

AÑO II

MARZO DE 1910

N.º 6

REVISTA HISTÓRICA

PUBLICADA POR EL

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Director: LUIS CARVE



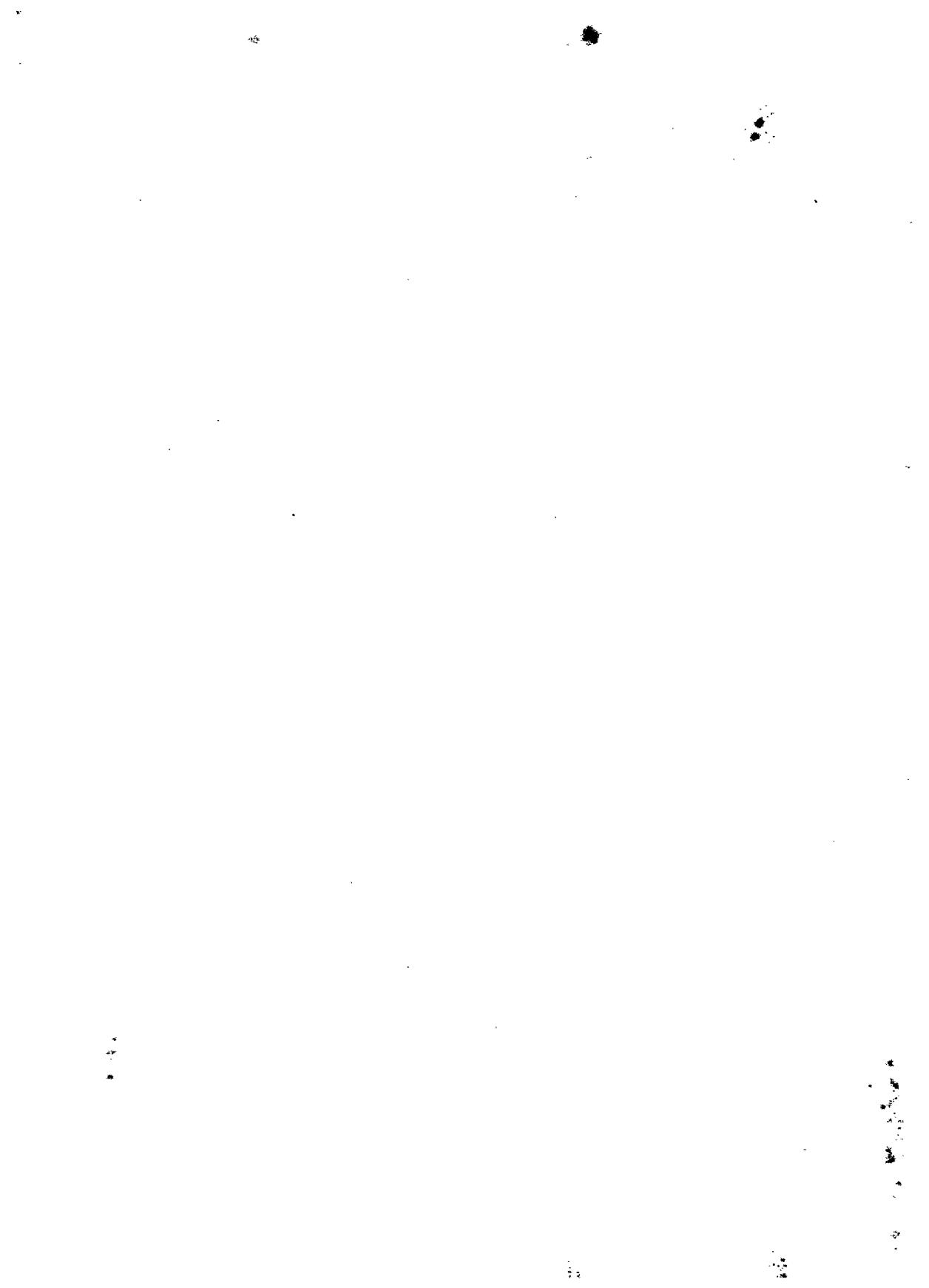
La REVISTA no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan los colaboradores.

MONTEVIDEO

Imprenta «El Siglo Ilustrado», de Gregorio V. Martíño

23 — CALLE 18 DE JULIO — 23

1910



La Revolución de Mayo de 1810

Las actas del Cabildo de Buenos Aires de los días 21 al 25 de mayo de 1810, publicadas, creemos que por la primera vez, en el año 1836,¹ encierran la historia oficial de aquella revolución que puede llamarse *Americana* porque ejerció una influencia decisiva en los destinos de toda la América.

Concurrió á esa influencia una circunstancia singularísima.

La de Buenos Aires es la única revolución americana que no fué ahogada ni combatida en su curso—la única que ha podido gravar en su escudo —*fui — nunca dejé de ser — soy hoy — seré mañana.*

Y esta circunstancia le permitió las expansiones generosas que llevaron sus armas á Chile, al Perú, al Ecuador, y que asociaron su nombre á la emancipación y á la fundación de varias nacionalidades americanas.

Con motivo de publicar las actas del mismo Cabildo **2** que contienen las crónicas de la defensa de esta ciudad aco-

a. Estas páginas, debidas á la pluma del doctor Lamas, notables así del punto de vista de la información como del arte literario, si no son inéditas son desconocidas; hace cuarenta años que fueron publicadas.

Ellas ponen en transparencia y proximidad los primeros actos de la Revolución de 1810.—LA DIRECCIÓN.

1. Colección de Obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata, por don Pedro de Angelis, tomo 3º.

2. Véase número 11 de la «Revista del Río de la Plata».

metida por el ejército inglés del mando del general Wictelocke, indicamos la impotencia, la nulidad del Poder metropolitano — la posesión que tomaba el pueblo de su propia fuerza armándose para su defensa y defendiéndose por sí solo — y dimos por sustancialmente consumada la revolución que esos hechos encerraban, desde que el elemento americano armado desarmó al elemento peninsular, á que estuvo asociado, y se quedó como único depositario de la fuerza militar.

Entonces dijimos que:

«El día 1.^o de enero de 1809 en que tan grave suceso tenía lugar, encerraba el 25 de mayo de 1810, porque desde aquel día predominó en la fuerza pública el elemento americano armado y con la conciencia de su derecho y de su poder.»

Esta verdad resalta, en el más alto relieve, en el cuadro de la Revolución de Mayo.

Los cuerpos armados para la defensa contra los ingleses, fueron la potencia á que todos recurrieron; y era potencia tan decisiva, que una vez pronunciada su voluntad, esa voluntad no encontró ninguna resistencia material.

El hecho debió tener, y tuvo, consecuencias de la mayor gravedad; y como de esas consecuencias hemos de ocuparnos más adelante, creemos conveniente, para facilitar las referencias, dejar compendiada en este artículo la historia de los famosos días de Mayo, sustanciando con fidelidad los actos del Cabildo, los documentos oficiales y las narraciones contemporáneas que nos merecen mayor fe.

Esto nos permitirá complementar la serie de esos documentos con dos inéditos que, por una feliz casualidad, se encuentran en nuestra colección de autógrafos.

Estos inéditos son:

1.^o La acta de la primera Junta en que da por admitida la exoneración de su presidente el virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, en la mañana del 25 de mayo de 1810.

2.^o El primer proyecto presentado á la nueva Junta por su secretario el doctor don Mariano Moreno, apenas instalada en el mismo día.

II

El cautiverio de la familia real y los desastres de España, invadida por los ejércitos franceses que venían á imponerle la dinastía napoleónica, produjeron la agitación que es natural en la acefalía del poder.

La hora de las innovaciones había llegado.

El virrey trató de retardarla, ya que no le era dado evitarla, publicando el 18 de mayo de 1810 un documento en que comunicó al pueblo (que ya los conocía y por eso se agitaba) los desgraciados sucesos de la metrópoli, con el fin visible de detener toda innovación en el poder que ejercía, hasta que, por un acuerdo con los otros virreyes, se crease una representación de la soberanía real en América.

Si este medio era acertado, la autoridad del virrey no sólo aplazaba toda innovación, sino que con el auxilio del tiempo y el acuerdo y concurso de los otros virreyes, podía organizar medios eficaces para resistirla.

Pero la opinión americana, apoyada en el espíritu y en la fuerza de las tropas organizadas en la Capital, comprendió y resistió el acuerdo indicado, y continuó ejerciendo su presión sobre las autoridades constituidas.

Esta presión fué irresistible. Apremiado el Cabildo por algunos de los comandantes de los cuerpos de la guarnición y varios individuos particulares, y con el fin de evitar la más lastimosa fermentación, solicitó del virrey, por oficio del día 21 de mayo de 1810, que lo autorizase « para « convocar por medio de esquelas la principal y más sana « parte del vecindario, á fin de que, en un congreso público, « expresase la voluntad del pueblo, para acordar en vista de « ello las medidas más oportunas para evitar toda desgracia, « y asegurar la suerte futura ». ³

Quebrantado el virrey, que hasta ese día había resistido tenazmente, acordó el permiso que se solicitaba. ⁴

3. Acta del Cabildo, de 21 de mayo.

4. La contestación está inserta en la misma acta.

Reunidos los invitados en Cabildo abierto (al cual se llamó *congreso general*) en el día 22, se pusieron á votación las diversas opiniones que allí se manifestaron,— quedando para el día siguiente la conclusión del acto por el escrutinio de los votos.

El 23 procedió el Cabildo, por sí solo, á ese escrutinio, y de él resultó, á pluralidad, con exceso, «que el Excmo. señor Virrey debía cesar en el mando, y *recaer éste provisionalmente en el Excmo. Cabildo* con voto decisivo el caballero síndico procurador general, hasta la erección de una Junta que ha de formar el mismo Excmo. Cabildo en la manera que estime conveniente; la cual haya de encargarse del mando mientras se congregan los diputados que se han de convocar de las provincias interiores para establecer la forma de gobierno que corresponda». 5

La revolución estaba hecha; pero ella había abdicado en el Cabildo en cuanto á la organización del nuevo gobierno, y el Cabildo, en el que predominaba el elemento peninsular, trató de evitar la deposición absoluta del virrey, falseando sustancialmente el mandato, que había aceptado; y falseándolo acordó—que sin embargo de haber cesado en el mando el Excmo. señor Virrey, no sea separado absolutamente, sino que se le nombren *acompañados*, con quienes *haya de gobernar* hasta la congregación de los diputados del virreinato, lo cual sea y se entienda, por una Junta compuesta de aquéllos, que deberá presidir, en clase de vocal, dicho señor Excmo., mediante á que para esto se halla con facultades el Cabildo, en virtud de las que se le confiaron en el citado Congreso.

Acordó, además, el Cabildo que esa misma resolución suya, para remover toda dificultad, se propusiera á S. E. por oficio como el único arbitrio al parecer capaz de salvar la patria, manifestándole haber cesado en el mando, con certificación que el Actuario debía dar del resultado del Cabildo abierto. 6

5. Acta del día 23.

6. La misma acta.

Extendido el oficio, le fué llevado al virrey por los regidores don Manuel José de Ocampo y el doctor don Tomás Manuel de Anchorena, á quienes se encargó muy especialmente que le hicieran comprender el fin que se había propuesto el Cabildo con semejante arbitrio, y cuánto interesaba á la quietud pública y á la salud del pueblo el que se llevase á su término. ⁷

Regresaron los diputados y expusieron que el señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros se había allanado de palabra, no sólo al arbitrio que se le proponía, sino también á no tomar la menor parte en el mando, siempre que ello se considerase necesario para la quietud pública, bien y felicidad de estas provincias, pero que juzgaba muy conveniente *el que se tratase el asunto con los comandantes de los cuerpos de la guarnición* respecto á que la resolución del Cabildo no parecía en todo *conforme con los deseos del pueblo, manifestados por mayoría de votos*; pero que de cualquier modo se resignaba á la voluntad del Ayuntamiento, como lo manifestaba su contestación escrita. ⁸

El Cabildo convocó en el acto á los comandantes de los cuerpos; y «habiendo éstos personádose á la sala, y oído el medio adoptado por el Excmo. Cabildo y la conformidad que había prestado el Excmo. señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros, significaron que lo que ansiaba el pueblo era el que se hiciera pública la *cesación en el mando del señor virrey, y la reasunción de él en el Excmo. Cabildo*; y que mientras esto no se hiciese no se aquietaría». ⁹

Retirados los comandantes después de dar esa contestación, el Cabildo determinó la publicación del Bando, previo el acuerdo del decaído virrey para que así se verificase.

La respuesta verbal del virrey le advertía al Cabildo que el falseamiento que hacía del mandato popular que ha-

7. Idem.

8. Idem.

9. Idem.

bía recibido, no podía prevalecer si no contaba con el apoyo de las tropas de la guarnición; y la contestación de los jefes de estas tropas estaba bien lejos de darle la seguridad de ese apoyo.

Sin embargo, entre deponer absolutamente al representante de la autoridad de la metrópoli y entregar esta autoridad á los americanos, (cuya opinión era la que había predominado en el Cabildo abierto del 22) ó aventurarse á nuevas agitaciones para mantener una posición importante en el gobierno, que le conservase siquiera la esperanza de dominar más ó menos tarde al elemento revolucionario, con el cual se veía obligado á transar, el partido peninsular no vaciló, y adoptó este último extremo.

En consecuencia, el día 24 se reunió el Cabildo y acordó: «que continuase en el mando el Excmo. señor Virrey « don Baltasar Hidalgo de Cisneros, asociado de los señores « doctor don Juan Nepomuceno de Sola, cura rector de la « Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat de esta ciu- « dad el doctor don Juan José Castelli, abogado de esta « Real Audiencia Pretorial, don Cornelio de Saavedra, « comandante del Cuerpo de Patricios, y don José Santos « Inchaurregui, de este vecindario y comercio; cuya corpo- « ración ó Junta ha de presidir el referido señor Excmo. « Virrey, con voto en ella, conservando en lo demás su « renta y altas prerrogativas de su dignidad, mientras se « erige la Junta General del Virreinato». ¹⁰

Este acuerdo contiene, entre otros, dos capítulos que deben tenerse presentes en esta apreciación.

Por uno de ellos se estatúa, que faltando alguno de los referidos señores que habían de componer la Junta de esta Capital, por muerte, ausencia ó enfermedad grave, se reservaba el Cabildo el nombramiento de los que habían de integrarla; y por el otro se declaraba que aunque el Cabildo se hallaba plenísimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedimiento de los señores men-

10. Acta del 24.

cionados, sin embargo, para satisfacción del pueblo, se reservaba también *estar muy á la mira de sus operaciones*, y, caso no esperado, que faltasen á sus deberes, *proceder á su deposición*, reasumiendo, para este solo caso, la autoridad que le ha conferido el pueblo.¹¹

Entre los deberes que, por un nuevo juramento, se les imponía á los señores de la Junta, estaba, además del de conservar estos dominios para el soberano don Fernando VII y sus legítimos sucesores, el de *observar puntualmente las leyes del reino*; esto es, las leyes de Indias, contrarias á toda innovación en el régimen de la colonia.

Por otro capítulo se concedía *amnistía* por los sucesos ocurridos el día 22 y por las opiniones manifestadas en el Cabildo abierto celebrado en ese día.

Esta amnistía era, sin la mínima duda, para las opiniones contrarias á la autoridad del representante de la metrópoli, *cuya continuación en el mando* acababa de acordarse; y probablemente esperaban que dando por este medio tranquilidad á los espíritus más avanzados, se satisfarían con ver depositada la autoridad en una Junta de que harían parte dos americanos bien vistos entre sus paisanos, el doctor Castelli y el comandante Saavedra.

Tomados estos acuerdos y firmada el acta respectiva, el Cabildo, antes de promulgarlos, quiso propiciarse á los jefes de la fuerza armada, puesto que, en *las actuales circunstancias*, decía, era de necesidad indispensable proceder *con el mayor pulso y prudencia en la publicación*.

Mandó, pues, convocarlos, con el fin, explícitamente definido, de obtener de ellos la seguridad de que estaban en ánimo y posibilidad de sostener los acuerdos de que iba á instruirseles.

Presentes los comandantes de los cuerpos, el alcalde de primer voto les manifestó que el Cabildo gobernador contaba con su auxilio para llevar á efecto las resoluciones que había tomado en tan críticas como extraordinarias circunstancias.

11. La misma acta.

Contestaron unánimemente que estaban aparejados y dispuestos á sostener la autoridad que por voto del pueblo había reasumido el Exmo. Cabildo.

A consecuencia, se les leyó el acuerdo que establecía la Junta Provisoria.

Todo dependió en ese momento del comandante de Patricios, nombrado vocal de la nueva Junta, cuyo concurso era tenido por indispensable y decisivo para el éxito, tanto por el uno como por el otro bando.

Si él rechazaba los acuerdos del Cabildo, estos acuerdos eran insostenibles.

Pero don Cornelio Saavedra, hombre moderado y prudente, estaba dispuesto á aceptar los términos medios.

Aceptó implícitamente el acuerdo, limitándose á pedir que se reformase en cuanto á su nombramiento para vocal de la Junta, y que éste recayera en el caballero síndico,¹² *porque no quería ser censurado en lo más mínimo.*

Este acto era decisivo, porque si los otros jefes rechazaban abiertamente lo que el respetado comandante de los Patricios aceptaba, se quebrantaría la unidad de la fuerza armada que había dado apoyo á la opinión que preponderó en el Cabildo abierto, y quizás se correría el riesgo de un conflicto que comprometiese todo lo ya obtenido.

La misma gravedad del parecer que iban á dar los jefes militares contribuyó, sin duda, á la uniformidad con que en aquel momento expusieron, que el arbitrio resuelto por el Cabildo «era desde luego el único que podía adoptarse en aquellas circunstancias, como el más propio para conciliar los extremos que debían constituir nuestra seguridad y defensa; que no dudaban sería de la aceptación del pueblo, concluyendo por ofrecer que contribuirían á que quedase plantificado». ¹³

Con esta seguridad, el Cabildo resolvió que se procediera

12. El doctor don Julián de Leiva.

13. Acta del 24.

en el día á la publicación de su acuerdo y á la instalación de la Junta, con el ceremonial que dispuso para el caso;— y en efecto, presentes algunos de los ministros de la Real Audiencia, los contadores mayores, el reverendo obispo, los ministros de Real Hacienda, dignidades y prebendados, prelados de las religiones, jefes comandantes de cuerpos y empleados, colocado el Cabildo gobernador bajo de dosel, con sitial por delante, y en él la imagen del Crucifijo y los Santos Evangelios, procedió á recibir el juramento que prestaron, por su orden, hincados de rodillas y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, el presidente y vocales de la nueva Junta, Excelentísimo señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros, don Cornelio Saavedra, doctor don Juan Nepomuceo de Sola, doctor don Juan José Castelli y don José Santos de Inchaurregui.

Concluída esta ceremonia, el Cabildo dejó el lugar que ocupaba debajo del dosel, y colocados en él el presidente y vocales de la Junta, el señor Cisneros dirigió su voz al concurso y al pueblo incitándolos á la confianza y manifestándoles que sus ideas y las de la Junta no serían otras que las de propender á la seguridad y conservación de estos dominios, y á mantener el orden, la unión y tranquilidad pública.

En seguida, (según lo consigna el acta del día) «se retiraron los señores vocales por entre un numerosísimo concurso, á la Real Fortaleza, con repiques de campanas y salvas de artillería en aquélla, adonde pasó inmediatamente el Excelentísimo Cabildo á cumplimentar á los señores vocales». ¹⁴

El buen éxito de los manejos del Cabildo era completo: «el pueblo pareció satisfecho, dice un patriota que tomaba parte en aquellos sucesos, y los españoles se felicitaban de haber salvado del peligro de un trastorno fundamental viendo triunfante la autoridad del virrey». ¹⁵

14. Acta del mismo 24.

15. Reseña histórica de los sucesos de Mayo, por el general don Tomás Guido.

Pero esa apariencia iba á desvanecerse inmediatamente.

Pasado el estupor que produjo en el primer instante la audacia del Cabildo, que sirviéndose del mandato popular é invocándolo, reaccionaba contra el resultado del Cabildo abierto del 22, los patriotas se alarmaron y se indignaron.

Y sobrada razón tenían para ello.

Lo que se había hecho era lo que el virrey indicó en su proclama del 18 y no lo que el sufragio popular estableció el 22.

El virrey con los votos seguros de Sola y de Inchaurreguy tenía la mayoría en las resoluciones de la Junta.

Se suponía que los demás pueblos del virreinato fortificarían con sus votos y con sus actos la autoridad del virrey.

Para el caso de que esta autoridad se fortificase como era de esperar si se le daba tiempo, el Cabildo se había reservado la facultad de anular la represensación del elemento popular, despidiendo en el momento oportuno y con cualquier pretexto, que no le faltaría, á los dos vocales Saavedra y Castelli, que había nombrado para resguardar á la sombra de la popularidad de esos señores la autoridad del virrey.

Pero no le dieron tiempo, ni era posible que se lo dieran.

Mientras que la palabra apasionada de Chiclana, de Beruti, de French y de otros patriotas promovía la agitación en las plazas, en las calles, en los cuarteles, y la transmitía por medio de una juventud ardorosa y noblemente excitada, tenía lugar una reunión en la casa de don Nicolás R. Peña. Oigamos á uno de los jóvenes que asistía á esa reunión, y á los trabajos de esa noche memorable: «Allí se analizó el carácter de los elegidos, se descubrió el origen de la candidatura Cisneros; se reconoció por unanimidad que uno de los miembros de carácter ascético y tímido se plegaría sin violencia á la política del presidente y hasta llegó á dudarse de la firmeza del coronel Saavedra, bajo la

presión y el influjo de un jefe superior. Contábase solamente con la persona del doctor Castelli, pero ninguno de sus amigos, descubiertos como conspiradores, se consideró seguro continuando en el mando el general Cisneros.

«Era, pues, necesario deshacer lo hecho, convocar nuevamente al pueblo, y obtener del Cabildo se prestase á reconsiderar ante otra reunión popular la sanción de la víspera.

«Pasóse parte de la noche en deliberar y *ponerse de acuerdo con los jefes de Patricios y otros cuerpos de la guarnición*, y con los que llevaron la voz el 24 en la plaza de la Victoria y en las galerías del Cabildo.

«Se recurrió á los oficiales subalternos de la guarnición y se encontró la cooperación más enérgica en la juventud dada al ejercicio de las armas.

«Asegurado el Club de la aquiescencia y del apoyo prometido, llamóse al doctor Castelli, para inducirlo á informar al virrey de la agitación pública y del peligro de un tumulto si no se consultaba otra vez al pueblo, descontento con la elección del 24. Castelli explanó las dificultades del encargo; y procuró aquietar los ánimos, esperando en la influencia saludable de su persona sobre los complotados. Pero su raciocinio desmayó ante la resolución del Club de obtener á todo trance un cambio, y acabó prometiendo que se entendería con el presidente Cisneros.

«Al mismo tiempo se enviaban emisarios en todas direcciones, y á las doce de la noche una comisión del Club, á la que acompañé, se encaminó á casa del síndico procurador del Cabildo, doctor Leiva, tocándome presenciar el diálogo que muy luego se estableció entre los enviados y el respetable anciano.

«El procurador, saltando de su cama acudió á los golpes dados á la ventana de su habitación, y abriéndola oyó la notificación de la voluntad de los patriotas, hecha en el lenguaje de una intimación perentoria. La prudencia y circunspección del doctor Leiva, no podían reconciliarse llamadamente con la iniciativa de otro llamamiento del pueblo

para destruir lo que pocas horas antes se había sancionado con su beneplácito. Luchaban en él notoriamente sus sentimientos patrióticos y la responsabilidad de sus deberes oficiales. Vencido, empero, por reflexiones calurosas, ofreció en fin que invitaría al Cabildo á convocar al pueblo una vez más.

«Era ya la alta noche, cuando se tuvo la certeza de la citación á un nuevo Cabildo popular y la probabilidad de una nueva elección en la mañana siguiente, de acuerdo con los intereses del pueblo. Pero ¿quiénes serían los candidatos de la nueva Junta? ¿quiénes satisfarían las miras de aquellos hombres generosos, empeñados con rectitud de espíritu en fundar un gobierno ilustrado y patriota? Ninguno de los asociados se prestaba á ocupar puesto público. El desinterés de los pudientes, llevado hasta la prodigalidad de su fortuna, en servicio de la causa que abrazaron de corazón, se había convertido en una religión común. Ninguno de ellos ambicionaba más que la ventura de la patria.

«En tal perplejidad redactaron varias listas, en que se leía uno que otro nombre aceptable, pero nadie completaaba el número previsto para integrar la Junta. Ansiábase, pues, por salir de vacilaciones, que podían ser funestas, si la elección recaía en personas discordes con el fin de la Revolución.

«Se aproximaba el alba sin que aún se hubiese convenido sobre los elegibles. Hubo un momento en que se desesperó de encontrarlos. ¡Grande zozobra y desconsuelo para los congregados en ese gran complot de donde nació la libertad de la República! La situación cada vez presentaba un aspecto más siniestro. En estas circunstancias, el señor don Manuel Belgrano, mayor del Regimiento de Patricios, que vestido de uniforme escuchaba la discusión en la sala contigua, reclinado en un sofá, casi postrado por largas vigilias, observando la indecisión de sus amigos, púsose de pie súbitamente y á paso acelerado y con el rostro encendido por el fuego de su sangre generosa, entró en la sala del Club (el comedor de la casa del señor Peña) lan-

zando una mirada altiva en derredor de sí, y poniendo la mano derecha sobre la cruz de su espada,—Juro,—dijo,—á la patria y á mis compañeros, que si á las 3 de la tarde del día inmediato el virrey no hubiese sido derrocado, á fe de caballero, yo le derribaré con mis armas!

«Profunda sensación causó en los circunstantes tan valiente y sincera resolución; las palabras del noble Belgrano fueron acogidas con fervoroso aplauso». 16

Belgrano allanaba todas las dificultades. El derrocamiento del virrey debía resolverlas creando una nueva situación, porque esta situación había de inspirarse y encarnarse en sus propios elementos.

Mientras que así se preparaba la revolución para empeñar su grande batalla á la luz del próximo día, ya había llegado al palacio del virrey, primero el eco de las agitaciones populares, poco más tarde la comunicación hecha por el comandante Saavedra de que esa agitación se propagaba en las tropas, así en las de su inmediato mando y confianza, é inmediatamente después la proposición, casi intimación del doctor Castelli, que regresaba del Club patriótico, para que abdicase el virrey y se invitase al Cabildo á nueva elección.

El virrey había iniciado los trabajos de la nueva Junta, indicando que se expediera un *indulto para los revolucionarios*, á lo que se oponía el vocal Inchaurregui que juzgaba necesario hacer un escarmiento en las *principales cabezas* de la agitación.

Pero la Junta no tuvo tiempo para tomar deliberación alguna sobre eso; y su *primer acto* fué el que contiene el siguiente oficio, inspirado y redactado por el doctor Castelli:

«Exmo. Señor:

«En el primer acto que ejerce esta Junta gubernativa, ha sido informada por dos de los vocales de la agitación en

16. Guido.—Reseña ya citada, de los sucesos de Mayo.

que se halla alguna parte del pueblo, por razón de no haberse excluído el Exemo. señor vocal presidente del mando de las armas; lo que no puede ni debe ser por muchas razones de la mayor consideración. Esto le causa imponderable sentimiento, y motiva á trasladarlo á su conocimiento, *para que proceda á otra elección en sujetos que puedan merecer la confianza del pueblo, supuesto que no se la merecen los que constituyen la presente Junta*; creyendo que será el medio de calmar la agitación y efervescencia que se han renovado entre las gentes. La resolución es de urgentísima expedición, de modo que, sin perdida de instantes, será preciso que V. E. se junte en Cabildo y se expida como corresponde, *en la inteligencia de considerarse con el poder devuelto*.

«Dios guarde á V. E. muchos años.

«Buenos Aires, 24 de mayo de 1810.

«*Baltasar Hidalgo de Cisneros—
Cornelio de Saavedra—Doctor Juan Nepomuceno Sola—
Doctor Juan José Castelli—
José Santos Inchaurregui.*

«Exemo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital.»

Este oficio era escrito á las 9 1/2 de la noche, muy pocas horas después de instalada la nueva Junta, y él contenía la abdicación del virrey que los patriotas se proponían obtener en el siguiente día por los medios que preparaban en esas mismas horas.

Así amaneció el último día del gobierno colonial en el Río de la Plata.

El Cabildo se reunió temprano; y tomando en consideración la abdicación de la Junta, le contestó diciéndole que no tenía facultad para renunciar á la autoridad que recibió del Ayuntamiento en el día anterior y que antes

obtenía el Excmo. señor Virrey; que lo que en su concepto solicitaba una parte del pueblo, *no debía influir á la menor alteración*; y por último, que teniendo la Junta el mando de las armas, *estaba estrechada á sujetar con ellas esa parte descontenta.*¹⁷

El Cabildo estaba ciego; no veía á la luz del día, lo que había visto la Junta en la obscuridad de la noche que le precedió.

Recurría á la represión militar y daba la señal de la guerra civil.

Pero á esa hora ya el pueblo se agolpaba á las puertas consistoriales.

El pueblo traía todo; traía la fuerza al servicio de propósitos claros, definidos y uniformes.

Traía el personal del nuevo gobierno, en la lista de candidatos organizada por don Antonio Luis Beruti, y aceptada por todos.

Traía los nuevos colores, las cintas celestes y blancas adoptadas en ese día como medio de reconocimiento entre los patriotas; colores que fueron más tarde los del lábaro triunfante de la independencia sudamericana, que son hoy los colores nacionales de las dos Repúblicas del Río de la Plata.

Invadidos los corredores, el Cabildo recibió en su sala á algunos ciudadanos que en nombre de los invasores expusieron—«que el pueblo se hallaba disgustado y en conmoción; que de ninguna manera se conformaba con la elección de presidente-vocal de la Junta hecha en el Excmo. Señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros, y mucho menos con que estuviese á su cargo el mando de las armas; que el Excmo. Cabildo en la erección de la Junta y su instalación, se había excedido de las facultades que á pluralidad de votos se le confirieron en el Congreso general; y que, para evitar desastres, que ya se preparaban, según el fermento del pueblo, era necesario tomar providencias, y variar la resolución comunicada al pueblo por bando».

17. Primera acta capitular del 25 de mayo.

Los señores del Cabildo trataron de serenar aquellos ánimos acalorados, y les suplicaron aquietasen la gente que ocupaban los corredores; trataron de justificar su procedimiento, y ofreciendo meditar con el detenimiento que exigían las circunstancias, despidieron á los diputados diciéndoles —«que estuviese cierto el pueblo de que á su Representante no le animaban otras miras que las del mejor bien y felicidad de estas provincias». 18

Pero apenas el Cabildo se encontró solo, aferrado á la idea reaccionaria que inalterablemente lo inspiró,—la de mantener la autoridad en el virrey,—si lograba, para imponerla, el apoyo de la fuerza armada, sin el cual su propósito era irrealizable,—«fundándose en que toda innovación en lo resuelto en el día anterior produciría males de la mayor entidad, pues que los pueblos del virreinato, y aún los del Continente, entrarían en desconfianza al observar una tan repentina variación; que al *ver que al jefe de estas provincias no se le dejaba la menor autoridad*, sería consiguiente la división y que ésta sería el primer eslabón de nuestra cadena; que la insistencia de una parte descontenta del pueblo no debía exponernos á consecuencias de tanto bulto, por lo que *era necesario contenerla por medio de la fuerza*; pero que, estando ésta á cargo de los comandantes de los cuerpos, era también preciso explorar nuevamente su ánimo, no obstante que el día anterior se comprometieron á sostener la autoridad de donde dimanaba»,—resolvieron mandarlos citar en el acto para que comparecieran en la Sala Capitular á las 9 1/2 de la mañana.» 19

Presentes los comandantes á la hora indicada, el procurador general doctor Leiva, les hizo entender el conflicto en que se hallaba el Cabildo, los males que iban á resultar siempre que se innovase lo resuelto, y recordándoles su

18. La misma acta.

19. La misma acta.

comprometimiento del día anterior, les significó que expresasen francamente su sentir, *si se podría contar con las armas de su cargo para SOSTENER AL GOBIERNO ESTABLECIDO.*

«Contestaron todos por su orden, con excepción de tres que nada dijeron 20 —«que el disgusto era general en el pueblo y en las tropas por la elección de presidente-vocal de la Junta, hecha en la persona del Excmo. Señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros; (y algunos añadieron que habían trabajado incesantemente la noche anterior por mantenerlas).—Que no sólo no podían sostener al gobierno establecido, pero ni aún sostenerse á sí propios, pues los tenían por sospechosos, ni evitar los insultos que podrían hacerse al Excmo. Cabildo.—Que el pueblo y las tropas estaban en una terrible fermentación y era preciso atajar este mal con tiempo, contrayendo á él solo por ahora los primeros cuidados; porque así lo exigía la suprema ley, sin detenerse en los demás que se temían y recelaban». 21

El pueblo, que ocupaba los corredores, golpeaba la puerta de la Sala Capitular y pedía á voces que se le hiciera saber de qué se trataba. El comandante don Martín Rodríguez tuvo que salir á quietarlo.

Desde que el Cabildo no tenía el apoyo de la fuerza ar-

20. Los tres jefes que guardaron silencio fueron: don Francisco Ordóñez, comandante de Artillería; don Bernardo Lecog, de Ingenieros, y don José Ignacio de la Quintana, de Dragones.—Los que hablaron rebusando el apoyo pedido por el Cabildo fueron:—don Estevan Romero, segundo de Patricios; don Pedro Andrés García, de Montañeses; don Francisco Antonio Ortiz Ocampo, de Arribenños; don Juan Florencio Terrada, de Granaderos de Fernando VII; don Manuel Ruiz, de Naturales; don Gerardo Estéve y Llac, de Artilleros de la Unión; don José Merelo, de Andaluces; don Martín Rodríguez, de Húsares del Rey; don Lucas Vivas, del segundo escuadrón de Húsares; don Pedro Ramón Núñez, del tercero; don Alejo Castex, de Migueletes, y don Antonio Luciano Ballesteros, de Quinteros.

21. La misma acta.

mada, su impotencia era absoluta. Reconociólo al fin, y comisionó á dos de sus miembros, don Manuel Mansilla y el doctor don Tomás Manuel de Anchorena, para que le manifestase á la Junta que nuevas ocurrencias, y muy graves, lo habían estrechado á variar de sus ideas manifestadas en aquella mañana, y que era de necesidad indispensable que el Excmo. señor presidente se separase del mando; y que en el caso de avenirse, lo hiciera sin protesta alguna para no exasperar los ánimos, en la inteligencia de que el Cabildo en todo tiempo le franquearía cuantos documentos pidiera sobre lo ocurrido.

Era natural que la Junta, que en la noche anterior había procedido como las circunstancias lo exigían, haciendo su renuncia colectivamente, y *devolviendo*, entero, *el poder* que se le había conferido, reiterase ese acto, y con tanto mayor motivo cuanto que el pueblo anulaba explícitamente el mandato del Cabildo.

Ni los vocales Saavedra y Castelli podían ignorar que la pretensión popular era la anulación de la Junta electa el 24 y la elección de otra cuyos miembros designaba, ni á nadie podía ocurrirle que en plena revolución, y revolución sin resistencia material, era posible la conservación de los vocales que no merecían la confianza pública, que eran la representación del poder que se derribaba.

Sin embargo, por una de esas alucinaciones que produce la posesión del poder, aún la del poder nominal, los vocales de la Junta olvidaron, unos lo que sabían, otros los que debían presumir, todos lo que las circunstancias reclamaban.

En consecuencia, allanado Cisneros, la Junta procedió en contradicción con su acto de la noche anterior, á admitir la exoneración de su presidente; y resolvió comunicarlo al Cabildo para los fines correspondientes, esto es, para que se procediera á llenar la vacante, y al público *para su inteligencia*.

Estas resoluciones fueron consignadas en la siguiente acta:

ACTA DE LA 1.^a JUNTA EN EL DÍA 25 DE MAYO DE 1810

La Junta Gubernativa Provisional de esta Capital, etc.

Por cuanto, á consecuencia de Diputación pasada del Excmo. Cabildo á la Junta, manifestándole la absoluta necesidad de calmar la agitación del pueblo por la dimisión del cargo de vocal-presidente de ella por el Excmo. señor virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, no obstante de que se había aceptado en el día de ayer, fué en concepto de importar á la pública conveniencia; y manifestándose conforme y llano S. E. á ejecutarlo generosamente en manos de la misma Junta con resignación de sus facultades obtenidas, sin reserva de más que de los derechos, honores y preeminencias de su graduación, clase y cargo que ha servido: Todo lo que le ha sido admitido en sesión de la Junta de este día, y noticiándolo al Excmo. Cabildo por oficio para los fines correspondientes, mandando se haga notorio al público para su inteligencia: Por tanto, y para que así se tenga entendido, se publicará por bando en la forma ordinaria, fijándose ejemplares en los parajes de estilo.—Fecho en Buenos Aires á 25 de mayo de 1810.—
Juan Nepomuceno Sala—Cornelio de Saavedra—Doctor Juan José Castelli—José Santos de Inchaurregui.
 —Por mandato de la Exma. Junta.—DON JOSÉ RAMÓN DE BASAVILBASO.» 22

Mientras la Junta intentaba limitar la innovación al cambio del presidente, los individuos que llevaban la voz del pueblo penetraban de nuevo en la Sala Capitular, y exponían: «que el pueblo no tenía por bastante el que el Excmo. Señor Presidente se separase del mando; si no que habiendo formado idea de que el Excmo. Cabildo en

22. Es copia exactísima del original, que está escrito en un pliego de papel sellado usual en las actuaciones oficiales, y del valor de 2 reales cada foja.

la elección de la Junta se había excedido de sus facultades, y teniendo noticia de que todos los señores vocales habían hecho renuncia de sus respectivos cargos, había el pueblo reasumido la autoridad que depositó en el Cabildo, y *no quería existiese la Junta nombrada*, sino que se procediese á constituir otra, eligiendo para presidente-vocal y comandante general de armas, al señor don Cornelio Saavedra; para vocales, á los señores doctor don Juan José Castelli, Licenciado don Manuel Belgrano, don Miguel de Azcuénaga, doctor don Manuel Alberti, don Domingo Matieu y don Juan Larrea; y para secretarios á los doctores don Juan José de Paso y don Mariano Moreno;²³ y con la precisa indispensable cualidad de que, establecida la Junta, debería publicarse en el término de quince días una expedición de 500 hombres para las provincias interiores, costeada con la renta del señor virrey, señores oidores, contadores mayores, empleados de tabacos y otros que tuviese á bien cercenar la Junta, dejándoles congrua suficiente para su subsistencia. En la inteligencia de que esta era la voluntad decidida del pueblo, y que con nada se conformaría que saliese de esta propuesta; debiéndose temer en caso contrario resultados muy fatales.»²⁴

El Cabildo pidió que, para proceder con mejor acuerdo, se le hiciera esa representación por escrito.

En esos momentos recibía el Cabildo la nota en que la Junta le comunicaba el acuerdo que dejamos transcripto, y se apresuraba á suplicarle que suspendiera la publicación del bando hasta que pudiera informarle de las últimas ocurrencias.

Volvieron, entretanto, los comisionados del pueblo trayendo la confirmación por escrito de todo cuanto habían pedido y exigido; y este documento venía firmado por número considerable de vecinos, religiosos, comandantes y oficiales de los cuerpos.

El Cabildo les contestó que congregasen al pueblo en la

23. Era la misma lista organizada por Bérutí.

24. Acta del 25 de mayo.

plaza, porque para asegurar sus resoluciones deseaba oír del mismo pueblo la ratificación de aquel escrito; y poco después, al presentarse en cuerpo en el balcón principal, creyendo que el número de gente que veía reunida era escaso en relación á lo que se esperaba, preguntaba en alta voz por el órgano del síndico procurador,—*¿dónde está el pueblo?*

Esta pregunta ocasionó contestaciones y reconvenencias, á que pusieron término los que hablaban por el pueblo, diciendo que «si hasta entonces se había procedido con prudencia porque la ciudad no experimentase desastres, sería ya preciso echar mano de los medios de violencia; que las gentes, por ser hora inoportuna, se habían retirado á sus casas; que se tocase la campana del Cabildo, y que el pueblo se congregase en aquel lugar para satisfacción del Ayuntamiento; y que si por falta de badajo no se hacía uso de la campana, mandarían ellos tocar generala y que se abriesen las puertas de los cuarteles, en cuyo caso sufriría la ciudad lo que hasta entonces se había procurado evitar». 25

Con esta escena concluyó la resistencia pasiva del Cabildo, y allí mismo, reservándose consignar en el Acta la comunicación popular y el deseo de evitar la menor efusión de sangre, que sería una nota irreparable para un pueblo que tenía dadas tan incontrastables pruebas de su lealtad, nobleza y generosidad, determinó que su escribano leyera, en el balcón, en altas é inteligibles voces, el pedimento presentado para que los concurrentes declarasen si era aquella su voluntad.

Se leyó el pedimento, y *todos gritaron á una*, dice la Acta—«que aquello era lo que pedían y lo único que querían se ejecutase».

El Cabildo propuso en seguida:

1.º Que se encargaría á la Junta celara sobre el orden y la tranquilidad pública, haciéndola responsable en caso contrario.

25. La misma acta.

El pueblo contestó de conformidad.

2.º Que el Cabildo velaría sobre la conducta de los vocales, y los removería siempre que no fuera arreglada.

Le contestaron, que eso debía ser con justificación de causa y *conocimiento del pueblo*.

3.º Que la Junta (no el Cabildo) debería nombrar quien ocupase cualquier vacante por remoción, renuncia, muerte ó enfermedad.

Fué admitido.

4.º Que la Junta no podría imponer pechos, gravámenes y contribuciones al vecindario sin consulta y consentimiento del Cabildo.

También aceptado.

Retirado entonces el Cabildo á la sala de sus acuerdos, y después de consignar que se veía precisado á ceder á la violencia y con una precipitación sin término para evitar los tristes efectos de una conmoción declarada y las funestas consecuencias que asomaban, tanto por lo que acababa de oirse, cuanto por el hecho notorio de haber sido arrancados públicamente los bandos que se fijaron relativos á la elección é instalación de la primera Junta, acordaron que —«*sin pérdida de instantes se establezca nueva Junta por acta separada y sencilla, eligiéndose para ella de vocales los mismos individuos que han sido nombrados de palabra, en papeles sueltos y en el escrito presentado por los que han tomado la voz del pueblo*, archivándose esos papeles y el escrito para constancia en todo tiempo».

Acordaron, además, que también sin pérdida de instantes, en precaución de que sobrevenga la noche, se proceda á la instalación de la Junta y se publique el bando, sin detenerse en las formas que se observaron para la instalación de la primera, porque estrechaban los momentos; citándose únicamente á los señores vocales, y á los ministros, jefes, prelados y comandantes que puedan ser habidos en tan limitado tiempo. ²⁶

26. Tomado *in extenso* del acta respectiva.

En seguida se extendió, compendiando brevemente lo ocurrido, el acta de nombramiento de la nueva Junta,²⁷ estableciendo, además de las cuatro cláusulas ya transcritas y de otras de formulario, la de que la nueva Junta despacharía sin pérdida de tiempo, órdenes circulares á los jefes del interior y demás á quienes correspondiese, para que los respectivos Cabildos de cada localidad convocasen, por medio de esquelas, la parte principal y más sana de sus vecindarios para que, formando congreso de solos los que en aquella forma hubieran sido llamados, elijan sus representantes, y éstos hayan de reunirse á la mayor brevedad en esta Capital *para establecer la forma de gobierno que se considere más conveniente.*²⁸

Esta cláusula se conformaba con lo acordado en el Congreso del 22; y en vano trataba el Cabildo de limitar el alcance que ella tenía, más que por su letra por su *origen*, estatuyendo en seguida que tanto los electores como los elegidos para establecer la forma de gobierno que se considerase más conveniente, jurando no reconocer otro soberano que Fernando VII y sus legítimos sucesores, según el orden marcado por las leyes, jurarían también—*estar subordinados al gobierno que legítimamente los representase.*

El Cabildo, aunque arrastrado, vencido y dominado por las corrientes populares, que lo llevaron á hacer todo cuanto resistía, admitiendo el derrocamiento absoluto del virrey é instalando y acatando la revolución constituida en gobierno, intentaba todavía encadenarla en el porvenir, ya que no lo podía en el presente, por medio de una forma insustancial y, en aquellas circunstancias, puerilmente absurda.

Inmediatamente después, el Cabildo instalaba á la nueva Junta, en cuya elección había sido forzado refrendatario de

27. En este nombramiento se guardó hasta el orden en que venían designadas las personas en la lista presentada por el pueblo, la que, como va dicho, era la misma confeccionada por Beruti.

28. Segunda acta del día 25.

la elección popular, hecha sin él y contra él, último arrimo del poder colonial, dejaba el lugar que ocupaba debajo del dosel para que lo tomasen el presidente y los vocales de la Excm. Junta Gubernativa, los cuales, acto continuo, se dirigieron por entre un inmenso concurso, entre repiques de campanas y salvas de artillería, á la Real Fortaleza, asiento del Poder Supremo, de que tomaron posesión por la voluntad y la fuerza de la soberanía popular de que eran representantes.

La revolución era gobierno.

III

Y verdadero gobierno.

Apenas reunida la Junta para deliberar, en la misma noche del 25, el secretario—doctor don Mariano Moreno—redactó el siguiente documento, que copiamos con religiosa exactitud del borrador autógrafo:

PROYECTO DEL DOCTOR MORENO

Un bando publicado á nombre de la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, *por el señor don Fernando VII*²⁹ que contenga los artículos siguientes:

1.^o «Ordenar la asistencia de todas las corporaciones, jefes y vecindario á la Misa solemne que se celebrará en la Iglesia Catedral el domingo 3 de junio *inmediato siguiente*,³⁰ en acción de gracias por la instalación de esta Junta y terminación feliz que han tenido las agitaciones de este Pueblo causadas por los desgraciados sucesos de la Península.

29. Las palabras *por el señor don Fernando VII*, se encuentran en el autógrafo entre renglones.

30. El doctor Moreno había puesto domingo próximo. Esta última palabra estaba testada y sustituida entre renglones, por el *3 de junio, escrito por otra mano*. El domingo próximo de la redacción primera era el 27 de mayo.

2.º «Que siendo la base principal del orden felizmente restablecido la confianza del Pueblo en sus Magistrados y el respeto y puntual obediencia á sus órdenes, se ordena la subordinación á la autoridad nuevamente establecida, en inteligencia que ésta usará de toda la energía conveniente para sostener con dignidad el sagrado depósito que el Pueblo le ha confiado, castigando con rigor á cualquiera que siembre desconfianzas ó recelos.

3.º «Que será castigado con igual rigor cualquiera que vierta especies contrarias á la estrecha unión que debe reinar entre todos los habitantes de estas Provincias, ó que concurra á la división entre españoles europeos y españoles americanos, tan contraria á la tranquilidad de los particulares y bien general del Estado.

4.º «Se encargará á todos los habitantes de este Pueblo el decoro y veneración á la respetable persona del Excmo. Señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros, dispensándose las consideraciones correspondientes á su carácter y al distinguido patriotismo con que en favor de este país se ha ofrecido á repetir en cualquier destino sus importantes servicios.

5.º «Los alcaldes de barrio celarán el cumplimiento de estas prevenciones, avisando á los señores oidores de sus respectivos cuarteles la menor inobservancia».

Este proyecto fué, sin duda, convertido en resolución de la Junta, porque al pie del borrador del doctor Moreno se encuentra una nota de puño de don José R. Basavilbaso, que dice: «Se extendió y publicó el 26 de mayo de 1810».

La publicación se haría por bando y fijando ejemplares manuscritos en los lugares de estilo.

Pero por algún motivo que nos es desconocido, se adelantó la función religiosa que se decretaba, pues por la exhortación del doctor Zavaleta, que corre impresa, sabemos que se verificó el día 30 de mayo. ³¹

31. Exhortación cristiana dirigida á los hijos y habitantes de Buenos Aires el 30 de mayo de 1810 en la solemne acción de gracias.

En ese documento hay accidentes, al parecer pequeños, que tienen sin embargo una alta importancia política, porque revelan el pensamiento íntimo del primer hombre del nuevo gobierno.

Para él, aquella Junta electa para la Capital, era, desde luego, la Junta Gubernativa de las Provincias del *Río de la Plata*.

Las palabras —*por el señor don Fernando VII*— no fueron escritas de primera intención, y por eso están *entre renglones*. Si en documentos posteriores la Junta usó del título de *Gubernativa de la Capital*, y si continuó diciendo que gobernaba por el señor don Fernando VII, era porque las conveniencias políticas le aconsejaron encubrir bajo estas formas su pensamiento fundamental.

Esas y mayores concesiones tienen que hacer los verdaderos hombres políticos. El hombre de gobierno no puede ser, como el filósofo ó el publicista, pura y exclusivamente especulativo, porque no se puede gobernar prescindiendo de los hechos existentes, de las condiciones que ellos establecen, de los miramientos que imponen.

El primer acto del doctor Moreno, de que vamos ocupándonos, prueba la exactitud con que dijimos que la revolución hecha gobierno, *era verdadero gobierno*.

Ese acto reune, en efecto, todas las condiciones que requiere la fundación y el ejercicio del gobierno.

Por él, se toman con ánimo y con mano viril las riendas del poder, que habían flotado *inciertas* en las manos del último virrey y de la primera y efímera Junta Gubernativa.

Ante todo, ordena la subordinación á la autoridad nuevamente establecida, en la inteligencia de que ella usaría de toda la energía conveniente para sostener con dignidad

por la instalación de su Junta Superior Provisional de Gobierno. Por el doctor don Diego de Zavaleta, catedrático de Teología en los reales estudios de esta Capital. Con superior permiso. Buenos Aires. En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

el sagrado depósito que el pueblo le había confiado, castigando con rigor á cualquiera que sembrase desconfianzas ó recelos.

Si el castigo sería riguroso contra el que atacase indirectamente el nuevo orden político sembrando desconfianzas y recelos, ya queda dicho cómo se reprimiría el ataque directo del que se levantase abiertamente contra él.

Fácil era comprender que en aquellos momentos esta severa advertencia era una conminación directa contra los españoles europeos, que mal preparados á un cambio tan radical, murmuraban ya probablemente contra él hasta en las calles y los cafés y podían prepararse para intentar una reacción; peligro muy serio, porque perteneciéndoles el alto comercio así como la gerencia de las compañías privilegiadas de Cádiz, de Filipinas, el Registro, etc., podrían disponer de grandes sumas de recursos.

Sin embargo, lo genérico de los términos de la conminación la hacia extensiva á todos, lo que, sin disminuir su eficacia, le quitaba carácter agresivo.

Pero la represión no funda nada durable ni fecundo sino cuando el poder que somete á las individualidades á la obediencia de la autoridad, es, á la vez, simultáneamente, el poder que las ampara y las tranquiliza, que las garante en todo lo que tienen derecho á ser garantidas.

Esta es la parte más difícil de los gobiernos que nacen de las conmociones populares: deben moderar la acción de los elementos que los elevaron, encerrarlos en los límites del derecho, obligarlos á respetar el derecho en las individualidades que combatieron, haciéndolos comprender prácticamente que si ellos crearon un gobierno, ellos no son gobierno, y que los vencedores deben entrar, como los vencidos, dentro de la esfera del derecho común.

Estos fines eran atendidos, declarando que se castigaría todo conato contrario á la estrecha unión que debía existir entre *todos los habitantes de las Provincias*, ó que concurriera á la *división* entre Españoles *Europeos* y *Españoles Americanos*, porque esta división era contraria á

la *tranquilidad* de los particulares (esto es, contraria á su derecho individual) y *al bien general del Estado*, — vale decir al derecho social y á los fines de la institución que llamamos *gobierno*.

Y para que esta buena política fuera mejor aceptada por los revolucionarios, el doctor Moreno les presentaba al virrey derrocado como un hombre digno de veneración por su carácter y por *el distinguido patriotismo con que en favor de este país se había ofrecido á repetir en cualquier destino sus importantes servicios*.

Este ofrecimiento era, sin duda, verdadero; pero el doctor Moreno no podía darle importancia ni consecuencia. Él, mejor que nadie, conocía á Cisneros y los desfallecimientos morales de que apenas repuesto se arrepentía y trataba de enmendar.

Por el momento, sin embargo, el ofrecimiento servía al propósito gubernamental del doctor Moreno, que era, como debía ser, restablecer la tranquilidad pública, afirmar con ella, y por medio de ella, al naciente *gobierno*, y aplazar, tanto como fuera posible, la lucha que, más ó menos tarde, habían de tratar con ese *gobierno* los elementos del régimen colonial.

El *gobierno* necesitaba tiempo para apoderarse de todos los medios administrativos — para extender la esfera de su acción, — para aumentar sus elementos, disciplinarlos, darles cohesión y organizarlos regularmente.

Si le faltaba tiempo, si la reacción se precipitaba, toda esa sana y previsora política era imposible; no tenía aplicación práctica.

La reacción arrastraría al *gobierno* por diverso camino.

IV

La reacción se pronunció instantáneamente, y el *gobierno* ya no pudo pensar más que en los medios de dominarla y de extirparla.

En la noche del mismo día 25, del día del ofrecimiento

de Cisneros,--cuando todavía resonaban las campanas que anunciaban el advenimiento del nuevo gobierno, el decaído y al parecer resignado virrey, recibía los ofrecimientos que hacía desde Córdoba (en carta fecha 19 de mayo) el general Liniers;—estos ofrecimientos lo reanimaron, y sin vacilar los aceptó, autorizando á aquel jefe para que restableciese por la fuerza de las armas la autoridad real.

Como consecuencia de esta resolución, que fué conocida, los oficiales de marina que se en contraban en este puerto se pronunciaron contra el nuevo gobierno y se dirigieron á Montevideo, donde, bajo el mando del comandante Salazar, concurrieron directa y eficazmente á que se declarase y organizase la resistencia á la Junta de la Capital.

Este nuevo gobierno comprendió bien y encaró con firmeza la situación que se le creaba.

Obró con vigor y, sobre todo, con oportunidad, para ahogar la reacción y para alejarla del único centro que tenía su poder y su fortuna.

En la noche del 20 de junio fueron sorprendidos y embarcados, y al día siguiente emprendieron viaje para Canarias, el virrey y los oidores, que, como él, conspiraban contra el gobierno.

Esa medida dejó sin jefes, sin centro y sin guías á los reaccionarios de la Capital. Necesitaron casi dos años para reanudar la conjuración con don Martín de Alzaga.

El 26 de agosto fueron pasados por las armas en la *Cruz Alta*, jurisdicción de Córdoba, el general Liniers y los jefes que con él habían levantado contra la Junta el pendón real.

Esta ejecución tranquilizó al interior y llevó las armas patrias á completar, como consecuencia de la victoria de Suipacha, el sangriento escarmiento en los jefes peninsulares del Alto Perú, que, de acuerdo con Liniers, encabezaban la reacción armada.

Esta lucha, una vez empeñada y ensangrentada, no admitía términos medios ni transacción alguna.

Ella iba á asumir las proporciones de una guerra hondamente social, porque era en el fondo de la sociedad donde existían los más eficaces aunque menos visibles elementos de la reacción.

Los reaccionarios vendrían á la lucha con la bandera tradicional, con los dogmas políticos, con las ideas, creencias y hábitos sociales del antiguo régimen, en el cual había nacido y se había educado la sociedad entera; y ninguna sociabilidad se reforma, ni ningún culto se suplanta sino por medio de los ideales, de los fanatismos, de las verdades y de las utopías de otra sociabilidad y de otro culto nuevo.

La clara inteligencia del doctor Moreno lo alcanzó desde el primer momento; y mientras con brazo vigoroso ahogaba el gobierno la reacción y la alejaba, él ponía en manos del pueblo un nuevo catecismo político y social en la traducción del contrato social de Rousseau.³² Así, la división de los hombres, que la reacción hacía inevitable, se fortificaba y se ahondaba porque se hacía división de doctrina y de doctrina exagerada, y por esa condición, doblemente irreconciliable con todas las bases y con todas las formas de la sociedad fundada por la conquista, por el derecho divino y el absolutismo monárquico, por el privilegio y la inquisición.

Con esa bandera ya no habría hombres vencidos ni hombres vencedores: la lucha sería de autonomías y de doctrinas fundamentales para la organización y el gobierno de la sociedad.

Desplegada esa bandera por la vigorosa inteligencia de la Revolución, entraron en esta nueva y grande contienda los elementos populares, tales como los habían preparado las

32. «Del contrato social ó principios del derecho político». Obra escrita por el ciudadano de Ginebra, Juan Jacobo Rousseau.

invasiones inglesas y la conspiración contra la autoridad metropolitana.

El verdadero historiador tendrá que estudiar esos elementos en los cuarteles de los patricios, en los clubs, en los cafés en que se reunía la juventud, distraída de toda otra preocupación por el manejo de las armas, y por las novedades políticas, y que no conocía otros medios ni otros resortes de acción política que los que acababa de ensayar, ya formándose para derrocar la autoridad con las bayonetas, ya reuniéndose tumultuariamente en la plaza pública, penetrando en los corredores y golpeando las puertas de la sala consistorial para imponer sus voluntades.

Ese estudio explicaría, en nuestro sentir, todos los trastornos y toda la descomposición que produjo la Revolución; explicaría las luchas individuales y la preponderancia del militarismo.

Pero las luchas individuales explicarían también el maravilloso espectáculo que presentaba una colonia española que intentaba realizar de un golpe, sin preparación, sin transición, todas las teorías de la filosofía y de la Revolución francesa.

La guerra civil, como la guerra exterior, eran guerras contra España.

En la una se combatían sus ejércitos; en las otras sus dogmas políticos y sociales, sus teorías y sus formas de gobierno —las ideas que las engendraban, los símbolos que las representaban.

Ninguna individualidad podía levantarse, ningún prestigio podía crearse y sostenerse, ninguna ambición satisfacerse si no distinguiéndose y conquistando sus títulos en uno de los dos campos en que se encerraba una misma guerra, la guerra contra España por las armas ó por las ideas, — la guerra soldadesca, si podemos expresarnos así, ó la guerra social y política.

Cayeron, desde luego, los monopolios y las restricciones del sistema económico colonial. El comercio y las industrias recibieron cartas de emancipación.

Todos los derechos del hombre fueron proclamados; se abolió todo distintivo de nobleza—los hombres eran iguales.

La ley que los reconocía iguales, los reconocía libres;— sancionando la libertad individual se les garantía contra los abusos del poder.

Se trató de mejorar la administración de la justicia.

Aboliéronse las leyes bárbaras que autorizaban la tortura.

Se dieron los primeros pasos para la emancipación de la Iglesia, declarando á los Ordinarios en la plenitud de facultades que por derecho les corresponden, ordenándoles que las asumiesen durante la interrupción de relaciones con la Santa Sede, y hasta que se arreglasen debidamente; se acabó con la dependencia en que estaban los Regulares del comisario de Indias que residía en Madrid, sustituyéndolo aquí por otro nombrado por el gobierno y autorizado por los Ordinarios del territorio.

Se prohibió la introducción de esclavos—se declaró la libertad de vientres—y se tomaron medidas para la extinción progresiva de la esclavatura existente.

Estas leyes que traían á la vida práctica el dogma de la igualdad humana,—que reconocían la igualdad y libertad de los hombres de todos los climas y de todas las razas,— que condenaban el crimen de lesa humanidad con que se habían manchado los pueblos más civilizados, —que hacían lo que la gran República del Norte no había hecho, lo que aún hoy no se ha hecho totalmente en América, son la honra y la prez de aquellos días en que la cabeza y el corazón de nuestros padres se abrieron al verbo y á la luz de las verdades eternas y las derramaron por todos los confines de la tierra que habitaban.

Todas estas preciosas conquistas estaban puestas, desde los primeros tiempos de la Revolución, bajo la salvaguardia de la libertad de imprenta.

La libertad de imprenta era la síntesis de todas ellas, porque las encerraba todas; porque emancipaba el pensa-

miento y le daba palabra; porque traía la discusión en la libertad—y la discusión libre, era el reinado de la opinión, y, en último término, el gobierno del pueblo por el pueblo.

De esa libertad se abusó como se abusaba de todas las otras libertades, de todas aquellas novedades mal comprendidas; y ella como las otras, sirvieron de armas homicidas y desgarradoras en aquellos dolorosos desgarramientos que llamamos discordias intestinas,—luchas personales—guerras civiles.

Pero ella era á la vez un ariete irresistible para derribar á la sociedad del antiguo régimen y una palanca poderosa que levantaba sobre todas las ruinas los elementos de una sociedad nueva, libre, esencialmente progresista porque nació esencialmente libre.

Deplorables son las convulsiones, los escándalos y aún crímenes, que tiene que registrar la historia de la profunda transformación que se inició el 25 de mayo de 1810.

Pero todos los alumbramientos son dolorosos y todas las juventudes son inexpertas.

Un día nos cupo oír en un Parlamento extranjero las más despectivas apreciaciones de estos pueblos, basadas en su mal conocida y comprendida historia; y dirigiéndonos al gobierno del país en que tales apreciaciones eran recibidas como verdad histórica, le decíamos, oficialmente, las siguientes palabras que nos permitimos reproducir:

«El Río de la Plata ha sido y es víctima de grandes calamidades, de intensas desgracias, de convulsiones dolorosas. ³³

«Pero allí se está verificando una gran transición social; y las elaboraciones y transiciones sociales son naturalmente convulsivas, dolorosas, tempestuosas.

«Es un espectáculo digno de atención, digno de estudio; es un espectáculo que puede afligir, inquietar, aterrizar, como afligen, inquietan ó aterran las grandes tempestades; pero no es un espectáculo que puede inspirar desprecio.

«El desprecio no es, ni sería racional, ya se atienda al espectáculo en sí mismo, ya se atienda á los hombres.

«¿El espectáculo? Las libertades inglesas que nadie ha podido igualar ni en extensión ni en duración, la prosperidad material de Inglaterra, el dominio de los mares que hizo de los nebulosos peñascos de las islas británicas el emporio del mundo comercial, nacieron á la luz del rayo de las tempestades civiles, entre los dolores, las torturas, los crímenes, los escándalos, las miserias, los fanatismos y las tiranías de las disensiones intestinas.

«¿Los hombres? El Río de la Plata ha sido poblado por una de las ramas más viriles del tronco latino.

«La historia de esas poblaciones da irrecusable testimonio de que no han bastardeado.

«El exceso de sus buenas cualidades, la virilidad de sus dotes físicas y morales han concurrido á hacer más hondos, más acerbos y más durables los males inherentes á la profunda transformación social en que entraron.

«De esas poblaciones puede decirse con las palabras de Guizot, que en sus luchas hacen de esos esfuerzos, de esos sacrificios que elevan las almas en el momento mismo en que se extravían y que dan á la pasión encendida las apariencias y aún los méritos de la virtud». ³⁴

Creemos que esto es verdad; y nos parece que esta verdad está demostrada por nuestra propia historia.

El desorden, el desconcierto, la anarquía desenfrenada llegó á su límite en el año 20, el año del caos.

La postración, resultado del exceso del mal, y el instinto de la propia conservación despertado por ese mismo exceso, permitió que la mano organizadora de Rivadavia sacase de ese caos las materias preparadas y elaboradas entre los vuelcos y las descomposiciones de las guerras civiles, y las hiciera servir á la organización de un gobierno regular, de un gobierno liberal y progresista.

34. Párrafos de la nota oficial dirigida al Ministro de los Negocios Extranjeros del Brasil con el número 25, en 12 de julio de 1854.

Rivadavia disolvió los tercios Patricios, emprendió la reforma militar y extinguió los Cabildos; esto es, trató de deshacerse de los elementos viciados por la Revolución para que las conquistas hechas por esos mismos elementos, y que eran el producto de la elaboración social en que habían intervenido, pudieran tomar formas regulares y consolidarse por el gobierno.

La gloria del grande estadista es haber vaciado aquellas conquistas en moldes gubernamentales para transformarlas en instituciones prácticas.

Rivadavia, como todos los hombres superiores de la Revolución, no había creído posible la independencia y la libertad, sino amoldándolas á la forma consuetudinaria de gobierno y haciéndolas aceptables á las monarquías que decidían de los destinos del mundo.

Pero la Revolución, emancipada de la dirección de los hombres superiores, popular, plebeya, vertiginosa, había hecho imposible el temperamento que sirvió de base á las negociaciones con las cortes europeas.

La nueva sociedad hecha por la Revolución y la guerra civil, era—y no podía dejar de ser—republicana y democrática.

Esto lo comprendió perfectamente Rivadavia, y se sagró á la fundación del gobierno republicano.

Algo, sin embargo, no vió claramente, y nos explicamos bien el por qué no lo vió.

Los que les habían servido de maestros eran los filósofos y los revolucionarios franceses; y la república francesa era unitaria.

Se atuvió más al hecho del modelo que á nuestro propio hecho.

De ahí el error que poniéndose en pugna con las autonomías provinciales, volvió á perturbarnos y á comprometer los resultados de la Revolución, salvados, al fin, por el respeto de aquellas autonomías en la república democrática *federal*.

Esta forma de gobierno es, entre nosotros, de origen anónimo, como todo lo que nace de las entrañas de un pueblo.

Es el resultado lógico, inevitable, de la reacción armada é instantánea de los elementos peninsulares.

Si la nueva Junta hubiera sido respetada, habría tenido que contemporizar y que negociar.

Contemporizando y negociando quizá se habría alcanzado la independencia, pero no bajo la forma republicana, porque sobre la base de la república no había negociación posible con las cortes europeas, ni aún con la de Inglaterra; y porque en toda transacción habría salvado el antiguo régimen en su unidad, en su orden jerárquico y social.

Pero llevada la Junta á la lucha armada, teniendo que sostenerla con los elementos populares todavía no preparados ni disciplinados para obrar y ser dirigidos con regularidad, y forzada á combatir, de pronto y de lleno, el antiguo régimen en todos los hábitos, en todas las ideas, en todas las formas sociales y políticas de que derivaba sus fuerzas y en que podía reemplazarla, —la guerra civil y el caudillaje eran lógicos; pero de ellos tenía que resultar lo que resultó,—la república democrática federal, última forma, encarnación visible de los elementos que concurrieron á la Revolución de Mayo y á su triunfo completo y definitivo.

Llegamos á la república por una vía dolorosa; pero llegamos.

ANDRÉS LAMAS.

De cómo los portugueses sabían proveerse de fondos

Tengo á la vista un expediente original, cuya carátula dice así: «Consulado de Montevideo.—Año de 1823.—Expediente ejecutivo que por comisión del Superior Gobierno se sigue contra varios comerciantes que no han pagado las cuotas designadas en el reparto de cincuenta mil pesos que pidió el Gobierno al comercio y vecindario».

El origen de este juicio ejecutivo, del que luego haré una relación sucinta, vese en cierto modo explicado por un documento que se encuentra entre mis papeles, y que es como sigue:

« Señor don Daniel Vidal:

« Las comisiones encargadas del reparto de cincuenta mil pesos ofrecidos por la Junta General reunida el día 19 de Junio para subvenir á las urgencias del Gobierno pesan- do sobre las clases de comerciantes, mercaderes, pulperos, almaceneros, panaderos, propietarios de fincas y demás individuos que se considerasen en estado de contribuir, así en esta ciudad como en sus extramuros, han designado á usted la cuota de noventa y seis pesos que por vía de empréstito y bajo las garantías de las rentas de la Provincia y las municipales ofrecidas por el Superior Gobierno en la comunicación de 10 de Mayo, serán reintegrados; á cuya virtud enterará usted precisamente la expresa suma en la Tesorería de este Consulado el día 30 del corriente de las diez á la una de su mañana, presentando-

« se con esta orden, al pie de la que se pondrá el recibo
 « competente. »

« Montevideo, 28 de junio de 1823.

« *Francisco García Cortina—Luciano de la Mar—Miguel Antonio Vilardebó.* »

« *Luis González Vallejo, Secretario* ». »

« Ha enterado en esta Tesorería de mi cargo cuarenta y ocho pesos á cuenta de la cantidad expresada.

« Montevideo, y Agosto 6 de 1823.

« *Mar.* »

Este documento formulario, está en su mayor parte impreso, siendo únicamente manuscritos el nombre de Vidal, la suma con que ha de contribuir, las fechas, las rúbricas de los cónsules y la nota suscripta por Mar de haber Vidal enterado una cantidad á cuenta.

La operación financiera inventada por don Alvaro da Costa de Souza de Macedo, jefe de las tropas portuguesas y auxiliares de la guarnición de Montevideo y autoridad suprema de la Provincia, resulta del precedente documento, que tuvo por diligencia inicial, una farsa en que se hace aparecer que algunos vecinos se reunieron para tratar del medio de subvenir á las necesidades del Gobierno, y optaron por facilitarle dinero en préstamo.

Pero como no todos los agraciados con el honor de ser prestamistas, cumplían el deber de entregar sus respectivas cuotas con la brevedad que las circunstancias exigían, el Consulado hizo presente la demora á don Alvaro da Costa, el cual sobre la marcha le pasó la siguiente comunicación:

« Con el oficio de V.S. de ayer he recibido la lista de los individuos del ramo de comercio en general, que no han

«oblado la cuota que les ha cabido en el empréstito; y con-
 «vencido el Gobierno de que todas sus providencias conci-
 «liatorias han sido desairadas, y que sus presentes apuros
 «son mirados sin el menor interés, se ve en la necesidad de
 «ordenar á ese Tribunal, que se les intime nuevamente la
 «entrega de aquellas cantidades para el día 13 del corrien-
 «te, y que á los que así no lo efectúen, *sin más aviso se*
 «*les haga cerrar las tiendas, pulperías ó almacenes, y*
 «se proceda inmediatamente al embargo de sus bienes, *has-*
 «*ta cubrir el duplo de la cuota que les corresponde, po-*
 «niéndolos luego en pública subasta; quedando á cargo del
 «Tribunal solicitar los auxilios necesarios al cumplimiento
 «de esta comisión; igualmente recomiendo á V. S. que el
 «día 14 me remita una lista de los individuos que no hayan
 «entregado, á fin de que *sin perjuicio del embargo y ven-*
 «*ta de sus bienes, se les obligue por esta Superioridad á*
 «*salir fuera de la Provincia, ó tomar otras providencias*
 «*fuertes contra unos vecinos que desprecian las urgencias*
 «*del Gobierno y la felicidad del país.*

«Dios guarde á V. S.

«Cuartel General de Montevideo, 9 de Agosto de 1823.
 «—*D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo*».

Este oficio tan suave y moderado, que además del embargo por el doble de la cuota, hacía la reserva del destierro para los renuentes «ú otras providencias más fuertes», no satisfizo del todo á los miembros del Consulado, que por más que se diesen cuenta de la triste situación de un pueblo en las garras del conquistador que lo oprimía, no podían allanarse bienamente á servir de instrumentos para la persecución y ruina de sus amigos y vecinos.

En esta disposición de ánimo, dos días después dirigieron á don Alvaro da Costa la nota que va á continuación:

«Ilmo. y Excmo. Señor:

«Si el Tribunal Consular aceptó la comisión que V. E.
 «le confirió para recaudar el empréstito general sobre este
 «comercio y vecindario, fué en virtud de las solemnes pro-

« mesas que V. E. le hizo de que aquélla no tendría otro objeto que el materialismo de la recolección, sin ser extensiva á ejecuciones, apremios, ni otras ocurrencias que pudieran sobrevenir en el éxito de este negocio; pero á vista de la orden de V. E. de 9 del corriente para que este Tribunal proceda al embargo y subasta de los bienes de los prestamistas que hasta ahora no han obornado las cuotas que les han cabido, no puede menos de manifestar á V. E. lo inconciliable de su ejecución, no sólo porque tales encargos son ajenos del instituto de estas cosas, como se dijo á V. E. en oficio de 26 y 27 de Junio, sino también porque fueron éstos limitados á la recaudación sola del empréstito, como V. E. solemnemente lo prometió y con cuyo concepto los admitió el Tribunal; recordando ahora á V. E. esta misma palabra para que se le inhiba de todo conocimiento ulterior que esté en contradicción con los objetos de su instituto y las promesas de V. E. Sin embargo, deseando el Tribunal llenar sus deberes en todo cuanto se considere la esfera de sus atribuciones, ha ordenado se transmita á cada uno de los prestamistas rententes, cuanto V. E. indica en su respetable comunicación; de cuyo resultado pasado el término prefinido dará cuenta á V. E. para que en concepto de los fundamentos que ha manifestado en sus citados oficios, que da por reproducidos, y la naturaleza de la reclamación que elevan, se sirva V. E. resolver lo que fuese de su superior agrado. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, 11 de Agosto de 1823.—*Francisco García Cortina—Luciano de la Mar—Miguel Antonio Vilardebó.*—Ilmo. y Excmo. Señor Superintendente. »

Estas argumentaciones no convencieron á la autoridad portuguesa, que contestó al día siguiente lo que va á leerse:

« Cuando este Superior Gobierno comisionó á ese Tribunal para la recolección del empréstito, no esperaba que los prestamistas diesen lugar á echar mano de medidas violentas para su cobro: en este concepto fué que indicó que la comisión del Tribunal no sería extensiva á otras

« disposiciones: pero ahcra que observa la morosidad ó re-
 « sistencia que hay en la oblación, sin embargo de sus con-
 « ciliadoras amonestaciones, ha considerado y resuelto que
 « sea ese Tribunal el que proceda á las ejecuciones, ya por
 « sus mayores conocimientos en la materia, cuanto por ser
 « el que ejerce directa jurisdicción sobre las clases que van
 « á ser apremiadas; y sobre todo porque las presentes urgen-
 « cias exigen que las disposiciones de esta Superioridad sean
 « efectuadas á la brevedad posible. Convencido ese Tribu-
 « nal de esas poderosas razones, espera el Gobierno que sin
 « más oposición pondrá en práctica las resoluciones indica-
 « das en su anterior comunicación, con lo que contesta al
 « oficio de V. S., de ayer.—Dios guarde á V. S.—Cuartel
 « General de Montevideo, 12 de Agosto de 1823.—*D.
 « Alvaro da Costa de Souza de Macedo* ».

No se dió por convencido el Consulado con esta dialéctica de don Alvaro, é insistió sobre su anterior actitud en los términos que siguen:

« Ilmo. y Excmo. Señor: —Cuando V. E. fijó sus miras.
 « en el Tribunal Consular para la recaudación general del
 « empréstito de los \$ 50,000, no se ocultó á éste, que ade-
 « más de no ser compatibles semejantes encargos con sus
 « institutos, podrían presentarse inconvenientes de la ma-
 « yor gravedad en su ejecución: tampoco estuvieron dis-
 « tantes de V. E. según así se explicó en su respetable co-
 « municación de 16 de Junio último, calificándola de in-
 « verificable por las razones que allí detalla. El Tribunal,
 « sin embargo de manifestar á V. E. su repugnancia fun-
 « dada en principios legales, se prestó solamente á repartir
 « los billetes y recaudar sus cuotas, siendo del resorte de
 « V. E. compelir á los renitentes á la satisfacción del con-
 « tingente respectivo. V. E. convino en ello, y lo ratificó
 « solemnemente á presencia de la Junta que se dignó con-
 « vocar en su Cuartel General, compuesta de varios indi-
 « viduos de las Comisiones con el Prior de este Tribunal,
 « en fuerza de representar, no sólo las dificultades que se
 « tocarían para desempeñar este último paso, sino también.

« la incompatibilidad con sus atribuciones, lo que posteriormente ha hecho ver á V. E. en repetidas comunicaciones. Ahora que V. E. insiste, por su respetable nota de ayer, para que el Tribunal proceda á ejecutar á los sujetos que resisten la obligación designada, es de necesidad manifestar que la ejecución indicada por V. E. si hubiese de correr á cargo del Tribunal, sufriría, tal vez, demoras considerables; ya porque no invistiendo la suprema autoridad, no podría prescindir de ciertos trámites, indispensables en esta clase de negocios; como son fijar carteles, dar pregones, nombrar tasadores, señalar días para las almonedas, etc.; ya finalmente porque estando ausentes varios de los deudores, sin más representación que las de sus dependientes, ó esposas, trepidaría el Tribunal en las medidas que en tales circunstancias debería adoptar; y en la diversidad de casos, que es verosímil concurran, tendría á cada paso que dirigir consultas á V. E., lo que no es compatible con la brevedad que pide el negocio de su naturaleza. Coincide con lo dicho en que algunos de los prestamistas renitentes, aunque comprendidos en la lista de comerciantes, corresponden puramente á la de propietarios; varios de éstos con una representación dudosa; y otros que no pertenecen á una ni otra clase, como son los artesanos, y varios apoderados de propietarios sin sujeción alguna á la jurisdicción del Consulado; añadiendo por último que muchos de ellos, á las posteriores insinuaciones hechas de orden de V. E., se han negado abiertamente, por decir que el Estado les debe. Así es, que se trasluce sin dificultad la multitud de inconvenientes que prepara la realización del empréstito, siempre que su ejecución se confíe á una autoridad subalterna, y que no puede expedirse con la franqueza que V. E., en quien reside la Superior del Estado. Por otra parte, el Tribunal tiene que llenar los objetos de su instituto; gravita sobre sí la Administración de Justicia, y el nuevo encargo le arrancaría todo el tiempo necesario para entender en los negocios de su

« privativo conocimiento. En una palabra, tendría que cerrar las puertas del Tribunal, y aún así, le sería difícil el llenar las intenciones de V. E. por los muchos asuntos que se agolparían á un mismo tiempo, y en que no podría avanzar con la prontitud que demandan las circunstancias. Penetrado V. E. de la sinceridad con que le habla el Tribunal y haciendo valer por todo la promesa de V. E., hecha al Presidente de esta Corporación y en concepto de la que se encargó puramente de la recaudación, espera que V. E. se preste á la excusación que hizo en su nota del once, inhibiéndole de toda otra intervención en el particular.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, trece de Agosto de mil ochocientos veintitrés.—Ilmo. y Excmo. Señor.—*Francisco García Cortina—Luciano de la Mar—Miguel Antonio Vilardebó.*—Ilmo. y Excmo. Señor Superintendente.

« *Vallejo*».

Pero don Alvaro á su vez consideró inconsistentes las evasivas del Consulado y le dirigió el oficio siguiente:

« No obstante cuanto V. S. me manifiesta en comunicación del día anterior, las urgentísimas atenciones que gravitan al Gobierno, no permiten variar en forma alguna las providencias dictadas en mis oficios de 9 y 12 del actual, por las poderosas razones que omito reproducir; en su consecuencia, V. S. sin dilación las pondrá en ejecución, sin ser admisibles las alegaciones de algunos de los prestamistas que solicitan se les admita en descuento lo que el Estado les adeuda, sin que para el efecto prenda expresa orden de esta Superioridad que manifiestará á ese Tribunal. El Gobierno no trepida en creer que sobre este asunto cesarán las representaciones de V. S., llevando á debido efecto cuanto ha ordenado, y que la notoria contumacia de los individuos á que se contrae la referida comunicación del 9 le ha estimulado á adoptar, no obstante de ser tan opuestas á sus benéficos deseos.

« — Dios guarde á V. S.—Cuartel General de Montevideo, 14 de Agosto de 1823.—*D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo.*»

El Consulado no pareció convencirse con esta insistencia de don Alvaro y contestó sus alegaciones y órdenes, en estos términos:

« Ilmo. y Excmo. Señor: Siempre circunspecto el Tribunal en sus marchas, trepidó desde el principio mezclarse en la comisión que hoy le acarrea el disgusto de manifestar la impotencia de sus facultades para hacer efectiva la contribución de los prestamistas residentes. Dijo en su oficio anterior que no podía separarse de la senda que le prefijan las leyes cuando fuese necesario hacer uso del resorte de la ejecución; y que esto lejos de acelerar la medida que imperiosamente demandan los apuros del Estado, sólo serviría para eternizar su realización, viéndose el Tribunal á cada paso en el conflicto de no saber qué obrar ni cómo conducirse. Dijo también que estas comisiones son de la peculiar atribución de los Cabildos ó Cámaras de los pueblos, tanto por las leyes como por las Constituciones políticas de Portugal y España y hasta la Carta Francesa, que vienen que los Ayuntamientos deban hacer los repartos á los pueblos de hechos, derechos ó contribuciones, como cabezas que son de ellos. Estas y otras observaciones de no menos fundamento ha oído V. E. repetidas veces del Tribunal; y que tal vez su fuerza ó convencimiento, hizo producir á V. E. su solemne palabra, de que el Tribunal no conocería de otra cosa sino puramente de la recaudación. V. E. como Jefe Superior del Estado, puede con facilidad abrirse un cañino para llevar á su término este negocio; podrá adoptar los trámites necesarios, ú omitirlos cuando lo crea conveniente; y un paso tan sencillo respecto de V. E., como que no es responsable á ninguna otra Autoridad del País, presenta dificultades insuperables por parte del Tribunal, que puede asegurar con la mejor sinceridad, el éxito desfavorable, siempre que su ejecu-

« ción no corra por conducto de la misma Autoridad Su-
 « perior, pues que á serlo por el de este Tribunal, sería
 « eterna la conclusión de este negocio, teniendo que formar
 « tantos expedientes cuantos son los prestamistas reniten-
 « tes, seguir los trámites imprescindibles de una ejecución,
 « que de suyo debe preparar una morosidad que pugna con
 « la brevedad que demandan las urgencias del Estado; fue-
 « ra de que la cantidad que hasta ahora se adeuda por los
 « prestamistas renitentes y que no todos pertenecen al Co-
 « mercio, es de tan poca consideración que nunca podrá lle-
 « nar los apuros del Superior Gobierno. Si V. E. aún no
 « se penetra de todas estas poderosas razones, al Tribunal
 « no queda otro medio que adoptar que el que tiene indi-
 « cado á V. E. en sus anteriores oficios: recordando por úl-
 « timo que si en otra ocasión se creyó sospechosa su con-
 « ducta, á pesar de la notoriedad de sus desvelos, incesantes
 « tareas de cerca de tres meses y sus justos procedimien-
 « tos, con doble razón pesaría sobre él la execración de
 « V. E., viendo enteramente frustradas sus intenciones so-
 « bre la realización del empréstito, no por negligencia, omi-
 « sión ó falta de actividad en el Tribunal, sino porque tal
 « vez se le quiera sujetar á un imposible. V. E. debe cono-
 « cer todo el peso de la anterior consideración, no dudando
 « el Tribunal que en concurrencia de un motivo tan pode-
 « roso, como de los fundamentos que tan repetidamente tie-
 « ne representados á V. E., tenga lugar la inhibición que
 « antes de ahora solicitó y reproduce nuevamente.—Dios
 « guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, diez y seis
 « de Agosto de mil ochocientos veintitrés.—Ilmo. y Exemo.
 « Señor.—*Francisco García Cortina—Luciano de la*
 « *Mar—Miguel Antonio Vilardebó—Ilmo. y Exemo.*
 « Señor Superintendente.

« *Vallejo.* »

La erudición en derecho administrativo y constitucio-
 nal que se desarrolla en la nota precedente, dejó á don Al-

varo en sus trece; y como consecuencia de su negativa á cambiar de opinión, pasó el oficio que sigue:

« La solicitud del Gobierno para el empréstito de los « cincuenta mil pesos, fué dirigida en sus principios al « Excmo. Cabildo, quien verosímilmente hubiese procedido « á su distribución asociado de una Comisión particular; « pero como en el intermedio pretendieron los contribu- « yentes la inhibición de aquella autoridad en la inter- « vención de este negocio, exigiendo igualmente la convo- « cación de una Junta general, el Gobierno accedió gustoso, « manifestándole con este procedimiento una prueba evi- « dente del aprecio con que consideraba sus insinuaciones. « La referida Junta se realizó en ese Tribunal Consular, y « sus acuerdos á aquel objeto fueron aprobados por esta « Superioridad, quien al mismo tiempo se lisonjeaba que « por el medio indicado calmarían en algún tanto las ur- « gencias que le habían impulsado á adoptar la medida « mencionada, y se obviarían providencias contrarias á mis « intentos. De consiguiente, los Prestamistas se sometie- « ron exclusivamente á la jurisdicción consular, y es á la « que compete dar el cumplimiento debido á lo dispuesto « en mis últimas comunicaciones, sin reincidir en la obsti- « nación notable que manifiesta V. S.: quedando por con- « clusión á su arbitrio simplificar los trámites para las eje- « cuciones prevenidas; con lo que contesto al oficio de « V. S. de 16 del que rige que se contrae al particular. — « Dios guarde á V. S.—Cuartel General de Montevideo, « 18 de Agosto de 1823.—*D. Alvaro da Costa de Sou- za de Macedo* ».

Y con esta nota el Consulado dió por terminada la dis-
cusión; se sometió á la voluntad de don Alvaro, y libró el
mandamiento de embargo en la forma de que instruye el
siguiente auto dictado en acuerdo:

« En Montevideo, á veinte de Agosto de mil ochocientos
« veintitrés, estando reunidos los señores Prior y Cónsules
« en la sala de audiencia, dijeron por ante mí el infrascrip-
« to Escribano: que estando mandado por el Excmo. Señor

« don Alvaro da Costa que el Tribunal proceda al embargo
« de bienes de los prestamistas comprendidos en la lista de
« comerciantes que aún no han oblado las cantidades que
« les ha cabido en el reparto de los cincuenta mil pesos
« ofrecidos en Junta general para auxiliar las atenciones
« del Superior Gobierno, debiendo ser ejecutados por el du-
« plo de lo que adeuden con lo demás que contiene la Su-
« perior resolución de nueve del corriente, representó el
« Tribunal repetidas veces contra este decreto, por ser aje-
« no é incompatible con sus atribuciones, con otros funda-
« mentos legales que se expusieron según se deduce de las
« notas oficiales del Tribunal de once, trece y diez y seis
« del corriente, á que no se hizo lugar por aquel Jefe; antes
« por lo contrario fueron repelidas, confirmando la referi-
« da resolución: en cuya virtud debían de mandar y man-
« daron que se intimie por el Alguacil Portero de este Tri-
« bunal, asociado del infrascripto ú otro Escrivano, á los
« prestamistas renitentes paguen en el acto las cantidades
« que adeudan según se va á detallar, y de no verificarlo
« se les haga cerrar inmediatamente las puertas de sus tien-
« das, almacenes ó pulperías, trabando sin intermisión eje-
« cución y embargo en los bienes de los deudores por el
« duplo de las cantidades que adeuden y costas, procedien-
« do á su depósito para que previa tasación se saquen á
« público remate; siendo los comprendidos en esta medida
« don Andrés Vázquez por la cantidad de doscientos cuan-
« renta y un pesos; don Antonio José Pereyra, por la de
« cincuenta pesos; dor Anselmo Márquez, por la de cinco
« pesos; don Benjamín Dapples y C.^a, por la de trein-
« ta y ocho pesos; don Benito Pombo, por la de cincuenta
« y tres; don Domingo González y C.^a, por la de
« ciento trece pesos; don Daniel Vidal, por la de cuarenta
« y ocho pesos; don Francisco Carreras y hermano, por la
« de ochocientos cincuenta; don Francisco Juanicó ó su re-
« presentante, por la de doscientos treinta y ocho pesos;
« John Franck y C.^a, por la de ciento treinta pesos;
« don Francisco Rua, por la de ocho pesos; don Gregorio-

« Camino y compañía por la de cincuenta y un pesos; don « Juan Jackson, por la de seiscientos treinta y seis pesos; « don José María Platero, por la de ochenta pesos; don Jo- « sé Seijas, por la de sesenta y ocho pesos; don Juan Hall, « por la de ciento ochenta y un pesos; don José Gómez y « C.^a, por la de ciento cincuenta y dos pesos; don « Juan Benito Blanco y C.^a, por la de ciento cuatro « pesos; don Jorge Carreras, por la de ciento cincuenta y « dos pesos; don José Bejar ó su representante, por la de « ciento noventa y un pesos; don Juan Alvarez, por la de « doce pesos; doña Josefa Callejas, por la de nueve pesos; don « José Antonio López, por la de diez y ocho pesos; don « Luis Goddefroy, por la de quinientos setenta y tres pesos; « don Luis Casalla, por la de ochenta y cinco pesos; don « Luis Saporiti, por la de once pesos; don Luis Lamas, co- « mo apoderado de don Juan Cacharavilla, veintinueve pe- « sos; don Lorenzo José Moreira, por la de seis pesos; don « Miguel Conde, por la de ciento cuarenta y dos pesos; « don Manuel Masculino, por la de ciento cuarenta y cua- « tro pesos; don Manuel Gradín y C.^a, por la de se- « senta y tres pesos; la viuda de don Nicolás Miranda, ó « su apoderado don Domingo Vázquez, por la de treinta y « ocho pesos; don Pablo Zorrilla, por la de cincuenta y un « pesos; don Ramón Vidal, por la de diez y seis pesos; don « Ramón Dabal, por la de ochenta y tres pesos; el mismo, « como apoderado de doña Francisca Coyantes, diez y nue- « ve pesos; el mismo, como apoderado de doña Isabel Ca- « no, treinta y ocho pesos; don Serafín Bonavita, por la de « ciento treinta y cuatro pesos; don Sebastián Domínguez « y C.^a, por la de ochenta y ocho pesos; don Vicen- « te Fernández, por la de trece pesos, y don Vicente Teza- « nos, por la de ochenta pesos: entendiéndose todo, sin per- « juicio de todo cuanto además se ordena en las anteriores « resoluciones, que para el mejor expediente tendrá en vis- « ta el Alguacil ejecutor. Por este auto así lo proveyeron « y mandaron los señores Prior y Cónsules, por ante mí,

« de que doy fe.—*Francisco García Cortina—Luciano de la Mar—Miguel Antonio Vilardebó.*

« Ante mí,

« *Luis González Vallejo,*
•Escríbano del Consulado».

Siguió después de esto la vía de apremio. Algunos de los ejecutados consignaron, para evitar el embargo, las sumas que se les exigían; otros manifestaron lisa y llanamente que no tenían dinero para entregar ni bienes que ofrecer á la traba; algunos se ausentaron para Buenos Aires; no faltaron los que desaparecieron sin saberse á dónde habían ido á dar; hubo quien, como don Juan Gowland, dependiente de don Juan Jackson, trató de resistir el embargo alegando que el dueño de casa se hallaba fuera del país, y que lo que allí se veía « era de la pertenencia de propietarios de ultramar, sin que el señor Jackson tuviese bienes algunos en la plaza ». No le valieron estas razones y el embargo se tratabó, sucediendo lo propio con otros prestamistas á la fuerza que manifestaron no tener dinero disponible. Más feliz que ellos don Gregorio Camino, alférez del primer batallón cívico, halló misericordia en don Alvaro, el cual ordenó al Consulado que le redujese la cuota.

Fué más feliz aún don Juan Benito Blanco, que mereció de don Alvaro el siguiente oficio al Consulado:

« Quiera V. S. expedir sus órdenes á fin de suspender toda ejecución en el embargo de los bienes de don Juan Benito Blanco, mediante á que siendo éste acreedor al Estado de considerable cantidad de pesos, satisfará en esa Tesorería la cuota que le haya cabido en el empréstito, en el momento que las atenciones de este Superior Gobierno permitan abonársele el todo ó parte de aquella deuda.

« Dios guarde á V. S.—Cuartel General de Montevideo, 28 de Agosto de 1823.—*D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo.*—Excemos. Ilmos. Prior y Cónsules del Tri-

« bunal del Consulado.—Montevideo, 29 de Agosto de
« 1823.»

« Por recibido, y en cumplimiento de lo que se ordena,
álcese el embargo, sin perjuicio de enterar la cuota designada llegado el caso prevenido en la anterior resolución.—
Cortina—Mar—Vilardebó.—Luis González Vallejo,
Escríbano del Consulado.»

A esta altura de los procedimientos, el Tribunal del Consulado creyó conveniente dar á don Alvaro cuenta de la situación, en esta forma:

« Ilmo. y Excmo. Señor: Despachadas las ejecuciones
« contra los prestamistas renitentes, ha surtido en unos el
« efecto consiguiente, enterando en el acto de la intimación
« las cuotas que se les designaron, no así en otros contra
« quienes se ha procedido ejecutivamente como V. E. ob-
« servará del testimonio de las diligencias que se accompa-
« ñan. La complicación de los bienes secuestrados y su na-
« turaleza pone á este Tribunal en la necesidad de consultar
« á V. E. cómo se ha de expedir en los demás actos que
« deban preceder hasta la venta, que en concepto del Tri-
« bunal no será tan fácil realizarla en la mayor parte de
« dichos bienes por comprenderse entre éstos algunos raí-
« ces.—Entre los individuos que se hallan anotados en la
« lista de los renitentes, lo están los señores don Francisco
« de las Carreras y don José María Platero, sujetos que
« invisten un carácter público, tal como regidores del
« Excmo. Cabildo; y deseando el Tribunal conducirse con
« la circunspección que le es propia, ruega á V. E. se sirva
« indicarle en qué modo ha de proceder en este caso.—De
« las diligencias practicadas contra otros contribuyentes re-
« sulta que don Luis Goddefroy y don Juan Hall, residen
« en sus chacras extramuros de esta Ciudad; que don An-
« tonio José Pereyra, don Lorenzo José Moreira y don Pa-
« blo Zorrilla se hallan en Buenos Aires sin haber dejado
« intereses ni bienes algunos; que don Vicente Fernández,
« á quien se le ha designado la cantidad de trece pesos,

« mantiene su puerta cerrada constantemente por estar en
« estado de demencia. Que á virtud de la solicitud de doña
« Francisca San Vicente de Bejar que original se remite á
« V. E. para su conocimiento, suspendió por ahora todo
« procedimiento hasta el resultado de esa Superioridad en
« la súplica que ha interpuesto; y no habiendo otros pres-
« tamistas á quienes reconvenir, que don José Seijas y don
« Benjamín Dapples, se devuelven sus representaciones con
« el informe que V. E. se sirvió pedir á este Tribunal.—A
« consulta verbal de este Tribunal se sirvió V. E. ordenar
« que de los mismos fondos de la recaudación del empré-
« sition se pagasen los dependientes que fuesen empleados en
« estos trabajos, y como el Escrivano y Alguacil con los
« dependientes que aquél sufraga, lo están actualmente en
« las ejecuciones de los prestamistas renitentes, son acree-
« dores á las costas devengadas en el Expediente que se
« agita con arreglo al Real Arancel que rige en todos los
« Tribunales y Juzgados de la Provincia; pero no teniendo
« fondos destinados para estos pagos, que la ley considera
« de primera deducción, porque de ello subsisten los Cu-
« riales, se ha de servir V. E. indicarle el modo y de qué
« caudales hayan de hacerse estos abonos. Consecuente al
« decreto de V. E. de veinticinco del corriente en la instan-
« cia que ante ese Superior Gobierno interpuso don Gre-
« gorio Camino, se le ha hecho la rebaja de veintiséis pe-
« sos que el Tribunal ha considerado de justicia sobre los
« cincuenta y uno que le designaron las comisiones; por lo
« que queda sin efecto el embargo que se le hizo; como el
« de don Juan Benito Blanco á virtud de la Superior reso-
« lución de V. E. de ayer.—Dios guarde á V. E. muchos
« años.—Montevideo, veintinueve de Agosto de mil ocho-
« cientos veintitrés.—Ilmo. y Exemo. Señor.—*Francisco*
« *García Cortina*—*Luciano de la Mar*—*Miguel Anto-*
« *nio Vilardebó*.—Ilmo. y Exemo. señor Superintendente.
—Lo textado no vale.

« *Vallejo* ».

A esta nota contestó don Alvaro con la que sigue.

« En vista de las diligencias que V. S. me remite con « su oficio de 29 de Agosto último, practicadas en conse- « cuencia de la obstinación de los Prestamistas; consultan- « do igualmente el modo de conducirse en los bienes se- « cuestreados, prevengo á ese Tribunal en contestación que « se proceda á su venta en pública subasta con las forma- « lidades declaradas por ordenanzas para tales casos; « entendiéndose que esta determinación es únicamente « comprensiva á los individuos que por la clase de comer- « ciantes, no han satisfecho las cantidades distribuídas, re- « servándose este Superior Gobierno el providenciar con « concepto á la de afincados.

« Don Francisco de las Carreras y don José María Pla- « tero, de quienes hace V. S. referencia, quedan excluidos « del abono de las sumas designadas, en consideración al « suplemento que hicieron, y más personas que han facili- « tado al Excmo. Cabildo dinero y efectos para uniformes, « y gratificación de la Tropa de Caballería del País.

« El Gobierno ordena con esta fecha al Intendente inter- « rino, prevenga á don Luis Goddefroy y don Juan Hall, « se presenten inmediatamente en ese Tribunal, en donde « dispondrá V. S. se les hagan las insinuaciones consiguien- « tes, y especialmente lo dispuesto en oficio de 9 último « que subsistirá en su vigor. Don Antonio José Pereira y « demás individuos ausentes que indica la comunicación « citada, recomiendo á V. S. no omita diligencia alguna « para esclarecer si existen en esta Ciudad intereses de « aquellas pertenencias, tomando el Tribunal en este caso « las providencias conducentes. Don Vicente Fernández « queda excluido de la cantidad designada, en atención á « su situación actual; y doña Francisca San Vicente de « Bejar, cuya representación me ha dirigido V. S. y en « esta ocasión devuelvo, ha decretado esta Superioridad sa- « tisficiese en el acto la mitad de la cuota señalada á su « esposo, y cincuenta pesos mensuales hasta su conclusión « Por lo que respecta á don José Seijas, refiriéndose V. S.

« en su informe, expedido en la solicitud de éste, á lo ex-
« puesto por la Comisión, no es admisible su pretensión;
« quedando en su consecuencia sujeto á las ejecuciones pre-
« venidas, exonerando á don Benjamín Dapples por las
« poderosas razones en que apoya V. S. el informe.

« Del producto que resulte de la venta de los bienes de
« los renitentes, será satisfecho el penoso trabajo del Es-
« cribano Alguacil, y demás gastos originados en la recau-
« dación; siéndome muy sensible en la actualidad mediante
« los apuros del Gobierno el no poder de otra forma dis-
« poner su abono.

« Recuerdo á V. S. nuevamente la remisión de las Lis-
« tas solicitadas en oficio de 18 del pasado Agosto.

« Dios guarde á V. S.—Cuartel General de Montevideo,
« 1.^o de Septiembre de 1823.—*D. Alvaro da Costa de*
« *Souza de Macedo.* »

Pero surgen nuevas dificultades y el Tribunal se dirige á don Alvaro en estos términos:

« Ilustrísimo y Excelentísimo Señor: Hallándose entre los
« pocos ejecutados algunos á quienes se han embargado los
« muebles de su casa, considerando irrealizable la venta de
« ellos por su propia naturaleza, y que su valor nunca es
« suficiente para llenar el todo de lo que adeudan, cree el
« Tribunal más conciliable substituir el embargo en los al-
« quileres que les rinden sus casas; lo que no ha puesto en
« ejecución hasta esperar el beneplácito de V. E.—Dios
« guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, cuatro de Sep-
« tiembre de mil ochocientos veintitrés.—Ilustrísimo y Ex-
« celentísimo Señor.—*Francisco García Cortina—Lu-*
« *ciano de la Mar—Miguel Antonio Vilardebó.*—Ilus-
« trísimo y Excelentísimo señor Superintendente.

« *Vallejo.* »

A esto responde don Alvaro así:

« Es de la aprobación de este Superior Gobierno lo
« que ese Tribunal le propone en su oficio de 4 del corrien-

« te, relativo á que sean embargados los alquileres de las casas de aquellos que hayan sido ejecutados por no haber satisfecho la cuota que les ha cabido en el empréstito. « Lo que comunico á V. S. en contestación de su indicado oficio.—Dios guarde á V. S.—Cuartel General de Montevideo, 10 de Septiembre de 1823.—*D. Alvaro da Costa de Souza de Maceido.* »

En este expediente *sui géneris* en que según se ve, á cada rato, y como demostración de independencia sin duda, el Tribunal consultaba á don Alvaro, y después resolvía invocando la orden superior, un nuevo lío se produce con motivo de que los tasadores, en forma de resistencia pasiva, ponen una piedra en el camino según lo reza la nota siguiente:

« Ilmo. y Excmo. Señor: Expidiéndose el Tribunal en las ejecuciones que se han hecho en los prestamistas reñientes, y procediendo conforme á los trámites de la Ley, según V. E. lo previene en su superior oficio de primero del corriente, nombró tasadores aparentes según la naturaleza de los efectos secuestrados hasta el número de seis, todos los que sucesivamente se han excusado á pretexto de no estar impuestos de los precios de Plaza, ni menos hallarse con los conocimientos necesarios al intento. Como de continuar esta misma marcha, considera el Tribunal que serán ineficaces sus providencias, porque se tocarán iguales resultados, lo pone en el superior conocimiento de V. E. para que se sirva indicar en este caso cuál es la senda que debe tomar para llenar el objeto de su comisión en esta parte.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, trece de Septiembre de mil ochocientos veintitrés.—Ilmo. y Excmo. Señor.—*Francisco García Cortina—Luciano de la Mar—Miguel Antonio Vilardebó.*—Ilmo. y Excmo. Señor Superintendente.

« *Vallejo.* »

A la nota precedente respondió don Alvaro de este modo:

« En contestación de su oficio de 13 del corriente debo
 « prevenir á V. S. que el nombramiento de tasadores para
 « los efectos secuestrados á los prestamistas renitentes,
 « deberá efectuarse de oficio en personas cuya probidad é
 « inteligencia sea conocida al Tribunal, á quienes en caso
 « de resistencia deberá obligarles al desempeño de la co-
 « misión para que han sido electos; concluída la que se
 « procederá á la venta de los artículos en pública subasta,
 « sin pérdida de tiempo.

« Dios guarde á V. S.—Cuartel General de Moutevideo,
 « Septiembre 16 de 1823. - *D. Alvaro da Costa de Sou-
 za de Macedo.* »

Así las cosas, y como no hubieran valido las defensas de don Juan Gowland en pro de su principal don Juan Jackson, el Tribunal comunicó á don Alvaro lo que sigue:

« Ilmo. y Excmo. Señor: Habiéndose celebrado ayer la
 « almoneda para la venta y remate de los efectos embar-
 « gados á don Juan Jackson por \$ 1,272, que es el duplo
 « de la cantidad que se le designó en el empréstito acorda-
 « do, y cuya tasación ascendió á la de 1,393 pesos 6 reales,
 « sólo compareció á aquel acto don Manuel Sautuola ofre-
 « ciendo por el todo seiscientos pesos; y como no conside-
 « ra legal el Tribunal esta postura, que para serlo en cual-
 «quier juicio ejecutivo debe exceder de las dos terceras
 « partes del valor justipreciado, lo pone en la Superior no-
 « ticia de V. E. para que se sirva resolver, según el caso,
 « lo que fuere de su mejor agrado.—Dios guarde á V. E.
 « muchos años.—Montevideo, veintisiete de Septiembre de
 « mil ochocientos veintitrés.—Ilmo. y Excmo. Señor.—
 « *Francisco García Cortina—Luciano de la Mar—Mi-
 » quel Antonio Vilardebó.* —Ilmo. y Excmo. Señor Su-
 « perintendente.

« *Vallejo.* »

La dificultad fué fácilmente resuelta por don Alvaro en la forma de que da cuenta la siguiente nota:

« En contestación del oficio de V. S. de 27 del pasado, « debo prevenirle, se proceda nuevamente á ponerse en pú- « blica subasta los efectos embargados á don Juan Jack- « son, y en caso que no se presente postor que alcance á « cubrir los 1,272 pesos duplo de la cantidad que se le de- « signó en el empréstito, quedarán los efectos de cuenta « del Estado en indemnización de la deuda. Al efecto, ce- « lebrada que sea la almoneda, me pasará el Tribunal el « competente aviso, incluyendo la tasación de los efectos, « para en su vista este Superior Gobierno expedir las pro- « videncias correspondientes.

« Dios guarde á V. S.—Cuartel General de Montevi- « deo, 2 de Octubre de 1823.—*D. Alvaro da Costa de* « *Souza de Macedo*».

No dió resultado la tentativa de remate, según se ve por la siguiente nota:

« Ilmo. y Excmo. Señor: En consecuencia de lo orde- « nado por V. E. en su Superior comunicación de dos del « corriente, se sacaron ayer á nuevo remate los efectos em- « bargados á don Juan Jackson, para pago del duplo de la « cuota que se le designó en el empréstito, á cuyo acto, ce- « lebrado con las formalidades de estilo, no compareció li- « citador alguno; lo que el Tribunal tiene el honor de anun- « ciar á V. E., adjuntando la relación de los artículos secues- « trados, en la que se demuestra los precios en que fueron « tasados por los peritos don Ignacio Bazarra y don Fran- « cisco Gorostiola, nombrados por este Tribunal.—Dios « guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, siete de Octu- « bre de mil ochocientos veintitrés.—Ilmo. y Excmo. Señor. « —*Francisco García Cortina*—*Luciano de la Mar*— « *Miguel Antonio Vilardebó*.—Ilmo. y Excmo. Señor « Superintendente.

« *Vallejo.*»

Don Alvaro no se turbó, y fué su respuesta á esa nota de la siguiente manera:

« Por el oficio de V. S. de 7 del corriente queda enterado de este Superior Gobierno de no haberse podido realizar el remate de los efectos embargados á don Juan Jackson, para satisfacer la cuota que se le designó en el empréstito, por no haber comparecido licitador alguno: en consecuencia, ha tenido á bien determinar, que los indicados efectos queden por cuenta del Estado en pago del doble de aquella cantidad. En esta virtud el Tribunal expedirá sus providencias para que inmediatamente sean remitidos á los almacenes de la Aduana, á cuyo efecto se expedirán al Administrador las órdenes convenientes.—Dios guarde á V. S.—Montevideo, 10 de Octubre de 1823.—
D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo»

Y con constancia de haberse remitido á la Aduana los artículos embargados á don Juan Jackson, y formación y pago de la planilla de costas, que alcanzó á ciento sesenta y dos pesos y cuatro reales, quedó el expediente terminado, y pronto para el « archívese » de orden.

Diversas son las consideraciones á que se presta una tramitación encaminada á expoliar á los comerciantes por mayor y menor y propietarios de « Montevideo y extramuros ».

Aparece desde luego de manifiesto ese sistema torpe y odioso, despótico siempre, de la exacción, que como recurso rentístico se emplea en vez de un plan financiero racional, que no estuvo nunca al alcance de los conquistadores del Nuevo Mundo.

No podían los portugueses encontrar un método más adecuado para quitar estímulos al trabajo y ahuyentar á la gente laboriosa, que ese de perseguirla en sus personas y bienes, cuando era lo lógico procurar que se encariñase con la tierra de su residencia y dejar que libremente gozara el fruto legítimo de sus fatigas y economías.

El expediente de que he exhibido las piezas principales, muestra á don Alvaro, dentro de sus humos de fidalgo fin-

chado, con una relativa benevolencia después de aquella primera nota en que pareciéndole liviana la orden de cerrar tiendas y almacenes, que llegó á cumplirse contra algunos desdichados, amenaza también con el destierro y con «tomar otras providencias fuertes». Pero esa benevolencia á que aiudo, demostrada en su trato cortés, á las veces obsecuente, con el Consulado, no era debida seguramente á que se apease él por virtud, de sus rumbos de cortesano ensoberbecido y acre; provenía tan sólo de que sabiendo, como era, que á la sazón pisaba terreno poco firme, deseaba no complicar su delicada situación con la enemiga que pudiera acarrearle un desentonón en sus relaciones con el Tribunal del Consulado.

Los ecos del «Grito de Ipiranga» resonaban en el oído de don Alvaro, más dolorosamente aun, después que la defeción de Lecor de las banderas de don Juan VI lo había dejado en el aislamiento con sus voluntarios reales y tropas cívicas de dudosa fidelidad, dentro de los muros de Montevideo. Y el pacto con el general que acababa de abrazar la causa del flamante imperio brasileño, si no dió al jefe de los voluntarios reales el lauro de una retirada muy honrosa, lo libró por lo menos de los quebraderos de cabeza de su autoridad poco menos que nominal y de sus desastres financieros.

En noviembre de 1823 firmaron sus ajustes de paz Lecor y don Alvaro, evacuando este último definitivamente la plaza en febrero del año siguiente. Y nuestro país inconsulto en estos enjuagues, pasó del dominio de una monarquía caduca y sin importancia alguna, á ser fiorón de otra monarquía, exótica y condenada á desaparecer en la indiferencia de lo que fué siempre inútil y ridículo.

Pero en ambas dominaciones, consecuencia la segunda de la primera, páginas tristes de nuestra historia las dos, hay un punto negro: aquella actitud de los Cabildos y de los hombres de primera fila de la época, civiles y militares, aceptando todos la incorporación á Portugal y al Brasil sucesivamente; de la que sólo escaparon los que la ausen-

cia enalteció: don Santiago Vázquez, verbigracia, en Buenos Aires; Enrique Martínez, Alegre y Garzón, bravos soldados respectivamente de los ejércitos de San Martín, de Bolívar y de Sucre, que en esos tiempos peleaban por la libertad de América; y si algún patrício en biografías y panegíricos aparece como la excepción de la regla, no es tal excepción ni cosa que lo valga, y la prominencia que en este particular se le atribuye, es un lingote de mala ley que se mezcló en el bronce de su estatua.

(Continuará).

LUIS MELIAN LAFINUR.

Figuras coloniales

Juan Balvín de González Vallejo.—Nació en Borox, arzobispado de Toledo, el 31 de marzo de 1747 y fueron sus padres don José de González Vallejo y doña Bernabéla Martín Montalván, descendientes de las ilustres y antiquísimas familias de Muiños, Pazos de Proven y Alemparte, cuyas ejecutorias se remontan á la época del rey Rodrigo. Dueño de sólida educación y heredero del mayorazgo de su casa, en 1767 partió para Buenos Aires, con el objeto de consagrarse al comercio colonial. Ese mismo año se trasladó á Montevideo donde se estableció definitivamente y fundó el solar que él y sus descendientes honraron más tarde. El año 1775 tomó estado con doña María Francisca de Elizondo, de cuyo matrimonio hubo numerosos descendientes que perpetuaron su apellido hasta nuestros días. Consagrado al comercio y á las industrias rurales, acrecentó su capital que empleó también como asentista del estado en diversos ramos. Su actuación pública arranca de 1776, año en que fué elegido cabildante con el cargo de Alcalde Provincial. En las elecciones municipales del año siguiente obtuvo los sufragios para la vara de Regidor Depositario General, cargo que resignó en enero de 1778. Por su ilustración y sus luces fué llamado á menudo al seno del Cabildo, junto con otros personajes, para asesorarlo en cuestiones difíciles. Entre otras comisiones honoríficas, el 27 de mayo de 1781 fué designado con otros vecinos para recibir al Virrey en portones, á su llegada á Montevideo, y en el acuerdo de 15 de diciembre de 1786, el Cabildo le comi-

sionó para que procediera á colocar los mojones que deslindaban los terrenos de propios. El año siguiente se incorporó otra vez al Cabildo de Montevideo con el cargo de Depositario fiel Ejecutor, y nuevamente empuñó la vara de Regidor en 1791, con la investidura de Depositario General é interinamente la de Síndico Procurador de la ciudad. Compartió las funciones municipales conjuntamente con las de la milicia activa y revistó en los cuadros veteranos. En la época de la primera invasión inglesa actuó en primera línea y su prestigio contribuyó á la formación de la expedición de Liniers. Los sucesos lo hallaron con el grado de capitán y al mando de la primera compañía del cuerpo de voluntarios de infantería de Montevideo (Granaderos), se embarcó con la división reconquistadora que marchó sobre Buenos Aires, ocupado por los ingleses. Actuó brillantemente en las acciones del 10, 11 y 12 de agosto de 1806 y al frente de su compañía le tocó medirse con el mismo Berresford á quien batió en el Retiro y puso en retirada con grandes pérdidas de hombres y abandono de un cañón. En el parte de la Reconquista elevado por el capitán don José Espina al gobernador Ruiz Huidobro se cita con elogio su nombre. Evacuada la ciudad por los ingleses, regresó á Montevideo, para volver á tomar las armas con motivo de la segunda invasión que se produjo á fines de 1806. Formó parte de la expedición que al mando del mayor de plaza don Javier de Viana y del brigadier Lecoq salió de la plaza á impedir el avance de las fuerzas británicas desembarcadas en el Buceo y se halló en la sorpresa y acción del Cristo, donde se batió con bravura. Estrechadas las fuerzas españolas detrás de muros, al frente de su compañía asistió á todas las peripecias del sitio y al asalto del 3 de febrero de 1807 que determinó la caída de Montevideo en poder de Auchmuthy. Su compañía fué una de las últimas que abandonó la muralla y se replegó hacia la Ciudadela, donde se hallaba el gobernador Ruiz Huidobro. Sometida la plaza, fué hecho prisionero y conducido á bordo de las naves inglesas donde permaneció algún tiempo. Evacuada

la ciudad por las tropas británicas y restaurado el gobierno español, el Rey premió sus servicios con los despachos de comandante y le confió el mando del regimiento de milicias de infantería ligera de Montevideo. Fué al frente de ese regimiento, en el que revistaban muchos criollos, que su personalidad cobró verdadero relieve y prestigio. En las asonadas que precedieron á la formación de la Junta de Gobierno de 1808 desempeñó papel principal; fué de los decididos sostenedores de Elío contra las pretensiones del virrey Liniers y se negó á prestar obediencia al capitán Michelena nombrado gobernador de Montevideo. Actuó en el Cabildo abierto del 21 de septiembre de 1808, y proclamada la célebre Junta de Gobierno fué designado para integrarla en representación del ejército. Disuelta la Junta de Montevideo por la Junta Central de Sevilla y normalizada la situación con el nombramiento de Cisneros para virrey de Buenos Aires, González Vallejo permaneció al frente de su regimiento, en cuyo puesto lo sorprendió la Revolución de mayo de 1810. El caos producido en la península y la falta de orientación determinada en los promotores de la Junta de mayo determinaron la resistencia de Montevideo á las sugerencias de Buenos Aires. Sin embargo, González Vallejo se inclinó á ver en la nueva autoridad porteña el verdadero representante de los derechos de su Rey. Manifestada esta tendencia por sus oficiales y tropa, así como por el regimiento que comandaba don Prudencio de Murguiondo, que por espíritu de cuerpo simpatizaban con los patricios de Buenos Aires, el gobernador interino de Montevideo, don Fernando de Soria y Santa Cruz, decidió disolver ambos regimientos, y en la mañana del 12 de julio de 1810, hizo ocupar militarmente las Bóvedas y el Barracón de la Marina por tropas desembarcadas de los buques surtos en el puerto. Vallejo y Murguiondo convocaron rápidamente sus cuerpos y desde la Ciudadela, sede del regimiento del segundo, oficiaron al Cabildo y al gobernador solicitando garantías y responsabilizando á ambos de lo que pudiera ocurrir. Reunido el Cabildo con asistencia de Soria,

resolvió enviar una diputación á los jefes del movimiento para invitarlos á concurrir á la sala capitular para celebrar una conferencia *amigable*. Vallejo, que se hallaba en el cuartel de Dragones al frente de los *verdes*, como se llamaba á los de su regimiento, aceptó la invitación lo mismo que Murguiondo. Salió del cuartel al frente de sus milicias, se unió al cuerpo de marina que lo cercaba y se presentó ante la asamblea capitular, la que lejos de respetar sus promesas lo declaró prisionero y lo arrojó á la crujía del Cabildo, al mismo tiempo que deportaba á España á su hijo, don Luis, capitán de su regimiento, y á don Prudencio de Murguiondo, comandante del otro cuerpo de milicias voluntarias. Este hecho lo alejó del servicio y de toda actuación ulterior. Los sucesos de Buenos Aires y el pronunciamiento de Artigas le encontraron fiel á su rey y á su bandera, á los que si bien no pudo ya servir como militar, los sirvió en cambio como ciudadano, corriendo á pesar de su edad y sus achaques, los peligros de los sitios de 1811, 1812 y 1814 desde los muros del último baluarte del poder real en el Río de la Plata. Hidalgo de alta cepa, valiente defensor de su Rey, carácter altivo y caballeresco, prócer de altos prestigios dentro de su época, hombre de piedad y sacrificio que ejercitó sus virtudes en la Hermandad de Caridad, este interesante personaje es el representante más genuino del ambiente colonial que dió vida á la sociabilidad patria. Falleció en Montevideo el 30 de septiembre de 1820.

Cristóbal de Salvañach.—Nació en Alcay (Valencia) en 1760 y fué hijo de don Juan de Salvañach y doña Paula Licher. Se avecindó en Montevideo en 1786 y se consagró al comercio, en cuyo ejercicio redondeó sólida fortuna. El año 1795 tomó estado con doña Celedonia Wich, natural de la Coruña é hija de don Juan Wich y doña Jacinta de la Torre. En 1798 inició su carrera pública, como capitular del Cabildo de Montevideo, con el distinguido cargo de Alférez Real. Su actuación en la milicia voluntaria de Montevideo le conquistó el grado de te-

niente de infantería, con el que le halló la invasión inglesa de 1806 y la toma de Buenos Aires el mismo año. Formó en el partido de la Reconquista, y al organizarse en Montevideo la expedición de Liniers, se incorporó á ella como teniente del 8.^º Regimiento de Milicias de Montevideo. Hizo la breve campaña, se batió bizarramente en las acciones de agosto de 1806, y reconquistada la ciudad de Buenos Aires por las armas españolas, regresó á Montevideo para tomar nuevamente el servicio al presentarse en el Río de la Plata la segunda expedición británica al mando de Auchmuty. Se distinguió también en las jornadas de la segunda invasión, se halló en la batalla del Cardal y en el asalto y toma de Montevideo por las armas británicas el 3 de febrero de 1807, en cuya acción fué hecho prisionero. Restablecido el gobierno español en Montevideo, el Rey premió sus servicios con los despachos de capitán de milicias. Tomó parte en las agitaciones populares producidas con motivo de la designación del capitán Michelena para gobernador de Montevideo en sustitución de Elío, y en el Cabildo abierto del 21 de septiembre de 1808 votó la constitución de la Junta de Gobierno, entre cuyos miembros tomó asiento como diputado del pueblo. El año 1810 fué elegido Regidor Alcalde de 1.^{er} voto del Cabildo de Montevideo y desempeñó ese delicado cargo conjuntamente con el de gobernador civil de la ciudad, que le era anexo, en la difícil época en que se desarrollaron los sucesos de mayo de 1810. Actuó en primera fila en los debates producidos con motivo del pronunciamiento de Buenos Aires, presidió los Cabildos abiertos de mayo y junio, y abandonó la vara en 1811 para tomar las armas á fin de defender la ciudad contra el avance del libertador Artigas. Nombrado por Vigodet comandante de la fortaleza del Cerro, se recibió de su cargo apenas iniciada la insurrección, y al mando de 100 hombres guarneció y defendió aquella posición durante el sitio puesto por los patriotas en 1811. En enero de 1812 volvió á ingresar al Cabildo y tomó por

segunda vez la vara de Alcalde de 1.^{er} voto con la gobernación civil de la ciudad, á cuyo frente se mantuvo durante todo ese año. Formó entre los últimos defensores reales de Montevideo, y al caer la ciudad en poder de Alvear, se retiró á la vida privada, donde lo persiguieron las exacciones impuestas por el régimen porteño. Fundador de una familia que se ha perpetuado hasta nuestros días y ha dado hombres eminentes al país, falleció en Montevideo alrededor de 1820.

RAÚL MONTERO BUSTAMANTE.

La jurisdicción oriental en las aguas limítrofes

Estos documentos que insertamos íntegros, tienen inmediato y nacional interés. Son el DISCURSO del señor Emilio Mitre, sobre jurisdicción en los ríos limítrofes, y la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS del señor Barón de Río Branco, del proyecto de tratado sobre la laguna Merín y el Yaguarón. Al número siguiente incorporaremos el laborioso informe de la Comisión de Diplomacia de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos del Brasil respecto de lo mismo, suscrito por estadistas de buen nombre.

Uno y otro documentos sirven á los intereses políticos de actualidad del país, y servirán á los historiadores futuros animados de espíritu patriótico.

La EXPOSICIÓN DE MOTIVOS del señor Barón de Río Branco, con las formas que representan lo bello por excelencia, es el fruto de la cabeza de un americano prominente, que llenará, con su ilustre padre, una gran parte de la historia del Brasil.

El DISCURSO del insigne estadista argentino, pronunciado con altura de miras y esmero, en el Parlamento de su patria, da la prueba de la utilidad que pudo reportar del examen bien dirigido de la cuestión bajo todas sus fases.

Consagrando la REVISTA sus páginas á compilar esta clase de documentos, es fiel á su prospecto.

Debemos la traducción de la *Exposición* y del *Informe* de la Comisión, á nuestro ilustrado compatriota doctor Joaquín Secco Illa, que ha mostrado brillantes dotes de talento literario en la prensa nacional. -- **LA DIRECCIÓN.**

DISCURSO

Cuando á propósito de la jurisdicción de las aguas del Río de la Plata y de las relaciones de la República con las naciones vecinas, oigo traer á colación los antecedentes del tiempo de la colonia y los muy próximos á esa época, se me viene, sin querer, á la memoria la leyenda de Rip van Winklen, á quien un hado adverso condenó á dormir treinta años, y que después de esta larga siesta se despertó, creyendo haberse quedado dormido horas antes. Al incorporarse, poco habían cambiado las cosas á su alrededor; los árboles del bosque eran los mismos, los mismos rumores poblaban el aire, brillaba el sol, cantaban los pájaros. A lo lejos se divisaba el mismo campanario, y allá en la aldea, su casa tenía más ó menos el mismo aspecto con que la había conocido siempre; pero las gentes habían cambiado: los que él creía que eran sus contemporáneos, eran los hijos de sus contemporáneos, y los que él creía que eran sus propios hijos, eran sus nietos. Hoy el pleito aquél entre lusitanos y castellanos, por la posesión de comarcas desiertas, ha sido sustituido por contiendas de civilización entre dos grandes naciones: el Brasil y la República Argentina. Ambas marchan por vías paralelas hacia destinos de civilización y de progreso, y es vano el empeño que se ponga en demostrar que están condenadas fatalmente á entrechocarse en una contienda sangrienta. Para creerlo así, hay que cerrar los ojos á los acontecimientos del último medio siglo, hay que confundir las luces brillantes de la alborada de la civilización que nos envuelve, con los resplandores siniestros de épocas embrionarias que han pasado para siempre.

Debemos desechar estos falsos puntos de vista y encarar con un criterio de actualidad los problemas que nos salen al paso y que es forzoso resolver. Ninguno de estos problemas tiene más importancia, en el orden de nuestras relaciones internacionales y con referencia á la cuestión

que se debate, que este pleito de la jurisdicción de las aguas del Río de la Plata, y es por eso que le he atribuido un interés primordial y he insistido en la conveniencia de dilucidarlo prolijamente para dejarlo perfectamente esclarecido.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores que lo ha estudiado bajo la faz de los antecedentes jurídicos é históricos, no ha arribado á conclusiones definitivas, si bien ha dejado entrever una solución del pleito cuando éste sea planteado en forma.

Yo creo que este pleito no debe ser estudiado solamente á la luz de estos antecedentes remotos. Se han creado relaciones de derecho posteriores, que han de pesar muy principalmente en las decisiones á que el asunto debe encontrar su solución definitiva.

Se ha hablado del arbitraje; pero me parece que sería deplorable en este caso llegar ál arbitraje, sin que por eso adhiera á los juicios que se han emitido contra este procedimiento civilizador de salvar las desinteligencias entre las naciones, como se aplica también á los desacuerdos entre los individuos.

Se ha dicho que la República Argentina ha perdido todos sus pleitos sometidos á arbitraje. Desgraciadamente, es así. Pero habría que estudiar primero si ha asumido en su calidad de pleitista la actitud más apropiada para obtener un laudo favorable. Hay que preguntarse también si las mutilaciones de territorio de que se hace mérito son realmente de aquellas que importan un desgarramiento nacional ó dejan heridas permanentes en el alma de un país. Ni una ni otra cosa. Nos fué adverso en nuestra cuestión de Misiones, sabido es,— no tengo ninguna mala intención al decirlo,— porque fué mal planteada con un mal título. Fué fallada por el presidente de un país donde los dictados de la justicia y de la razón se imponen sobre todo otro móvil, en donde las transgresiones del derecho colectivo son consideradas tan vituperables como las peores faltas individuales. El Presidente de los Estados Unidos nos dió un

fallo adverso, al cual debimos someternos con doble motivo, porque no teníamos razón. En nuestro pleito con Chile hemos sido perjudicados, porque el trazado definitivo de la línea divisoria ha dejado bajo la jurisdicción chilena regiones que en nuestro anhelo queríamos que fueran nuestras, pero que no habíamos ocupado, que no habíamos poblado, que no nos habían costado el menor esfuerzo, y que apenas si habían sido holladas por la planta de algún explorador argentino!

¡Qué diferencia cuando se sufren rectificaciones de viejas fronteras como aquella á que fué sometida Francia después de la guerra con Alemania! Esa guerra, que se invoca como un desiderátum de los pueblos modernos y que si tiene realmente alicientes cuando da la victoria, debe ser hondamente triste cuando da la derrota y deja por legado á las generaciones la imposición del vencedor y la desmembración del territorio, como le pasó al hermoso país de Francia! Nosotros no hemos perdido en nuestras cuestiones de límites un solo ciudadano, ni un solo peso de rentas, ni siquiera una denominación geográfica vinculada al sentimiento nacional por la historia ó por la tradición. En cambio, hemos consolidado la nación, cerrando definitivamente sus fronteras, en paz con todos los vecinos, libre el porvenir de obstáculos. El arbitraje ha sido el vínculo de unión de nuestro país con los débiles y con los fuertes que lo rodean. Gracias á él las naciones de esta parte de la América se han presentado reunidas ante el mundo, sin desgarramientos ni discordias, y han alcanzado el puesto que ocupan ante el concepto de la civilización universal.

Me parece excusado entrar á pesar minuciosamente en la balanza las probabilidades más ó menos grandes de un conflicto armado con el Brasil, conflicto á mi juicio imposible, primeramente porque no hay motivo; segundo, porque no hay aliciente para el vencedor, y tercero, porque no somos un país con el cual puede meterse quienquiera, así no más!

Esta última razón las comprende á todas y es decisiva.

Si nos pusiéramos á analizar las condiciones de cada país respecto de su capacidad para la guerra, creo sin jactancia que quedaría tan evidente la situación ventajosa de la República Argentina, que no se puede admitir que los estadistas brasileños piensen seriamente en llevar á su país á una guerra que sería ó una estéril disputa de indefinido término, ó una derrota para ellos.

Se dice que el Brasil vendría al Plata en busca de climas más favorables. En primer lugar, no hay clima mejor para los habitantes de un país que el clima que tienen. Si se va á preguntar á los esquimales cuál es el mejor clima del mundo, seguramente dirán que el de las latitudes polares.

El Brasil es un país inmenso, comprendido en su mayor parte entre el trópico y el Ecuador. La provincia de Río Grande del Sur ocupa una zona más templada; pero los habitantes de los demás Estados no se trasladarían á éste por el simple placer de cambiar de temperatura.

La conquista de las orillas del Plata, con el objeto de tener aires más frescos, resultaría una empresa con muchos inconvenientes. Al Brasil le resultaría sin duda sumamente cara, porque tendría que empezar por absorberse á la República Oriental del Uruguay, que será un hueso difícil de pelar. Yo no comprendo que la República Oriental se deje excitar por el Brasil para buscarle camorra á la República Argentina, con el objeto de que el Brasil se trague... á la República Oriental. Sin embargo, eso se dice gravemente cuando se quiere justificar los planes exagerados de armamento. Pero eso es un absurdo. Sería menester que fuesen suicidas aquellos casi compatriotas nuestros. Son, por el contrario, celosos de su nacionalidad, y justo es decir que entre ellos se nota, según los informes más fidedignos, un retorno á la realidad de las cosas y al sentimiento argentino en aquel país: han de haberse convencido de que si algo llevan ellos en una supuesta contienda, es la seguridad de salir perdiendo con el triunfo del Brasil, que podría absorberlos, lo que está muy lejos de nuestra intención.

El Ministro de Relaciones Exteriores nos ha dado,

respecto de las relaciones internacionales, informes tranquilizadores. Nos ha dicho que nuestras relaciones con el Brasil son perfectas, que sus manifestaciones no pueden ser mejores en el sentido del mantenimiento de la cordialidad recíproca. Es verdad que ha agregado que éstas no son sino buenas palabras. Con eso tenemos que contentarnos. ¡Lo grave sería que fuesen malas palabras! La buenas palabras conservan las buenas relaciones, tanto entre los individuos como entre los pueblos; pero las malas palabras son el principio del rompimiento de las buenas relaciones. Sigamos, pues, cultivando las formas de cortesía que sirven para estrechar la vinculación de intereses y preparan los sentimientos amistosos.

Respecto de los armamentos, yo no soy contrario ni nunca he sido contrario á ellos. ¡Al contrario! Por una tendencia natural de mi espíritu, me gusta que en materia de armamentos las cosas se hagan bien, que anden en orden, lo mismo que en materia económica ó financiera, lo mismo que en cualquier ramo de la administración del país. He disentido sí, respecto de la forma de llevar á cabo estos armamentos. Si hubiera tenido la presunción, por remota que fuera, de una guerra, no hay que decir que no habría hecho cuestión ni respecto de cantidades, ni respecto de medios de adquisición: habríamos oído las palabras de los señores Ministros de Guerra y Marina; lo que ellos hubieran dicho habría sido el evangelio, y habríamos concluído.

Yo voy á expresar más adelante hasta qué punto considero que se puede llegar en materia de armamentos, sin peligro y sin necesidad de exponer á una excesiva contribución á los demás ramos, que es necesario atender también, de la administración pública. Anticipo, desde luego, que dado el estado financiero del gobierno, se pueden asignar muy fuertes sumas con este propósito, á fin de poner de una vez fuera de toda cuestión la paz pública en lo que hace á las relaciones internacionales. Para eso no es necesario sancionar gastos sin medidas, porque si con los actuales elementos la República Argentina nunca sería agredida por un

enemigo ni aún más fuerte que el Brasil, con adquirir los elementos realmente necesarios esta agresión quedaría fuera de toda probabilidad.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho una pintura de la situación desastrosa de las finanzas brasileñas en la actualidad, sacando de ahí un argumento alarmista. Decía: «Compran estos grandes buques en una situación de apuro... ¡Qué intenciones aviesas no tendrán!». El hecho es que, tengan las intenciones que quieran, carecen de medios bastantes para agredirnos. Yo no creo, por lo demás, en tales intenciones, ni las veo en ninguna parte; el día que las hagan manifiestas, será otra la cuestión. Por el momento no se manifiestan tales intenciones, y si se arman, será también para asegurarse la paz. Entretanto, el estado de sus finanzas es realmente desastroso, precisamente porque han empezado á gastar lo que no tienen: tal es el espejo en que nosotros deberíamos mirarnos!

Respecto de nuestros recursos, creo, como el señor Ministro de Hacienda, que son abundantes, si bien no coincido enteramente con él en el cuadro que nos pintó de una situación extraordinariamente buena. Resultaba de su exposición, que la adquisición de armamentos estaba facilitada merced á un despacho de la Comisión de obras públicas, en que se asignan, para la ejecución del ensanche del puerto de la Capital, recursos procedentes del crédito, en vez de tomar sobrantes de rentas, como había proyectado su antecesor, el Ministro doctor Lobos, el año pasado.

En efecto, la Comisión despachó el año anterior el proyecto de ensanche del puerto de la Capital, asignándole recursos provenientes de excedentes de rentas; pero este año las cosas habían cambiado, y la Comisión, estudiando el punto, encontró que estos recursos eran ilusorios, para decirlo de una vez. Entonces, en el deseo de que se realizara esta obra, necesaria é indispensable para el progreso del país, la proyectó y formuló el despacho que está á la consideración de la Cámara, con recursos procedentes del crédito, porque aquellos recursos que se habían propuesto antes, á juicio de la Comisión, no existían, y ésta es mi convicción.

De manera que no fué para dejar libres los sobrantes, que la Comisión hizo el despacho en esa forma, sino porque creyó que esos sobrantes no existían. Y si alguna prueba especial se necesitara, podríamos tenerla en el mismo mensaje de 1906 respecto de armamentos. Entonces se pidió un crédito de seis millones de libras y también se decía que se pagarían de rentas generales, porque iba á haber un sobrante de esa magnitud; pero han transcurrido dos años y los gastos de armamentos no se han hecho, de manera que los recursos que se hubieron de aplicar entonces deberían estar ahora disponibles; y, sin embargo, no sé que existan.

Habrá, pues, que echar mano del crédito, ya que no se concede que sea necesario reducir los gastos, cada día mayores, exigidos por las necesidades constantes del progreso de la nación. El uso del crédito en proporciones desmedidas es el camino seguro de llegar á la situación que empieza á afligir á nuestros vecinos. Vale la pena de darse cuenta de que las circunstancias no impulsan al país á esas extremidades, porque no hay en perspectiva conflictos reales de política exterior, y los que el patriotismo previsor pudiera prever, son fáciles de evitar.

Estas consideraciones generales nos conducen siempre, por cualquier camino que se tome, al mismo punto de partida; á la cuestión de la jurisdicción de las aguas. Si tal cuestión hubiera de llevarnos á un rompimiento con la República del Uruguay, yo declaro que á mi juicio las relaciones internacionales entrarían en una faz completamente nueva y nuestro horizonte se oscurecería realmente. Este pueblo oriental, chico como es, sin embargo es un factor que tiene gran influencia en nuestra vida nacional, y de cuya felicidad depende en parte la nuestra; es un vecino que, por afecto, por razón de justicia y por conveniencia, debemos tener siempre de nuestro lado y confundirlo lo más posible con nuestra propia nacionalidad, como lo ha estado durante muchos años. La cuestión de jurisdicción viene una vez más á perturbar esos sentimientos, y por eso es preciso encontrarle solución. Si bien no ha llegado aún el momento en

que se hayan iniciado las discusiones de las cancillerías, conviene que en el seno de la Representación Nacional se cambien ideas, señalando, no soluciones que serían prematuros, pero sí el camino por donde se puede llegar á ellas.

Yo creo, sintetizando lo más posible para no alargar esta exposición, que más que en el tratado de San Ildefonso (no sé si en las evocaciones del pasado se ha apelado también al de Tordesillas) y en la convención preliminar de 1828,—más que en esos documentos venerables, hay que buscar las actuales relaciones de derecho relativas á la cuestión de jurisdicción de las aguas en los principios universales de derecho público que rigen esta materia.

Voy á exponer, en brevísima síntesis, lo que contiene el «Digesto de la Ley Internacional», de Basset Moore, á este respecto; principios que me parecen aplicables á la cuestión de jurisdicción de aguas entre nuestro país y la República del Uruguay. Son resumen, ó de sentencias de la Corte Suprema de Estados Unidos, ó de tratados definitivamente concluídos por aquella nación y otras. En fin, son la jurisprudencia universal. Hemos de ver en seguida cómo han entendido los hombres públicos argentinos estos principios del derecho, en relación con la jurisdicción del Río de la Plata.

Dice Basset Moore en su parágrafo 128: «Cuando dos naciones poseen territorios en las márgenes opuestas de una bahía ó río navegable, se presume que la soberanía de cada una se extiende hasta la mitad del agua entre sus márgenes respectivas. Pero cuando una nación toma primero posesión de la totalidad de la bahía ó río navegable, y ejerce allí soberanía, el pueblo vecino será, sin embargo, señor de sus puertos particulares, con tanto del mar ó río navegable, como lo requiere el conveniente acceso á la costa».

En un informe al Presidente, de marzo 18 de 1792, Mr. Jefferson, Secretario de Estado, sostuvo el derecho de los Estados Unidos á la libre navegación del Mississipi (España pretendió durante la revolución americana que se le reconociera su derecho exclusivo á la navegación del

río, como condición para ayudar á los Estados Unidos en su lucha contra la Gran Bretaña), dentro de los dominios españoles, fundándose en el tratado de París de 1763 y en otros antecedentes, entre ellos «en la ley de la naturaleza y de las naciones», fundamento que declaraba ser aun más amplio y más incuestionable que cualquiera de los otros. A esta ley de la naturaleza me refería yo cuando decía que existían relaciones de jurisdicción de aguas entre la República Argentina y la República Oriental y que estas relaciones habían sido creadas y entabladas por la fuerza de las cosas.

«El Océano, dijo Mr. Jefferson, es libre para todos los hombres, y sus ríos, para todos sus habitantes... La ley romana que, como otras leyes municipales, puso la navegación de sus ríos en estado natural, lo mismo que sus propios ciudadanos, declarándolos públicos (*«fiumina publica sunt, hoc est populi romani»*) declaró también, que el derecho al uso de las costas era inherente con el agua».

A esto limitaré mis citas de antecedentes jurídicos; se registra en el libro de Basset Moore, el siguiente:

La Legislatura de Virginia, en 1800, y la de Tennessee en 1801, dictaron leyes autorizando el nombramiento de comisionados para determinar el límite entre los dos Estados. En enero de 1803, los comisionados hicieron un informe, que fué aprobado por ambas Legislaturas, y la línea quedó trazada. En 1856, 53 años después, Virginia dictó una ley diciendo que la línea se había borrado y autorizando el nombramiento de comisionado para trazarla de nuevo, de acuerdo con Tennessee. Así se hizo. Tennessee aprobó la nueva línea, pero Virginia no. Por último, Virginia se presentó á la Corte pidiendo que el límite trazado en 1803 se declarase nulo. La Corte rechazó el pedido y dijo:

«Independientemente de todo convenio como éste, una línea divisoria entre provincias ó estados, como entre personas privadas, que ha sido proyectada, ubicada ó marcada en el terreno y después reconocida y admitida por las partes durante un largo transcurso de años, es definitiva, aun

si se probara que difiere en algo de los tratados originalmente acordados; y la línea así establecida rige «no como una enajenación de territorio», sino como una definición del verdadero y antiguo título». Y continúa: «Como lo ha dicho esta Corte en el caso reciente del Estado de Indiana v. Kentucky, «es un principio de ley pública universalmente reconocido, que la prolongada aquiescencia», (tolerancia ha dicho el señor Ministro) «en la posesión de territorio y en el ejercicio de dominio y soberanía sobre él, es decisiva respecto del título de la nación y de su legítima autoridad. No hay transacciones humanas que no sean afectadas por el tiempo. Su influencia se ve en todo lo que está sujeto á cambios. Para la seguridad de los derechos, se trate de Estados ó de individuos, la larga posesión protege al título. Y no hay controversia en la cual pueda invocarse con mayor propiedad este gran principio que en el caso de un límite disputado».

Vattel, en su «Ley de las Naciones», hablando de este asunto dice: «La tranquilidad de los pueblos, la seguridad de los Estados, la felicidad de la raza humana, no permiten que las posesiones, soberanías y otros derechos de las naciones «permanezcan inciertos, sujetos á disputas y siempre listos á ocasionarse guerras sangrientas». Entre las naciones, por consiguiente, es preciso admitir la prescripción como un título válido é incontestable». Y Wheaton, en su «Ley Internacional», dice:

«La práctica constante y aprobada de las naciones, muestra que, por cualquier nombre que se le designe, la posesión no interrumpida de territorio ó otra propiedad por cierto lapso de tiempo, por un Estado, excluye la reclamación de todo otro, del mismo modo que, por la ley de la naturaleza y por el código municipal de toda nación civilizada, una posesión similar por un individuo excluye el reclamo de toda otra persona al artículo de propiedad en cuestión».

«Hay también consideraciones morales que deben impedir toda perturbación de líneas limítrofes reconocidas de

tiempo atrás; consideraciones que surgen del respeto á los sentimientos y afectos naturales de la adhesión al país, al hogar y á la familia».

Estos son principios generales que me parecen estrictamente aplicables al caso en cuestión.

Ahora interesa saber cómo han entendido nuestros hombres públicos más eminentes esta situación incierta en la jurisdicción del Río de la Plata, por lo que hace á la soberanía argentina y á la soberanía uruguaya. Son numerosos los documentos ilustrativos á este respecto. Estudiándolos, por lo que afirman, y á la luz de los principios enumerados, resulta de ellos que la cuestión ha sido planteada hace ya mucho tiempo en términos que reconocen categóricamente la existencia de aguas uruguayas en el Río de la Plata.

He aquí una opinión del doctor Tejedor, de 1873. Data de 35 años.

Recuerdo que una vez el doctor Tejedor, hablando en la Cámara de Diputados, precisamente de incidentes originados en el río Uruguay con motivo de jurisdicción (tengo sus palabras presentes como si las hubiera escuchando ayer), decía que era muy difícil determinar en qué jurisdicción se encuentra un buque en movimiento, cuando navega en el río Uruguay, porque una guñada del timón lo saca de una jurisdicción y lo pone en otra.

Era esto el reconocimiento expreso de que en el río Uruguay hay dos jurisdicciones.

El mismo doctor Tejedor había dicho antes, siendo Ministro de Relaciones Exteriores, contestando una nota del Gobierno Oriental, que reclamaba porque los buques orientales eran visitados en el río Uruguay: «Indeterminadas hasta ahora esas aguas territoriales, siendo imposible quizá determinarlas con precisión, por las tortuosidades del río, el error cometido por el oficial del pontón argentino colocado frente á la isla del Sauzal tiene además, esta causa natural de excusa, fuera de la mala inteligencia dada á las instrucciones que le guían, sin que por tales actos pueda ni deba considerarse el decoro nacional ofendido».

El Ministro uruguayo, que lo era el doctor Pérez Gomar, solicitó una explicación sobre el sentido de las palabras que consideraba equívocas: *aguas indeterminadas*. El Ministro Tejedor la dió en estos términos. «El Gobierno Argentino, dijo, piensa que están indeterminadas las aguas del río Uruguay y Río de la Plata, porque, comunes ambos ríos á las dos Repúblicas, la anchura de ellos y la situación de alguna de las islas no permite, ó por lo menos sujetan á error, la aplicación práctica del principio de derecho de gentes que divide en esos casos por mitad la jurisdicción». Y agregaba: «Con esta afirmación, sin embargo, no ha querido el Gobierno Argentino, como V. E. parece indicarlo, darse un pretexto para violar el territorio fluvial de esa República, ni menos para establecer una doctrina contraria á sus derechos».

En 1892, el señor diputado Ayarragaray, inició en la Cámara de Diputados un proyecto que se llamó de canalización del paso de Martín García.

Entonces la hidrografía de esa parte del estuario era poco conocida—menos que lo que hoy lo es—y se designaban con este nombre genérico de «paso de Martín García», todos los canales que pasan por esta isla.

Con motivo de este proyecto, ó de las diligencias preliminares entre las dos cancellerías, la Legación Argentina en Montevideo se dirigió á la Cancillería Oriental, acompañándole planos y memorias de los trabajos proyectados para obtener aguas hondas en el Canal del Infierno, y en ese documento la Legación Argentina decía: «Como una parte de las obras á realizarse pasa por aguas de jurisdicción oriental, el Gobierno Argentino cumple un deber, al poner en conocimiento del Gobierno de V. E. los propósitos que le animan en bien del comercio de todas las naciones que afluyen á nuestros grandes ríos, y al pedir su asentimiento somete á la consideración de V. E. el plano y memoria adjuntos, cuya devolución solicita con las observaciones que V. E. tenga á bien formular».

Este documento es de abril de 1892 y lleva la firma del Ministro don Enrique B. Moreno.

El doctor Vicente Fidel López, en una nota pasada en la misma época al Ministro plenipotenciario de la República Oriental, doctor Ernesto Frías, decía: «Entretanto, para los puertos del río Uruguay existe un *modus vivendi* consagrado por una larga práctica, aunque carece de la sanción de un tratado ó pacto formal; y es que en esas aguas comunes se asimila la bandera oriental á la nacional y viceversa, de manera que en los puertos argentinos goce la bandera oriental de todos los privilegios de la bandera nacional y recíprocamente ésta en los puertos orientales».

A este mismo asunto se refería la nota del Presidente de la República, doctor Pellegrini, nota que yo considero de la mayor gravedad, por las declaraciones tan expresas que contiene. Me voy á permitir leerla porque es breve. Está dirigida al Ministro argentino en Montevideo y fechada en 6 de abril.

Dice así: «Querido Enrique: Recibí la tuya sobre dragado en aguas orientales. Los trabajos que se han denunciado como dragados han sido hasta ahora simples sondajes para levantar el plano de los canales y proyectar las obras á hacerse, para facilitar la navegación de los ríos Paraná y Uruguay para buques de ultramar. Segundo el plano que ha levantado Duclout, resulta que el canal más fácil de canalizar, pues sólo tiene una barra de 800 metros, *está todo en aguas orientales* y pasa contiguo á la costa. Es muy angosto y habría que avalizarlo en toda su extensión. Sería el plan más económico y breve para facilitar esa navegación; pero nos ha detenido hasta ahora una consideración: ¿Debemos invertir fondos de alguna consideración para habilitar un canal que estaría dominado por la costa oriental y bajo la jurisdicción de ese Gobierno? Es evidente que políticamente no nos convendría si se tratara de otra nación, pero dada la amistad estrecha que nos ligará siempre, no habría inconveniente en proceder en interés de la fácil navegación de los ríos y es posible que nos resolvamos á hacer el gasto. En esto no hay avance alguno contra la jurisdicción de la República Oriental, puesto que la recono-

·cemos y aún creo bastará que les avisemos que vamos á hacer la obra si ellos no se oponen. En cuanto á hacer sondajes y levantar planos, es un derecho de todas las naciones, mientras no estén prohibidos expresamente, y gracias á él tenemos cartas completas del Río de la Plata, hechas por los ingleses y los franceses. Le he dicho á Zeballos le muestre á Frías el plano con los proyectos de Duclout, y una vez que hayamos resuelto sobre la ejecución de las obras, lo comunicaremos oficialmente pidiendo el asentimiento de ese Gobierno.—Tuyo affmo.—*Pellegrini*».

El proyecto del señor Duclout fué remitido á la Cámara por el Presidente de la República, doctor don José Evaristo Uriburu, y se mandó imprimir por razones fundadas en la trascendencia y gravedad del asunto, como va á verse, á fin de que la Cámara tuviera á la vista todos los antecedentes del asunto.

El señor diputado Ayarragaray fundó su proyecto por el cual se autorizaba el gasto de 300,000 nacionales para ejecutar las obras de canalización del paso de Martín García, y al hacerlo dijo lo siguiente:

«De propósito, señor, paso por alto sin mencionarla, alguna dificultad que se ha suscitado ó puede suscitarse respecto al dominio jurisdiccional de la República Argentina y de la República Oriental sobre este canal, discusión verdaderamente teórica, infecunda, que á nada conduce, cuando está de por medio una obra tan vivamente reclamada como ésta, no solamente por lo que interesa de un modo vital á la República Argentina, que tiene necesaria y fatalmente ligado su desenvolvimiento y su porvenir á la apertura de estos canales, sino por los beneficios que reportará la navegación universal y el comercio en general.»

Fué después de presentado este proyecto que el Poder Ejecutivo mandó el del señor Duclout, por el que se ordenaba la ejecución de otro canal, apartándose de aquel que el doctor Pellegrini decía que estaba todo en aguas orientales, en lo que creo que el malogrado hombre público no tenía razón, como lo diré en seguida.

El proyecto del señor Duclout comprendía el dragado en la barra del Globo, de otro canal contiguo á éste de que se trata, pero más hacia el occidente, con lo cual se consideraba que se colocaba la obra en jurisdicción exclusivamente argentina. Y así lo decía ese mensaje en dos párrafos.

Es de fecha 8 de agosto de 1896. Uno de sus párrafos dice así:

«Los estudios y planos para realizar la navegación desde la boca del Guazú hasta el puerto de la Capital, tanto de día como de noche, constituyendo al efecto un canal en aguas argentinas, el que será avalizado con boyas luminosas hasta la entrada del referido puerto, así como también el presupuesto respectivo del costo de la obra y adquisición del tren de dragado, han sido hechos por el expresado Departamento, y el Poder Ejecutivo los remite á la consideración de V. H. con la indicación de los recursos que podrían aplicarse para cubrir el gasto que demanden la obra y su conservación».

«Piensa el Poder Ejecutivo que el despacho favorable de este asunto no excluye otros proyectos que han sido objeto de serios y meditados estudios por sus autores, y á ellos ha de prestar preferente atención, tratando, como trata, del mejoramiento de la navegación, haciéndola fácil, corta y entre costas exclusivamente argentinas, donde nuestra jurisdicción es absoluta...»

Se refería el doctor Quirno Costa, Ministro del Interior que subscribe este mensaje, á un proyecto de canal en la costa argentina del Río de la Plata, proyecto cuya idea original me pertenece.

Al darse lectura de este mensaje yo pedí que se imprimiera con los planos que lo acompañaban, y dije lo siguiente:

«Hago indicación para que la Secretaría mande imprimir el plano general de las obras y se reparta á los señores diputados con el despacho de la Comisión, porque se trata

de una obra de excepcional importancia, y es menester que los señores diputados se den cuenta perfecta de sus detalles, así como de la jurisdicción en que se va á ejecutar».

El señor diputado Ayarragaray apoyó el pedido diciendo:

«Existen planos numerosos, que me parece deben ser remitidos adjuntos al informe que acaba de leerse, así como las conclusiones á que llega el señor Duclout, que coinciden con las mías en lo fundamental, con la diferencia de que en vez del Canal del Infierno sigue el Canal Nuevo para no salir de la jurisdicción argentina».

Al tratarse el asunto, cuando fué despachado por la Comisión de Obras Públicas, yo apoyé el despacho en general; pero me opuse á la ejecución de una obra permanente y costosa en un sitio que consideraba ser de jurisdicción compartida con la República Oriental.

Pido perdón por reeditarme á mí mismo, pero lo hago por el interés del asunto:

«Sesión del 30 de Septiembre de 1897.—SEÑOR MITRE...—Si se tratara de obras á efectuarse, en esa situación, de gran costo y de carácter permanente, para abrir la entrada de los ríos Paraná y Uruguay, yo me opondría.

«Creo que la solución debe buscarse en una línea que quede completamente dentro de la soberanía argentina, y no en una jurisdicción común, que indirectamente ha sido materia ya de convenciones internacionales.»

«El canal que ese paso (Paso del Globo) interrumpe, para marcar distancias, pasa á una milla y tres cuartos de la isla oriental del Farallón y á tres cuartos de milla de la isla de Hornos (también oriental).

«Cualquiera que conozca el alcance de la artillería moderna comprende que esa vía queda bajo el dominio de los fuegos de un país extranjero, que si bien pertenece á una nación que es casi un pedazo de nosotros mismos, y á la cual nos unen y espero que nos unirán siempre vínculos fraternales, no es la nuestra, siendo imperioso prever to-

das las contingencias posibles cuando se trata nada menos que de la defensa nacional y de la entrada de los grandes ríos de la República.»

Esta era realmente la situación, y sin embargo este canal fué mandado hacer por el Congreso, y es el que ahora se usa por la navegación que busca la entrada de los ríos superiores.

En la misma sesión del 30 de septiembre el señor diputado Mantilla establece su opinión en los siguientes términos:

«He escuchado con mucha atención al señor miembro informante y al señor diputado Mitre. Se me había antojado exponer parecidas consideraciones generales á las muy bien dichas por el señor diputado por Buenos Aires, y que yo habría, seguramente, presentado mal, sobre la proyección de esta obra en las relaciones internacionales. Me abstengo, sin embargo, porque estarían ya de sobra y acepto las escuchadas.»

Por último, el señor diputado Cantón, actual Presidente de la Cámara, en la sesión de noviembre 24 de 1897, expresó su opinión en los siguientes términos: «...abriendo un canal de poca profundidad (en la barra del Globo) las corrientes en el porvenir se encargarán de terminar la obra y de mantenerla. ¿Y qué pasa mientras tanto con el canal oriental, con el canal en aguas que no nos pertenecen absolutamente, donde no llega la jurisdicción argentina? En aquella región el obstáculo aumenta. Hoy no son más que cien metros, pero como antes eran menos, tengo derecho á pensar que mañana serán más. Ahora bien: si hay intención de establecer un impuesto para la navegación, ¿cómo es posible que pretendamos abrir un caual que no esté en jurisdicción argentina? ¿En qué podríamos fundarnos para cobrar un impuesto á los buques que pasaran por aguas orientales? No escaparán á la Cámara las grandes ventajas de tener un canal en aguas propias, sometidas á nuestra jurisdicción.»

Esto era el año 1897: cuatro años después se hacía el

contrato por el cual se han colocado las boyas luminosas, en 1901, en el mismo canal que el Presidente Pellegrini decía estar en aguas exclusivamente orientales. Con ese motivo se hizo un convenio con la República Oriental para la colocación de estas boyas y se cambiaron notas entre el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alcorta, y el Ministro don Pablo Pérez Gomar, de la República Oriental, en que se establece de la manera más categórica y precisa el reconocimiento del Gobierno Argentino á una jurisdicción uruguaya en las aguas del Río de la Plata.

El señor Ministro Alcorta pedía la opinión del Gobierno Uruguayo en estos términos: « ...Espero que S. S. se servirá recabarla en la persuasión de que mi Gobierno « no pretende en manera alguna alterar la jurisdicción que cada país ribereño ejerce en el Río de la Plata », y no tiene otro objeto que hacer efectiva la libre navegación, facilitando el recorrido de los canales de aguas hondas, en cualquier momento, todo lo que redundará directamente en beneficio de los Estados limítrofes ».

En su contestación el señor doctor Pérez Gomar dice lo siguiente: « Termina V. E. su apreciable nota manifestando que al recabar la opinión de mi Gobierno se tenga presente que el Gobierno Argentino no pretende alterar la jurisdicción que cada país ribereño ejerce en el Río de la Plata. Recabada la opinión de mi Gobierno, estoy autorizado para manifestar á V. E. que dada la salvedad expresa que se consigna en la nota que contesto, « por la cual se declara que las obras á realizarse no alteran la jurisdicción que cada país ribereño ejerce en el Río de la Plata », el Gobierno Oriental no tiene observación que hacer á la colocación de las boyas luminosas y se asocia complacido á esa obra de civilización y de progreso ».

Tenemos así la opinión de tres Gobiernos consecutivos: el del doctor Pellegrini, el del doctor Uriburu y el del general Roca, opinión expresada en un caso por el órgano del Presidente de la República y en otros por los señores Ministros de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores actual, doctor Plaza, al leer la nota del doctor Pellegrini, dijo que el doctor Pellegrini no tenía autoridad para decir eso, que no pudo haber dicho eso.

¿En qué podría estar inhibido el doctor Pellegrini para expresarse en estos términos? No le ofuscaba ninguna pasión, no obedecía á ningún móvil que no fuera perfectamente noble y confesable; no se refería á ningún hecho que no se relacionara con los intereses generales más importantes para la República Argentina, y su alta posición no le daba sino títulos para expresarse así; esto prescindiendo de sus cualidades de hombre de largas vistas y de su valentía de opiniones. Si alguien estaba justificado para opinar de esa manera era el jefe del Estado; y lo hacía en el seno de la amistad, dirigiéndose familiarmente á nuestro Ministro en la República Oriental.

¿Es posible cerrar los ojos y los oídos ante hechos de esta resonancia, prescindiendo de las declaraciones perentorias de nuestros estadistas que reconocen una jurisdicción uruguaya en el Río de la Plata, y refugiarnos en el tratado de San Ildefonso para alegar que esa jurisdicción no existe?

La reconocen Tejedor, Ministro de Sarmiento; Pellegrini; Quirno Costa, Ministro de Uriburu; Alcorta, Ministro del general Roca; la consignan documentos de la cancillería argentina, y no documentos reservados, sino notas pasadas á la misma cancillería uruguaya, como la nota de Alcorta á Pérez Gomar, que tiene toda la fuerza de un compromiso, porque reconoce la jurisdicción común como condición para obtener la aquiescencia de aquel Gobierno á la colocación de las boyas luminosas: la enuncian como cosa sabida los diputados de esta Cámara que toman parte en el debate sobre canalización de los pasos de Martín García. ¿Cómo se podría borrar todo esto, y salir diciendo que lo que reconocimos antes no lo reconocemos ahora, porque no lo consignan los tratados entre España y Portugal, ni lo estipuló la convención preliminar de paz del año 28? Eso no es admisible.

Si fuéramos á un arbitraje con estos antecedentes, saldríamos lucidos. Nos veríamos derrotados hasta con nuestras propias memorias oficiales.

A parte de estas consideraciones, existen razones de otro orden, que he señalado, que aconsejan que este pleito sea dilucidado como se dilucidan las cosas de familia, sin necesidad de acudir á consejos ó laudos ajenos.

Felizmente, concurren á facilitar una solución de este género los hechos existentes en el estuario, hechos que son conocidos perfectamente, pero que, no sé si me equivoco, han sido examinados con un criterio demasiado general.

Creo que ha habido temor de que adoptando reglas precisas de procedimiento para el trazado de una línea de división jurisdiccional, se incurriera en algún error de fundamento, comprometiendo tal vez las exigencias de la defensa nacional, temor que, como se ve, basta enunciar para que se averigüe si realmente existen causas que lo justifiquen.

A mi juicio no existen.

Me parece que se puede encontrar fórmulas de avenimiento, ó mejor dicho, de reconocimiento de hechos existentes y antiguos, que pongan término á toda mala inteligencia entre la República Oriental y la República Argentina en lo relativo á la jurisdicción del Río de la Plata.

Los hechos de la naturaleza concurren á trazar en el estuario del Plata lo que podría llamarse límites naturales.

Para darse cuenta de esto, una carta del Río de la Plata por delante sería el más precioso auxiliar, porque podría verse, siguiendo sus líneas de canalización y la distribución de sus cauces profundos y sus grandes bajos, cómo estas líneas están indicando la manera de trazar en el estuario límites jurisdiccionales que separaran por completo las dos soberanías y pusieran término á todo pleito posible.

La República Argentina y la República Oriental están divididas por el Uruguay y por el estuario del Plata. El río y el estuario son, como fenómenos naturales, esencialmente distintos. Nuestra cartografía ha dividido el Río de la Plata en tres partes: el Río de la Plata superior, el Río de la Plata medio y el Río de la Plata inferior.

El Río de la Plata superior es aquel comprendido al Norte de una línea trazada entre Buenos Aires y la Colonia. Es allí, en esa zona, donde han abundado en conflictos de jurisdicción, las cuestiones como la que originó el naufragio del vapor «Constitución», que perfectamente resueltas han dejado, sin embargo, un sedimento agrio en los espíritus, han mantenido en agitación al pueblo uruguayo y han dado lugar á manifestaciones que todos conocemos, y que son bastante ingratas.

Esa zona, para ubicarnos bien, es la que divisaría uno que se subiera á la cúpula del Congreso, mirando hacia el Este y hacia el Norte. Desde allí vería en la línea del horizonte la costa uruguaya á la derecha y las tierras bajas del delta argentino á la izquierda, corriendo ambas costas á unirse aparentemente hacia el Norte, á confundirse en una sola perspectiva, para formar marco á la dilatada superficie del estuario. En esa enorme superficie líquida, la mayor parte del espacio comprendido entre la costa argentina y la uruguaya, está ocupada por un bajío, por esa Playa Honda ó Placer de las Palmas, que es el depósito secular del aluvión que traen los ríos superiores.

En el lecho del estuario, así constituido, existen depresiones relativamente profundas, y la característica de estas depresiones, salvo uno que otro pozo, es encontrarse á continuación de los grandes afluentes del estuario. Recuerdo haber tenido ocasión de oír de labios del general Mitre su opinión sobre este fenómeno, que él explicaba, diciendo que los canales del estuario son la prolongación sumergida de los ríos que lo forman, expresión gráfica muy exacta.

La misma cartografía del Ministerio de Obras Públicas ha recogido este fenómeno y lo ha consignado en las cartas, dando á estos canales los nombres de los afluentes de donde se entiende que proceden. Así, la canaleta de ocho á nueve pies que pasa frente á San Fernando, se llama canal de las Palmas. Hay una depresión longitudinal llamada Pozos del Barco Grande, excavada por la corriente

de una derivación poco estudiada del Paraná Guazú, que lleva ese nombre.

Excusado es decir que de todas estas depresiones, la más importante por su profundidad y nitidez de trazado en el lecho del río es la formada por la corriente poderosa del Uruguay y del Paraná Guazú, que el Uruguay recibe á poco de entrar al estuario del Plata.

A 20 kilómetros arriba de Martín García el Uruguay y el Guazú confunden sus aguas, recibiendo antes el primero la confluencia del río Bravo y del río Sauce, brazos de un poderoso desprendimiento del mismo Guazú. Las corrientes unidas descienden en un solo canal con multiplicado poder, pero también con multiplicado aluvión, porque las aguas relativamente límpidas del Uruguay se enturbian tan pronto como reciben el limo y la arena de los Paranaes. Los materiales arrastrados se van depositando allí donde la amplitud del estuario aquiega la corriente y van formando esa Playa Honda, que, como he dicho, ocupa todo el espacio comprendido desde frente á Buenos Aires hasta la boca de los ríos superiores.

En cuanto á las aguas descendentes, encuentran á su paso la roca de Martín García, donde se abren y abrazan esta isla, por un fenómeno natural, formando un canal á cada lado.

La vista naturalmente no descubre allí, en la llanura uniforme del Plata, sino la extensión del espacio líquido entre sus orillas. Pero la sonda revela que en el lecho existe, á lo largo de la costa oriental, esa depresión que es precisamente la continuación del río de donde proviene: es el canal del Uruguay, ó del Guazú, ó del Uruguay y del Guazú, puesto que los dos concurren á formarlo.

Como he dicho, al llegar á Martín García la corriente se bifurca y forma un canal á oriente y otro á occidente. En todo tiempo se ha considerado que el canal al oriente es uruguayo y al occidente es argentino.

Los estudios del Ministerio de Obras Públicas y otros anteriores han ido poniendo de manifiesto la existencia de

estos canales, sus perfiles, y han sido trazados en las cartas y bautizados con distintos nombres: el canal que pasa á occidente de Martín García se llama canal occidental primero, y más abajo, canal Buenos Aires; el que pasa al oriente, se llama canal oriental en su parte superior, luego toma el nombre de Canal del Infierno, y más abajo se llama Canal Nuevo, y es el mismo que la República Argentina mantiene iluminado con boyas luminosas para servir á la navegación universal.

El canal occidental termina más abajo de Martín García, en la barra llamada del Globo, donde hay doce pies de profundidad, según indican las cartas.

El canal oriental sigue corriendo más al sur, se prolonga por los pozos de San Juan, donde la sonda marca hasta 28 pies, pasa frente á la isla del Farallón, y por una canalización mantenida artificialmente á 21 pies, desemboca en la cuenca más profunda del Río de la Plata, ya al sur de esta línea Buenos Aires-Colonia, que yo entiendo por ser divisoria entre la zona del estuario sometida á la acción fluvial de los afluentes superiores y la zona donde los fenómenos cambian de naturaleza y de aspecto.

Este canal avalizado con boyas luminosas, que pasa á poca distancia de la costa uruguaya, podría ser la base de un convenio con la República Oriental para evitar todo conflicto de jurisdicción.

Se ha temido que si se adoptara por límite entre la jurisdicción el *thalweg* de este canal, la misma regla fuera aplicada más abajo, en lo que saldríamos perjudicados, lo reconozco. Pero creo que se puede perfectamente delimitar el estuario superior del estuario medio y hacer en cada uno de éstos un arreglo especial.

La cuestión, se objeta, es que lo acepten los orientales.

Se dice que los orientales han hablado de arbitraje. El Ministro que viene, doctor Gonzalo Ramírez, ha declarado, sin embargo, que él no ha adelantado una manifestación en ese sentido, que él piensa que la cuestión se puede arreglar directamente.

Por otra parte, se dice que los orientales pretenden la Línea media del Río de la Plata.

Yo creo que en materia política, y especialmente cuando se trata de cuestiones que afectan á dos naciones, no deben pronunciarse palabras irreparables; pero creo, que sin comprometer nada, podemos decir que la línea media en la parte superior del Plata es una líuea inconveniente para la República Argentina y no justificada por los hechos.

Me explicaré á este respecto.

A continuación de las barras de San Pedro, aguas abajo, el estuario se profundiza y los canales ya no aparecen porque su cauce, hasta ahí encajonado, se dilata, á continuación de ellas, á casi todo el ancho comprendido entre la Colonia y la costa baja de Buenos Aires. Esa dilatada cuenca que se extiende allí donde la distancia de las márgenes alcanza á cincuenta kilómetros, puede considerarse limitada al Norte por la curva de diez y siete pies de profundidad; esta profundidad aumenta hacia el Sur, formando la depresión de la rada exterior, y disminuye al acercarse á Punta del Indio, sin bajar, sin embargo, en ninguna parte de diez y ocho pies. Al Norte de la curva de diez y siete pies, el fondo del estuario está constituido por la Playa Honda, á que me he referido, y que es geológicamente la formación que sigue, en orden de antigüedad á las tierras ya emergidas y cubiertas de vegetación, por entre las cuales corren los ríos superiores.

Esta Playa Honda viene á formar la prolongación del delta argentino, y está limitada hacia el oriente por los canales del estuario superior.

Cuando el delta crezca, por acción sedimentaria, la Playa Honda irá emergiendo de las aguas y la tierra nueva reemplazará á lo que hoy es Río de la Plata en esa parte. Por eso se ha dicho con razón que, geológicamente considerado, el Río de la Plata es un hecho transitorio. En efecto, así lo es, puesto que su fondo se levanta y tiende á transformarse en tierra firme; pero lo que no es transitorio son esos grandes surcos que, canales hoy del estuario,

serán mañana ríos con orillas elevadas. No son transitarios porque por ellos gravitan las colosales masas de agua que las nubes descargan en las comarcas de los trópicos y que, necesariamente, buscan salida al Océano. Mientras el calor solar evapore las enormes superficies líquidas de los mares y las corrientes aéreas lleven estos vapores á condensarse en los trópicos, descargándolos en esas lluvias que suelen subir en pocos días más de veinte metros el nivel del Alto Paraná, el embudo fluvial del Plata ha de seguir recibiendo esos caudales portentosos de agua, que Rivy calcula en ochocientos mil metros cúbicos por minuto para el Uruguay; y esos caudales han de seguir depositando su arcilla á los lados para hacer nuevas tierras, y abriéndose surcos al frente para procurarse salida al Océano. El Río de la Plata desaparecerá, pues, algún día, en la historia de las edades por el avance del delta. El delta del Mississipi avanza unos sesenta y dos metros por año, y se ha formado en un período de cuatro mil cuatrocientos años. El delta del Ródano avanza anualmente cuarenta y dos metros, y el de la boca de Killia en el Danubio se ha extendido una milla en veintisiete años. A este paso, dentro de quinientos años los juncos y los sauces crecerán en el medio del estuario, frente á Buenos Aires. Pero entonces, como ahora, bajará siempre del delta la misma cantidad de agua, y como ya no podrá expandirse, ahondará por sí misma su propio cauce. Es decir, los ríos superiores, prolongados hoy por canales sumergidos de menor hondura que ellos, se prolongarán en lo que es hoy estuario, entre orillas elevadas y sin perder su profundidad por la expansión. Entre Buenos Aires y la Colonia ya no existirá la extensa superficie líquida que hoy separa ambas márgenes; el estuario habrá cedido su sitio á la tierra; y en vez del Río de la Plata, ancho y bajo, tendremos el cauce estrecho y profundo de un Paraná ó de un Uruguay caudaloso, cavando, con su poderosa corriente, su cauce imborrable y marcando con la arista más profunda de este cauce el *thalweg* de demarcación entre los dos países ribereños.

¿Cómo podríamos reconocer la jurisdicción uruguaya en un terreno que está destinado por la naturaleza áemerger de las aguas y en un sitio donde hoy mismo, en las grandes bajantes, el lecho del estuario queda en seco? Una línea divisoria allí situada reduciría á la República Argentina á la condición de un Estado que un día de gran bajante, no lindaría con aguas del Río de la Plata, en toda esa extensión de su litoral fluvial, lo que sería un contrasentido. De manera que esta línea no se podría aceptar en ningún caso. El *thalweg* del canal navegable, que pasa orillando la costa oriental, se puede aceptar en el concepto de que es una prolongación del río Uruguay, donde la jurisdicción común existe y no se podría negar, sin cometer una verdadera iniquidad. La misma existencia de las barras de San Pedro y del Globo, que puede decirse son una sola, está demostrando que el río Uruguay y el río Paraná terminan realmente frente á la Colonia, porque es sabido que es característico de todo río que desemboca en un estuario ó en el mar libre, tener una barra. La barra del Uruguay es San Pedro, como la barra de Punta del Indio es la barra del Río de la Plata.

El inconveniente que pudiera resultar desde el punto de vista de la seguridad nacional, de la jurisdicción común, en el canal costanero, es ilusorio.

Que la jurisdicción de este canal fuera común ó fuera exclusiva, no altera el hecho de que esté completamente dominado por los fuegos de la costa uruguaya. Recuerdo que cuando discutíamos el proyecto del señor diputado Ayarragaray en la Comisión de Obras Públicas, habíamos llamado para asesorarnos á un práctico de los ríos y le preguntamos: «¿el canal está muy cerca de la tierra firme?» — «Está tan cerca, contestó, que de noche, cuando pasamos por Punta Parada, oímos de á bordo los ladridos de los perros en tierra».

Frente á Punta Parada pasa á un kilómetro de distancia.

Antes de Martín García, la costa uruguaya forma una

ensenada donde la tierra se aleja del canal hasta nueve kilómetros. Frente á Martín García, la costa uruguaya presenta la punta de Martín Chico, que el canal pasa rozando. Aguas abajo, la línea marcada por las boyas luminosas, que la República Argentina costea para el servicio de la navegación universal, llega á apartarse, en su mayor distancia, unos cuatro kilómetros de la costa, que forma en ese punto una ensenada. En todo el trayecto, entonces, está dominado el canal por la artillería uruguaya. Así que aquel concepto de «llave del Río de la Plata» que tenía Martín García, es una de las tantas ilusiones del pueblo á quien se le hace creer tantas cosas. Una batería puesta en tierra firme, convenientemente colocada, estaría en situación ventajosísima para dominar por completo este canal en cualquier tiempo.

Así que para lo que es la seguridad nacional, se puede tener la más absoluta certidumbre de que la adopción de una línea situada en la arista más baja del canal navegable que pasa junto á la costa oriental no ofrecería inconvenientes de ninguna clase, en cuanto no alteraría los «hechos existentes ni los derechos posesorios anteriores». Llamo sobre este punto la atención. Los hechos que la solución de la cuestión jurisdiccional, tal como yo la planteo, pudiera establecer, están establecidos ya desde tiempo inmemorial, lo que vale decir que la cuestión misma está resuelta. El más saliente de esos hechos es la nacionalidad de la isla Martín García, argentina hoy y siempre por los siglos de los siglos. Así como Martín García, situada á la derecha del canal de navegación es argentina, así también son uruguayas todas, todas sin excepción, las islas á la izquierda de dicho canal. Antes de la confluencia del Guazú con el Uruguay existe la isla del Juncal, uruguaya, á la izquierda del *thalweg*; existe la isla de Solís, uruguaya; dos islas llamadas las «Dos Hermanas», uruguayas y siempre lo han sido; una islita de Martín Chico, que está más cerca del *thalweg* del canal navegable que la misma Martín García, también uruguaya; frente á la Colonia existen dos

islotes de Hornos y de López y la isla de San Gabriel á la izquierda de la vía navegable, todas de posesión uruguaya; más afuera aún, á unos siete kilómetros de la Colonia está el peñasco del Farallón, donde el Gobierno Uruguayo mantiene un faro. ¿Cómo podríamos ir á decirle á la República Oriental: « Usted no tiene aquí jurisdicción, absolutamente ninguna »? — ¿Y esas islas? ¿Ibamos á desconocerle la posesión constante, de tiempo inmemorial, que la República Oriental ha ejercido sobre esas islas, sobre las cuales no hemos tenido jamás ninguna pretensión, ni hemos podido tenerla? Me parece que lo que acabo de exponer aleja por completo la posibilidad de resolver la cuestión en esa forma. Aquéllo ha sido uruguayo, es y lo ha sido siempre y puede seguir siéndolo, sin menoscabo ninguno para la seguridad de la defensa nacional, único punto que por el momento nos interesa. Por lo que hace á la navegación, el Río de la Plata y sus afluentes están abiertos á todas las banderas del mundo; y por lo que hace á la policía marítima, salvamento y pesca, nada más fácil que llegar á una convención como la que existe entre los Estados Unidos y el Canadá. Entre esos países hay un tratado por el cual las empresas navieras del Canadá tienen derecho á hacer operaciones de salvamento en las aguas de jurisdicción de los Estados Unidos y viceversa, con lo cual han evitado toda clase de conflictos.

Esta es la conclusión á que se llega por el examen de los fenómenos naturales que intervienen en el caso y de los antecedentes políticos perfectamente auténticos.

Decir que al Este del canal navegable se extiende la jurisdicción uruguaya, es decir, al mismo tiempo, que al Oeste del mismo cañal se extiende la jurisdicción argentina. Este es el « *statu quo* ». A mi juicio se puede adoptar, como solución de toda cuestión posible en esa parte del estuario.

Los hechos que esta solución pudieran establecer están establecidos ya. Esto es exacto, tanto en el orden jurisdiccional y posesorio, como en las consecuencias militares de la jurisdicción. El canal navegable del estuario superior

está dominado en toda su extensión por los fuegos de artillería de la costa uruguaya. Hay puntos del canal que distan un kilómetro de la costa. Es decir, que con jurisdicción y sin ella, sobre la faja comprendida entre la costa y el canal, la República del Uruguay domina militarmente este último. Por lo militar, la jurisdicción es, entonces, indiferente. En cambio, la conservación del « *statu quo* » en esa faja significa para la República Argentina la conservación de la paz permanente y de la amistad del pueblo uruguayo. Significa, en realidad, algo más: significa la abolición de la guerra entre los Estados del Plata. Vale la pena de meditar esta solución.

Esa sería la consecuencia propicia del fenómeno natural, merced al cual el canal navegable del estuario superior corre junto á la costa uruguaya. Si este fenómeno, por la situación del canal y por su mínimo de 19 pies de hondura, tiene desventajas para el comercio de la República Argentina, fácil es remediarlo, haciendo en la costa argentina desde Buenos Aires hasta el Paraná de las Palmas, por entre las tierras altas del delta, un canal perfecto, recto y profundo en jurisdicción plenamente nacional.

En el estuario medio, los hechos hidrográficos son muy diferentes. De la Colonia hacia el mar, la costa uruguaya corre sensiblemente al Este; de Buenos Aires al mar, la costa argentina corre sensiblemente al Sudeste. Quiere decir que las dos costas se van apartando. Entre Montevideo y Punta Piedras la distancia es de 58 millas ó 133 kilómetros. En seguida el apartamiento aumenta rápidamente. Despues de Punta Piedras la costa argentina se abre al Sudoeste para formar la bahía de Samborombón, á cuya extremidad Sur se encuentra el cabo de San Antonio, límite del Río de la Plata; la costa uruguaya sigue corriendo al Este, con una inclinación ligera al Norte. A la altura de la línea de los cabos de San Antonio y Santa María, á las 125 millas (208 kilómetros) de su cabecera, termina el Río de la Plata para confundirse del todo con el Océano. A esa altura no hay cuestión de jurisdicción posible.

Donde pudiera haberla es en el cuadrilátero comprendido por ambas márgenes y por las líneas Buenos Aires-Colonia y Punta Piedras-Montevideo, y es fácil convencerse de que allí también puede arribarse sin dificultad á una convención internacional permanente sobre la base del « *statu quo* ».

Es en esa zona del estuario donde se extiende en la mayor parte de su área, el banco Ortiz.

A lo largo de la costa uruguaya existen depresiones longitudinales en el lecho del río, con profundidades variables entre 14 y 24 pies. No hay allí ningún canal continuo que tenga un mínimo de más de 2 1/4 brazas (13 1/2 pies) de hondura.

Cerca de Montevideo, frente á la Punta del Espinillo, el Gobierno Uruguayo mantiene de tiempo atrás un faro en la roca de la Panela.

Si se reconociera este hecho, dándole carácter permanente, creo que desaparecería inmediatamente todo motivo de susceptibilidad en las relaciones de nuestro país con la República uruguaya.

El banco Ortiz se extiende hasta la altura de Punta de Indio y su borde occidental viene á constituir el veril del canal de entrada del Río de la Plata. Este canal, cuya profundidad alcanza en algunos puntos más de cinco brazas (30 pies) siendo su mínimo de 18 pies en la barra de Punta de Indio, viene á quedar resguardado del lado oriental por el banco Ortiz, en el cual existen curvas continuas de sondajes de 2 3/4 brazas (16 1/2 pies). Quiere decir que, guardado el canal principal en su barra, su veril exterior sería por sí mismo una muralla infranqueable en marea ordinaria para buques de más de 15 pies de calado. En el mencionado canal principal ha ejercido en todo tiempo la República Argentina jurisdicción exclusiva. Nuestro país tiene allí á su cargo el servicio de faros flotantes combinados, desde Punta de Indio hasta el banco Chico y entrada de los canales del puerto de la Capital. No creo que la República del Uruguay pudiera disputar estos hechos, que ya

ha reconocido; y este reconocimiento equivale á resolver en su punto más delicado para nosotros la cuestión de la jurisdicción de las aguas.

Quedaría por decidirse lo relativo al banco Ortiz; pero se comprende fácilmente que, tratándose de un dilatado bajío, sin interés ninguno para la navegación comercial, y sobre el cual no se aventuraría nunca un buque de guerra de mediano calado, las cancillerías no tardarían en encontrar fórmulas que establecieran reglas de salvamento, pesca, etc., comunes á los dos países y sin menoscabo de jurisdicciones ni soberanías.

Poniéndonos en el mejor de los casos y procediendo un poco *«quia nominor leo»*, se le podría reconocer á la República Oriental del Uruguay como línea de demarcación, la continuación á lo largo de la costa de esta línea interior que viene del Uruguay, dejando como sobre la línea indivisa, como pensaba muy acertadamente el señor diputado Revilla, todo el espacio comprendido entre aquel canal y los canales de navegación de entrada al Río de la Plata, canales que es necesario conservar dentro de la jurisdicción argentina, por lo menos en forma tal que la República Argentina tenga sobre ellos todos los derechos necesarios tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra. Esto no excluye, naturalmente, una convención recíproca para hacer operaciones de salvamento, porque en realidad, cuando un barco está en peligro de perderse y otro barco pasa, sea cual sea su bandera, su deber es socorrerlo; y si vamos á ver, los pleitos que han ocurrido entre la República Oriental y la República Argentina han sido originados por accidentes marítimos, ó durante revoluciones, por visitas de buques, ó en tiempo de paz precisamente, por casos de salvamento. Una convención á este respecto evitaría todo conflicto posible.

En el estuario medio, la misma línea media del Río de la Plata, sería una solución si, como lo entiendo, dejara del lado argentino—y si no lo dejara se podría establecer—todo el veril occidental del banco Ortiz, que es precisamente

la muralla de defensa del canal; con lo cual las líneas de seguridad de este canal estarían perfectamente garantizadas. Guardada la entrada por la barra de Punta de Indio, no podría dar acceso el canal á buques de más de 14 pies de calado, y un gran buque que quisiera entrar tendría que pasar por la parte opuesta, en donde encontraría, como barrera infranqueable, el veril exterior del banco Ortiz que se lo impediría.

Los derechos de la República Argentina á este canal del banco Ortiz son tan visibles y han sido ejercitados en una manera tan continuada, como lo son los actos jurisdiccionales realizados por la República Oriental en el canal de las Limetas. La misma entrada en el Plata está facilitada gracias á los esfuerzos de la República Argentina, y gracias al dragado que allí se mantiene, ha podido cambiar por completo la faz de la navegación de nuestros ríos interiores, permitiendo la entrada á barcos de un calado en que nadie podía pensar, porque tenían hasta entonces limitado su calado á 18 pies en aguas bajas, mientras que, debido á ese dragado, la profundidad va en aumento cada día, merced, como digo, á verdaderos sacrificios del erario nacional.

En resumen, se puede llegar á establecer, sin incurrir en un error, fórmulas de solución en la cuestión jurisdiccional, basándose en los hechos existentes, sin alterar ninguna de las condiciones naturales del estuario y haciendo desaparecer toda causa de desavenencia y de conflicto entre estos dos países. Este resultado sería de trascendencia, fuera de toda ponderación por lo que hace á la conservación de la paz internacional. Yo creo, como he dicho antes, que la República Argentina es suficientemente fuerte para imponer respeto y rechazar toda agresión caprichosa é inmotivada de un Estado americano; pero en el caso de estar la República Argentina vinculada estrechamente á la República Oriental en la guerra y en la paz, estas fuerzas resultarían cuadruplicadas.

Tal es la situación privilegiada de nuestro país, que no se ha encontrado, al establecer teóricamente los problemas

de guerra que habría que resolver en caso de un conflicto con el Brasil, otra forma de ataque, otro peligro de gravidad á que apelar y que pueda preverse, que el bloqueo del Río de la Plata, apoyado tal bloqueo en el cabo de San Antonio, por un lado, y en Maldonado por otro. Pues bien, si la República Oriental, en una emergencia semejante, estuviera vinculada á la República Argentina, no digo por una alianza, sino por una neutralidad real, este bloqueo sería materialmente imposible, porque al ser bloqueada la República Argentina tendría que serlo también la República Oriental, y si el bloqueador respetara, como tendría que hacerlo, el comercio marítimo de aquel país, de ese respeto aprovecharía necesariamente la República Argentina. Un buque que viniera de Europa con un cargamento general, pudiendo llegar á Montevideo, estaría fuera de la influencia de los bloqueadores, porque los buques monstruos estarían á una distancia tan grande que no se divisarían ni con los poderosos catalejos; vendría, entonces, á Buenos Aires, tomaría su cargamento de trigo, frutos del país, etc., lo llevaría á Europa sin ser molestado y no tendríamos esa interrupción en las entradas de aduanas con que se nos ha amenazado para el caso de un bloqueo de tres meses, que al fin resultaría un entretenimiento inocente.

El Paraguay, por su parte, también sufriría con este bloqueo. La República de Bolivia también sufriría con el bloqueo. Y sufriría también el Brasil, que tiene una enorme región sin otra comunicación con su litoral marítimo que los ríos argentinos.

Todo esto se evitaría una vez que la República Argentina y la República Oriental hubieran disuelto de común acuerdo el fantasma de la jurisdicción de las aguas. ¡Véase si hay interés ó no en resolver ahora el problema de una manera definitiva, estableciendo líneas que demarquen para siempre el territorio de los argentinos y el territorio de los orientales, separados, para vivir cada uno soberano en su casa pero unidos para labrarse por el esfuerzo común los destinos inmortales de la civilización latina en América!

Estudiando este problema, sobre todo en lo que hace al estuario medio, me ha confirmado en la tesis que he expuesto la actitud del Poder Ejecutivo al no proyectar obras de defensa en esta parte del río, de defensa fija. Sé que la opinión técnica, para mí muy ilustrada y muy atendible de nuestros profesionales marinos, no acoge con favor la idea de la defensa fija ... Probablemente tienen razón. Pero el hecho en sí mismo quita ya á la cuestión de la jurisdicción mucho de su importancia, porque si no hay necesidad de hacer obras militares por inútiles, quiere decir que no podemos temer que las haga la República Oriental, en el caso de que ejerciera la misma jurisdicción que nosotros en los canales de entrada. De manera que sería un motivo más para que este problema de la jurisdicción de las aguas alcanzara una fácil solución.

El Poder Ejecutivo pide fondos para comprar grandes buques y destroyers destinados á la defensa permanente de la zona exterior del Río de la Plata. No pide nada para defensa propia del estuario, es decir, para obras que fuera menester ejecutar en el estuario mismo.

Ante esta actitud cabe preguntar en qué consiste la importancia de la cuestión de jurisdicción desde el punto de vista militar. Es claro que para el Poder Ejecutivo esta importancia no existe, al menos por ahora, y que á su juicio, dicha cuestión es indispensable del problema de la defensa nacional. En otras palabras, el Ejecutivo piensa que este problema se resuelve sin necesidad de poner á prueba las facultades jurisdiccionales, puesto que no hay nada que hacer allí donde estas facultades se ejercerían. Es de felicitarse por esta conclusión, pues si la jurisdicción de las aguas no tiene importancia desde el punto de vista militar, pierde su gravedad. Desaparece como causa posible de conflicto y con ella desaparece el argumento principal, tal vez el único que se ha aducido para dar razón de ser á la adquisición de grandes unidades navales en vista de un conflicto posible con el Brasil.

Si se empieza por proyectar un plan que aplaza toda

obra militar en el estuario y se ciñe exclusivamente por lo que respecta á la armada, á la adquisición de unidades de combate destinadas á operar de cabos afuera, se reconoce *ipso facto*, en la forma más expresiva, que la jurisdicción es una cuestión que podrá tener y tiene interés desde otros puntos de vista, pero que no lo tiene en absoluto como factor concurrente y necesario de la seguridad nacional.

Este es el terreno en que se ha colocado el Poder Ejecutivo, al fundar su plan de defensa marítima en la adquisición de dos acorazados, cuatro destroyers de primera clase y ocho de segunda clase, eliminando por completo todo lo que se refiere á la defensa propia del estuario, como ser fortificaciones establecidas en islas artificiales, adquisición de baterías flotantes, fortificaciones en las costas. Son estas obras, sobre todo, las transportables, las que hubieran podido adoptarse para un plan eficaz de defensa. Pero si tales obras son secundarias como las juzga el Poder Ejecutivo, la cuestión jurisdicción se desvanece, pierde su razón de ser y se reduce á un asunto de policía y salvamento fácil de resolver, y sobre todo incapaz de comprometer ni por un instante la buena armonía de las naciones ribereñas.

En estos términos fundo, sin entrar al fondo de la cuestión misma, que no haré sino rozar, mi opinión en el sentido de que los caracteres hidrográficos del Río de la Plata facilitan la solución de la cuestión jurisdiccional si llegara á plantearse, porque esos caracteres concuerdan con los requisitos indispensables del derecho y de la seguridad de nuestro país, sin alterar, naturalmente, las convenciones internacionales que abren el Río de la Plata y sus afluentes á la libre navegación de todas las banderas.

Creo que encarada así la cuestión, anteponiendo el examen directo de los hechos á la interpretación de los antecedentes jurídicos, se puede afirmar con entera certidumbre que la cuestión de la jurisdicción de las aguas del Río de la Plata no puede comprometer en ningún tiempo las buenas relaciones de nuestro país con el vecino, á menos que se quiera violentar situaciones que vienen prolongán-

dose sin inconveniente de años atrás, y se crea mejor trocar un presente feliz y honroso por un mañana turbio y sin horizontes.

Con lo que he dicho, dejo fundado mi convencimiento de que la situación de recelo que hoy se ha creado, por error de procedimiento, en las relaciones argentino-uruguayas, se puede cambiar bien pronto en una situación de cordialidad y de union más estrecha aun que antes, porque podremos darle por base la eliminación de todo equívoco y mal entendido, merced á la fijación de reglas inmutables en lo relativo á la jurisdicción de aguas del Río de la Plata. Para realizar este propósito de civilización y de derecho, no necesitamos, como piensan algunos, apoyarnos en demostraciones de fuerza. Necesitamos reforzar incesantemente nuestra organización militar; ¡pero Dios nos libre de erigir la fuerza en la deidad protectora de los destinos nacionales! Eso está bien para las naciones como Inglaterra ó los Estados Unidos, que han alcanzado el más alto grado del desarrollo de las energías nacionales aplicadas á la organización naval y militar del país. Pero los pueblos como los nuestros, que están aún en el período de crecimiento y sufren todas las enfermedades de la adolescencia, han menester de erigir por emblema, cuando disputan con los débiles, no la fuerza, sino el derecho, cuidadosamente preconizado en toda ocasión oportuna para hacerlo valer en las horas de prueba de la contienda con los poderosos de la tierra, si semejante extremidad se presentara.

LÍMITES Y NAVEGACIÓN EN LA LAGUNA MERIM Y RÍO YA-GUARÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTADA POR EL SEÑOR BARÓN DE RÍO BRANCO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y QUE ACOMPAÑA EL MENSAJE DE ÉSTE AL CONGRESO, REMITIENDO EL TRATADO ENTRE EL BRASIL Y EL URUGUAY, MODIFICANDO SUS FRONTERAS EN LA LAGUNA MERIM Y RÍO YAGUARÓN, Y ESTABLECIENDO PRINCIPIOS GENERALES PARA EL COMERCIO Y NAVEGACIÓN EN ESOS PARAJES.

2.ª sección. Río de Janeiro, Ministerio de Relaciones Exteriores, 19 de Diciembre de 1909.

A su Excelencia el Señor doctor Nilo Peçanha, Presidente de la República.

Señor Presidente:

Para el fin de ser sometido, en la forma de ley, al Congreso Nacional, tengo ahora el honor de presentar á V. E., en copia auténtica, y acompañado de algunos documentos, el Tratado que, después del examen y aprobación de V. E., firmé con el Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, el 30 de octubre último, y cuyo objeto se halla indicado en el respectivo título, que es este: «Tratado entre los Estados Unidos del Brasil y la República Oriental del Uruguay, modificando sus fronteras en la laguna Merim y río Yaguarón y estableciendo principios generales para el comercio y navegación en esos parajes».

Ese Tratado ya fué aprobado por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay y ratificado por su Presidente.

La situación que tratamos de modificar, con el necesario consentimiento del Congreso Nacional, nació en la guerra de 1801, por la cual quedó para siempre irrito y nulo el Tratado preliminar de límites de 1777, firmado en San Ildefonso, y que no había tenido hasta entonces entera ejecución, encontrándose desde mucho interrumpidos los trabajos de la demarcación y pendientes de decisión de las Cortes de Madrid y de Lisboa las muchas divergencias

suscitadas entre los comisarios demarcadores. Era ese un Tratado *preliminar*, como en su propio texto está declarado: «... el presente Tratado *preliminar*, que servirá de base y fundamento al *definitivo* de límites que se ha de extender á su tiempo con la individualización, estudios y noticias necesarias....». Era, por lo tanto, un Tratado *preparatorio*, ó pacto *de contrahendo*, y el Tratado de Paz de Badajoz dejó de restablecerlo, siendo de notarse que Portugal y España siempre consideraron rotos por la guerra superviniente los propios tratados definitivos, por cuanto las dos Coronas siempre habían estipulado expresamente la restauración de los mismos en sus Tratados de Paz. En el de Badajoz, en 1801, no sólo fué omitida esa cláusula usual, sino también la de reposición de las cosas en el *statu quo ante bellum*.

Como es sabido, en consecuencia de tales hechos, el Brasil, por derecho de conquista, estableció desde entonces sus fronteras en el río Uruguay y Cuareim, avanzó también hasta la línea del Yaguarón y volvió á dominar en la laguna Merim, quedando de nuevo señor exclusivo de la navegación en esa laguna y en el Yaguarón, años antes de la revolución de la independencia de las colonias españolas. Comenzada ésta, defendió victoriamente aquellas conquistas en las campañas de 1811 y 1812 y en las de 1816 á 1820.

Por la Convención de 30 de enero de 1819, entre el Cabildo de Montevideo y el general Barón de la Laguna (Carlos Federico Lecor), comandante en jefe de las tropas portuguesas de ocupación, los límites entre la Banda Oriental ó Provincia de Montevideo, con la Capitanía de San Pedro de Río Grande del Sud, fueron descritos del siguiente modo:

«La línea divisoria por la parte del Sud entre las dos Capitanías de Montevideo y Río Grande del Sud, comenzará en el mar, una legua Sudoeste-Nordeste del fuerte de Santa Teresa; seguirá al Nordeste del fuerte de San Miguel. *De allí acompañará la margen occidental*

de la laguna Merim según la antigua demarcación; continuará como antes por el río Yaguarón hasta las nacientes del Yaguarón chico; y siguiendo el rumbo de Nordeste, continuará en línea recta para el Paso de Lascano en el río Negro, más allá de la confluencia del Pirahy; después continuará por la antigua divisoria hasta Itaquatiá; y de ahí costeará para Oeste-Noroeste en la dirección de las nacientes del Arapey, cuya margen izquierda seguirá hasta la confluencia en el Uruguay, dividiendo los límites de las dos Capitanías, como se indica con más exactitud en el plano topográfico que presentamos á V. E.»

Esos son los términos de la propuesta hecha el 15 de enero de 1819 por el Cabildo y aceptada el día 30 por el Barón de la Laguna, como consta de la respectiva acta.

El auto de demarcación, firmado en Porto Alegre el 3 de noviembre del mismo año, ratificado el 26 de ese mes por el Conde de Figueira, Capitán General de la Capitanía de Río Grande del Sud, y el 17 de octubre de 1820 por el Cabildo de Montevideo, describe así la parte de frontera que nos interesa en el presente caso:

«.... por la margen occidental de dicha laguna Mini ó Merim, hasta la confluencia del Yaguarón grande, hasta el origen del gajo principal que queda al Sud...» Ese auto de demarcación fué ratificado el 26 de noviembre de 1819 por el Capitán General de la Capitanía de Río Grande del Sud, y el 17 de octubre de 1820 por el Cabildo de Montevideo.»

Por el Tratado de 21 de julio de 1821, concluído en Montevideo, entre el Congreso de Representantes del pueblo Oriental y el Barón de la Laguna, representante del Rey don Juan VI, la Banda Oriental se incorporó con la denominación de Estado Cisplatino, al Reino unido de Portugal, Brasil y Algarves.

El artículo 3.º de ese Tratado, estableció en los siguientes términos la frontera entre el Estado Cisplatino y el reino del Brasil:

«Los límites de él (del Estado Cisplatino) serán los

mismos que tenía y le eran reconocidos al principio de la revolución, y son: al Este, el Océano; al Sud, el Río de la Plata; al Oeste, el Uruguay; y al Norte, el río Cuareim hasta la cuchilla de Santa Ana que divide el río Santa María, y por esa parte el arroyo Tacuarembó grande; *siguiendo las puntas del Yaguarón, entra en la laguna Merim y pasa por el puntal de San Miguel*, hasta tomar el Chuy, que entra en el Océano, sin perjuicio de la declaración que el Soberano Congreso de nuestros diputados haga sobre el derecho que pueda competir á este Estado, sobre los campos comprendidos en la última demarcación practicada en tiempo del gobierno español».

Proclamada la independencia del Brasil en el año siguiente, la Banda Oriental se incorporó al nuevo Imperio con el nombre de Provincia Cisplatina.

Vinieron poco después, en 1825, la revolución oriental y la intervención argentina en su favor, siendo ese territorio, en 25 de octubre del mismo año, declarado, por el Congreso Constituyente de Buenos Aires, parte integrante de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, con el nombre de Provincia Oriental.

La guerra que, por la posesión de su territorio, se trabó entonces entre el Imperio del Brasil y la mencionada República, terminó, en virtud de la mediación de la Gran Bretaña, con la firma de la Convención Preliminar de Paz de 27 de agosto de 1828. Los dos contendores renunciaron á los derechos que entendían tener sobre la Cisplatina ó Provincia Oriental, y acordaron que, en ese territorio se formase un Estado independiente y soberano, que quedó siendo la República Oriental del Uruguay.

En la Convención de 1828, nada se estipuló sobre los límites del nuevo Estado.

Por la Convención de 25 de diciembre de 1828, entre el general brasileño Sebastián Barreto y el uruguayo Fructuoso Rivera, firmada en Irebeasubá, quedó sentado que el río Cuareim sería «una línea divisoria provisional hasta la resolución de los Gobiernos interesados sobre las cuestiones pendientes».

En Río Grande del Sud entendíase generalmente que nuestra frontera debía quedar en el Arapey, según la Convención de 30 de enero, y el auto de demarcación de 3 de noviembre de 1820. En el Estado Oriental pretendían algunos que la frontera debía ser establecida en el Ibicuy, aunque nosotros hubiéramos cuidado desde 1801, guardándolo con destacamentos volantes, el territorio entre el Ibicuy y el Cuareim, y en él hubiéramos fundado establecimientos permanentes desde 1806, como la población de Yubranduhy que, destruída en 1816, fué luego reinstalada en otro sitio con el nombre de Alegrete.

Se puede, sin embargo, afirmar que el Gobierno Oriental, en las propuestas que en diferentes ocasiones hizo, para la regularización de los límites entre los dos países, se atuvo siempre á los Tratados de incorporación de 1821.

En un «memorándum» de 13 de marzo de 1844, escribía su Ministro en el Brasil, Francisco Magariños:

«El único título de Portugal, y después del Brasil, á la Provincia Oriental, fué, pues, la Convención de 1821, que ratificó y reconoció el Gobierno Imperial, y con esos límites con que le incorporó, con los mismos se separó para formar un Estado independiente».

En otro «memorándum» del mismo Ministro Magariños, sin fecha, pero presentado en 1845, se lee:

«El Gobierno de la República Oriental del Uruguay no quiere más, ni puede dejar de mantener su independencia, la misma que le dió la Convención (de 1828), aquella á que se obligó Su Majestad Imperial. Por adonde deba correr la línea divisoria que separa la Provincia de las demás del Brasil, por allí se confirma en que se proceda á la demarcación material y se establezcan los límites que le están reservados, empezando en el Chuy, en la costa del mar, *costeando la margen occidental de la laguna del Miní y la derecha del Yaguarón* hasta terminar en la embocadura del Cuareim sobre el Uruguay, porque tampoco tiene facultades el Gobierno de la República para traspasar esa extensión que fué señalada como principio fundamental de la existencia de la República».

Ese documento fué redactado de acuerdo con las instrucciones que Magariños recibiera, firmado en Montevideo á 25 de febrero de 1845 por el Presidente Joaquín Suárez y por sus Ministros Santiago Vázquez, Rufino Bauzá y Santiago Sayago. Después de sustentar detenidamente en esas instrucciones, la invalidez de la Convención de 1819 y la vigencia del Tratado de 1821, concluye el Gobierno Oriental en los siguientes términos:

«Hubo, pues, pacto expreso sobre los límites con que la Provincia Oriental pasaba á ser Provincia Cisplatina, perteneciente al Brasil, y con esos límites la conservó éste en su asociación, y con ellos la dejó erigirse en Estado independiente».

«La guerra entre las Provincias argentinas y el Imperio, sobre la posesión del territorio oriental, terminó por la Convención preliminar de 27 de agosto de 1828, cuyos dos primeros artículos declaran la independencia de la *Provincia de Montevideo*, llamada hoy Cisplatina; y como esa Provincia Cisplatina estaba encerrada en los límites demarcados en el pacto que le dió aquel nombre, es claro que quedó independiente todo el territorio así llamado, y encerrado en esos límites. Ningún acto, documento ninguno existe que induzca la mínima duda á ese respecto; y es, por consiguiente, de completa evidencia, que los actuales límites de la República son de hecho los designados en el artículo 2.º del acta de incorporación, los mismos que existían al tiempo de la emancipación de estas colonias, con reserva del derecho que pueda competirle por la última demarcación de 1777».

«Probar esta última proposición ha sido el objeto de estos *apuntes*: queda plenamente probada. A la habilidad y celo del Plenipotenciario, toca ahora hacer reconocer la verdad, para conseguir que se sancione *el hecho* existente, y se dé una justa compensación pecuniaria por *el derecho* que el Estado tiene á las antiguas demarcaciones, y que cederá, ella mediante, en favor del Imperio».

No es, por lo tanto, exacto, como se ha escrito y repetido

en el Río de la Plata, y aún mismo en nuestro país, que el Gobierno Imperial hubiese tenido necesidad de hacer presión alguna sobre el de Montevideo para obtener las fronteras actuales, por cuanto ellas son, con ligeras diferencias, las mismas del Acta ó Tratado de 31 de julio de 1821, que por repetidas veces nos habían sido propuestas. Ellas fueron recusadas en 1844 y 1845, porque el Gobierno Imperial, además de encontrar que al de Montevideo no le asistía el derecho de, basándose en el inválido Tratado Preliminar de 1777, pretender una indemnización pecuniaria por la posesión en que estábamos de terrenos conquistados á España en la guerra de 1801—era aconsejado por el general Machado de Oliveira y otros en el sentido de pedir que las fronteras entre los dos países fuesen así determinadas: del lado del mar al Este, por Castillos Grande; en la Laguna Merim, que quedaría siendo para el Brasil un lago interior, por una faja de terreno comprendida en la distancia de dos tiros de cañón, como en el citado Auto de demarcación de 1819; y del lado del río Uruguay por su afluente el Arapey, como en la Convención de 1819, ó si no fuese posible obtener tanto, por las elevaciones de terrenos entre el Arapey y el Cuareim, llamadas por los orientales cuchilla de Santa Rosa ó de los Tres Cerros, y por los riograndenses, en gran número establecidos desde 1812 al Norte del Arapey, cuchilla de Tacumbú. En cuanto á la Laguna Merim y río Yaguarón, el Gobierno de Montevideo, viendo la independencia de la República Oriental amenazada por el dictador de Buenos Aires general Rosas, y trabajando para conseguir contra él la alianza del Brasil, apenas nos pedía la libertad de la navegación en esas aguas para la bandera mercante oriental, y nos ofrecía como frontera el límite de las aguas en la margen occidental de la laguna y en la margen derecha del mencionado río. La posesión exclusiva en que estábamos de esa navegación era mantenida desde 1801, y mantúvose siempre, con excepción de dos únicas interrupciones: la primera ocasionada por la rápida aparición de

una lancha corsaria, en la laguna, en 1827; la segunda de tres meses y veinte días, en el año de 1828, en que allí anduvo haciendo presas, teniendo como lugar de refugio y base de operaciones el río Cebollatí, una flotilla enemiga, compuesta de pequeñas embarcaciones, las cuales al fin fueron todas tomadas ó destruidas por cañoneros nuestros en el combate de 23 de abril de aquel año, cerca de la barra de San Luis.

Pero, si algunos compatriotas nuestros, más exigentes, pretendían en aquel tiempo, no sólo que continuásemos señores de toda la laguna Merim, sino también que procurásemos conseguir cierta extensión de sus vertientes occidentales, basándose en nuestra ocupación bélica de 1737, reconocida y sancionada por el Tratado de 13 de enero de 1750, otros, más razonables, comprendían que, anulado como fué aquel pacto, por el de febrero de 1761, y después por el Tratado Preliminar de 1777, que privó al Brasil de esa laguna, incluyéndola en la zona neutra, destinada á quedar sin ocupación por parte de los súbditos de las dos Coronas, sólo podíamos regularmente pretender lo que habíamos adquirido por derecho de conquista en 1801, ó el *uti possidetis* de 1810, reconocido en el Tratado de incorporación de la Cisplatina de 1821.

Y no faltaron también hombres competentes y de incansable dedicación á los intereses del Brasil, que aconsejasen en aquel tiempo el desistimiento de nuestro dominio sobre parte de la laguna Merim y río Yaguarón.

El Consejero Duarte da Ponte Ribeiro, alto funcionario en el Ministerio de Negocios Extranjeros, durante toda su vida, consultor especial del Gobierno en las cuestiones de límites, dijo en una Memoria de 20 de noviembre de 1844:

«23.^º --Comenzando en el Uruguay, deberá la frontera de Río Grande con la República Oriental, ser por la cuchilla ó altura que divide las vertientes que van para el Norte al Cuareim de las que corren en sentido opuesto para el Arapey. De esta forma, quedará de la parte de Montevideo la villa de Belén y otros establecimientos, que

son las razones ostensibles que alega el Gobierno Oriental para que nuestros límites no sigan por el río Arapey.

«Por esa elevación podría continuar la frontera á buscar la cuchilla de Santa Ana hasta las nacientes del arroyo de San Luis, Pirahy, Aceguá y después por éste hasta su confluencia con el Pirahy, continuando de allí por una recta á los cerros de Aceguá á buscar la cuchilla Grande, y de ésta á encontrar las nacientes del Yaguarón Chico, y en seguida por el Yaguarón hasta la laguna Merim.

«Aunque deba pertenecer al Brasil toda la laguna Merim, con todo, en vista de las posesiones que hoy tienen en sus márgenes los orientales, será ya imposible excluirlos de la navegación de aquella laguna, desde la embocadura del Yaguarón para el Sud. Parece, pues, que la divisoria deberá continuar desde la embocadura del Yaguarón, por el medio de la laguna hasta enfrentar las nacientes del Chuy, siguiendo las aguas de éste hasta el Océano.

«Si el Brasil pudiese ir á buscar todas las vertientes que corren para la laguna Merim, á fin de que solamente nosotros tuviésemos su navegación, convendría insistir en que la línea comenzase en la angostura de Castillos Grande; pero estando el Gobierno de Montevideo en posesión de los ríos Cebollaty, Parado, Tacuary y otros que tienen origen en la cuchilla Grande, y con poblaciones como San Servando, Cerro Largo y otras, no es de esperar que renuncie (y ya declaró que no) á esa navegación que tanto valdría reconocer la Convención de 1819.

«Si fuese posible acordar con nuestros vecinos, cuando se hiciera el tratado definitivo, que quedaran en la Provincia de Río Grande todas aquellas vertientes, siguiendo la línea de Castillos Grande por la cuchilla Grande hasta Santa Tecla, aún á costa de retirarnos á Bagé ó al Cuareim, tal vez convendría hacerlo. Sólo así podrían removérse los inconvenientes de la pretensión de los montevideanos de navegar, no sólo la laguna Merim, sino también de salir por sus aguas y por la laguna de los

Patos y Río Grande, hasta el Océano, pretensión que subsistirá y que ellos apoyan en las mismas razones que nosotros alegamos para que nuestros barcos puedan bajar de Matto-Grosso y de San Borja al Atlántico, por los ríos Paraguay y Uruguay».

El general Soarez de Andrea, posteriormente Barón de Caçapava, escribió en Dictamen de fecha 13 de marzo de 1847:

« Tomada una vertiente cualquiera del Yaguarón, más á propósito de la dirección general de la frontera, debe ésta seguir la margen izquierda de esa vertiente y la del río Yaguarón hasta entrar en la laguna Merim y por el medio de ella, á igual distancia de una y otra margen, hasta entrar en la embocadura del río San Miguel. De este punto hasta el mar hay una nueva frontera á determinar. . . . »

Tres secciones del Consejo de Estado, las de Negocios de Guerra, Extranjeros é Imperio, consultadas por el Gobierno, contestaron el 18 de marzo de 1847:

« Considerando estas secciones las siguientes razones:

1.^a Como el Tratado de 1.^º de octubre de 1777, que estableció los dichos límites, nunca tuvo plena ejecución;

2.^a Como durante la guerra que se siguió, en 1801, entre las coronas de Portugal y España, fué por los portugueses conquistado el territorio entre la cuchilla General y el Uruguay, y desde el Cuareim hasta la entrada en el Uruguay del río Pepiriguassú;

3.^a Como por el tratado de Badajoz, de 6 de junio de 1801, no fué renovado el de 1777, ni se estipuló la restitución del mencionado territorio conquistado;

4.^a Como la Convención de 1819, que dilató las fronteras del Imperio desde Castillos Grande hasta el Arapéy, aunque tuvo plena ejecución, fué alterada ó renovada por la segunda condición del Acta de incorporación que queda transcrita;

5.^a Como esa Acta de incorporación fué aceptada por el Gobierno Imperial, y citada por éste mismo como un título del Imperio sobre la Provincia Cisplatina, tanto en la correspondencia entre el Comisario argentino Valentín Gómez y el Ministro de los Negocios Extranjeros del Brasil, en la nota de 6 de febrero de 1824, como en el manifiesto de declaración de guerra del Gobierno Imperial á las Provincias Unidas del Río de la Plata de 10 de diciembre de 1825;

6.^a Como el Brasil erigió en República del Uruguay la Provincia Cisplatina; y ésta tenía los límites que le fueron señalados en la referida Acta de incorporación;

7.^a Y, finalmente, como esa Acta de incorporación es exhibida por el Gobierno Oriental para mostrar que las divisas del Imperio no principian en Castillos Grande y van á terminar en el Arapéy, y sí en el Chuy, Yaguarón, cuchilla de Santa Ana y Cuareim, aunque el Gobernador de Buenos Aires tache la incorporación de nula, atribuyéndola á la violencia y coacción de las bayonetas del Vizconde de la Laguna;

«Parécele á las secciones que el Tratado de 1777 dejó de tener vigor desde 1801, y que las divisas entre el Imperio y la República Oriental son las marcadas en el Acta de incorporación. Y si en algún tiempo el Gobierno de Montevideo se retractase de estas divisas que ha reconocido auténticamente, aprovechará el Imperio el *uti-possidetis* de 1810, que no presenta las dudas de los campos medidos, ó mejor aún la Convención de 1819».

Esta consulta está firmada por los Consejeros de Estado José Joaquín de Lima y Silva, Vizconde de Olinda (después Marqués), Bernardo Pereira de Vasconcellos, Vizconde Monte Alegre (después Marqués), Honorio Hermeto Carneiro Leão (después Vizconde y Marqués de Paraná), Francisco da Silva Torres y Cayetano María López Gama (después Vizconde de Maranguapé).

Oído el Consejo de Estado en reunión plena, por la Resolución Imperial de 12 de mayo de 1847, fué del mismo voto.

Sólo cuatro años después, en 1851, por iniciativa del Gobierno Oriental, se volvió á tratar de la cuestión de límites.

Desde 1842, resistía, dentro de las trincheras de Montevideo, el sitio que sus adversarios políticos, con el apoyo de las tropas de Buenos Aires, habían puesto á esa Capital. El general Oribe que las mandaba, considerábbase también Presidente de la República Oriental. Había cesado la intervención militar anglo-francesa contra los generales Rosas y Oribe. La Inglaterra, en 1847, la Francia, en el año siguiente, habían levantado el bloqueo de Buenos Aires. La Francia, en 1850, redujo, suprimiéndolo totalmente poco después, el subsidio mensual que pagaba para las necesidades de la guarnición y defensa de la plaza de Montevideo. El Brasil, solicitado por la Legación Oriental, comenzó entonces á fornecer, por empréstito, pago en prestaciones mensuales, la cantidad que el Gobierno de Montevideo juzgó necesaria para poder continuar la resistencia.

Nuestras relaciones diplomáticas con el dictador de Buenos Aires, estaban rotas desde 1850.

En nota de 16 de marzo de 1851, el Consejero Paulino de Souza, Ministro de Negocios Extranjeros (poco después Vizeconde del Uruguay), anunciaba al Ministro de la República Oriental, Andrés Lamas, que teniendo la obligación de mantener la independencia de esa República, y viéndola amenazada, el Gobierno Imperial estaba resuelto á coadyuvar á la defensa de la plaza de Montevideo y á impedir que fuera tomada por los sitiadores.

El 29 de mayo siguiente, el Brasil, la República Oriental y el Estado argentino de Entre Ríos, firmaron en Montevideo un convenio de alianza ofensiva y defensiva para el fin de mantener la independencia y pacificar el territorio del Uruguay, haciendo retirarse de él al general Oribe y á las fuerzas argentinas que éste comandaba, y cooperando para que, restituídas las cosas á su estado normal, se procediese á libre elección de Presidente de la República.

Fué en esas condiciones que el Ministro Andrés Lamas, en nota de 18 de agosto del mismo año de 1851, declaró á nuestro Ministro de Negocios Extranjeros que el Gobierno de Montevideo le ordenaba manifestase al del Emperador que, consumados por el Convenio de 29 de mayo todos los compromisos que podía contraer el Brasil para salvar la independencia y la libertad de la República Oriental y concurrir para el restablecimiento y conservación de la paz y de un gobierno regular, alterada como estaba la situación de la República, «el primer pensamiento, el primer deseo» de su Gobierno era «estrechar y fortificar cuanto fuese posible su alianza con el Brasil»; y como para llegar á este resultado, convenía remover cualquier motivo de ulterior desinteligencia, renovaba las órdenes que á ese Ministro había dado para negociar y concluir con el Gobierno Imperial todos los acuerdos que para ello fuesen necesarios, y ya estaban previstos por el artículo 21 del Convenio de 29 de mayo.

Fueron plenipotenciarios del Brasil en esa negociación los Consejeros Carneiro Leão (Marqués del Paraná) y Lima de Abreu (Vizconde de Abaeté). En cinco conferencias, de 2 á 10 de octubre, discutieron y firmaron el día 12, con el Ministro Andrés Lamas, en Río de Janeiro, cuatro tratados: de Límites, de Comercio y Navegación, de Alianza y de Extradición. En la misma fecha el Ministro de Negocios Extranjeros firmó con el Plenipotenciario Lamas una Convención, reglando la prestación, por empréstito, de auxilios pecuniarios á la República Oriental y estableciendo las garantías que debía dar al Brasil.

La cuestión de límites fué tratada y resuelta en las tres primeras conferencias del 2 al 4 de octubre.

Desde la primera, el plenipotenciario oriental, recusando aceptar por base de la discusión el acta de 30 de enero de 1819, declaró que «para arreglar la cuestión de límites admitiría como base la posesión actual del Imperio, y, asimismo, reconocería la posesión exclusiva que el mismo tiene en la navegación de la laguna Merim, renunciando

para eso á los derechos que el Estado Oriental se había reservado por el Tratado de incorporación de 1821» (Oficio de 2 de octubre de 1851, de los plenipotenciarios brasileños al Ministro de Negocios Extranjeros).

Nuestros plenipotenciarios contestaron que si llegasen á admitir el *uti-possidetis* como base para la negociación, no podrían dejar de proponer alteraciones, y que éstas, como él reconocería, no eran inspiradas por el deseo de aumentar territorio, si no por la necesidad de cubrir mejor la línea de la frontera, y, sobre todo, por el interés común de evitar la repetición de conflictos que pudiesen perturbar las relaciones de amistad y buena inteligencia entre los dos países. Aprovechaban la ocasión para indicar, desde luego, algunas modificaciones que les parecía indispensables en la línea del Yaguarón á la cuchilla Grande, y para declarar que «en el propósito de mantener y proteger la exclusividad de la laguna Merim», tenían que «sugerir la idea de que se nos concediera el establecimiento de dos puertos, con media legua de terreno, uno en la embocadura del Cebollatí, y el otro en la del Tacuarí».

En las dos conferencias habidas el día 4, por la mañana y por la noche, fueron debatidos el proyecto brasileño y el contraproyecto oriental (anexos 1 y 2), siendo éste por fin, casi adoptado, como se podrá ver, confrontándolo con el Tratado de límites de 12 de octubre de 1851 (anexos 3, 4 y 5).

Las líneas descritas en ese Tratado sufrieron las modificaciones que constan en el Tratado de 15 de mayo de 1852 (anexos 6 y 7), y del Acuerdo de 22 de abril de 1853 (anexo 8), ambos firmados en Montevideo, el primero por el Consejero Carneiro Leão, Enviado Extraordinario del Brasil en misión especial y por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental, Florentino-Castellanos; el segundo por el mismo Ministro de Relaciones Exteriores y por el entonces Ministro residente del Brasil, Paranhos, después Vizconde de Río Branco.

Con esos cambios, y según las actas de demarcación á

que se procedió, quedó siendo ésta la línea divisoria des-
de el mar hasta el Yaguarón:

De la embocadura del arroyo Chuy, en el Océano, sube por dicho arroyo hasta el Paso General; de éste corre rumbo derecho al Paso General del arroyo de San Miguel, y baja por su margen derecha hasta encontrar el puntal de San Miguel, en la costa meridional de la laguna Merim. (Acuerdo de 22 de abril de 1853).

*De la boca del arroyo San Miguel, continúa bor-
deando la margen occidental de la laguna hasta la em-
bocadura del Yaguarón, conforme el UTI-POSSIDETIS.* (Tratado de 15 de mayo de 1852, artículo 1.^o; Acuerdo de 22 de abril de 1852).

*De la boca del Yaguarón sigue por la margen dere-
cha del río, acompañando el gajo más al Sud, que tie-
ne su origen en el valle de Aceguá y cerros del mismo
nombre.* (Tratado de límites de 12 de octubre de 1851); ó más específicamente: Por la margen derecha del Ya-
guarón sigue por las aguas del arroyo conocido por Ya-
guarón chico, afluente de la margen derecha del Yagua-
rón; y por él va hasta la confluencia del arroyo de la Mi-
na, en la margen derecha del referido Yaguarón chico.
(Acta firmada el 6 de abril de 1856 en Santa Ana do
Livramento por los Comisarios del Brasil y de la Repú-
blica Oriental, General Barón de Caçapava y Coronel Jo-
sé María Reyes).

Eso en cuanto á las fronteras que quedaron estableci-
das en virtud de los pactos de 1851, 1852 y 1853.

En cuanto á la navegación de la laguna Merim y río
Yaguarón, la República Oriental del Uruguay reconoció
expresamente, por el artículo 4.^o del Tratado de límites
de 12 de octubre de 1851, que el Brasil estaba en la po-
sición exclusiva de la navegación de aquellas aguas, y de-
bía permanecer en ella, según la base del *uti possidetis*:
admitida con el fin de llegar á un acuerdo final y amiga-
ble: (« Reconociendo que el Brasil está en la posesión ex-

clusiva de la navegación de la laguna Merim y río Ya-
guarón, y que debe permanecer en ella, según la base adop-
tada del *uti-possidetis*, admitida con el fin de llegar á un
acuerdo final y anigable....»).

Las declaraciones hechas en las notas de 3 y 31 de diciembre de 1851, cambiadas entre la Legación Oriental en Río de Janeiro y el Gobierno Imperial, quedaron como interpretación auténtica del Tratado de límites, en los puntos en ellas comprendidos, dando ambas partes á esas declaraciones la misma fuerza y vigor que tendrían si estuviesen insertadas en él.

En la del 3 de diciembre del Ministro Andrés Lamas, se lee (Anexo 4.º):

«3.—El mismo artículo 4.º del Tratado reconoce el he-
cho de la posesión exclusiva de la laguna Merim en que se
halla el Brasil; y en virtud de la base del *uti-possidetis*,
que fué admitida para poder llegarse á un acuerdo, lo de-
ja en esa posesión.

«En principio la República Oriental del Uruguay re-
conoce que ya no tiene derecho á la navegación de las
aguas de la laguna Merim. Sin embargo, ese reconocimien-
to no excluye que la pueda obtener *por concesión del
Brasil*.

«Establecida así la inteligencia del artículo en ese pun-
to, el abajo firmado declara haber entendido que el Brasil
no tendría dificultad en hacer esa concesión, que le sería
compensada por la navegación de los confluentes orienta-
les...»

En la nota de 31 de diciembre, del Ministro de Negocios Extranjeros, Paulino de Sousa (Anexo 5.º):

«Por lo que toca al derecho exclusivo de navegar las
aguas de la laguna Merim, de las que el Brasil estaba en
posesión, y que el Tratado reconoció, el abajo firmado se
limita á declarar que aquél no impide que el Brasil, por
concesiones especiales, admita, bajo ciertas condiciones y
ciertos reglamentos policiales y fiscales, embarcaciones
orientales destinadas al comercio en los puertos de aquella
laguna».

Idéntica declaración se encuentra, hecha por el Plenipotenciario brasileño Carneiro Leão en el Protocolo de las conferencias que precedieron á la firma del Tratado de 15 de mayo de 1852.

Del asunto de la navegación en la laguna Merim y río Yaguarón trataron posteriormente los dos Gobiernos en varias ocasiones.

En el Tratado de Comercio y Navegación de 4 de septiembre de 1857, firmado en Río de Janeiro por el Vizconde de Uruguay y por el Ministro Oriental don Andrés Lamas, fueron incluídos los dos artículos siguientes:

«Art. 13. Queda reconocida en principio la mutua conveniencia para el comercio, la industria y benévolas relaciones de los dos países, de abrir, por concesión del Brasil, la navegación de la laguna Merim y río Yaguarón á la bandera de la República Oriental del Uruguay. No obstante, dependiendo la aplicación de ese principio de exámenes y estudios á los cuales mandará el Gobierno Imperial proceder desde luego, será esa concesión materia de negociación ulterior cuando se trate el Tratado definitivo.

«Art. 14. Entretanto, el Gobierno de Su Majestad el Emperador del Brasil se ofrece espontáneamente á dar todas las facilidades posibles al comercio que se hace por la laguna Merim y por el Yaguarón, permitiendo que los productos que son objeto del mismo comercio puedan ser embarcados directamente en embarcaciones que los deban conducir por aquellas aguas, sin estar sujetos, por medidas fiscales, á trasbordos forzados, navegando dichas embarcaciones directamente á sus destinos ».

El cambio de ratificaciones efectuóse en Río de Janeiro, el 23 de septiembre de 1858, declarando entonces el Gobierno Brasileño (Nota del Ministro de Negocios Extranjeros, Vizconde de Maranguape), que dejaría de considerarse ligado á las nuevas estipulaciones si las Cámaras del Uruguay, en la siguiente sesión legislativa, no aproba-

sen el Tratado, también de 4 de septiembre de 1857, para la permute del territorio que tenía por fin dar desahogo á la Villa de Santa Ana de Livramento, cuyas dependencias eran cortadas por la línea divisoria. El Tratado de permute de territorio fué, poco después, virtualmente rechazado por el Gobierno Oriental, por cuanto, con el fin de modificarlo, lo retiró del Senado y hasta creó una villa, hoy ciudad de Rivera, en el territorio que quedaría perteneciendo al Brasil, si el Tratado hubiera sido aprobado. Por lo tanto, era llegado el caso de hacerse efectiva la condición con que el Brasil concurrió al canje de ratificaciones del de Comercio y Navegación; y para ello, el Gobierno Imperial expidió el decreto núm. 2653, de 29 de septiembre de 1860, suspendiendo la ejecución de este último, á partir del 1.^º de enero siguiente, y declarando subsistente el de Comercio y Navegación de 12 de octubre de 1851. La legación del Brasil en Montevideo, comunicó eso, por nota de 26, que estaba «conforme con la anulación del Tratado de 4 de septiembre de 1857, debiéndose considerar desde el 1.^º de enero de 1861, como si nunca hubiese existido».

Vino después la Convención de 18 de enero de 1867, negociada por el entonces Consejero Sá y Albuquerque, Ministro de Negocios Extranjeros, y por el ya citado Ministro Oriental.

El artículo 1.^º estaba así concebido:

«Queda abierta por concesión del Brasil, la navegación de la laguna Merim y del río Yaguarón al comercio de la bandera oriental; y por concesión de la República Oriental del Uruguay, queda abierta al comercio de la bandera brasileña la navegación de los ríos Cebollatí, Tacuarí, Olimar y otros que, directa ó indirectamente, desaguan en la referida laguna».

El general Venancio Flores, Gobernador Provisorio de la República Oriental, desaprobó ese acuerdo, deseando modificaciones que no pudo conseguir.

El Gobierno Oriental pasó á ofrecernos sucesivamente

otros proyectos, en todos los cuales se encaraba apenas el asunto de la navegación y comercio de la laguna Merim y río Yaguarón:—los de 12 de noviembre de 1867 y 8 de enero de 1878, entregados á nuestro representante diplomático en Montevideo por los señores Alberto Flangini y Gualberto Méndez, que en aquellas fechas ocupaban el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores; y los de 1.^º de septiembre de 1879, 17 de enero de 1891 y 2 de diciembre de 1895, presentados respectivamente por sus Ministros acreditados ante el Brasil, señores Vázquez Sagastume, Francisco Bauzá y Carlos de Castro.

Ninguna de esas propuestas tuvo andamiento y solución, lo que se debe atribuir principalmente al corto período administrativo de los Ministros que las recibieron y de sus sucesores, así como á la resistencia que á todas ellas constantemente opuso, á pesar del progreso de los tiempos, el espíritu poco innovador de un antiguo y venerando funcionario, cuyas opiniones eran siempre atentamente oídas por los hombres políticos de paso en esta repartición.

Entretanto, el doctor Carlos Carvalho, en su Memoria de 1896, escrita poco antes de dejar el Ministerio, reveló en las siguientes líneas—que encontraron inmediata impugnación en nuestra prensa—las ideas adelantadas que ya tenía sobre la materia (página 5):

« Por otro lado, la libre navegación de la laguna Merim y río Yaguarón, y su posible unión con el Atlántico, desvaneciendo preconceptos políticos, habilitaría á la República Oriental del Uruguay para desempeñar su función internacional en la América del Sud, adquiriendo, por acto de su plena soberanía, absoluta tranquilidad externa para desenvolver sus elementos de prosperidad, estando, como está, admirablemente colocada en el estuario del Plata para servir de lazo de unión y amistad entre el Brasil y la República Argentina ».

Y refiriéndose á la propuesta presentada por el Ministro Carlos de Carvalho (ídem, página 25):

« El Gobierno Brasileño poco podrá adelantar, por mo-

tivos que fueron expuestos con franqueza. Pero hay opinión nacional en el sentido de que al Gobierno, que debe tratar de reflejarla, le compete indicar la marcha directriz ».

Puedo agregar que en mayo de 1905, cuando al doctor Carlos de Carvalho, entonces consultor jurídico del Ministerio á mi cargo, le manifesté la opinión de que debíamos, no sólo conceder la libertad de navegación, siempre solicitada por la República Oriental, sino también, por acto nuestro, espontáneo y desinteresado, modificar la línea de la frontera en la laguna Merim y río Yaguarón, lo encontré de pleno acuerdo con esas ideas, que también encontraron, en diciembre del mismo año, la más favorable acogida de parte del Presidente Rodríguez Alves.

Por más que sean generalmente conocidas las reglas de derecho observadas en la determinación de las fronteras en ríos y lagos internacionales, pido venia para transcribir aquí los siguientes párrafos en que las expuso, con la mayor concisión y claridad, el consejero Lafayette Pereira, en sus *Principios de Derecho Internacional*:

« § 81. *Ríos en las fronteras, islas, aluviones.*—Acerca de los ríos que sirven de frontera de los Estados, y de las islas y aluviones que en ellos se forman, según los principios siguientes:

a) Si el río no es navegable, el territorio de cada Estado limítrofe se extiende hasta la línea longitudinal, que se supone tirada por el centro á igual distancia de una y otra margen. Si es navegable, se toma como límite el perfil longitudinal en que la corriente es más profunda. (*Thalweg, flum aquæ*).

Puede aconceder que el lecho del río encierre diversos canales más ó menos profundos. En tal caso sirve de línea divisoria el canal más apropiado á la navegación, no sólo en el curso del lecho, sino también á través de la bahía ó estuario por donde las aguas corren al mar, aún cuando de esa línea resulten para una y otra parte porciones desiguales.

En cuanto el río conserva el mismo lecho, la línea di-

visoria acompaña las mudanzas del *thalweg* ó canal navegable. Si el río, no obstante, muda de lecho, subsiste la divisa por el lecho abandonado. El nuevo lecho imprime al río, en la parte que le corresponde, su condición jurídica, esto es, la del territorio por donde se ha abierto.

b) La parte que la corriente del río deja descubierta en una de las márgenes, así como el aumento por aluvión, pertenecen al territorio del costado en el cual se consuman esos fenómenos.

Las islas que nacen en el lecho del río, si ocupan el centro, se dividen entre los Estados confinantes por la línea que sirve de límite; si se hallan colocadas fuera de esa línea, acrecen el territorio del Estado en cuyas aguas surgen.

c) El derecho de navegar por las aguas de los ríos que sirven de frontera, pertenece exclusivamente á las naciones limítrofes, salvo concesión por estipulación á terceros Estados;

d) El río que sirve de frontera, además, puede pertenecer en todo su ancho á uno solo de los Estados limítrofes, por virtud de un tratado, ó de ocupación previa, ó de cualquier título legítimo.

§ 82. *Lagos y mares interiores contiguos.* — Los lagos cercados por todos sus costados por territorios de diversos Estados, pertenecen á esos Estados, desde la margen hasta la línea ó punto central, en la extensión del frente de cada uno.

No siempre es fácil establecer prácticamente la línea divisoria. En ese caso la navegación compete en común á todos los Estados ribereños.

Igualmente pertenecen á los Estados cuyos territorios los encierra, los mares interiores contiguos, en la proporción de las fronteras respectivas.

La soberanía territorial de cada uno de los Estados ribereños extiéndese hasta la línea de sumisión (tres millas). Desde esa línea para adelante la navegación es común para ellos.

Cuando los lagos y mares interiores contiguos comuni-

can con el mar por desagüaderos, canales ó estrechos, son aplicables los mismos principios de derecho que rigen hipótesis idénticas respecto á lagos ó mares simplemente interiores, apenas con la siguiente advertencia, determinada por la circunstancia de pertenecer el mar interior contiguo.

Dada la hipótesis de comunicar el mar contiguo por un estrecho sometido en todo su ancho á una jurisdicción territorial, el Estado circunvecino dueño de la embocadura del estrecho, y el Estado ó Estados que ocupan el territorio que el mismo estrecho atraviesa en su curso, no pueden recusar el derecho de libre tránsito á los Estados á quienes pertenece el mar contiguo. En el caso supuesto el estrecho constituye una especie de servidumbre común».

Nuestra situación en la laguna Merim y río Yaguarón, quedó perfectamente regularizada con el Tratado de límites de 12 de octubre de 1851. Por él la República Oriental renunció al derecho de condominio que, como ribereña, le pertenecía sobre esas aguas antes de aquella fecha.

No fué, como injustamente se ha escrito, una renuncia impuesta por el Gobierno Brasileño: fué una renuncia que, desde 1845, el Gobierno de Montevideo nos ofrecía en la esperanza de obtener, en cambio, nuestro apoyo para salvar la independencia política de su patria.

El caso del Brasil, si era y es, único en la América, podía entonces, y puede todavía hoy, justificarse plenamente con otras situaciones semejantes,

Todos los maestros de Derecho Internacional, como el eminente jurisconsulto que acabamos de citar, enseñan que, en virtud de tratado ú otro título legítimo, un río ó un lago fronterizo puede pertenecer en todo su ancho á uno solo de los Estados limítrofes.

Varios ejemplos pueden ser citados:

En la Europa:

Frontera entre la Prusia y la Sajonia. Una sección del *Loebauer Wasser* quedó perteneciendo en todo su ancho á la Sajonia (Tratado de 18 de mayo de 1815, firmado en Viena por esos dos Reinos. Artículo 2.º).

Frontera entre la Suiza y Francia. El río *Forón*, en la extensión de ocho kilómetros, pertenece todo á Francia (Tratado de Turín de 16 de marzo de 1816, entre la Suiza y Cerdeña, artículo 1.º; y Acta general de la Comisión Territorial reunida en Francfort, firmada el 20 de julio de 1819, artículo 41. La demarcación de 1816 fué completada en 1899).

Los pequeños ríos *Morges*, *Eau Noire*, y un trecho del *Doubs*, cuyas aguas pertenecen exclusivamente á Francia; *Barberine* y *Rauconnière* que pertenecen á Suiza (Convención entre Francia y Suiza, firmada en París el 10 de junio de 1891; y Acta de 9 de enero de 1897).

En el Africa:

Lago *Zipe* ó *Jipe*, entre las posesiones de la Gran Bretaña y Alemania en el Africa Oriental. La línea divisoria acompaña la margen septentrional británica, perteneciendo todas las aguas á Alemania (Artículo 1.º número 1, del Tratado de Berlín de 1.º de julio de 1890).

Lago *Niassa*. Son ribereños la Gran Bretaña, Alemania y Portugal, pero todas la aguas pertenecen á la primera de esas potencias, pasando la frontera británica á lo largo de las márgenes de sus vecinos. (Tratado de Berlín de 1.º de julio de 1890 entre la Gran Bretaña y Alemania; Tratado de Lisboa de 11 de junio de 1891 entre la Gran Bretaña y Portugal).

Lago *Chiuta* y lago *Shirwa*, también llamado *Chiura* y *Chilua*. Pertenece ambos enteramente á la Gran Bretaña, porque la frontera británica acompaña las márgenes portuguesas (Tratado de 11 de junio de 1891).

Río *Dehawa* ó *Schaove* ó *Dschawoe*, en el Oeste africano, entre el protectorado alemán de Togo y la colonia británica de Costa de Oro. La frontera pasa por la margen inglesa, perteneciendo todo el ancho del río á Alemania (Tratado de 1.º de julio de 1890, artículo 1.º).

Río *Volta* que en un trecho separa esas mismas posesiones. La frontera sigue la margen alemana, y por lo tanto, en esa parte, todas las aguas pertenecen á la Gran Bretaña. (El mismo Tratado y artículo).

Río *Orange* entre la colonia británica del Cabo y la del Africa Sudoeste Alemana (Deutsch Sudwest Africa). La frontera acompaña la margen septentrional, esto es, la margen alemana, desde el vigésimo grado de longitud oeste de Greenwich hasta el mar. El dominio británico se extiende así, sobre todo el ancho del río (Tratado de 1.º de julio de 1890, artículo 3.º, 1.º).

Estas, y la nuestra de la laguna Merim y río Yaguarón son las únicas excepciones.

En todos los demás lagos y ríos fronterizos—tanto en el nuestro como en los otros continentes—las fronteras están determinadas de acuerdo con las reglas generales de derecho antes indicadas, y que ahora tratamos de aplicar al río Yaguarón y á la laguna Merim.

En América: el lago Titicaca, entre el Perú y Bolivia; y los lagos Ontario, Erie, Hurón, Superior Rayn of the Woods.

En Europa: el lago de Ginebra, entre Suiza y Francia; de Constanza (Raden See), que pertenece en común á Suiza, Austria, Babiera, Wurtemberg y Baden; el Unter See entre Suiza y Baden; los lagos Maggiore y Lugano, entre Italia y Suiza; de Garda, entre Italia y Austria; los lagos entre Prusia y Rusia, entre Rusia y Noruega; y el lago Scutari, entre Turquía y Montenegro.

En el mar Caspio, en que también es ribereña la Persia, sólo Rusia puede mantener naves de guerra.

En el Africa, son lagos internacionales, en los que los ribereños observan las reglas generales de derecho para la determinación de las fronteras:

Victoria Nianza (Alemania y Gran Bretaña, tratado de Berlín de 1.º de julio de 1890, artículo 1.º, 1.º).

Albert Edward (Estado del Congo y Gran Bretaña. Protectorado de Uganda; acuerdo de 12 de marzo de 1894).

Tanganüka (Alemania, Congo y Gran Bretaña; acuerdo de 12 de mayo de 1894).

Moero (Congo y Gran Bretaña, citado acuerdo).

Eschade (Francia, Alemania y Gran Bretaña).

El tratado de límites de 12 de octubre de 1851, fué el primero de esa naturaleza celebrado por el Brasil.

En la negociación de todos los otros—desde el que, días después, fué firmado en Lima con el Perú, el 23 de octubre de 1851—dejamos de pedir excepción alguna á los principios generales reguladores en la materia.

No se condena ahora, de ningún modo, el procedimiento de nuestros estadistas y diplomáticos que colaboraron en la negociación de los pactos de 1851 y 1853 con el Uruguay. Ellos tomaron muy sabiamente las precauciones que las circunstancias de aquel tiempo reclamaban. Hoy, sin embargo, no hay motivo alguno para que dejemos de tratar á la República Oriental como tratamos á todos los demás países vecinos en el arreglo de nuestras fronteras. El Imperio constitucional que tuvimos no era la inmovilidad; siempre se mostró liberal y progresista, y realizó grandes y útiles reformas. Si estuvieran vivos los estadistas de 1851, estoy persuadido de que serían los primeros en promover las modificaciones que hoy proponemos al Congreso Nacional en el Tratado que le va á ser sometido.

El pensamiento del Gobierno quedó claramente manifestado en el siguiente pasaje del Mensaje presidencial de 3 de mayo último:

« Desde 1851, como es sabido, quedamos dueños de la navegación privativa del río Yaguarón y de la laguna Merim, y hemos mantenido sin interrupción esa posesión. Tratados solemnes que celebramos con la República Oriental del Uruguay, en 1851 y posteriormente, basados en el *uti possidetis*, establecieron como límites entre los dos países la margen derecha del Yaguarón y occidental de la laguna Merim, de la confluencia del Yaguarón para el Sud. La continuada agitación y las guerras civiles que han ensangrentado á la República Oriental, desde su independencia hasta 1851, explican la precaución que pareció entonces conveniente tomar, á fin de evitar frecuentes conflictos entre las poblaciones confinantes en aquella región. Pero el propio ilustre estadista brasileño que dirigió las

negociaciones de 1851, dió desde luego á entender que, más tarde, el Brasil podría hacer concesiones al país vecino y amigo.

La situación actual no es idéntica á la de más de medio siglo atrás. La República Oriental del Uruguay es desde hace mucho tiempo un país próspero, cuyo pueblo no se muestra menos pacífico, ordenado y progresista que los de las más adelantadas naciones de esta nuestra América. Las ideas de concordia en que nos inspiramos todos, y los sentimientos de justicia y equidad, nos aconsejan á hacer, espontáneamente, sin demanda alguna, que no ha existido, más de lo que se esperaba de nosotros, y eso, desinteresadamente, sin buscar compensaciones, que otros podrían pretender, dada la perfecta situación jurídica en que nos encontramos.

Entiendo que ha llegado la ocasión de rectificar la línea divisoria en aquellas partes, estableciéndola por el *thalweg* del Yaguarón, y por varias rectas, más ó menos medianas, que, desde la embocadura de ese río, sigan hasta el extremo Sud de la laguna Merim. Procediendo así, trataremos á aquella República vecina como hemos tratado á todas las otras en la determinación de nuestras fronteras fluviales, y nos conformaremos con las reglas de demarcación seguidas por todos los demás países, en América y en Europa, tocante á los ríos y lagos fronterizos. »

Las instrucciones del fallecido Presidente Alfonso Penna, confirmadas por V. E., tuvieron fiel ejecución con la firma del Tratado de 30 de octubre. Para que ese acto pudiese corresponder en todo á las exigencias de la opinión nacional, ya perfectamente manifestada sobre el asunto, colaboró eficazmente, ayudándome con sus consejos y oportunas informaciones, el Gobierno del Estado de Río Grande del Sud, que, entre todos los de la Unión Brasileña, era el más inmediatamente interesado en la cuestión.

En el primer proyecto que formulé, había una cláusula para la apertura de la navegación, á nuestra marina mercante y de guerra, de los ríos Tacuarí y Cebollatí, afluen-

tes de la laguna Merim. Esa concesión nos fué ofrecida por el Gobierno oriental en 1866, y quedó estipulada en la Convención de 18 de enero de 1867.

V. E. estuvo de acuerdo en que se retirase de nuestro proyecto primitivo, porque si la mantuviéramos, parecería una compensación que se nos daba por la cesión, que desinteresadamente queremos hacer, de parte de nuestros derechos en favor del vecino país.

Los dos citados ríos apenas son navegables en una pequeña extensión de su curso. La República Oriental los abrirá á la navegación cuando crea que lo debe hacer.

La superficie total de la laguna Merim es aproximadamente de 3,580 kilómetros cuadrados.

La nueva frontera sólo se extiende por la parte meridional, que es la más estrecha, entre la embocadura del Yaguarón y la del río San Miguel. La superficie que quedará perteneciendo á la República Oriental es, aproximadamente, de 720 kilómetros cuadrados. La parte del Brasil en la laguna será, por lo tanto, de 2,800.

De las islas llamadas de Tacuarí, la más importante, que es la oriental, y dos islotes, continuarán perteneciendo al Brasil. Su superficie, ya comprendida en el total de 720 kilómetros, está calculada en poco más de 2 kilómetros cuadrados. Las islas de ese grupo, que pasarán á ser del dominio del Uruguay, deben tener también unos 2 kilómetros cuadrados.

En el río Yaguarón, según me informó el doctor Carlos Barbosa, Presidente del Estado de Río Grande del Sud, continuarán brasileñas ocho islas, y quedarán perteneciendo á la República Oriental tres, que son dependencias de la margen derecha. Ellas son las conocidas por los nombres de Santa Ana, Jacinto y Diniz.

Prestados estos esclarecimientos que, con el mapa y los documentos anexos, me parecen suficientes para el conocimiento exacto del Tratado, pido licencia para reiterar á V. E. las protestas de mi más profundo respeto.

RÍO BRANCO.

Minucias históricas

Sebastián Gaboto ¿descubridor del Río de la Plata?

En la erudita obra del doctor don Alejandro Audibert, titulada *Los límites de la antigua provincia del Paraguay*, Capítulo I, página 31, se lee lo que sigue:

«Dos años después de la celebración del tratado de 1494, esto es, el año 1496, Sebastián Gaboto, natural de Venecia, pero que estaba al servicio de los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, navegando, por orden de éstos, en los descubrimientos de América, llegó en dicho año al Paraná-Guazú ó Río de la Plata, y se internó en él, seiscientas leguas contra sus corrientes. De esta noticia, que dió á su regreso á España, resultó que se despachase á Juan Díaz de Solís y Vicente Yáñez Pinzón á proseguir aquel descubrimiento y los de la costa del Brasil hacia el Sur, con orden de no detenerse, reduciéndose á reconocer los puertos y países, para proceder después á la población de ellos».

Parécenos que el autor de la noticia que antecede no está en lo cierto fijando en 1496 la fecha del descubrimiento del Río de la Plata, pues si esto fuese verdad, resultaría que nuestro gran estuario habría sido descubierto cuatro años antes que el Brasil, que lo fué por los españoles á principios de 1500, y por Pedro Alvarez Cabral el 22 de Abril de este último año.

Además, todos los historiadores afirman que Gaboto fijó por primera vez su permanencia en España durante

el reinado de Carlos I y no en el de los reyes católicos, ó sea después de 1512, dato perfectamente confirmado por la fecha en que Gaboto solicitó y obtuvo su carta de ciudadanía española, y sobre todo, por la cédula de 5 de Febrero de 1518 en virtud de la cual el Emperador le nombró Piloto Mayor en lugar de Solís, muerto dos años antes por los indios del Paraná-Guazú.

A mayor abundamiento transcribiremos el parecer dado por Gaboto en 1515 sobre la demarcación de límites que debía hacerse entre el rey católico y el de Portugal en el cabo de San Agustín. Gaboto dijo: «Que hasta verse el dicho cabo de San Agustín é correrse la costa hasta los términos que están limitados por el Rey nuestro señor y el Rey de Portugal, no se puede determinar cosa ninguna que bien determinada sea, si no se da crédito á una navegación que Amérigo, que haya gloria, hizo, que dice que partió de la isla de Santiago, que es á cabo Verde al poniente al su-dueste 450 leguas».

Ahora bien; si Gaboto hubiese visitado estas regiones en 1496, como afirma el doctor Audibert, en 1515 no expresaría la duda que manifiesta en la opinión que hemos reproducido, ni diría que «no se puede determinar cosa ninguna que bien determinada sea».

Conviene también tener presente la copiosa documentación relativa al descubrimiento del Río de la Plata, publicada recientemente por el gobierno de Chile, en la cual, refiriéndose al viaje realizado por Solís en 1515 se dice, que «esta fué la primera entrada en el río que desde entonces se llamó de Solís, y que más adelante se conoció con el nombre de Río de la Plata».

Nadie ignora tampoco que las capitulaciones para descubrir el paso ó estrecho que hoy se denomina de Magallanes, celebradas entre Carlos V y el navegante veneciano, llevan la fecha del 4 de Marzo de 1525, no conociéndose otras anteriores á éstas, subscriptas por Gaboto, de igual modo que todos sabemos que éste partió de Sanlúcar con destino á las costas orientales de América el día 3 de Abril de 1526.

En fin; habiendo nacido Gaboto en 1467, es evidente que en 1496 tenía 29 años, edad demasiado juvenil para que se le confiasen empresas de tanta trascendencia como la de descubrir y explorar tierras para la corona de Castilla.

BIBLIOGRAFÍA

Alejandro Audibert: *Los límites de la antigua provincia del Paraguay*. Buenos Aires, 1892.

Carlos María Vicuña: *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*. Leipzig, 1903.

Arachanes

Escasas son las noticias que se tienen respecto de los indios así denominados, pues los escritores de la época de la conquista son sumamente parcios al describirlos. El que con más extensión se ocupa de ellos es Ruiz Díaz, quien dice lo que sigue: «Vuelto al otro cabo para el Brasil, hay otras 200 leguas por lo menos hasta la Cananea, de donde el Adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca puso sus marcos por límite de su gobierno. La primera parte de esta costa, que contiene, con el Río de la Plata, es llana y desabrigada hasta la isla de Santa Catalina, con dos ó tres puertos para navíos pequeños; el primero es junto á los Castillos; el segundo es el Río Grande, que dista 60 leguas del de la Plata; éste tiene dificultad en la entrada por la gran corriente con que sale al mar, frontero de una isla pequeña, que le encubre la boca, y entrando dentro, es seguro y anchuroso, y se extiende como lago á cuyas riberas de una y otra parte están poblados más de 20,000 indios guaraníes, que los de aquella tierra llaman *Arachanes*, no porque en las costumbres y lenguajes se diferencien de los demás de esta nación, sino porque traen el cabello revuelto y encrespado para arriba. Es gente muy dispuesta y corpulenta, y ordinariamente tienen guerra con los indios

charrúas del Río de la Plata, y con otros de tierra adentro, que llaman guayanáes, aunque este nombre dan á todos los que no son guaraníes, puesto que tengan otros propios».

Es indudable que tomando por base esta noticia el autor de *La Argentiada* dijo:

«Los *Arachanes* eran raza fiera
que hacia el Este y Norte se poblaba:
su *tubichá* potente residiera
junto á un lago que al mar comunicaba,
en la región que hoy llaman brasilera,
y tribus numerosas comandaba
en guerra siempre con los charruanos
que eran sus enemigos inhumanos».

En cuanto al significado del nombre con que era designada esta parcialidad indígena, el ilustrado don Pedro de Angelis se expresa del siguiente modo: «Esta nación (la de los *arachanes*), ya no existe. Su nombre expresa el lugar que ocupaban con respecto á los demás guaraníes. *Ara*, «el día» y *chane*, «el que ve». Así, pues, Arachanes, es un pueblo que ve asomar el día, es decir, un pueblo oriental».

Condensando cuanto se ha dicho acerca de los arachanes, el señor Figueira les consagra las siguientes líneas: «En las inmediaciones de Río Grande, y muy probablemente en toda la costa occidental del lago Merín, cuyos terrenos son, en su mayor parte, llanos y anegadizos, pero abundantes en animales indígenas, habitaba en los primeros años de la conquista una tribu numerosa de origen guaranítico, conocida generalmente por las gentes del Oeste con el nombre *arachanes*, etc., etc. No he podido conseguir otras noticias sobre estos salvajes, que á fines del siglo XVII fueron exterminados y dispersados por los crueles mamelucos de San Pablo ».

BIBLIOGRAFÍA

Rui Díaz de Guzmán: *La Argentina*. (Colección Angelis, segunda edición). Buenos Aires, 1900.

Un solitario de América: *La Argentiada, poema histórico descriptivo*. Montevideo, 1857.

Pedro de Angelis: *Índice geográfico é histórico*. Buenos Aires, 1900.

José H. Figueira: *Los primitivos habitantes del Uruguay*. Montevideo, 1892.

Poeta, religioso y libertino

El arcediano don Martín del Barco Centenera fué uno de los religiosos que vinieron á estas regiones formando parte de la expedición del tercer Adelantado don Juan Ortiz de Zárate, cuyo viaje y aventuras escribió en un cronicón rimado que lleva por título *La Argentina*.

Esta es la fuente en que han bebido, para relatar el período de la historia del Río de la Plata y Paraguay, comprendido entre 1572 á 1592, muchos escritores americanos y españoles, olvidándose de que Centenera, según don Domingo Ordoñana, «mintió escandalosamente en todas sus figuras y en todos y cada uno de los detalles que corresponden á sus referencias»; haciendo, como antes había dicho don Félix de Azara, «olvido de la verdad y de los hechos, inventando nombres y fábulas, para hacer muchos y malísimos versos, trayendo por los cabellos sucesos que pudieron acontecer en otras partes, con invención de nombres que se ajustaron á su fantástica versificación».

Pues bien; esta personalidad de la época de la colonización española, que por su carácter sacerdotal y su ilustración debiera ser modelo de corrección y sana moral, se vió enjuiciado por la Inquisición, no por falta de celo religioso, sino por sus libertinas costumbres. Véase lo que á su respecto dice don José Toribio Medina en su interesante libro *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata*:

«Como era de esperarlo, pronto hubo el Tribunal de verse en el caso de enjuiciar á sus propios comisarios. El visitador don Juan Ruiz de Prado tuvo que dedicar á esta tarea gran parte de su tiempo. Entre estos comisarios que en-

tonces fueron procesados, debemos recordar aquí á uno que interesa especialmente al Río de la Plata: nos referimos al de Cochabamba, siendo los cargos que resultaron contra él de tal calidad, según afirmaba el visitador, «que no se podía pasar por ellos».

«Servía este destino el célebre autor de *La Argentina* Martín del Barco Centenera, y para no estampar aquí sino algunas de las acusaciones que aceptó la sentencia librada contra él en 14 de Agosto de 1590, por la cual fué condenado en privación de todo oficio de Inquisición y en 250 pesos de multa, diremos que se le probó haber sustentado bandos en la villa de Oropesa y valle de Cochabamba, á cuyos vecinos trataba de judíos y moros, vengándose de los que se hallaban mal con él, mediante la autoridad que le prestaba su oficio, usurpando para ello la jurisdicción real; que trataba su persona con gran indecencia, embriagándose en los banquetes públicos y abrazándose con las botas de vino; de ser delincuente en palabras y hechos, refiriendo públicamente las aventuras amorosas que había tenido; que había sido público mercader, y, por último, que vivía en malas relaciones con una mujer casada, etc».

BIBLIOGRAFÍA

José Toribio Medina: *El Tribunal del Santo Oficio en las Provincias del Plata*. Santiago de Chile, 1899.

Pedro de Angelis: *Discurso preliminar á «La Argentina», de don Martín del Barco Centenera*. Buenos Aires, 1836.

Domingo Ordoñana: *Conferencias sociales y económicas de la República Oriental del Uruguay con relación á su historia política*. Montevideo, 1883.

Félix de Azara: *Descripción é historia del Paraguay y del Río de la Plata*. Madrid, 1847.

El Cerro de Montevideo y la viticultura

Los artículos más caros que durante los primeros años de la fundación de Montevideo se expendían en las pulperías de esta ciudad, eran el aguardiente, el anís puro y el aceite, que alcanzaban á 12 reales el frasco, siguiendo en precio á estos líquidos el vino, que costaba 10 reales el frasco. Así se explica que pocos lo bebiesen, y que la autoridad municipal cuidase tanto el buen estado de las fuentes públicas.

Tratando, tal vez, de abaratar aquel artículo, con el objeto de que todos los buenos vecinos lo catasen, en sesión de fecha 20 de Junio de 1735, el Procurador General don José González de Melo, propuso al señor Gobernador del Río de la Plata, que á la sazón lo era don Miguel de Salcedo, la autorización necesaria para hacer merced del Cerro Grande de Montevideo al vecindario de esta ciudad, á fin de que lo pudiese aprovechar «para plantar viñas y demás árboles», á lo cual se negó el Ayuntamiento, fundado en la pobreza general de los vecinos que si no podían mantener con holgura sus labranzas, más difícil les sería dedicarse á cultivos especiales, «reservando el pedimento para su tiempo», dice el acta.

Con cuyo acuerdo el Cabildo de la ciudad de Zabala ahogó en germe la primera iniciativa que hubo en el Uruguay, de cultivar la vid en grande escala, idea, plan ó proyecto que quizá hubiese transformado en hermosas y productivas granjas los pedregales del Cerro bautizado con el nombre de *Monte-vide* por las gentes de la expedición de Hernando de Magallanes.

BIBLIOGRAFÍA

Cabildo de Montevideo: *Libros Capitulares*.

El cerro Betete

Acerca del origen del nombre de este cerro del Departamento de Maldonado existen tres opiniones muy generalizadas, aunque ninguna va acompañada de su respectiva comprobación histórica.

Los señores Lobo (*Manual de la navegación del Río de la Plata*) y Reyes (*Descripción geográfica del territorio oriental*) le llaman *Betet*; en nuestro *Diccionario Geográfico del Uruguay* nosotros nos inclinamos á favor de los que le denominan *Betel*, nombre de una planta trepadora de las Indias Orientales, que bien pudo haber existido en estas comarcas; y la mayoría de las personas lo reconocen por *Betete*.

Pues bien; parécenos que los últimos son los que están en lo cierto, si nos atenemos á una referencia que registran los libros capitulares del antiguo Cabildo de Montevideo, en una de cuyas actas, la que corresponde á la sesión del día 13 de Agosto de 1742, se lee lo que sigue:

« Resultando de esta escasez el que los indios minuanes, con autoridad propia, llegan á las estancias y se llevan el ganado manso, siendo su libertad tanta que hasta los bueyes y vacas lecheras han hurtado últimamente, profiriendo que quieren romper la paz con los españoles para pretexto robar las estancias y llevarse el ganado vacuno y caballada al tiempo de mudar los toldos que se hallan en el sitio de Santa Lucía Chica, de suerte que siendo continuas las quejas de los vecinos, y teniéndose noticia de que á el cacique indio *Vetete* le tienen detenido hasta que rompa la paz, es conforme á la obligación de Síndico el hacerlo presente á V. S., etc., etc. »

¿ Deberá su nombre el cerro de *Betete* al jefe indígena así llamado, aludido por don José González de Melo, en su comunicación al muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo ?

BIBLIOGRAFÍA

Orestes Araújo: *Diccionario Geográfico del Uruguay*. Montevideo, 1900.

Cabildo de Montevideo: *Libros Capitulares*.

Lobo y Riudavets: *Manual de la navegación del Río de la Plata*. Madrid, 1868.

José María Reyes: *Descripción geográfica del territorio de la República Oriental del Uruguay*. Montevideo, 1859.

Ametrallados con su propia artillería

Según Belgrano, todo el mérito de la acción del Campichuelo corresponde al capitán Manuel Artigas. «El bravo Artigas — dice en su memoria de 1811 — luchó en el bote de cuero contra el remanso del río que lo arrastraba, y desembarcó con cinco hombres á la salida del bosque del Campichuelo, donde había pisado ya Elguera con dos patriotas. No estaba aún la gente reunida y sólo se encontraban con el Mayor General (Machain) unos pocos y sus ayudantes. El valiente Artigas se empeñó en atacar á los paraguayos y tuvo palabras con el Mayor General; al fin, llevado de su denuedo, seguido de Espínola el menor, Elguera y de los siete hombres que pasaron en el bote de cuero y una canoíta, avanzó hasta los cañones de los paraguayos, que, después de haberle hecho siete tiros, sin causar el más leve daño, corrieron vergonzosamente y abandonaron la artillería, una bandera y algunas municiones».

Don Bartolomé Mitre relata el hecho anterior del siguiente modo: «Era urgente reunir las fuerzas diseminadas en el bosque, antes que el enemigo reparase en ello, y aquella operación no podía verificarse sino en el Campichuelo, que era el terreno que defendía la avanzada paraguaya, fortificada con tres piezas de artillería. Belgrano ordenó al Mayor General Machain que forzase la posición, pero antes de que este jefe hubiese podido reunir 27 hombres, el im-

petuoso joven don Manuel Artigas, ayudante del General en jefe, seguido de don Manuel Espínola, de don Gerónimo Elguera y de siete hombres que lo acompañaban, avanzó denodadamente sobre los cañones enemigos, suriendo siete disparos, y poniendo en fuga á 54 hombres que los sostenían, los ametralló por la espalda con su propia artillería, y apoderóse de una bandera sin perder un solo hombre».

El combate del Campichuelo tuvo lugar el día 19 de Diciembre de 1810. El verdadero héroe de esta jornada fué, pues, según se acaba de ver, Manuel Artigas, primo del General don José Artigas.

BIBLIOGRAFÍA

M. F. Mantilla: *Felipe Pereyra de Lucena. Manuel Artigas.*—Buenos Aires, 1891.

Bartolomé Mitre: *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina.*—Buenos Aires, 1902.

R. Monner Sans: *Efemérides argentinas.*—Buenos Aires, 1893.

Blas Garay: *Compendio elemental de Historia del Paraguay.*—Asunción del Paraguay, 1896.

Enrique M. Antuña: *Paso del Rey y San José.*—Montevideo, 1896.

ORESTES ARAÚJO.

Doctor Juan Carlos Blanco

Apuntaciones

El doctor Juan Carlos Blanco nació en Montevideo el 15 de septiembre de 1847, y fueron sus padres don Pablo

Blanco, comerciante español, y la señora Rita Fernández Caballero, de la provincia de Córdoba. La señora Fernández Caballero, descendía del doctor Juan Domingo Fernández, quien, enviado de doña Plácida Caballero Moyano, de respetable familia argentina, tomó los hábitos, llegando á ser vicario apostólico



de Montevideo—1846-1857.—Juan Carlos Blanco estuvo adscripto al Colegio de los Padres Escolapios de Montevideo. Después de haberse iniciado en la disciplina y en la ciencia en la Universidad de Córdoba, ingresó á la de Montevideo—1865—graduándose de bachiller—1868. Sufrió las zozobras del ostracismo antes de ser proyectó—

1864—como después de entrado en años. En 1873 rindió los últimos exámenes y obtuvo el título de abogado. Era además abogado de la Facultad de Buenos Aires—1875. Designado para un empleo en el Ministerio de Relaciones Exteriores—1865—estuvo en él hasta 1867 que pasó á ocupar el de Oficial 1.^o del mismo. Entonces llamando la atención hacia él del gobernador de la República, general Flores, con una nota que se le ordenó redactar, el ilustre caudillo le encargó del despacho de su correspondencia. El doctor Blanco siempre recordaba con viva emoción que sentado á la mesa del gobernante que daba pasos en la sala, le oía repetir en cada caso, con su manera habitual, bondadosa y grave: «dígale.... etc.». En 1870 fué nombrado secretario único de la difícil y delicada misión extraordinaria confiada al doctor Adolfo Rodríguez ante los gobiernos de la Argentina y del Brasil para convenir los tratados que debía ocasionar la conclusión de la guerra contra el tirano López. Más de una vez estuvo alistado en las filas militares del partido colorado. Se le vió, estallada la revolución blanca de 1870, vestir la casaca de capitán ayudante de don Fernando Torres, Ministro de Gobierno y Jefe de la Guardia Nacional de Montevideo; se encontró en el ataque á la Unión—29 de noviembre—en las guerrillas sin tregua del sitio y en la batalla del Sauce—25 de diciembre—sin que lo inquietara la dureza del servicio ó la inminencia del peligro. Su vida parlamentaria empezó en 1873; formó parte de la Asamblea cuyos azarosos debates doctrinarios y políticos que repercutían en el pueblo, la harán vivir en la historia nacional. En el Juzgado de Comercio que tuvo á su cargo—1873—demostró vastos conocimientos jurídicos y rectitud ejemplar. En la profesión de abogado á que no estaba llamado por una vocación especial, unió de tal modo el desinterés á la sabiduría del derecho, que figurará con brillo en el cuadro de los abogados nacionales. A consecuencia de los sucesos políticos de 1875 emigró: Buenos Aires fué la ciudad de su ostracismo. Vuelto á la República después de vencida la

revolución —1876,---afrontó, primero, la lucha aciabada contra la dictadura de Latorre, que, según la expresión de Carlos María Ramírez, cimentó el reinado de la fuerza sobre sangre vertida de la manera más tenebrosa y pérfida; y después con el mejor resultado para su reputación de escritor, contra los gobiernos del doctor Vidal y del general Santos, desde «El Plata», órgano del partido constitucional, sin divorciarse del partido colorado, con la tradición en alma. En 1886 fomentó la conmoción política, y ocupó un lugar en el alzamiento que fracasó en el Quebracho. Fueron celebrados los discursos que brotaron de este conspicuo intelectual en las reuniones políticas del Skating y del Circo San Martín. Con los doctores José Pedro Ramírez, Aureliano Rodríguez Larreta, general M. Tajes y A. María Márquez, compartió las tareas y contingencias del Ministerio llamado de la Conciliación —1886—honrando la cartera de Relaciones Exteriores. De las elecciones practicadas en 1887 resultó electo representante por Montevideo, dignidad que no aceptó. En 1888 rehusó una importante misión diplomática á Francia que le ofreció el Presidente Tajes. En 1889 desempeñó la cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Montevideo. Incorporado al movimiento político contra los excesos de la política oficial de 1896-97, caracterizó la situación del Presidente Idiarte Borda, con sus artículos publicados en «El Siglo» intitulados «Someterse ó dimitir». Su oratoria elocuente y llena de fuego fué escuchada en las asambleas enardecidas del partido colorado, de que era presidente en esos días—de Cibils y de las plazas—como la oratoria del intérprete de las angustias y de las esperanzas de la patria. Presidió el Consejo de Estado instalado por el gobernante Cuestas el 10 de febrero de 1898. Producidos los sucesos políticos y militares del 4 de julio de ese año, el doctor Blanco fué abnegadamente negociador activo de la paz. Rodeado de hombres influyentes de los tres partidos, en medio de rumores y agitaciones violentas, sin emulaciones, ni recelos, prefirió ante el desastre que representaba el combate á cañonazos en la ca-

pital, pugnar por la cesación de este suceso inaudito. En las elecciones generales de 1898 triunfó su candidatura de Senador por el Departamento del Salto, ingresando al Senado de que fué Presidente—1901-1902. Candidato á la presidencia de la República para el período 1903-1907, llegó á reunir cuarenta votos, debiendo ser cuarenta y cinco la mayoría. Terminada la lucha presidencial con la elección del señor Batlle y Ordóñez retiróse á la vida privada á seguir gozando en la atmósfera del amor de la familia. Nombrado en 1904 Presidente del Banco de la República desempeñó el cargo hasta el 13 de enero del corriente, en que llegó al término de su vida mortal. Simultáneamente el doctor Blanco presidía honorariamente la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo. Fué Presidente en diversas épocas de las principales instituciones literarias y sociales del país, como el Ateneo y el Club Uruguay. Es uno de los representantes literarios de su generación que dejó mejor recuerdo de su elocuencia política. Sus cualidades de estilo que seducían, su expresión impecable y la desenvoltura de su figura esbelta le labraron un pedestal duradero. El orador, dice Castelar en una semblanza de Julio Favre, no necesita sólo las cualidades íntimas de pensamiento y de fantasía; necesita al par facultades externas de locución, de acento y de presencia. Es asombrosa la suma de ingenio que ha vertido en los «Anales del Ateneo» y en otras revistas que deben ser buscadas y leídas por los que quieren refocilos y dar fe del vuelo de su inteligencia literaria. De esas pruebas esparcidas en diarios y revistas de letras tomamos el discurso pronunciado en un día clásico del Ateneo del Uruguay. La sociedad y los Poderes públicos¹ se inclinaron con cariño y respeto ante el féretro del doctor Blanco.

LUIS CARVE.

1. Ministerio del Interior.—Montevideo, enero 18 de 1909.—A la H. Asamblea General.—En la mañana del día de hoy, la ciudad de Montevideo ha sido sorprendida con el fallecimiento inesperado del doctor Juan Carlos Blanco.

EN EL ATENEO DEL URUGUAY (1882)

Señoras:

Señores:

Cada transformación que experimenta el Ateneo, cada paso que avanza, cada hecho que viene á robustecer su vida intelectual, tiene una señaladísima consagración: la del

Inteligencia llena de aticismo, carácter, virtudes públicas y privadas, puestas á prueba en todas las ocasiones, adhesión á las buenas causas y largos servicios prestados al país, en la tribuna, en la prensa, en la cátedra, en la magistratura, desde los cargos legislativos, desde los cargos ministeriales, y aún en el terreno de la acción, en los puestos de la entereza y del valor personal; tal es el caudal que deja, circundando su memoria, el distinguido ciudadano que acaba de fallecer.

Algunos de los actos de su vida, han dejado profunda huella en los destinos públicos, y dignos son de ser recordados como ejemplos de abnegación y patrióticas inspiraciones; pero para fundar esta autorización de honores fúnebres, basta el conjunto brillante y armónico de la existencia del doctor Blanco, adornada de eminentes cualidades puestas al servicio del bien.

En los últimos tiempos se había alejado de las luchas y contradicciones de la vida política, pero no para entregarse al descanso, sino para ponerse al frente de nuestra primera institución de crédito, en donde su nombre sintetizaba todas las garantías de acierto y honorabilidad.

De conformidad, pues, con el inciso 13 del artículo 17 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo espera que V. H. se ha de servir sancionar el adjunto proyecto de ley, para cuyo objeto os convoca extraordinariamente.

Saluda á V. H. con su mayor consideración.—CLAUDIO WILLIMAN.—JOSÉ ESPALTER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.^o Autorízase al Poder Ejecutivo para tributar honores de Ministro de Estado á los restos del ciudadano doctor Juan Carlos Blanco.

Art. 2.^o Las exequias serán costeadas por el Tesoro Nacional.

Art. 3.^o Comuníquese, etc.

trabajo por el trabajo; la de la idea, en la palabra brillante de los oradores y en el rítmico acento de los poetas; la de una conferencia literaria, en fin, que es la fiesta y el homenaje del pensamiento. Y esos bellísimos conciertos de la inteligencia y del saber encierran aquí una doble significación á la vez: de gratísimas recompensas para unos, de incomparable ejemplo y prestigioso espectáculo para todos.

Hay sin duda preciadas recompensas en estos descansos literarios para esos distinguidos profesores del Ateneo que con abnegación singularísima destinan las breves horas que les dejan libres las múltiples atenciones de la vida, tal vez los únicos momentos de reposo y de solaz, á la enseñanza de nuestra juventud estudiosa, al combate permanente de la verdad con el error, porque ven en ellos la enseña luminosa del progreso realizado, los mágicos vislumbres del ideal y el oasis reparador de luchas pasadas, y hay también en semejantes magníficos conciertos, un alto ejemplo y prestigioso espectáculo para todos, por el brillo de los oradores que les prestan las galas de su palabra, por la lira de los poetas que los sellan con su armonioso y viril acento, y muy particularmente, por el concurso público, por el benévolο auditorio, que hoy, como otras veces, engalana con su presencia nuestras modestas aulas, recinto apartado y silencioso, cuyo aire sólo agitan de ordinario las científicas discusiones y la controversia diaria en las tranquilas regiones del pensamiento.

Ayer, era la solemnidad de su instalación, de los adelantos alcanzados por el Ateneo en el tiempo transcurrido desde aquella no lejana época, de la inauguración de nuevas clases, de secciones especiales, como las de ciencias políticas y morales, la que aquí se festejaba en idéntico y simpático certamen, formando esa cadena misteriosa, emblema mitológico del poder moral que une el pensamiento al pensamiento, y que confunde en uno solo, generoso y estusiasta, los sentimientos y las aspiraciones de todos: —era la fiesta del estudio y del saber solemnizada por la inteligencia!

Hoy...son aquellos que antes le prestaron su concurso al Ateneo y otros que vienen á aumentarlo, renovando las fuerzas, los que harán vibrar su palabra y su inspiración en bien de esa juventud cuyos progresos aplaudían y solemnizaban.

Esta es, pues, la fiesta de la inteligencia para vigorizar la instrucción, para fecundar las ideas, para iluminar otros espíritus, arrebatándoles á la duda y el error.

II

Las ciencias, y en especial las ciencias experimentales, no pueden enseñarse con meros raciocinios por claros y evidentes que sean: reclaman la demostración práctica, la evidencia sensible, y á proporcionarla á nuestros estudiantes, dentro de modestos límites, en las clases de física, química, zoología y botánica, se han contraído los esfuerzos del Ateneo, que hoy ve poderosamente secundados con ocasión de esta conferencia, y por eso he dicho que ella era la fiesta de la inteligencia..., de la inteligencia puesta al servicio del estudio y del saber.

Si no temiera fatigar con la repetición de cosas que sabéis, que demasiado sabéis, podría llamar vuestra atención hacia esa diversidad de hechos, modificaciones y cambios que ofrece la naturaleza, aquellos más conocidos y generales, que exigen una enseñanza práctico-experimental en nuestras clases para ser bien comprendidos por los numerosos estudiantes que á ellas concurren ávidos de ilustrarse, de alcanzar la verdad.

Permitidme, sin embargo, una breve digresión.

La luz solar, los rayos vivificantes que nos envía el astro-rey, se componen de rayos luminosos que *no dan calor*, y de rayos caloríficos, pero opacos, sin brillo y sin luz; y su descomposición, esto es, la descomposición de la luz, se verifica fácilmente en los laboratorios químicos;—un cuerpo cualquiera: plomo, madera, pergamo, se dilata ó se comprime según la elevación ó descenso de su temperatu-

ra, según la cantidad de calor, y para apreciar esas alteraciones, á que se da el nombre de coeficiente de dilatación, hay en las clases de física aparatos especiales y sencillísimos;—un objeto cualquiera: sílice, hierro, papel, etc., lanzado al espacio ó arrojado desde una altura recorre una distancia mayor ó menor, según la velocidad impulsiva ó inicial y el tiempo transcurrido combinado con la gravedad, y para medir esa distancia hay también sencillos mecanismos en los gabinetes de física;—una flor, la hoja de una planta, la hoja de la flor, de nítidos colores y purísimos perfumes, tiene en sus filamentos, en los tenues capilares de su estructura, la savia que le da vida, color y movimiento, y cuya circulación maravillosa es necesario estudiar con el auxilio de aparatos, de útiles apropiados;—el mundo de la zoología, en fin, reclama á su vez el microscopio, la especie, el organismo real ó representado en el molde y la imagen para pisar sus umbrales, como ese otro mundo moral reclama las nociones de lo verdadero, lo bello y lo bueno, grabadas en la conciencia humana para comprender y admirar sus divinas armonías!

Y todos esos aparatos, mecanismos útiles, son, como sabéis, los más indispensables para adquirir los primeros elementos de las ciencias experimentales, vestíbulo del conocimiento moderno, y los que se encuentran en el más modesto establecimiento de enseñanza, pero cuya adquisición presenta obstáculos insuperables para un establecimiento como este Ateneo, formado por el solo concurso popular y sostenido por la inquebrantable voluntad de los que aman el progreso moral de nuestra sociedad.

Venir, pues, á coadyuvar su obra, á aunar esfuerzos para un mismo fin, grande y elevado, es contribuir á la difusión de las ideas, es propender á ese progreso moral, á veces tan desdichado, y que está arriba de todos los progresos y de todos los intereses; es fomentar el culto de la verdad y de la ciencia, es preparar el porvenir en las fuerzas vivas de toda sociedad, en esas cabezas juveniles que encierran el secreto de futuros destinos.

III

¡Fomentar el culto de la verdad y de la ciencia!

Y bien, señores: centro científico el Ateneo, difunde en la medida de sus fuerzas el culto de la ciencia; institución libre el Ateneo, inculca el amor á las instituciones libres, y vosotros sabéis, señores, los ejemplos que ofrece y los milagros que opera el culto de la ciencia y el amor á las instituciones libres en el régimen de los pueblos.

Por esos poderosos estímulos del mundo moral, la humanidad ha dejado en cada época de su marcha grandes lecciones, admirables y sublimes enseñanzas; por ellos tuvo Atenas el salvador de Grecia; por ellos tuvo Roma á los dos tribunos inmortales, á los tribunos cuyas virtudes engullecían á la Cornelia augusta, á la matrona romana; — por el culto á las ciencias y el amor á las instituciones libres hay acentos poderosos en los tiempos modernos, hay voces convertidas en derecho, que seducen, que arrastran y fulminan, — Víctor Hugo, Castelar, — y por el culto de la ciencia y el amor á las instituciones libres, se ha visto en pueblos, como en Inglaterra, surgir hombres como O'Connell, el ilustre orador de Irlanda y el primer orador de su época; pensadores como Herbert Spencer que sondean las bases de la ciencia y las profundidades del ser; sabios como Tyndall que ascienden hasta las altas cumbres cubiertas de perpetuas nieves para descubrir los misterios que allí guardan desde hace siglos esas pavorosas soledades; y en pueblos como los Estados Unidos, se arrebata al cielo el fuego sagrado, se encadena á la tierra la chispa eléctrica conjurando por siempre la tortura mitológica, porque Franklin ha interrogado y sorprendido á la Naturaleza en nombre de la ciencia y porque ha nacido en la libre patria de Washington, el *primero en la paz y el primero en la guerra*; en ese suelo bendecido donde yergue su cabeza pensadora un genio poderoso como Edisson..., como Edisson el desconocido de ayer, el que recorría poco ha, pobre é

ignorado, las calles de su ciudad natal, concentrando en su corazón todas las tristezas de la vida y atesorando en su cerebro todas las riquezas del saber, y el que hoy lega al mundo asombrado su nombre y su genio, grabado en portentosos y perdurables descubrimientos.

Fomentar el culto de la ciencia y el saber; generalizar los conocimientos; propender á su desarrollo, es, pues, la aspiración más noble del espíritu, y entre nosotros es acudir á la necesidad más vital, más radical de nuestra sociedad; y en este Ateneo, vosotros lo sabéis, señores, es colaborar en la obra de una libre institución de enseñanza pública, que tiene por dogma la verdad, la igualdad y el amor á las instituciones libres.

Así se prepara el porvenir, y es esa generación que aquí se educa, como en nuestras escuelas públicas y establecimientos de enseñanza, la encargada de realizarlo en época más ó menos lejana, la que lleva en sus destinos los destinos futuros de la patria.

IV

Señores:

La obra de la educación—el culto de la ciencia y del saber — demanda y tiene vuestro concurso; prestádselo sin límites, como sabéis hacerlo y como lo acredítáis en este acto.

Señoras:

A la juventud estudiosa; á esa juventud *llena de luz y de fuerza* según la inspirada frase del autor de Celiar; á esa juventud que lleva en su mente nuestros anhelos, nuestras más grandes aspiraciones, nuestra fascinación y nuestro ideal, la libertad, la igualdad, la fraternidad, la felicidad de la patria, estimuladla con vuestra presencia, prestigiadla con vuestro aplauso, inspiradla con ese exquisito sentimien-

to de lo justo y de lo santo que sólo la mujer posee y que tiene la mágica virtud de ennoblecerlo todo,—arrojadle flores, como dice el altísimo poeta, arrojadle lirios...

«Que la palabra que lanzó el poeta,
A la ley de morir no está sujeta».



Melchor Pacheco y Obes ^a

(Continuación)

En el apogeo del poder

I

¡Ahí estaba en el apogeo de su poder! ¹
Era el ministro de la Guerra y Marina.
En unión del general don José María Paz, organizó la

a. V. págs. 363 y siguientes del presente tomo.

1. Como un antecedente curioso, demostrativo de los medios puestos en juego desde un principio por ambos combatientes para atraerse elementos á su favor, publicamos á continuación quizá una de las primeras notas emanadas de Pacheco y Obes durante ese mes de febrero de 1843 que á cada momento citaba, como aquí se verá, del cual vivió y murió orgulloso.

Dice así:

«Ministerio de Guerra y Marina.

«Montevideo, febrero 25 de 1843.

«En consecuencia de lo convenido con usted, se ha dispuesto que el teniente coronel don Antonio Toribio pase á bordo del bergantín-goleta español *Unión Fraterna*, con el objeto de que haga bajar á tierra á todos los colonos canarios que existen en dicho buque, que quieran servir en los cuerpos de la guarnición, debiendo el gobierno abonar el importe de sus pasajes al consignatario después de terminada la presente guerra.

defensa de la plaza. 2 Y su espíritu inquieto no cesó un momento de revelarse, ya cuando se trataba de castigar al honrado é influyente vecino don José Luis Baena;

«En este concepto puede usted disponer lo conveniente para que quede cumplida esta resolución.

«Dios guarde á usted muchos años.

«*M. Pacheco y Obes.*

«Al señor don Patricio Vázquez».

2. He aquí el primer decreto iniciando la defensa de Montevideo, obra de Pacheco y Obes:

«Montevideo, febrero 16 de 1843.

El ejército de Rosas está delante de la Capital. El gobierno cuenta con el patriotismo de sus habitantes: reposa en él y espera en la victoria; pero está resuelto á hacer sentir el rigor de la ley á los cobardes que permanezcan sordos á sus deberes y á los peligros de la Patria.

En su consecuencia acuerda y decreta:

Artículo 1.º Desde este momento todos los ciudadanos y habitantes llamados al servicio militar deben estar en su puesto, y su puesto es el lugar donde esté situado el cuerpo á que pertenezcan.

Art. 2.º Para no cumplir con este deber servirá sólo de excepción, notoria y acreditada imposibilidad física, y los exceptuados estarán provistos de una papeleta del jefe del cuerpo á que pertenezcan, que exprese los motivos de la urgente excepción.

Art. 3.º Los que se encuentren sin la papeleta de que habla el artículo anterior serán conducidos ante una comisión militar, que les aplicará las penas que establece la ordenanza dentro del perentorio término de 24 horas después de su aprehensión.

Art. 4.º Partidas de caballería dependientes del Ministerio de la Guerra recorrerán las calles de esta ciudad y harán cumplir este decreto.

Art. 5.º Las guardias nacionales y milicias de esta Capital quedan sujetas á la Ordenanza Militar, y el señor General de Armas del Departamento autorizado para castigar, sin apelación, todas las faltas que se cometan en el servicio.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese por bandos y en los diarios, insertándose en la orden general por ocho días consecutivos.—SUA-REZ.—MELCHOR PACHECO Y OBES.

3 ya cuando con su palabra ardiente hería el sentimiento de los italianos y franceses, cuyas legiones, si bien prestaron servicios importantes, no menos verdad es que sometieron la dignidad del gobierno á duras pruebas. Pacheco y Obes, lo mismo que Paz, tenían á su favor un elemento importante. Ambos eran argentinos, y, por consiguiente, encontraron preparada esa fuerza de los unitarios, á cuyo frente se hallaron hombres, que, como Lavalle, Paz, Varela, etc., habían producido el cataclismo del año 28, al fusilarse al coronel Dorrego en los campos de Navarro. En tales momentos, ese círculo político dominaba dentro de la plaza de Montevideo. No poco había contribuído para ahondar el abismo que separara al general Rivera del gobernador Rosas! La desgraciada empresa de Lavalle, en 183⁴, no fué precisamente la obra de Rivera, sino de los unitarios argentinos, agitándose alrededor del joven doctor don Andrés Lamas, á la sazón empleado en la Jefatura de Policía en Montevideo. Pacheco, pues, encontró á su lado á aquellos hombres, que, como á del Carril y otros, había querido colocar de infantes, en primera fila, allá en Soriano.

Desarrolló sus facultades utilizando á don Francisco Esteves cuando éste le hacía «una indicación», decía, «para mí de importancia, pues me daría al mes una porción de pesos para los hospitales». Atendía á sus soldados con solicitud, como, por ejemplo, á Jacinto y Jose Toribio Moreno, del 3.^{er} batallón de la legión de Guardias Naciona-

3. No ha de olvidarse la escuela política de Pacheco y Obes. Pertenece á aquellos hombres de la Revolución de Mayo que, con el doctor Moreno, sostenían que «la menor semiplena prueba de hechos, palabras, etc., contra la causa, debe castigarse con pena capital, principalmente cuando concurran las circunstancias de recaer en sujetos de talento, riqueza, carácter y de alguna opinión». —(Véase página 287, tomo I, *José Artigas*, por el doctor don Eduardo Acevedo).

les, cuando éstos pedían se les proporcionara «una habitación capaz para su familia, compuesta de ocho personas». Pacheco y Obes no olvidaba que éstos eran del grupo de Soriano, y, conocedor de los sacrificios hechos por tales servidores, mandaba que ocurriera «á la Comisión de Emigración, recomendándose el buen despacho de esta solicitud», decía, «á que son acreedores los suplicantes por la decisión con que se han prestado á servir á la república en el benemérito batallón de Soriano». No perdía, pues, la ocasión para hacer resaltar lo de aquel departamento, donde su genio se había impuesto.

Así lo comunicaba á la Comisión de Emigración Interior, compuesta de los señores don Joaquín Requena y don Manuel Herrera y Obes, dos espíritus superiores que han pasado con honra por las páginas de la historia. El primero, consecuente en un todo con las ideas que lo caracterizaron hasta el momento de su muerte, fué uno de los ciudadanos fundadores del Partido Nacional. Respondía el doctor don Joaquín Requena á las ideas impersonales triunfantes dentro de los muros de Montevideo, y por eso se le vió, años más tarde, contribuyendo, con sus luces, al prestigio de los gobernantes constitucionales, combatiendo con toda energía los movimientos armados, vinieran de donde vinieran. Había aprendido á protestar, desde la Defensa de Montevideo, contra los que llegaban al país en son de rebeldía, alentados por la ayuda y protección del vecino. Y, si en 1843 se le veía en la Comisión de Inmigración Interior, al lado de Herrera y Obes, combatiendo contra el invasor Oribe, así se le vería, años más tarde, en 1857-58-63, cooperando contra los invasores César Díaz y Venancio Flores, caudillos que, en un tiempo, estuvieron dentro de los muros de Montevideo, ayudando á mantener vivo el sentimiento de la nacionalidad!

Nada digo del doctor Herrera y Obes, porque de esta personalidad culminante, que aquí comienza á actuar, mucho habrá que hablar en las páginas de este libro.

II

Pacheco y Obes se multiplicaba en sus tareas. Ora se le veía desempeñando las funciones dichas, como ocupándose de averiguar si la Comisión de socorros racionaba á doña Jacinta Andrade, madre del sargento mayor Andrade; ora impidiendo que los italianos que tenía don Manuel Herrera y Obes en la quinta «sufrieran en lo sucesivo en sus plantíos»; ora buscando el medio de que el señor Vidal, recomendado de su pariente Herrera, se librara del servicio de retenes, en la Pasiva, anotándose en la suscripción mensual de la guardia nacional pasiva con alguna cantidad pequeña; ora mandando que aquella Comisión atendiera á la viuda del cabo Pedro Vivardo, del Batallón Matrícula, muerto alevosamente, con las tres raciones que éste antes recibía; ora reuniéndose en casa de su pariente Herrera y Obes para arreglar lo concerniente á la suscripción para la compra de botes salvadores; ora preocupándose de la educación de los niños desvalidos y por ellos librando una formidable batalla con el señor presbítero don Benito Lamas, cuyos detalles merecen relatarse, porque ponen de relieve la personalidad moral de nuestro hombre.

En efecto, en 7 de septiembre de 1844, Pacheco y Obes se dirigió al presbítero Lamas quejándose de que «por tercera vez el preceptor de niños emigrados le hacía presente que en la Matriz se negaba la comunión á niños de esa escuela *bajo el bárbaro pretexto* de que en ella, sobre una mesa, se encontraban algunas biblias».

Pacheco, sin averiguar previamente el grado de verdad que tuviera la denuncia hecha por el preceptor, ó ya porque estuviera convencido del mal procedimiento, por ser este suceso reproducción de hechos semejantes, lo cierto es que, dejándose guiar por los arrebatos de su alma fogosa, con olvido de la elevada posición que ocupaba, la que le imponía prudencia y moderación, se desató en términos fuertes contra el digno prelado don Benito Lamas,

á quien la sociedad tanto le debía en materia de educación de la juventud, desde la época de la independencia sudamericana. Le costaba creer, sin embargo, un hecho, que, decía, « figuraría dignamente en los tiempos de la más infame superstición; tanto más cuanto que el señor presbítero Estrázulas, á quien se atribuye, ha oído mis explicaciones sobre esas biblias, y sabe bien que están allí detenidas hasta que una comisión de sacerdotes que pienso formar declare si pueden ó no repartirse á los niños ».

Indudablemente que era criticable la conducta del prelado, pero no era aquel el procedimiento aconsejado por el buen criterio para traerlo al camino de la tolerancia de opiniones, sobre todo cuando á lo expuesto se agregaba, en tono altisonante, como el del hombre realmente omnípotente: que le costaba « trabajo el creer que entre nosotros y en nuestros días haya quien así proceda, olvidando los preceptos de la caridad cristiana, y colocando en su lugar las exigencias de un fanatismo torpe y antisocial. ¿Quiere acaso la caridad cristiana que se nieguen los sacramentos á unos niños inocentes, porque quien puede más que ellos ha colocado unas biblias sobre una mesa? ¿Quiere que se lance el terror en el seno de sus familias desgraciadas, que se establezca la desconfianza entre el gobernante y el gobernado, que se contradiga á aquél en sus obras más benéficas; y todo esto antes de haber dado paso alguno conciliatorio ó persuasivo, para cortar el mal ó el escándalo que se siente? »

Pacheco y Obes se quejaba de que « ni el presbítero Estrázulas ni nadie ha venido á mi despacho á representarme sobre ese escándalo, sin embargo de haber declarado bien alto, que mi base esencial en el gobierno es la conservación de la religión del Estado: sin embargo que se sabe que soy accesible á todo el mundo y que doy una gran importancia á la educación de la juventud ». Por eso protestaba indignado, y con estilo vehemente, haciéndole decir aquella actitud incorrecta del sacerdote: « Guardar conmigo un silencio semejante, y provocar la grita de *Beatas y*

Mojigatos; acatarme á mí autor del mal (si existe) y rechazar de la mesa de la comunión con frente severa á niños tan inofensivos como inocentes, son cosas que no se comprenden ni se concilian con el espíritu de nuestra religión, con el alto carácter del sacerdote, con la ilustración del siglo.... Proceder así (permítame usted decirlo) es parodiar en sainete á los sacerdotes de los siglos de la barbarie: ellos hacían hogueras de carne humana en honra y gloria de un dios de misericordia; pero al mismo tiempo proclamaban sus creencias en los aduares de los idólatras, y cantaban la santidad de la cruz quemados á fuego lento en los desiertos de la Florida y del Canadá». ⁴

4. Cuando se leer documentos de esta naturaleza, emanados de hombres que fueron los prototipos del partido polístico que luchó desde las murallas de Montevideo, se comprende cómo los que se dijeron herederos de esa tradición, aunque muchas veces la deslustraran con sus acciones, hayan levantado el pendón del liberalismo, siendo los autores de las leyes de matrimonio civil, divorcio, abolición de la prisión por deudas y pena de muerte. Estudiando antecedentes de esta índole, se explica el por qué del progreso y atraso de cada una de esas fracciones políticas. Ellas tendrían, pues, algo orgánico, que sería como su constitución nativa, íntima, que las dividiera y separara.

Por su parte, ahí estaba el general Oribe frente á Montevideo, atrayendo á todo el elemento conservador de aquella época, y aun á los que emigraban de España después del abrazo de Vergara. Eran dos entidades que empezaban á diseñarse en el escenario político, arrojando las bases de las colectividades futuras, en las que se destacaría con contornos superiores aquel que mejor comprendiera su época y se diera cuenta del significado de todos estos esfuerzos, algunos, como se ve, realizados en el silencio, pero no por eso menos meritorios y dignos de perpetuarse.

Los que se criaban, pues, dentro de la plaza de Montevideo, beberían sus ideas en esa fuente, y ellas les acompañaría toda la vida, cualquiera que fuera la denominación política que adoptaran. Otro tanto les sucedería á los que se educaban en el Cerrito.

Andando los años, elementos de ambas fracciones se confundirían.

III

La personalidad moral de Pacheco y Obes resaltaba cuando en la correspondencia que analizo le decía al señor cura Lamas le permitiera «tender una vista á lo pasado y recordar algo que le era personal en la formación de esos establecimientos de educación».

No lo quería recordar para hacer su apología, sino para que se observara «cuánto tenía de criminal la hostilidad dirigida á las escuelas que él había creado».

Y entonces describía una escena que le enaltece en el campo del amor á la humanidad. Así nos dice: «Montevideo sitiado había visto encerrarse en su recinto á una tercera parte, al menos, de la población de nuestra campaña, la que, considerándose aquí como de tránsito, apenas cuidaba de vivir sin ocuparse ni pensar en más nada. Esta población no tiene los hábitos civilizados de nuestras ciudades, y aún en el sosiego y estabilidad del hogar domés-

En su programa proclamarían ideas adelantadas, las lanzarían á la calle y las desarrollarían en el recinto legislativo; pero, una fuerza subterránea trabajaría y derrumbaría el edificio liberal, aunque arrastrando consigo, y en su beneficio, los prestigios adquiridos por obra de los buenos. Y estos se llamarían Palomeque, Herrera, Lapido, Vedia, García (Román), Lavandeira, Beláustegui, Castellanos, Melián Lafinur, Gil, etc. Muchos de ellos eran los actores, cuando no los descendientes, de la Defensa de Montevideo, cuyo espíritu liberal, al sentirse en contacto con el autoritarismo de los del Cerrito, conseguía penetrarse en el alma del adversario de la víspera.

No obstante esas confusiones, se ha conservado, en el fondo, un prejuicio que al menor contraste aparecía en la superficie, resultando que la línea divisoria se ha tirado al finalizar la evolución de la idea, después de setenta años de lucha, viéndose hoy, de un lado, á los que se dicen heraldos de la doctrina de Pacheco y Obes y Garibaldi, y del otro á los que se enorgullecen de vivir con el pensamiento en Oribe y Pío IX!

tico, reduce la enseñanza y educación de sus hijos á lo que comprende, á lo que sabe: por eso nuestras plazas y nuestras calles aparecían á todas horas con numerosos corrillos de niños de ambos sexos, que se ocupaban en juegos de azar, en diversiones deshonestas, y que exhalaban la satisfacción de su holganza en esas palabras de carreteros que parece no debían salir nunca de los labios de un niño».

Este cuadro, bien triste para aquella sociedad, que apenas si tenía tiempo para aprender á manejar el fusil en la trinchera y predicar sus ideas en los diarios de la época, en que sobresalieron los cerebros de Lamas, Herrera y Obes, Varela, Alsina, Magariños, Palomeque, Cané, Cantilo, Peña, Vázquez, etc., dió origen á la fundación de las escuelas, cuyos educandos eran defendidos, ahora, por el abnegado Pacheco y Obes.

Se trataba de hombres que vivían convencidos del poder absoluto de la idea sobre el relativo de la bala mortífera. Reconocían la necesidad del esfuerzo material para defenderse de las poderosas huestes invasoras, situadas frente á la inmortal ciudad; pero, esto no les enceguecía á punto de olvidar que era en el banco de la escuela donde se elaboraba el porvenir de un pueblo. Y en medio al derrumbe, á la guerra, á la invasión, Pacheco y Obes fundaba escuelas para educar á esas criaturas vagabundas, muchas de ellas hijas de los propios adversarios. Así, por medio de la escuela, influiría en el hogar y en el sentimiento de los enemigos. Y era esto lo que le hacía decir al ilustre guerrero, que tal lo era más por sus acciones de ciudadano caballeresco y sus elevados pensamientos que por sus hazañas en el campo de batalla, distintivo con que se caracterizaron todos aquellos varones, verdaderos ciudadanos-soldados de una república liberal en los hechos y en el nombre: «Yo hubiera comprendido el celo de un sacerdote que abandonase entonces las gradas de un altar y trajese al medio de esos corrillos palabras de amor, de enseñanza, de religión y de civilización: usted sabe que no vi á ninguno; y el pueblo sabe que en medio del estruendo del com-

bate, bajo el agujón de premiosas necesidades, que yo debía proveer si queríamos tener patria, llevé mi atención á nuestras calles y plazas, recogí con esmero paternal á esa niñez desgraciada, le abrí escuelas, donde, con la enseñanza, se les habló de moral y de religión por la primera vez!.....»

Y lo que Pacheco y Obes hacía en 1844, en los albores de la Defensa, sería lo mismo que en 1848-49 realizarían Herrera y Obes, Palomeque y Peña, al fundar el Instituto de Instrucción Pública y la Universidad. Se trataba de hombres, como se ve, que buscaban el porvenir, convencidos de que sólo en la educación hallarían la solución del problema.

Y tenían razón: no sería la chuza, la vincha, la guapeza, el gauchaje, el caudillo, la guerra, el libertinaje, el militarismo, lo que nos conduciría al bienestar. Ahí está la experiencia abonándolo. La juventud educada en las guerras civiles no ve sino la cuchilla y el caudillo dominándolo todo. Cree, en su ilusionismo, que un *lanceador*, p. ej., para materializar el argumento, vale más que un asiduo trabajador en el orden de las instituciones. Y así lo dicen, con entera convicción, gritando enérgicamente: más ha hecho el caudillo en un cuarto de hora que un pensador en treinta años de predica por la paz y la armonía de los habitantes del país! Y esta exclamación es sincera: los pobres soldados la creen á pie juntillo, pues no comprenden que pueda trabajarse mejor que con la lanza y el derramamiento de la sangre fratricida! Esto es lo que ellos *ven* en su ceguera de espíritu. No alcanzan á contemplar el daño de semejante procedimiento sangriento, del que ellos son las primeras víctimas, pues al volver al *pago* encuentran el rancho quemado y su familia en la miseria, cuando no en la prostitución. Creeu que todo en la vida se reduce á ser guapo, pelear, saber domar un potro, dar una lanzada y matar hermanos! Olvidan que eso no es lo que constituye al hombre político, ni la manera de organizar un pueblo. La sangre derramada hoy, no trae para el mañana más que el odio de

los descendientes de la víctima; el tiempo empleado en las guerras civiles, se ha perdido para la banca de la escuela: ya no se piensa sino en la venganza, cuando no en el crimen. De ahí surge el caudillo analfabeto, ó no analfabeto, que nos arrebata nuestras primordiales facultades, usurpándonos todo nuestro desenvolvimiento propio. Hacemos, desde entonces, todo lo que él quiera y mande. Él es dueño de nuestra vida, de nuestra hacienda, y hasta del honor de nuestra familia. Y todo, porque es guapo y va á la guerra, que le gusta, desde que es su oficio; y en ella consigue vivir de la holganza, dominando hombres y pueblos, sin tener la ciencia del gobierno, que no se aprende en los campamentos ni en las guerras civiles. De aquí sólo surgen, eso sí, en un minuto, no ya en un cuarto de hora, los caudillos, los dictadores! Y así, teniéndolo todo sometido á la voluntad de un hombre, ignorante, por lo general, fácil es *hacer lo que se quiera*. Y esto no es gobernar, sino dirigir un rebaño de hombres. Para gobernar se necesita experiencia de la vida, saber teórico y práctico, ductilidad orgánica, bondad de alma, energía de espíritu, equidad de criterio, imparcialidad de juicio y horror al desangre de los gobernados. No es lo mismo ser hombre de Estado que caudillo ó militar.

Pacheco y Obes comprendía asimismo que había en la sociedad otro caudillaje igualmente perjudicial. Y ese era, no ya el que *mataba hombres*, sino el que *mataba libros*. Por eso se enardecía cuando veía que se atacaban sus biblias, diciendo, con ese motivo, al señor cura Lamas: «Pero, al mismo tiempo se dirá que permití unas biblias en la escuela, y, aunque las recogí inmediatamente, debo creer que en la opinión de algunos este mal es superior al bien que he producido; puesto que se hace lo posible para que mis casas de educación queden desiertas y venga á tierra lo que con tanto trabajo he conseguido. Debe haber algo de rudeza en mí cuando me cuesta comprender esto, cuando no puedo alcanzar que unos libros cerrados en el rincón de un cuarto, sean más desagradables á los ojos de Dios, que la prostitución y la barbarie, entrelazando los

pasos de la niñez, empujándola temprano á un camino de perdición».

IV

Y, dando rienda suelta á su carácter impulsivo, en el que colocaba todo su *yo*, con olvido absoluto de la modestia característica del hombre de Estado, se lanzaba, desde su alto asiento, en el apogeo de su poder, á desafiar las iras del sacerdocio, con desconocimiento completo de lo im-político de semejante actitud. Todavía no eran llegados los tiempos de trazar la línea divisoria entre la política y la iglesia. Aún ésta tendría suma influencia, como la tiene actualmente, en los destinos sociales; fuerza que un político ha de verse obligado á utilizar en la lucha por sus ideales. Así lo comprendieron, en esos momentos, el espíritu elevado del doctor don Manuel Herrera y Obes y su compañero el coronel Palomeque, por lo que en todos los actos públicos de entonces se vinculaba á la iglesia, como lo prueban las fiestas intelectuales celebradas por el Consejo Universitario en el que fué templo de San Francisco.⁵ No era que los hombres liberales no existieran. Los había, sí, inspirados en los ejemplos de Rivadavia, Lafinur y deán Funes, dados en 1821, en sus luchas contra el fraile Castañeda; pero, reconocían que por el momento bastaba con arrojar la semilla, sin ahondar demasiado el terreno, en el que, por otra parte, fácil era que ambos comulgaran, como así sucedió, al colocarse los cimientos de la Universidad de la República, en 1848-49, cual se verá en el capítulo respectivo de este libro.

Pero Pacheco y Obes no era hombre de términos medios, sino de resoluciones extremas. Nacido para el combate, allá iba, sin meditar, muchas veces, sus consecuencias fatales. Y fué así, que, al terminar la epístola que examino, en la que quedaba expuesta y sellada su doctrina filosófica, arrojaba algo así como una de sus arengas populares, llenas del fuego de su alma ardiente.

5. Después fué Facultad de Medicina.

«Lo absurdo de este proceder», decía, «no me permite mirar en él la equivocación de un hombre de bien: yo conozco la historia, señor Cura, y sé que la religión ha sido millares de veces la capa de las miserias del hombre, el pretexto para dar rienda suelta á pasiones mezquinas: esto no ha de ser entre nosotros. Si no he permitido que se ultraje á la Patria bajo un arnés y con una lanza, no he de tolerar que se hostilice á la causa nacional bajo una sotana y con un hisopo. Respeto á los sacerdotes bajo el pórtico de un templo; pero en los estrados de la política no veo en ellos sino hombres; y hasta ahora, señor Cura, para los hombres yo he sabido tener premio ó castigo según sus acciones son buenas ó malas. Deseo ardientemente que el hecho de que me quejo sea falso y no me ponga en el caso de hacer la aplicación de esta doctrina».

El hombre, en el apogeo de su poder, olvidaba hasta las conveniencias sociales. Amenazaba, cuando debía tener presente que no era esa la misión de la autoridad celosa de sus facultades. Todo lo invadía, porque no comprendía de otra manera el ejercicio de la facultad de que los sucesos lo habían revestido. No le bastaba ser ministro de la guerra, ciudadano-soldado con su carácter de pedagogo, fundador de escuelas laicas, inspiradas en el sistema Lancaster que hasta Bolívar prohijara en medio de la revolución sudamericana, sino que libraba batallas con el sacerdocio para enseñarle el camino de la educación moderna; y, en nombre de ese prestigio militar, que todo lo atropella y arrasa cuando se sacuden los cimientos sociales, iba, omnípotente y fiero, á golpear, con el pomo de su espada, en el altar de la justicia, como acababa de hacerlo en el de la religión positiva. Su voluntad no concebía valla alguna. Todo lo consideraba sometido á su albedrío, en virtud de la dictadura surgente de tales tormentosos días; ya para defender á sus escolares de quienes los atacaban en sus derechos de cristianos, negándoles la comunión del alma, según sus ritos, ya para levantar bien alto la voz contra el representante de la ley cuando creía ver heridos los fueros de sus soldados.

V

En efecto, un buen día se le ocurrió á Pacheco y Obes ordenar, al señor juez ordinario, que lo era el señor don José Encarnación Zas, se sirviera disponer la suspensión de «toda diligencia ó cobro contra Pedro Asandabart, soldado de la 2.^a Legión de Guardias Nacionales, mientras se halle en servicio de la República; pues así lo ha solicitado en atención á que se le apremia por el pago de una cantidad que litiga doña María Serment ⁶ y las costas del pleito, lo que no puede satisfacer por su indigencia».

Así como se lee, se lo decía Pacheco y Obes al juez Zas! Y, quien entre á examinar la situación, fríamente, sin transportarse á aquella época aciaga (septiembre 30 de 1844) ¿dictaría un fallo condenatorio contra el militar que se atrevía á usurpar las funciones del magistrado? ¿Quién era él para invocar la indigencia de su Jean Valjean, inscripta, sin embargo, como eximiente de pena, no sólo en el fondo del corazón humano, sino también en las vetustas pragmáticas de los visigodos y reyes españoles, que más de una vez Pacheco y Obes le habría oído citar elocuentemente á su pariente y amigo Herrera y Obes? ¿Quién era él para constituirse en receptor de solicitudes de un litigante, cuyo pleito pendía ante el juez respectivo, ordenando, sin más trámite, la suspensión del litis?

¡Ah! es que Pedro Asandabart era soldado de la 2.^a Legión de Guardias Nacionales, y, mientras se hallaba en servicio de la República, tenía derecho á que la autoridad militar lo protegiera, dándole no sólo alojamiento, como ya se ha visto con el soldado de Soriano, sino el rancho para su familia y la seguridad de que nadie le importunaría mientras estuviera exponiendo su pecho á las balas del

6. Como se verá, equivocaba los nombres de los pleitistas.

enemigo. Y esto, que en una época tranquila, de vida civil, diré así, sería lo ilógico, porque el gobierno no debe convertirse en tutor de los necesitados, era lo que, sin embargo, se imponía en aquellos momentos afflictivos. La plaza estaba sitiada, no había vida comercial, y los ciudadanos capaces para las armas las esgrimían; luego, justamente que su servicio de sangre importara cuando menos la garantía de la subsistencia de la familia. Debiera existir una ley que autorizara la suspensión de todos los términos judiciales contra el ciudadano indigente obligado á ir á la guerra en defensa de la patria. Y dicha ley existió de hecho durante los nueve años de esta etapa dolorosa, como se verá en el capítulo respectivo de esta obra. No bastaba, pues, que se diera el alojamiento y el rancho. Era necesario que aquel soldado viviera tranquilo, que el pensamiento de la miseria, por causa del embargo de los muebles ¡hasta por las costas del juicio!, no le hiciera temblar el pulso cuando descargara contra el enemigo, aquel su viejo pero formidable fusil de chispa!

Montevideo era una plaza de guerra, en la que, no obstante, predominaba el elemento civil, aún en los instantes en que el militarismo quería imponerse á los hombres políticos de la talla de Vázquez, Lamas y Herrera y Obes. Existía un dualismo curioso. Al lado de esa organización militar, que fué preciso crear para sostener la guerra, estuvo, en un principio, la presidencia del general Rivera. Éste,—llenándose formas más ó menos constitucionales, de acuerdo con la situación revolucionaria surgida de la caída del gobierno legal del general Oribe, á lo que no poco habían contribuído los elementos unitarios argentinos,—había sido nombrado Presidente de la República.⁷ Las necesidades de la época lo tuvieron ale-

7. En el ejército revolucionario de Rivera, en 1838-39, estaba Mi-
tre, y sus primeros despachos militares datan de esta época, otorga-
dos por el general Rivera.

jado de la ciudad de Montevideo. Mientras tanto, dominaba don Joaquín Suárez, hombre sano, que poseía la gran virtud de mantener á su alrededor la fuerza moral de la Defensa.⁸ Sabía aflojar y tirar las riendas y hacerse respetar en medio de aquella bonhomía característica, no reñida con la energía, llegado el caso supremo. Alrededor de este representante genuino del gobierno civil, ya ausente el general Rivera, ya terminado el mandato presidencial de éste, se movían los elementos políticos, y cada círculo buscaba los medios de dominar á Suárez para llegar al poder. Era Suárez una de esas medianías á lo Washington, no exentas de defectos, como el mismo Franklyn lo hace resaltar en sus *Memorias*, pero absolutamente necesarias para el gobierno de un país. Los partidos políticos no permiten que asciendan al primer rango los adversarios de grandes cualidades. Les temen. De ahí que trancen, renunciando á sus pretensiones extremas en favor de un candidato exento de facultades avasalladoras, con la esperanza de más tarde obtener la supremacía en la dirección de los destinos públicos por los mil medios puestos en juego en las luchas libradas alrededor de un gobernante de tales condiciones. Y éste, poseedor de una virtualidad especial, hace las de Washington, buscando la armonía, con su buen sentido común, hasta reinar sin gobernar. Y si Washington colocaba en su mesa de acuerdos, frente á frente, á Maddison y á Jefferson, adversarios irreconciliables, Suárez colocaría á Manuel Herrera y Obes delante de Lorenzo Batlle, cuando no lo alternara al primero con la personalidad de Francisco Magariños Cerrato. Usaba de los hombres según las necesidades. No

8. Puede verse mi folleto *Actos administrativos del general Oribe*, para darse cuenta de la forma adoptada por Rivera para delegar el mando. Hago presente que en ese folleto hay un pequeño detalle histórico que el doctor don Carlos María de Pena me rectificó con esa sabiduría que lo distingue.

los consideraba absolutamente buenos ni absolutamente malos. Los utilizaba hasta donde la ocasión lo permitía, realizando, ni más ni menos, lo que la monarquía constitucional inglesa nos enseña en nombre de la libertad política. Así se explican las alternativas de los círculos políticos dentro de la plaza de Montevideo, dominando hoy el general Paz y Pacheco y Obes, en unión de don Francisco A. Vidal ó don Santiago Vázquez; en seguida Magariños, en vinculación con Rivera; para terminar por el predominio de Herrera y Obes, vinculado á Lamas desde 1847 hasta 1851.

VI

Suárez dejaba, pues, que la dictadura militar de Pacheco y Obes siguiera su derrotero. Ella se había impuesto por los sucesos y estos mismos se encargarían de inutilizarla. Son trombas políticas que pronto desaparecen, luego que, á lo Cromwell, han llenado su misión, ya arrasándolo todo, ó ya echando los cimientos del nuevo edificio social. Ahí estaba gastándose en su lucha diaria, de la que era una prueba irrecusable el procedimiento usado con el juez Zas.

Este funcionario se mostró digno del cargo que desempeñaba, pues supo mantener sus fueros y los de la ley. Su figura modesta se destaca en este incidente de suma gravedad, revelándolo como á ciudadano de verdaderas prendas morales. Por cierto que el ejemplo dado no siempre ha sido imitado por los magistrados del Río de la Plata. El juez Zas mandó, en su auto, puesto al pie de la nota del señor ministro de la guerra y jefe de las armas, general Pacheco y Obes, se le contestara: « que no pendiendo de su conocimiento la causa entre doña María Germain y don Pedro Oxandavarate, soldado L, sería muy ajeno de sus atribuciones dictar una providencia cual la que expresa en su nota de ayer ó otra cualquiera, que como ésta

sólo compete al juez especial de la causa. Y que no pudiendo llenarse el objeto de la recomendación precedente, tiene á bien representarlo así por contestación á la expresa nota, la primera de este género por otro lado que se le ha dirigido á este Juzgado por el Ministerio de S. E. »

Esta resolución respondía no sólo al carácter del magistrado sino al civilista del partido político que dominaba en la Plaza, representado por Suárez. Era una protesta suave en la forma, pero fuerte en el fondo, contra el omnipotente ministro, que, en su soberbia, llegaba, como hemos visto en el caso de don Benito Lamas, hasta considerarse el verdadero gobernante, cuando nos decía que «había declarado bien alto que su base esencial en el gobierno era la conservación de la religión del Estado ». Sólo el verdadero gobernante tenía derecho á hacer tales declaraciones. Pacheco y Obes, sin embargo, se encontraba con fuerzas bastantes para ello, con olvido de su posición ministerial. Estas actitudes minarían poco á poco su autoridad moral, por los intereses fundamentales que hería, hasta arrancarlo del elevado puesto que ocupaba; después de haber llenado la misión, hasta sangrienta si se quiere, en contra del desgraciado Baena, y arrastrarlo su destino á playas extranjeras, donde volver á poner á prueba su fortaleza de alma, descansar y adquirir nuevos bríos para continuar desempeñando su tarea política en campo siempre fecundo para sus altas cualidades.

Nuestro protagonista no se daba tiempo para reflexionar sobre las consecuencias de sus actos. Entrado en la brega, no cedía. Así era su genio. Vivía convencido de que todo le estaba sometido en aquel momento solemne y que su personalidad se imponía como ángel salvador de los habitantes de la República. Oponerse á sus mandatos era incurrir en sus iras, las que no conocían límite. Era un poseído de su misión providencial. De ahí que al recibir la prudente respuesta del juez Zas, se sublevara, como en el caso de sus educandos, viendo en ella una hostilidad á su persona.

« No ha sorprendido al infraserito », le decía, « el contenido de la nota de esta fecha (octubre 1.^o de 1844), porque ha mucho tiempo que espera ver desarrollar ese espíritu de hostilidad con que, los que nada hacen en las grandes crisis de los pueblos, responden á los ciudadanos que se consagran sin restricción á darles patria; pero, sin sorprenderse de eso, debe dar á V. S. una contestación propia de su carácter de franqueza y lealtad ».

Lo expuesto era fruto de una cabeza dictatorial, enceguecida ante el cumplimiento tranquilo del deber por parte del humilde magistrado llamado á mantener la dignidad de la toga, por lo que Pacheco veía en ello una hostilidad á la persona. De esa manera hería hondamente el carácter, no ya judicial del señor Zas, sino el sentimiento cívico del ciudadano, hablándole con arrogancia de sí mismo para presentarse en seguida como el prototipo, la encarnación única, del amor á la patria. No creía que hubiera quien pudiera parangonársele en ese terreno. Y, en nombre de la franqueza y de la lealtad, iba á manosear lo que debía respetar!

En esta exhibición de su personalidad moral se inspirarían los procedimientos de los herederos de su tradición guerrera. Ahí estarían constantemente en los anales políticos, altivos y soberbios, con frase ardiente y punzante, hiriendo los sentimientos de sus adversarios, á título de ser ellos los únicos depositarios de las virtudes republicanas. Dignos discípulos de su maestro, ó compañeros de tareas en pro de sus ideales, levantarían la voz airada, y se oirían sus *Dies iræ* y sus anatemas lanzados desde posiciones fulgurantes, con que impresionar á los hombres sencillos, asistentes al desarrollo del drama político, terminado en tragedia las más de las veces. Y lo peor, que esa literatura ha formado escuela hasta entre los mismos adversarios, pues, á un dos por tres, por un quítame estas pajas, también ellos han hecho escuchar su *Quos ego*, entonado con campanuda voz, cual si Moisés hablara desde el Sinaí. Y así, en medio á relámpagos, rayos y tormentas, muchas de éstas artifi-

cialmente producidas por politicastros anhelosos de realizar el caos para ganar algo en el río revuelto de la violencia motinera, la sociedad se ha detenido más de una vez en el camino del progreso.⁹

VII

Pacheco y Obes le recordaba al juez Zas que se trataba de «un hombre que, nacido en Francia, llevaba diariamente su pecho á las balas del enemigo, ofreciéndonos su sangre, cuando tantos otros nacidos en este suelo ni aún saben lo que significa la palabra peligro».

No podía escribir sin causar herida. Era hombre de pelea y la pluma la manejaba como lanza destinada á ultimar al enemigo. En esas palabras había ironía sangrienta. Se leía entre líneas el dicerio, incompatible con el desempeño de altas funciones, que el militar arrojaba al rostro

9. Aún en los momentos en que esto escribo (enero de 1910) se preparan los utensilios para echar la semilla de una nueva sacudida en aquella tierra tan calcinada por las pasiones. Comienza á forjarse un ambiente ficticio, á impresionarse á la gente sana y á halagarse á la dispuesta á la guerra, para luego, con frase ardiente é insustancial, precipitarlo todo en el abismo tragador de hombres, cosas é instituciones. ¿Es que va á librarse la última jornada entre los hombres del pasado y los del porvenir? ¿Es que Batlle y Ordóñez representa el liberalismo heredado de Pacheco y Obes, y el grupo que se le opone, el conservantismo de Oribe en el Cerrito? ¿Es una cuestión de escuelas filosóficas? ¿La lucha felizmente va á tomar un nuevo carácter, teniendo principios é ideales que invocar? ¿Podrán rodear á Batlle y Ordóñez los que sienten esa aspiración de reformas constitucionales, que claman por la separación de la Iglesia del Estado, y sus inevitables consecuencias, para dar cima á la obra iniciada durante su pasada administración; mientras del otro lado se agruparían los que firmemente creen que la libertad impone aún el mantenimiento del actual estado de cosas, sin que sea necesaria una Convención Constituyente que proclame decididamente los dogmas de la sociedad moderna?

del hombre civil. Le estaba diciendo: «ese francés vale más que usted; es un valiente; sabe pelear por esta tierra; no es un cobarde que se oculte ante el peligro». Esto era lo que se traslucía. Y era que la escuela producía sus frutos. Pacheco y Obes, no obstante su fundación de escuelas laicas, era, ante todo, guerrero, y de ahí que su filosofía se redujera al valor militar. No había otra medalla en aquellos momentos, como desgraciadamente ha sucedido en épocas posteriores, que la destinada á premiar el coraje, que llamaría físico de nuestro cuerpo. Era necesario combatir con el plomo mortífero y no eran los tiempos para aquilatar actos de dignidad forense como el del juez Zas. Mucho tardará en hacerse carne esta idea, cuando se ve á los partidos, aún en la llanura, perpetuando el caudillaje y menospreciando al hombre de pensamiento. Por eso el guerrero ensoberbecido, el ministro imprudente, se lo llevaba todo por delante, y un francés que peleaba en la trinchera, matando enemigos, era más digno de consideración y respeto que un oriental, defendiendo, desde su asiento, el principio institucional, contra la ola avasalladora que todo lo derrumbaba. Pacheco y Obes no lo comprendía y por eso se alzaba contra la justicia. Era lo único que quedaba en pie en la capital de la República, y el juez Zas hacía perfectamente en defender sus fueros. Y el mérito de su acción consistía en colocarse tranquilo frente al ministro omnipotente. Éste tenía la fuerza, pero aquél poseía el derecho. Felizmente, esta vez triunfaría la ley civil sobre la draconiana militar. El juez Zas se colocaría á la altura de sus deberes, cuando, desde su humilde puesto de Alcalde Ordinario, como el célebre de Zalamea, escuchara prudentemente los términos punzantes y llevara adelante sus procedimientos, sin responder al pugilato personal á que lo incitaban las invectivas del soldado.

Duro, cruel, era Pacheco y Obes, cuando se mostraba irritado, con la bilis revuelta, ante la prudente actitud de Zas al recordarle, quizá para que se contuviera y se atuviera á los precedentes honrosos del partido civilista que de-

fendía, que esa nota era la primera de su género dirigida al juzgado por el ministerio de S. E.

Pacheco y Obes no lo entendía así, por lo que le decía: «Esto no era una orden; pero V. S. ha querido «entenderlo de otro modo, para darse el placer de zahe- «rirme, indicando que esta es la primera orden de este «género que se le comunica por mi Ministerio. En esta «ocasión me he apartado de las formas indudablemente, «y acepto con orgullo el reproche de ello, como aceptaré los «tiros públicos ó encubiertos de todos los miserables, á «quienes he asegurado un rincón en donde esconder su «nulidad, y que hoy ya tienen el coraje de invocar las «formas, que ciertamente no querían invocar contra el «poder de Rosas en febrero de 1843. Por lo demás, el «señor Alcalde Ordinario puede estar seguro que no he «de permitir que los hombres que se sacrifican por el país, «mientras estén en esta sagrada ocupación, sean la ví- «tima en que ensayan su celo los esbirros y corchetes.»

La incorrección del ministro resaltaba. No había sabido contener sus pasiones desde el elevado asiento ocupado. Sin duda los sucesos ya lo habían gastado y se sentía en el vacío, al que descendería en breves días, por lo que, en vez de proceder con pausa, levantaba el tono de la voz, para engañarse á sí mismo con una energía infundada y arrancar á los humildes é ignorantes una palabra de aplauso ante las expresiones fuertes dirigidas al representante de la ley. Las muchedumbres son así: dan el vítor al más audaz, al que más grita, mientras el verdadero mérito se envuelve en la capa del desprecio, y, como Virgilio, recorre silencioso su camino, á la espera del fallo justiciero, cuando ya las pasiones encalmadas dejan oír la palabra serena de la verdad y de la razón.

En el caso, el mismo Pacheco y Obes se encargaba de confesar que no había guardado las formas impuestas por el buen criterio. Pero, á renglón seguido, el orgullo hablaba y, olvidando los respetos debidos, como quien ha perdido el rumbo razonado en la discusión, personalizaba ésta, supo-

niendo que el juez había querido zaherirle, y se lanzaba por trayecto escabroso para emprenderla contra todos los miserables á quienes había «asegurado un rincón en donde esconder su nulidad.» Esto iba directo al juez Zas, é inmediatamente se lo acentuaba cuando hablaba de los que «hoy ya tienen el coraje de invocar las formas, que ciertamente no querían invocar contra el poder de Rosas en febrero de 1843!»

Se sublevaba contra las *formas*, que son la garantía de los derechos de los hombres, único baluarte de los fuertes y de los débiles, en todo país civilizado, y las que contienen los avances de los dictadores y del militarismo. Y, como se ve, venía á los puntos de su pluma el recuerdo de los esfuerzos hechos por él en febrero de 1843! No podía olvidarlo. Su falta de modestia ó la indignación al suponer que aquéllos pudieran olvidarse algun día, le hacían incurrir en ese rasgo de altanería que tanto le perjudicaba. Era un grave error el recuerdo hecho por sí mismo, del bien que él hubiera practicado, desde que nadie se lo desconocía. Y mucho más lo era, dados los términos altisonantes, vehementes y ofensivos que usaba al traerlo á colación.

Por eso toda su saña la reservaría para los *jesbirros y corchetes!* de la justicia. A la actitud pasiva de los instrumentos de la ley, él opondría la energía activa del soldado. La *manu militari* no serviría para hacer cumplir los fallos de la justicia, sino que llenaría una misión contraria. Pacheco y Obes, pues, no respondía en ese instante á la tradición civilista de la Plaza de Montevideo. No alcanzaba á comprender que ese humilde Alcalde Ordinario la representaba mejor; y ello, porque ante el invasor extranjero él no concebía la coexistencia del poder civil y del poder marcial. Y este error felizmente no triunfaría. A los pocos días abandonaría el poder para entrar á una nueva faz de su existencia: la del destierro, la miseria y el trabajo.

Fué víctima de sus propias grandes cualidades. Era un genio al que faltaba ecuanimidad de juicio. En su imagina-

ción exuberante todo lo extremaba. O todo era óptimo ó todo era pésimo. Por eso no se destacó ante él la personalidad del humilde Alcalde, cuyo nombre fulgurará eternamente en el cielo de la justicia.

Vamos á verlo ahora en la desgracia, donde su figura aparecerá más grande que en el apogeo del poder, aunque á veces su orgullo y su soberbia se vean por entre los harapos á lo Diógenes.

¡Era hombre y era genio!

ALBERTO PALOMEQUE.

Bahía Blanca, 1910.

Expediente del Cabildo de Montevideo para hacer constar los servicios de la ciudad en las invasiones inglesas. 1

(Véase la página 249 del número 4 de la REVISTA)

Señor Coronel del Regimiento de Infantería de Buenos Ayres.—Don Ramon de Amaya, natural de Buenos Ayres y residente en esta ciudad, se presenta á V. S. y dice: Se halla ansioso de sacrificarse en el servicio del Rey nuestro Señor; por la Ilustre carrera de las Armas, y para conseguirlo á su entera satisfaccion, elige el Regimiento del cargo de usia en el qual quiere sentar plaza de cadete para cuyo efecto acompaña los Documentos que acreditan la calidad de su persona, y demás que para el caso se necesitan, no dudando de la justificacion de usia se digne pasar esta instancia á manos del señor Sub-Inspector General para merecer el decreto que solicita.—Montevideo 8 de Noviembre de mil ochocientos tres.—*Ramon de Amaya.*

(*Señor Inspector General—para merecer el decreto que solicita. Montevideo ocho de Noviembre de mil ochocientos tres—Ramon de Amaya*)—Señor Sub ² Inspector General.—Concurriendo en el Suplicante las calidades que se requieren para obtar á la clase que solicita y por la de tener en ella un hermano le considero acreedor á la gracia que de usia espera mere-

1. Archivo General.

2. Aparece testado en el original.

cer si no fuera del agrado de usia el concedérsela.—Montevideo, nueve de nobiembre de mil ochocientos tres.—Respecto á haberme hecho constar este interesado que concurren en su persona todas las circunstancias que su magestad previene tengan los qie hayan de servirle en clases de cadetes, en esta calidad se le sentará la Plaza en el Regimiento de Infanteria de Buenos Ayres cuyo Gefe dará la orden correspondiente al cumplimiento de este decreto.—*El Marques de Sobre Monte.*

Don Pedro de Arce y Torres, Coronel de los Reales Exercitos, y Sub Inspector General de todas las tropas de Infanteria y Caballeria así veterana como provinciales de todo el distrito del Virreynato de Buenos Ayres ecetera.—Por la presente concedo licencia á don Ramon de Amaya, cadete del Regimiento de Infanteria de Buenos Ayres respecto de haber manifestado la necesidad que tiene de separarse del servicio para atender á sus intereses. Es hijo de Don Manuel y de Doña Valentina Quesano, natural de Buenos Ayres su edad cuando entró á servir veinte años. Se le sento plaza de cadete por decreto del señor Sub Inspector General, el Marques de Sobre Monte, en fecha doce de Noviembre de mil ochocientos tres, en quince de dicho mes y año: para que pueda pasar á donde mas le combenga pido y encargo á las Justicias de las Villas y Lugares por donde transitare no le pongan impedimento ni embarazo alguno en su viaje, antes bien le dén el favor y auxilio que necesitare. Dada en Buenos Aires á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cinco.—*Arce.*

Don Francisco Caballero Ponce, Coronel de Exercito, y Sargento Mayor del Regimiento de Infanteria de Buenos Ayres.—Certifico que el individuo contenido en la Licencia de la Buelta, ha ajustado y satisfecho de todos sus haberes vencidos en este Regimiento hasta oy dia de la fecha inclusibe. Montevideo, diez y nueve de Nobiembre de mil ochocientos cinco.—*Francisco Caballero Ponce.*

Don Santiago Liniers y Bremont, Caballero del Orden de San Juan, Capitan de Navio de la Real Armada y Comandante General en Jefe de las fuerzas de mar y tierra destinadas á la reconquista de Buenos Aires.—Certifico que de orden del Señor Gobernador de Montevideo fué agregado á la compañía de Granaderos del Fijo en clase de aventurero don Ramon Amayo para venir á la Reconquista de esta Capital, haviendo cumplido con exactitud, esmero y puntualidad hasta la costa de San Isidro, donde habiendose lastimado una mano no pudo seguir viage en el Exercito por habersele pasmado; y para que conste le doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas.—En Buenos Aires á doce de Septiembre de mil ochocientos seis.—Hay un sello.—*Santiago Liniers.*

Don José Ignasio Gomez, Capitan de la primera de Granaderos del Regimiento de Infanteria de Buenos Aires.—Certifico que de orden del señor Gobernador de la Plaza de Montevideo, se agregó á mi compañía como aventurero y á costa suya don Ramon Amayo para venir á la Reconquista de esta Capital cumpliendo en el viaje con exactitud, esmero y puntualidad, hasta la costa de San Isidro en donde habiendo lastimado una mano le fue imposible seguir el viaje por habersele pasmado como me consta. Buenos Ayres, diez de Septiembre de mil ochocientos seis.—*José Gomez.*

Don Rafael de Sobre Monte, Nuñez, Castillo, Angulo, Bullon, Ramirez de Arellano, Marques de Sobre Monte, Brigadier de Infanteria de los Reales Exercitos, Virrey, Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata y sus dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, Super Intendente General, Subdelegado de la Real Hacienda, Rentas de Tabaco y Naipes, del Ramo de Asogues y Minas, y Real Rentas, de de Corxas en este virreynato ecetera ecetera ecetera.—Por quanto he tenido por combeniente aprobar los tercios de milicias nuebamente formados en esta Plaza en calidad

de Voluntarios Urbanos, con motivo de la actual guerra, y se halla vacante el empleo de Capitan del tercio de criollos, y combiene proveerlo en persona de conocido valor, conducta y aplicacion. Por tanto, y respecto á concurrir estas, y demás necesarias circunstancias en don Ramon de Amayo, le elijo, y nombro por Capitan del espresado Tercer de Criollos concediendolé las gracias, exenciones y prerrogativas por Capitan del espresado Tercio de Criollos, concediendolé las gracias, exenciones, y prerrogativas, que por este título le corresponden. Y en su consecuencia mando se le ponga en posesión de su empleo reconociendosele por tal Capitan y obedeciendo los Individuos de inferior clase, las ordenes que le confiera convenientes al Real Servicio. Para todo lo qual hice expedir este Despacho firmado de mi mano sellado con el sello de mis armas, y refrendado del secretario, por Su Magestad, de este Virreynato. Dado en Montevideo á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos seis.—Lugar de un Sello.—*El Marques de Sobre Monte.*—Por comisión de su Excelencia.—*Manuel José de Vilés.*—Vuesencia nombra por capitan del tercio de Voluntarios Urbanos de Criollos nuebamente formado en esta Plaza á Don Ramon de Amayo.

Don Jose Cardoso Capitan de Milicias del Real Cuerpo de Artilleria diciplinadas de Montevideo, del Departamento del Rio de la Plata, y Comandante de la Real Ciudadela de esta Plaza — Certifico en quanto puedo, y derecho me permite, que el Capitan del Tercio de Criollos, Don Ramon Amayo con los Individuos de su mando, estubieron, á mis órdenes por disposicion del Señor Gobernador en clase de auxiliares todo el tiempo que duró el asedio; portandose el espresado Don Ramon Amayo con intrepides, valor y constancia, arrojando granadas de mano, cargando cañones y dándoles fuego, segun lo exigian las circunstancias hasta que fué tomada la plaza por asalto, y despues fue prisionero á Bordo de la Escuadra enemiga, y todo este servicio lo hizo sin sueldo ni gratificacion alguna. Y para

que conste donde combenga doy la presente á su pedimento en dicha ciudad á quatro de Febrero de mil ochocientos ocho—*Jose Cardoso*—Emn^{do} Correos—Entre reng-Real—Vale — Testado — Señor Sub—Inspector General—para merecer el decreto que Solicita. Montevideo ocho de nobiembre de mil ochocientos tres—*Ramon de Amayo* — No vale —

Concuerda este testimonio corregido y Enamendo con los seis Documentos Originales de su contesto que á efecto de sacarlos me puso de manifiesto el interesado Don Ramon de Amayo, á quien se los debolbi con la nota correspondiente á que me refiero. Y de pedimento al susodicho Don Ramon de Amayo lo signo y firmo en Montevideo á quatro de Marzo de mil ochocientos ocho; y en este papel comun por no usarse del sellado.

Dxos gratis:

Josef Eusebio Gonzalez,

Esno. y Not. ppeo.

CERTIF^{ON}.—Don Rafael Bofarull Teniente por su magestad del Cuerpo de Migueletes de Tarragona y comandante de la Compañía de Miñones de Montevideo que se formó para la reconquista de Buenos Aires ecetera —Certifico que el Sargento primero de dicha Compañía Don Miguel Tramujas, salió con ella de esta plaza, y bajo mi mando el dia veinte y dos de Julio del año pasado de mil ochocientos seis con destino á atacar al enemigo á la Capital Buenos Aires; que efectivamente habiendo llegado á ella así en el choque que tubimos en el Retiro el dia diez de Agosto del mismo año, como en lo demás del once y doce del propio mes en que se logró la reconquista de aquélla, ha sido el exemplo de toda la compañía portándose como buen español y vasallo de S. M.; habiéndose hallado tambien en las guerrillas y ataques que se dieron en aquellos dias al enemigo, y siendo uno de los primeros que entraron en la plaza por la calle de las Torres á pesar del vivo fuego que nos hacian los bretones. Igualmente Certi-

fico que el referido Tramuñas, asistio en los ataques, y defensa de esta plasa dirijiendo en quanto se le há ordenado con todo aquel ardiente celo que reside en un buen patriota esponiendo su vida por el mejor servicio de ambas Magestades Sin que nunca se le hubiese notado cobardia en quantas acciones se presentaron contra los enemigos, habiendo servido asi para la referida reconquista de Buenos Ayres, como en la defensa de esta plaza, sin sueldo ni gratificacion alguna, haciendolo todo voluntariamente, y á mis expensas. Y para que lo pueda hacer constar donde le combenga, le doy esta en Montevideo á ocho de marzo de mil ochocientos siete—*Rafael Bofarull.*

OTRA: Don José Grau Capitan de la septima com-pañia del Batallon de Voluntarios Urbanos de Cataluña: Certifico que el Sargento primero Don Miguel Tramuñas, agregado con toda esta septima com-pañia venida de Montevideo á este Batallon; ha asistido con la mayor puntualidad, y aplicacion: ha cumplido con todas las fatigas correspondientes á la com-pañia, y lleno del mas recomendable patriotismo se ha presentado en todas las generalas, y en las acciones que han ocurrido contra el enemigo: que es uno de los que generosamente salió con la expedicion que fué á atacar los enemigos en la Colonia del Sacramento, y que se ha desempeñado en su empleo con la mayor bisarría y esfuerzo en este ataque. - Buenos Ayres y Junio quince de mil ochocientos siete—*José Grau*— Visto bueno — *Olaguer Reynals.*

OTRA: Don Magin Baltasar Capitan de la Septima com-pañia del Vatallon de Urbanos de Cataluña -- Certifico: que el sargento primero Don Miguel Tramuñas, ha asistido con la mayor puntualidad, y aplicacion á los exercicios doctrinales; há cumplido con todas las fatigas correspondientes á la com-pañia y lleno del mas recomendable patriotismo se ha presentado en todas las generalas, y acciones que han ocurrido contra el enemigo desde el primero, hasta el siete de este mes, se ha conducido con una bisarría, denuedo, y constancia digna de los mayores elogios. Y para que conste

que ha sido uno de los valientes defensores de esta ciudad, y sin pret alguno, y á pedimento del interesado le doy la presente para los fines que le combengan en Buenos Ayres y Julio veinte de mil ochocientos siete—*Magin Baltazar*—Visto bueno—*Olaguer Reynals*.

PEDIM^{TO}: Señor Capitan general: El sargento primero de la septima compañia del cuerpo de Urbanos Voluntarios de cataluña Don Miguel Tramujas con el mayor respeto y veneración ante U. S. se presenta y dice: Que es constante, segun certificaciones acompaña de sus respectivos gefes el haver servido en defensa de la religión patria, y justos derechos de nuestro Monarca, de gratis, tanto en la reconquista de esta, como en la defensa de Montevideo, en la expedicion de la colonia del Sacramento, como ahora en nuestra memorable defensa—Por tanto: A Vuescelencia rendidamente Suplica que en recompensa á sus servicios se sirva facilitarle una certificacion con la que en todo tiempo pueda dar crédito de ellos, y que ha sido uno de los patriotas defensores de nuestra Santa Religion Católica: gracia y favor que espera del recto proceder de Vuescelencia. Buenos Aires y Agosto cinco de mil ochocientos siete—*Miguel Tramujas*.

DEC^{TO}: Buenos Ayres seis de Agosto de mil ochocientos siete --Acreditandose suficientemente por los documentos que presenta el suplicante, sus constantes buenos servicios desde que se emprendió la reconquista de esta ciudad, y que ha reiterado en la ultima invasion de ella por los enemigos, dando en todas ocasiones pruebas decididas de su celo, fidelidad, y patriotismo, devuelvasele todo original con este decreto que le servirá de certificacion en forma para que pueda acreditarlo donde y como le combenga—*Liniere Gallego*.

Mui ilustre Cabildo Justicia y Regimiento—El Sargento primero de la prima compañia del Cuerpo de Urbanos Voluntarios de Cataluña don Miguel Tramujas, con el mayor respeto y veneracion, ante V. S: se presenta y dice: que es constante segun documentos acompaña de sus respectivos

gefes, y capitán general Don Santiago Liniers, el haber servido en defensa de la religion patria, y justos derechos de nuestro monarca de gratis, tanto en la reconquista de esta capital, como en su memorable defensa, y demás acciones que han ocurrido contra el enemigo: Por tanto—A. U. S. rendidamente suplica que en recompensa de sus servicios se sirva facilitarle una certificación con la que en todo tiempo pueda dar crédito de ello y que ha sido uno de los defensores de nuestra Santa religion Católica. Buenos Aires y Agosto seis de mil ochocientos siete —*Miguel Tramujas*—Buenos Ayres veinte y uno de Agosto de mil ochocientos siete —Constando, como consta de los documentos con que esta parte instruye su solicitud, haber manifestado su vasallage, fidelidad y patriotismo con los servicios que ha hecho tanto en la reconquista de esta capital, como en su gloriosa defensa del dos al seis de Julio último: Lo certifica así este Cabildo, considerando á este buen patriota, y fiel Vasallo acreedor á la memoria de este Pueblo, y demostración que corresponden á los de su clase: y á los efectos que le combengan entreguesele esta original con debolición de los documentos que ha presentado, y dísele los testimonios que pidiere.—*Martín de Alzaga*—*Estevan Villanueva*—*Antonio Piran*—*Manuel Ortiz Basualdo*—*Miguel Fernández de Aguero*—*José Antonio Capdevila*—*Juan Bautista de Ituarte*—*Martín de Monasterio*.

Concuerda con los documentos originales de su tenor, q.^e se me pusiera manifiesto por el interesado p.^a sacar una copia, á quien se los debolbi con la nota correspondiente, y a cuio tenor me refiero, y para agregarla al expediente que se está siguiendo á solicitud del Síndico Procurador de esta ciudad sobre acreditar los servicios hechos por este vecindario en la reconquista de la capital de Bs Ay^s, la signo, y firmo en Montevideo á catorce de Junio de mil ochocientos ocho años, en este papel común p. no usarse del Sellado.

Sern.^{do} Ign.^o Atargues,
Escrib. de S. M.

CERTIF.º: Don Santiago Liniers y Bremom Cavallero del orden de San Juan. Capitan de navio de la Real Armada y comandante general en jefe de las fuerzas de mar y tierra destinadas á la reconquista de Buenos Ayres:

Certifico: que don Cristobal Salvañach teniente de la primera compagnia de voluntarios de Infanteria de Montevideo, vino con ella desde dicha plaza en la expresada expedicion de mi mando siguiendo sus marchas por tierra hasta la Colonia del Sacramento; desde este surgidero embarcado hasta el puerto de las Conchas por delante de las naves enemigas del bloqueo de Balisas, y desde el expresado puerto distante siete leguas de esta capital haciendo sus jornadas á pie al igual del soldado, sufriendo con ejemplar alegría las fatigas del camino, y recias intemperies de la estacion, hasta que el dia diez del corriente intimada la rendicion al enemigo desde el suburbio de la ciudad y vista la negativa obstinacion arrogante del general Ingles nos precipitamos al ataque del Campo del Retiro con tan ardiente denuedo, que en pocos minutos quedó vencida su guarnicion, y poco despues batido con nueva perdida de los suyos el general Británico, que habia ocurrido en persona á sostenerla con trescientos hombres, y dos cañones violentos, produciendo á nuestras armas esta primera accion la importante ventaja de ocupar el cuartel, y parque de artilleria, y una posicion que nos aseguraba las principales entradas de la ciudad; y que, dada el dia dose la señal de acometer, emprendimos con sumo arrojo el ataque general de las calles, ejecutando con la celeridad del rayo, sin reparar en las balas y metralla, que desde las azoteas y bocacalles granizaban los fusiles y artilleria del enemigo; arrojándose con intrepidez sobre los fuegos enemigos, Salvañach con la primera compagnia de dichos voluntarios, se portó con tan heroico entusiasmo, valor y tal acierto en sus vivísimas y ordenadas descargas, que hallando opuesto un obus á su entrada, en la plaza mayor por la calle de la catedral, que fué una de las más terribles en el fuego, no pudieron dejar de abandonarle los enemigos sobrecogidos

de terror, desde cuio momento, que fué el preliminar de la victoria, la plaza mayor, la recoba y la fortaleza, fueron embestidas por nuestras armas, con tan gallarda energia que reducido al último extremo el general británico depuso su espada y quedó rendido á discrecion con todas sus tropas: La utilidad de este suceso que arrancando de las manos del enemigo una capital tan opulenta, le ha frustrado la idea lisongera de poseer el virreynato en caso de llegarle los refuerzos que esperaba: la pericia militar, y consumado valor de que el Teniente Salvañach rebeldantíssimas pruebas exponiendo su vida en cada momento: el haver solicitado venia en esta expedicion sin otro interés, que el del honor, y de la gloria, el aventurar generosamente su sangre, y su existencia por amor al Rey, y á la Patria teniendo en menos las comodidades de su casa, y grueso caudal; y el superar los íntimos Sentimientos de la Naturaleza separándose de su amante esposa, y familia, por tomar parte en esta célebre empresa, son circunstancias que realsan el patriotismo de Salvañach hasta lo sumo, y para cuio elegio quisiera en ves de una certificacion, proporcionarle la más honorífica executoria.

Montevideo tiene el timbre de haver concevido el sublime designio, de libertar su capital encadenada por el tirano de los mares, y de haber dado el ser á una falange de bravos, que consumaron la obra de la propuesta restauracion, suscitando el espíritu de heroismo de los tiempos fabulosos de la gracia, realizados con sus estupendos hechos: y el teniente Salvañach podrá tener la patriótica satisfacion de que ha mostrado á otros el aspero camino de la inmortalidad electrizando, é inflamando los animos, á una irresistible tendencia marcial. En una palabra este ilustre Campeón de la Patria, y distinguido oficial, merece en mi concepto un eterno renombre, y ser considerado con particularidad, en el aprecio y gracia de nuestro amado Soberano, como fiel, leal y acérriuno defensor de los sagrados derechos de sus reales armas. Y para que conste donde combenga, doy la presente firmada de mi mano, sellada con el sello

de mis armas en Buenos Ayres á veinte de Agosto de mil ochocientos seis.—*Santiago Liniers*.—Hay sello.

(Continuará).

**Diario de la guerra del Brasil, llevado por el
Ayudante José Brito del Pino y que comprende
desde el 12 de Agosto de 1825 hasta el 1.^o de
Octubre de 1826.**

La memoria que empezamos á publicar en este número trazada con designio histórico, es un documento interesante é inédito, cuyo autógrafo está en el Archivo Histórico

Nacional. La ilación es lógica y el estilo templado, sin los primores intempestivos en las narraciones militares. Prescindimos de recomendar su interés histórico porque los lectores podrán juzgarla por sí mismos. El manuscrito será escrupulosamente respetado. Como estas memorias, hemos de arrancar otras al polvo y á la confusión de los archivos.

Don José Brito del Pino, que fué espectral entre sus conciudadanos, nació el 6 de enero de 1795 en Montevideo. Fueron sus padres el brigadier de ingenieros don José Pérez Brito, hijo del coronel don José Pérez Brito, gobernador de la plaza de Orán, de Africa, y doña María Josefa del Pino, hija



del mariscal don Joaquín del Pino, que fué gobernador de Montevideo, Presidente de la Audiencia de Charcas y Chile y Virrey de Buenos Aires. Como se ve, la ascendencia del general Brito del Pino perteneció á la aristocracia política y social de la metrópoli y de la América colonial.

Educado conforme á la cultura y representación de la familia, mereció, después que la independencia quedó consagrada por las victorias á que contribuyó, el honor de desempeñar cargos públicos que exigían cualidades distinguidas. Perteneció á aquellos elementos que si no mandaron batallas, ó fueron cabezas de masas populares, dejaron en la República las huellas de sus aptitudes europeas, de sus prendas de carácter y de su compostura militar; que si no fueron fuerzas efectivas en los partidos como los caudillos exuberantes, ó como los hombres profundamente dotados con todos los resortes del talento, pusieron piedras en la obra de la organización nacional —Gabriel Velazco, Antonio Díaz, Rufino Bauzá, Manuel Correa, Andrés A. Gómez, Pedro Lenguas, Carlos de San Vicente, Juan Pablo Rebollo, José Villagrán, Felipe Fraga, José A. Costa, José Augusto Possolo y otros sobre cuyas tumbas pasamos como se pasa sobre un tesoro que esconde la tierra.

En las milicias intrépidas de Rivera —1825— descolló don José Brito del Pino, y en el estado mayor de Alvear, alcanzó su parte de gloria en Ituzaingó. Los cordones de esta victoria brillaban sobre su uniforme de general.

Después de renunciar Oribe la presidencia de la República —1838— tomó la senda del destierro. Fué ministro de guerra y marina de Joaquín Suárez —1852—, de Juan Francisco Giró —1853—, de Manuel Basilio Bustamante —1855—. Los decretos acordando una medalla de honor á la división oriental que combatió en Caseros, y mandando expedir despachos de general al coronel César Díaz —1853—, están suscritos por él. En las postimerías de la presidencia de Giró se le nombró Encargado de Negocios y Cónsul General ante el Gobierno de la Confederación Argentina, cargo de que no se recibió. En 1860 ocupó la Ca-

pitánía General de Puertos. En algunos tiempos posteriores fué utilizada su competencia en puestos anexos á su alta jerarquía militar por los gobiernos de la República.

Sentimos no poder consignar aquí todas las comisiones civiles y militares desempeñadas por este ciudadano de posición y títulos á la consideración del país. El general Brito del Pino falleció el 27 de abril de 1877.

DIRECCIÓN.

1825

AGOSTO

12.—Salí de Buenos Ayr^s. con el Capitan Dn Jose Conti habiendo cargado 4 carretas en la Barraca de Dn Pascual Costa, á la una del dia y nos dirijimos á la punta de Sn Fernando—Conti se adelantó p^a. buscar al Patron y yo seguí con ellas. Legué á las 9 de la noche á dho. punto y no habiendo podido dar con el Patron de la Chalana, ni con Conti, hice desuñir en la Plaza de la Villa y allí pasé la noche.

13.—A las 7 de la mañana me hizo avisar Conti donde debía conducir las carretas, q^e. era á una abrita entre Sn Fern^{do}. y S^r. Isidro—Llegué é inmediatamente transferimos la carga de ellas á la chalana, cuyo patron se apellidaba Saávedra y era vecino del Arenal grande—A la una del dia dimos á la vela—A la oracion entramos al arroyo de Valencia y amarramos la chalana delante de una choza, habitada p^r. 12 ó 14 pescador^s de Espinel —Aqui pasamos la noche q^e. fue muy lluviosa.

14.—Amaneció lloviendo. A las siete volvimos á embarcarnos y duró el mal tpo.—hasta las 11 y 1/2 de la mañ^{na}.—A la una y media pasamos p^r. enfrente de la boca del *Paraná de las Palmas*—A las 3 1/2 entramos p^r la boca de los *Caracoles* y paramos p^r comer á las 4

en la primer orqueta q^e forma este brazo —A las 6 seguimos este (q^e tendra 1 y 1/2 cuadr^s de ancho) h^{ta} llegar á una pulperia donde forma otra orqueta y el brazo de la derecha toma el nombre de arroyo de *Moran*,—el q^e seguimos hasta las 8 y 1/2 á cuya hora entramos á un pequeño arroy^{to} llamado *Monancito*, donde amarramos. y pasamos la noche.

15 —A las 6 y 1/2 salimos de este ultimo siguiendo el curso del *Moran* —A las 8 1/2 desembocamos al Parana-miní —En la punta de la derecha habia una pulperia donde habia varios *Portug^{ses}*. Nos costó un inmenso trabajo entrar al dicho brazo p^r la corr^{te} y viento q^e nos eran contrarios mas al fin de una hora lo logramos —Este brazo tendrá de 4 á 5 cuadras de ancho y sus márgenes hacen una vista bellísima--Seguimos navegando p^r el hasta las 4 de la tarde q^e nos faltó viento y paramos en el puerto p^r cenar; trasladandonos en seguida á la chalana p^r dormir, pues el patron no permitió q^e nadie quedase en tierra p^r el peligro de los tigres —todos aquellos recintos estabⁿ llenos de cruces, sirviendo sin duda p^r hacer saber á los viajeros de aquellos solitarios parajes el riesgo q^e corrian y la precaucion con q^e debian estar —El timonero q^e llevabamos era de un aspecto de muy mal aguero; le faltaba un ojo y parte de la cara, como tambien un brazo; y decia q^e habiéndose quedado dormido un dia cerca de una hoguera, donde habia comido se despertó por un dolor terrible q^e sentia en el brazo y vió que la causa era un tigre q^e se lo estaba masticando: pudo incorporarse y luchar con el, en cuyo tiempo —lo mutiló del modo q^e estaba, hasta que retrocediendo el tigre dió con las nalgas en el fuego, y la sensacion de dolor q^e le debió causar, le obligó á dejarlo;—toda la noche bramaron —Las margenes de estos brazos, no presentan en lo gral. mas arboles q^e *seibos*, *rama negra* y otras enredaderas —Hay tambⁿ algunos retasos de costa llenas de naranjos agrios y dulces y ñandubay blanquino —Pero en lo interior de estas islas cuyo terreno es p^r lo general —anegadiso, se encuentran muchos arboles de diferen-

tes clases y en mucha abundancia, durasneros y naranjos de cuya fruta cargamos bastante--Fuera de los tigres se ven bastantes *Capiguar*^s, *zorros* y *nutrias*; los arboles cubiert^s de diferentes aves p^{ro} las mas comunes son *Cotorras*, *Pabas del Monte* y *Chajás*.

16.--Seguimos por la mañana la navegación del Parana-mini, pero solo á remo pues no había viento alguno. A las 3 y media amarramos cerca de la desembocadura de este en el Guazú y pasamos la noche. El haber parado tan temprano fué por cansados q^e estaban los marineros de los esfuerzos repetid^s q^e tenian q^e hacer por la violencia de las corrient^s en algunos puntos salientes de la costa, lo que muchas veces, á pesar de todo, nos obligaba á andar de una á dos cuadras.

17.--Amaneció lloviendo y sin viento alguno por lo q^e tuvimos que seguir á las seis de la mañana, como el dia anterior, á botador y remo, entrando á las 7 en el Guazu. Este brazo tendrá de 7 á 8 cuadras de ancho, muchas corrientes y muchisima profundidad. Andubimos h^{ta} las 3 de la tarde á cuya hora paramos amarrando á un gran seíbo. Toda la noche oimos la desagradable musica de los carnívoros habitadores de aquell^s islas.

18.--Al amanecer empezó á soplar un poco de viento que á poco rato cesó enteram^{te}; viendonos p^r este accidente en la necesidad de navegar como los dos dias anterior^s, es decir, á botador y remo, hasta las 3 y media de la tarde q^e amarramos en frente de un islote llamado de las *Palomas* q^e tendrá de 7 á 8 cuadras de circunsferencia. Está situado en medio del Guazú y próximo á la embocadura del Gutierrez. Es imposible creer la rapidéz con q^e corre el agua por uno y otro lado de esta isla. Para hacer la travesia al Gutierrez empezamos siguiendo s^{bre} la costa h^{ta} dos ó tres cuadras más arriba de la altura de la isla. Entonces empezamos á pasar el 1.^{er} canal, y apenas pudimos llegar á la isla á pesar de habernos adelantado tanto, sabiendo que la corr^{te} nos había de hacer andar hacia atrás con violencia, pues rectamente es imposible hacer la travesia. Allí descans-

só la gente y empezó la 2.^a travesía á la costa derecha p^{ra} de allí tomar la embocadura del Gutierrez. Todo lo concluimos á las 7 de la noche con un trabajo inmenso, siendo innumerables las veces q^e la corr^{te} á pesar del remo y botadores nos arrojó á una gran distancia hacia atras. Pero lo que más nos detuvo antes de la embocadura del Gutierrez era la necesidad de sujetar la chalana por ocho ó nueve botadores y cuatro remos y montar la punta para que no diese contra los árboles; pero ésto fué infructuoso pues no solo se rompieron todos los botadores y un remo, sino q^e dió un golpe tan grande contra los árboles q^e todos creímos se hubiera abierto; mas ella era nueva, y la fortaleza de sus curvas y lo nueva y segura construccion nos libraron de este riesgo. Seguimos el Gutierrez aguas abajo tranquilamente á las 7 de la noche y no cesamos hasta la madrugada q^e anclamos en la desembocadura del Gutierrez q^e es un brazo q^e entra al Uruguay. Este dia encontramos una chalana del mismo dueño de aquella en q^e íbamos, que se llevaba robada un negro, conduciendo dentro, veinte y dos personas y varias herramientas, no teniendo mas q^e 7 ó 8 var^s de largo y 3/4 de ancho.

19.—A las 6 de la mañana seguimos el desaguadero (el q^e tendrá de una á una y 1½ cuadras de ancho) y á eso de las 10 amarramos en la desembocadura del Uruguay, p^{ro} ocultos entre unos árboles para no verlos á la vista de cualq^r buque imperial q^e pudiese atravesar p^r aquellas inmediaciones. Al amanecer empezamos la travesía con viento muy récio y tardamos más de tres horas p^r la impericia del timonero, saliendo entre el Arenal chico y el grande. Seguimos costeando h^{ta} dar con la boca del arroyo de la *Agraciada*, lo q^e nos costó mucho por la poca hondura que había, de cuyas resultas barabamos á cada momento. A las 9 de la noche entramos en él y nos internamos más de dos cuadras tanto p^{ra} encontrar un buen puerto en q^e desembarcar los efectos, como p^{ra} no poder ser perseg^{dos} p^r algun lanchon; fué crudíssima de frio, hicimos una gran fogata con arboles de ñandubay p^{ra} medio templarnos.

20.—Se comisionó á Dⁿ F. Aguirre p^{ra} q^e solicitase auxilios del jefe más inmediato, q^e mandase tropa p^{ra} conducir y custodiar los efectos existentes; acto continuo se desembarcaron. A poco rato llegó con 4 hombres el Capⁿ Dⁿ Doroteo Velez y nos dijo que había mandado buscar carretas. En seguida pasamos á su estancia desde donde se ofició al S^{or} G^{ral} Lavalleja noticiandole nuestra llegada y diciéndole se sirviese ordenar el punto donde debían llevarse dichos efectos. En aquella estancia recibimos mil favor^s del S^{or} Dⁿ Marcos Velez y de toda su familia q^e es verdaderamente virtuosa y hospitalaria. A la tarde llegaron 2 carretas, cerca de anochecer otra y finalm^{te} en el camino otra, á la que se le dió carga de las otras 3 p^r venir muy pesadas. Nos ilovió en el camino h^{ta} la estancia del Cap. Dⁿ Tomas Gomez donde paramos y cuya familia nos prodigó los may^{res} cuidados y atencio^s. Nos dió una res de auxilio.

21.—Almorzamos en lo de un portugués cuñado del capⁿ y emprendimos la marcha hacia el arroyo del *Chileno*, donde llegamos al caer la tarde; nos costó mucho trabajo hacer pasar las carretas p^r lo pantanoso del paso. Del otro lado desuñimos y pasamos la noche entre unos arboles. Cayó una gran helada.

22.—A la madrugada marchamos; pasamos el arroyo de las *Vívoras* (donde fué preciso cortar ramas y maderas p^{ra} componer el paso q^e estaba muy malo); tiene mucho monte y está lleno de tucutús. A las 5 de la tarde paramos por la Estancia de Cervantes en el paraje llamado la Laguna de *Cristo*. Aquí se recibió la contestacion del S^{or} G^{ral} datada en la Colonia. En ella ordenaba nos dirijiesemos al paso del Rey en Sⁿ José, donde encontrariamos escolta, y carretas para la carga, y mandando se caminara dia y noche; lo q^e no se pudo ejecutar, p^r q^e todos decian q^e no eran baqueanos de noche. Aquí pasamos la noche. Heló mucho, dormimos junto al corral. Nos dieron una res de aux^{lio}.

23.—A la madrugada seguimos la marcha; el tiempo presentaba mal aspecto; á poco rato empezó á soplar un

viento muy frio y enseguida á diluviar; no paró en todo el día--A la oración pasamos el *Miguelete* p^r el paso q^e está cerca de la estancia de José Aquilino Quintana y paramos del otro lado--Yo pasé á la estancia del anterior p^r hallarme muy enfermo; allí pasé la noche y me prodigaron los afectuosos cuidados p^a q^e me mejorara tanto él como su muger-cita--Nos facilitaron algunos cueros de bagual p^a tapar la carga -Conti pasó la noche en la costa del arr^yo cuidando las carretas.

24.--Nos dirijimos á la estancia del Padre del anterior cerca de la costa de *Sⁿ Juan*--Llegamos y solicitam^s mas cueros p^{ra} tapar la carga, los q^e nos franqueron como igualm^{te} una res de auxilio--Nos hicieron un continuado obsequio desde q^e llegamos h^{ta} que volvimos á marchar--Pasamos el arroyo de *Sⁿ Juan* p^r el paso q^e está junto á esta estancia y de allí 3 leg--entre unos pedregales donde nos llovió toda la noche.

25.--Seguimos la marcha á la madrugada, pasando el *Colla* p^r un paso al lado de la estancia de un viejo sordo pariente de los expresados Quintan^s. Hicimos desuñir p^a q^e almorzara la gente, y en seguida pasamos á la estancia de Luis Bobadilla de donde sacamos un baqueano p^{ra} llegar á la estancia de Cachura en la costa de *Pichinango*--Nosotros nos quedamos un poco atras y nos perdimos, p^{ro} volvimos á dar con la estancia de donde salimos y de donde sacamos otro baqueano q^e nos condujo á la estancia del expresado Cachura, donde pasamos la noche cayendono una g^{de} helada.

26.--Temprano salimos de la estancia y pasamos el *Pichinango* y el *Rosario*; á la tarde divisamos á la isq^{da} la villa de Sⁿ José y antes de esta altura dejamos tamb^u á la izq^{da} las asperezas de *Mal Abrigo* y *Mahoma*--Seguimos andando h^{ta} las 3 de la mañ^{na} á cuya hora llegamos á la estancia del Alcalde Maciel (cerca del paso del Rey) aqui desuñimos.

27.--A las 8 llegamos á la estancia de Dⁿ Ign^o Silva á la orilla del Paso del Rey--En seguida se cambió la

carga á les carretas q^e esperaban y se despacharon las otras--Este dia no se pudo pasar el Rio p^r no dar vado--Recibimos la noticia de q^e el Sor-Insp^{tor} habia tomado á los hijos de Abreu, en Mercedes el 22 del pres^{te}.

28.—Pasamos á Sⁿ José á bola pie, el *Chamiso, Tala y Carreta Quemada* y á las 7 de la noche llegamos al *arroyo de la Virgen* el q^e tambⁿ pasamos desuñiendo del otro lado--Cenamos con el alcalde Gonzales, cuya casa está situadas ante de caer al paso--Heló terriblemt^e.

29.—A la madrugada nos pusimos en camino y seguimos h^{ta} las 3 1/2 de la tarde, á cuya hora llegamos al C^l G^l en la *Barra de Pintado*--Nos presentamos al Jefe de E. M. Dⁿ Pablo Zufriateguy, quien se recibió de todo el cargam^{to}, otorgando recibo á Conti—Se nos destinó al alojam^{to} de Dⁿ Juan José Trapani, p^ro el cor^l Quesada se empeñó en llevarnos al suyo á lo q^e accedimos--Se nos dió una ordenanza del cpo--de Húzares.

30.--Se ofició al Gral dándole parte de nuestra llegada, y esperando sus órdenes p^ra nuestra colocacion.

31.—Permanecimos sin novedad—

SEPTIEMBRE

1.—Sin novedad.

2.—Decreto de la H. A. fij^{do} el Pabellⁿ de la Patria

3.—Este dia reconoci y me ofreci á dos primos mios (los Liñanes)

4.—Sin novedad —Juram^{to} del Capⁿ G^l de la Prov^a.

5—Se supo la muerte del Mayor Mariño—herido en un muslo delante de la Colonia el 18 del mes pp^o (2)—Se recibió una circular de la H. A.—sobre deleg^{on} del mando politico de la Prov^a en una ó mas person^s—Este dia se quemaron dos ranchos en el Camp^{to} de los Húzares.

6.—Este dia llegó Dⁿ Fran^{co} Tas y p^r él se supo la retirada del Bizcocho de la divis^{on} del Señor Inspector, ¹ perse-

1. Rivera.

guida p^r toda la columna enemiga de mas de 1000 homb^s, siendo la 1.^a de 300, y q^e venia replegandose al C^l G^l— El conductor de la noticia esparcio con la mayor inconsideracion, las especies mas tristes, sobre esta jornada, y diciendo q^o toda la div^{on} se habia perdido— Esto se desvanecio, hab^{do} llegado el cadete de tiradr^s Dⁿ Hipolito Lencina y demostradose la inexactitud de la exposicion del referido Tás—Se recibió una circular de la H. J. sobre reclutam^{to} en el Pais.

7.—Llegó el Sor-Gral Lavalleja; nos presentamos á él y le entregamos comunic^{ncs} q^e traíamos de B^s Ayr^s— Nos recibió con agrado p^r nos hizo presente los grandes trabajos q^e se pasaban en esta campaña y la escasez de todo, producida p^r una necesidad de las circunstancias— Nosotros respondimos q^e al abrazar la causa de ntra— Patria, habíamos calculado toda la extension de los sacrificios q^e debíamos prestar y que su resultado habia sido la renovacion de ntros votos y ntra completa determinacion de emplear ntra— exist^a— contra los opresores y tiranos de ella. Respondió q^e asi lo creia y q^e pronto se nos emplearia— Remiti una carta al Sor-Insp^{tor} con el Capⁿ Jauregui y otra á la linea á dⁿ Man^l Oribe—

8.—Sin novedad.

9.—Cayó muerto un huzar despues de haber jugado á la pelota—A la noche se quemó el rancho del T^{te} Cor^l Virginio y algunos mas.

10.—Hoy se reuieron cerca del C^l G^l la div^{on} del Sor. Insp^{tor}, la del Cor^l Olivera, la de Dⁿ M^l Oribe, con la que obraba sobre Montevideo, la del Capⁿ Dⁿ Ign^o Oribe y la del Cor^l Laguna—A la noche se movió todo el Ejército al mando del Sor-Insp^{tor} ¹ y se pasó la noche en una cuchilla— Heló mucho—

11.— Se nombró al may^r Dⁿ Man^l Oribe T^{te} Cor^l y á su h^{no} el Capⁿ Dⁿ Ign^o, Sarg^{to} M^{or}. Se supo q^e el enemigo dirijia sus marchas al paso del Rey en S^r José—A la noche se movió el Ejército como el dia anterior.

1. Rivera.

12.—Sin novedad.

13.—Se supo q^e habian pasado á Sⁿ José y marchaban hacia la linea.

13.—Se organizó de nuevo el Reg^{to} de Drag^{nes} Orientals, separando muchos of^{les} y pasó á reconocer otros como T^{te} de Cor^l del Cpo —á D^u Andrés Latorre —Este dia fuimos dados á reconocer, Conti p^r Cap^o de Libertos Orientales y yo p^r T^{te} 1.^o.

15.—El Sor-Insp^{tor} se dijo, debia marchar mañana — El May^r de Detall Dⁿ Gabriel Velaz^{co} llamó á Conti y le dijo nos preparásemos á marchar en la misma tarde á la Florida, pues el Cpo de Libertos marchaba p^a el Durazno — Yo hice presente q^e en infanteria no queria servir sino en caballeria, pues me consideraba mas util — A lo q^e el May^r Gral — y el May^r del Detall me dijeron q^e iban á hablar al Sor-Gral — y q^e me mandarian volver al otro dia — Marchamos y nos presentaron al Cor^l Dⁿ Felipe Duarte, el q^e nos recibió muy bien y en cuya casa nos alojamos.

16.—Marchamos p^r la mañana p^a el Durazno, p^r á cosa de media legua de la Florida, me alcanzó el alférez Arufe con un of^o del Sor-Gral-p^r el Cor^l Duarte, el q^e me lo remite p^r q^e me impusiera — En él le decia: «Que en el acto de recibir aquel hiciera regresar al t^{te} Dⁿ José Brito p^r haber sido nombrado t^{te} 1.^o de Caball^a y Ayud^{te} de Campo del Sor-Inspector» — En seg^{da} contramarché, pasé al *Pintado* en comp^a del ay^{te} Lasala y me pres^{te} nuevam^{te} al G. del Es^{to}. M^{or} — Se me ordeno q^e en el mom^{to} marchase á alcanzar al Sor-Insp^{tor} q^e habia marchado con su division hacia el Arroyo de la Virgen — En efecto á las 2 leg^s lo encontré y me presenté á él — Por mi nombre recordó la carta q^e yo le habia remitido con Jauregui, y me recibió con afecto, diciendo q^e tenia mucho gusto en mi nombram^{to} — Se emprendió luego la marcha h^{ta} una estancia donde paramos 2 ó 3 hor^s — En este intermedio el Sor-Insp^{tor} entregó al May^r de Detall Dⁿ J. Aug^{to} Possolo un surtido de varias ropa, estribos p^r q^e repartiese á los soldad^s — Ejecutado esto, seguimos la marcha y paramos en esa cañada — El

G¹ Rivera y sus ay^{tes} paramos al lado de una enorme piedra q^e tendrá de alto 6 var^s y de diámetro 3— Es de figura oval y en el suelo existia un pedazo de la altura de ella q^e p^r las señales se habia desprendido hacia algun tiempo— Me dieron de orden^{za} un joven de 17 años de las milic^s de Entre Rios, negro, llamado Jⁿ Santos Lopez — Mas tarde el Sor-Insp^{tor} se fué á dormir á lo de dⁿ Goyo Mas; nosotros permanecimos aqui— Este dia pasamos el ar^{yo} de la Virgen—El T^{te} Cor^l Medina me facilitó un pedazo de tabaco, pues nadie casi tenia.

17.— El Sor-Insp^{tor} vino p^r la mañ^{na} y ordenó q^e la columna marchase y él se quedó conmigo en lo de Dⁿ Goyo Mas— Aquí conocí á su S^{ra}— Se mandaron comunicac^{es} al General en Gefe con dⁿ Hipólito Lencina— Con el mismo escribí yo al May^r Gral—p^{ra} q^e me remitiese mi valija y un poco de tabaco— A la noche vino todo (S') La división durmió en Chamiso y nosotros en la casa q^e se dice arr^{ba}.

18.— Marchamos p^r la mañ^{na} de lo de dⁿ Goyo Mas á alcanzar la columna y la encontramos en Chamiso— Lo pasamos y en seg^{da} se dio ordⁿ de q^e cada dia estuviese un ay^{te} de guard^a con él Seguimos y paramos en Sⁿ Gregorio— Toda la noche llovió— Le mandaron de regalo al Gral— cantidad de panes, los q^e repartió entre los Jefes y Of^{ies}. Este dia estuvo discurri^{do} sobre los talentos militares de Abreu, Bar^{to}¹ y Bentos Man^l² Etc.

19.— Permanecimos aqui h^{ta} la oracion, á cuyo hora nos pusimos en marcha y llegamos á Sⁿ José donde hicimos alto— La noche era oscurísima y antes de encender los fogones hubo una disparada grande de caballos q^e nos puso en la may^r conf^{on}.

20.— Nos pusimos en marcha p^r la mañ^{na} y pasamos el arroyo de la Guard^a Vieja y el ar^{yo} Grande; aqui para-

1. Barreto.

2. Bentos Manuel.

mos y churrasqueamos—El Gral—vino á mi rancho y estuvo leyendo el «*Contrato Social*»¹—A la oración nos pusimos otra vez en marcha, haciendo alto á las 2 de la mañ^{ha} en el *Perdido*, en el paso de la Tranquera—Esta noche hizo un frio cruel—Varios sold^{dos} se cayeron de los caballos yertos—Uno de ellos quedó en el campo; y el piquete q^e cubría la retag^a lo encontró y dio parte al Gral—éste me mandó á averig^r de q^e cuerpo era. Fui y al mom^{to} llegó él y averig^{do} le dijeron q^e era de las milicias de Entre Ríos, Yi y Negro—Lo hizo abrigar perfectam^{te} y conducir conmigo á la columna; tamb^u me ordenó dijiese al com^{te} Quinter^s—¿como dejaba sus soldados abandonad^s en el campo?; se lo dije y me respondió «*Bueno: no lo he visto; q^e me castigue p^r eso*»—Encendimos gr^{des} hoguer^s p^{ra} medio templarnos.

21.—Se dieron racion^s de papel, tabaco y yerba. En seguida se citó p^{ra} una junta de g^{rra}. Asistieron los Coronelos Laguna y Latorre, los t^{tes} Coronelos Medina y Quinteros y los mayor^s Planes y Raña, el Capⁿ encarg^{do} del detall Dⁿ José Aug^{to} Possolo y el Capⁿ de Drag^{nes} Dⁿ Servando Gomes y fué presidido p^r el S^{or} Insp^{tor}. Allí se trató de la operacion sobre el Rincón: El plan era q^e el Gral marchase con 250 hombres á sacar todas las caballad^s del Rincón; y q^e el Cor^l Latorre con lo restante de la divis^{on} marchase sobre Mercedes y en la madrugada del 24 atacase el Pueblo, p^{ra} llamar la at^{on} p^r allí mientras él efectuaba lo 1º. Todo quedó acorde y el S^{or} Insp^{tor} salió á la oración y me dejó á mi p^{ra} q^e fuese de ayud^{te} del Cor^l Latorre. Permanecimos esta noche aquí.

22.—Por la mañana pasamos el *Perdido*, (p^r el citado paso de la tranquera) y en seg^{da} el *Santiago*. Aquí pasamos el día y la noche.

1. De Juan Jacobo Rousseau.—Hemos tenido el ejemplar de la «Historia de la Conquista de Méjico», en 4 tomos, por el poeta é historiador Antonio de Solís, leído por el general Rivera en la fortaleza *Santa Cruz*.—DIRECCIÓN.

23.—No marchamos hasta la oración. Pasamos á Cololó y Bequeló, acamp^{do} á la madrugada en el paso de este. En esta marcha se extravió el Ay^{te} Magariños y fué á dar á casa de la madre del Alférez Abad, yerto de frío y mostrándole las manos tiesas p^{ra} moverla á compasión. La misma S^{ra} nos dijo al otro dia q^e Magariños le había expresado q^e era tan grande el susto q^e tenía q^e había ofrecido á la Virgen del Carmen p^r q^e lo sacase de aquel apuro. Pasamos la noche en este punto.

24.—Hasta la oración, como el dia anterior, no marchamos. Pasamos *Coquimbo* y el *Sarandí* y á la madrugada hicimos alto, como á 1 y $\frac{1}{2}$ legua de Mercedes. Esperamos q^e amaneciera y á esta hora mandó el Cor^l Latorre acampar sobre la costa de *Bequeló arriba*, y largar los caballos.

25 —Se supo p^r parte del Capⁿ Dⁿ Felipe Caballero q^e el S^{or} Insp^{tor} havia tomado las caballadas; y remitía tambⁿ copia de las comunicaciones q^e el G^{ral} Abreu remitía al Cor^l Jardin «p^{ra} q^e acelerase sus marchas y atacase á una cantidad considerable de rebeldes q^e habⁿ entrado al Rincon y se llevaban las caballadas». El Capⁿ Caballero los hizo fusilar y los original^s remitio al G^{ral}. A las 10 se recibió parte del S^{or} Insp^{tor}, en que avisaba haber derrotado al Cor^l Jardin q^e con 700 hombres lo atacó, y de haber caido todo en su poder. A la oración contra-marchamos y repasamos el *Sarandí*, acamp^{do} en esta noche en un monte al otro lado del pago y justam^{te} en los mismos ranchillos q^e habⁿ ocupado los hijos del Mariscal Abreu q^{do} marchaban prisioner^s á n^{tro} C^l G^l.

26.—A la madrugada nos pusimos en marcha; pasamos Coquimbo y Bequeló y á la una del dia acampamos en la costa de este arroyo donde permanecimos h^{ta} el dia siguiente.

27.—Por la mañ^{na} marchamos y á la tarde acampamos en la costa del Perdido. Estuve en la estancia de Brequis con el Cor^l Latorre.

28.—Marchamos p^r la mañ^{na} y se ordenó fuese al paso

de *Lugo* en el Arroyo Grande, á esperar al S^{or} Insp^{tor}. A las 12 del dia llegamos. A las 3 y $1/2$ llegó d^{ho} S^{or} con sus tropas victoriosas y los prisioner^s hechos en la s^{pre} memorable accion del 24. Aqui permanecimos h^{ta} el dia sig^{te}. En esta noche me llamó á su rancho y me demostró la incomodidad con q^e estaba con el Cor^l Latorre p^r no haber cumplido el plan, pues no solo no atacó á *Mercedes*, sino q^e debiendo amanecer sobre este pueblo la madrugada del 24, no lo efectuó h^{ta} la del 25, comprometiendo de un modo tan grande, (Com^{nes} q^e se recibieron).

29. — Por la mañ^{na} se formó la div^{on} y el G^{ral} arengó á los Gefes y Oficiales. A los q^e se habⁿ hallado les dijo: «S^{res}: Al G^{ral} q^e habla uada le es mas satisfactorio q^e dar este testimonio publico de su admiracion hacia sus heroicos compañeros en la memorable acc^{on} del 24. El no se señirá á esta demostracion. La fama de v^{tro} valor y heroicidad será trasmisida al conocim^{to} del S^{or} G^{ral} en Gefe. N^{tr} paisanos lo confiarán á la Historia y esta á la Posteridad mas remota. Esta observará asombrada lo q^e pueden los esfuerzos de los héroes de la Libertad Oriental y v^{tro} nombre será pronunciado con entusiasmo y respeto. V^{tro} G^{ral} hoy asegura con su corazon q^e con tales valientes nada tiene q^e temer en lo restante de la campaña, y toda vez q^e lidiemos con n^{tr} enemigos la victoria coronará y esto formará la may^r gloria de v^{tro} Gefe y amigo. Viva la Patria». A los q^e no se habian encontrado, les dijo: q^e no se aflijieran p^r eso, pues en la gloria de sus compañeros tenian una igual parte. En seguida se pasó el arroyo g^{de} p^r el paso de *Lugo* (q^e estaba malisimo) y acampamos del otro lado. A boca de noche se recibieron comunicac^{nes} del C^l G^l.

30 — Permanecimos en el mismo p^{to}. Vino comunic^{on} del Gob^{dor} deleg^{do} p^{ra} el reconocim^{to} de Gob^{dor} y Capⁿ G^{ral} de la Prov^{cia} en la persona del Brig^{dier} dⁿ Jⁿ Ant^o Lavalleja; cuya eleccion fue hecha en 19 del pres^{te}; tambⁿ una proclama de d^{ho} S^{or} Gob^{dor} (doc^{to} 9) y un of^o acus^{do} recibo de otros que con f^{ha} 22 se le dirigieron. Exponia los mor^{tos} 1.

del enemigo q^e estaban en el Cerrito, y q^e talvez seria necesario hacer una reunion gral., etc. De Sandu se pedia alguno y este p^{ra} fortificar aq^l punto.

OCTUBRE

1.—Se ofició á los G^e asistieron á la junta de g^{rra} de 21 del p^{do} á fin de q^e expusiesen el tenor del plan q^e se acordó p^{ra} la jornada del Rincon; todos contestaron expon^{do} como fué. Se dieron racion^s de tabaco, yerba, papel y se repartieron algunas armas y municiones. Llovió todo el dia.

2.—Siguió el agua; permanecimos en el mismo punto. Se me dió otro asist^{te} llamado Aguedo Paraguay y de las milic^s de E. R. Yi y Negro.

3.—Por la mañ^{na} salió el Cor^l Latorre p^{ra} C^l G^l á dar sus descargos p^r no haber cumplido el plan acordado el 21 del p^{do}. A las 5 de la tarde nos pusimos en marcha, y como la noche estaba muy oscura se extravió el Baqueano é hicimos alto en la costa del arroyo de Marrincho. Aquí no había leña y fue preciso buscar con Dⁿ Joaqⁿ Rebillo, cantidad de caraguatás (especie de cardos huecos p^r dentro) con lo q^e hicimos fuego p^{ra} medio templarnos en esta noche q^e fue cruelísima.

4.—A las 6 nos pusimos en marcha, pasamos el expreso arroyo *Marrincho* y el *Sarandí* q^e entra en el arroyo grande. Acampamos á la tardecita del otro lado. Se recibieron comunicaciones del C^l G^l en q^e se adjuntaba un parte del Of Figueredo en q^e decia q^e los enemigos caminaban en dirección á Minas; tambⁿ el S^{or} G^{ral} decia al S^{or} Inspector le remitiera 300 ó 400 hombres p^{ra} ir á buscar al enemigo en Minas. Esto dió lugar á una junta de g^{rra} en q^e se decidió q^e debia marchar toda la division (docum^{to} 11). A boca de noche nos pusimos en marcha con el S^{or} Insp^{tor} p^a el Pueblo de los Porongos. Llegamos á las 7, llov^{do} y salimos á las 3 de la mañ^{na} á encontrar la columna en el paso de Calatayoud. Aun no había llegado p^r haberse extrav^{do} algo p^r la cerrason g^{de} de la noche. En toda no pegamos los ojos.

5.—Seguimos la marcha (ya incorporados á la div^{on}) pasamos el arroyo de los *Porongos* p^r el paso expresado an^{te} y á las 3 de la tarde el *Durazno* (arroyo q^e entra en los Moyes). Hicimos alto, churrasqueamos y á la oración seguimos la marcha; pasamos los *Moyes* y el *Tala* é hicimos alto del otro lado. Pasamos la noche con el caballo en el maneador. Hizo mucho frio. Se dio orden de retirar las chinas de la columna.

6. - - A las 9 de la mañ^{na} rompimos la marcha; pasamos dos pequeños arroyos *puntas de Maciel*. Se recibieron comunicasiⁿnes del C^l G^l con orden de marchar á situarse la div^{on} en Castro. El S^{or} Insp^{tor} no creyó buena la poción q^e se le mandaba tomar; ordenó á la division se situase en el Sarandi q^e entra en el Yi y él marchó á verse con el S^{or} G^{ral} en Gefe q^e estaba en el arroyo de la Cruz. La divis^{on} siguió h^{ta} acamparse en el Sarandi á la tardecita. Llego Dⁿ José Aug^{to} q^e habia salido con licencia hacia dos dias; toda la noche llovió; siendo esta una de las peores q^e se pasaron; toda la noche hubo disparada de caballos y una gran porcion de éstos, á mi rancho lo llevó p^r delante; me hizo pedazos el sombrero y aun me hubiera muerto si con velocidad no me levanto y con el poncho y gritos los espanto. Pasé lo restante de la noche debajo de un arbol llov^{do} á cántaros.

7.—Amaneció lloviendo; mas tarde despejó. Al anochecer llegó el S^{or} Inspector, tray^{do} porcion de comunicacion^s tomadas á los enemigos.

8.—El camp^{to} se situó un par de cuadras más arriba. Se estuvo esperando al S^{or} G^{ral} en Gefe q^e debia venir á reunirse á n^{tr}a division. Se tomaron los caballos de reserva p^r hacer ejercicio y luego se largaron. A la tarde ejercicio de sable. A la oración llegó el T^{te} Cor^l Lapido q^e venia del Paraná. Dijo q^e muy pronto pasaria el Ej^{to} Nacional. El campo se movió á una cuchilla cerca. El S^{or} Insp^{tor} con Dⁿ Joaqⁿ Rebillo, Dⁿ José A. Possolo y yo, fué á un rancho inmediato á escribir. Este dia llegó tambⁿ el Cor^l Latorre remitido p^r el G^{ral} en Gefe p^r ser juzgado por el S^{or} Insp^{tor}.

9.—Se trasladó el campo al paraje del dia anterior. Se

nombró al T^{te} Cor^l Planes Fiscal p^{ra} levantar la sumaria informacion sobre el asunto del Cor^l Latorre. Se me nombró á mi St^{io} p^{ro} p^r hallarme enfermo, se nombró al ayudante Magariños. Se dio á reconocer al Cor^l Dⁿ Julian Laguna p^r encargado del Detall de la division y Dⁿ José Aug^{to} quedo sin este ejercicio; no p^r culpa, defecto ó crimen suyo, sino p^r haber trabajado la envidia y la bajeza cerca del G^{ral} en Gefe para poner en duda su patriottismo tan esclarecido. Se tomaron los caballos de reserva como el dia anterior p^{ra} hacer ejercicio largándose despues. A la tarde se hizo ejercicio de sable. Despues de anochecer pasó la division; el *Sarandi* acampando del otro lado. Pasamos á escribir al rancho el dia anterior y yo quedé allí enfermo. El S^{or} Insp^{tor} me recomendó y me dijo q^e si habia novedad de enemigos me mandaria buscar al mom^{to}.

10. — Permaneció la columna en el mismo punto. Se hizo ejercicio como los dias anteriores. Esta noche abandonó la division el Ay^{te} de Dragones Dⁿ Nicolas Seoanes.

11. — Me vine al campam^{to} p^r hallarme mejor. Se hizo ejercicio como los dias anteriores. Al anochecer se recibieron comunicasiⁿes del C^l G^l; en ellas se avisaba q^e los enemigos debian amanecer sobre nosotros. Se tomaron los caballos de reserva, acto continuo se repasó el *Sarandi*; sacamos los frenos á los caballos y asi permanecimos h^{ta} las 3 de la mañ^{na} á cuya hora el S^{or} Inspector hizo formar la linea y en este estado esperamos á q^e amaneciera.

12. — Al amanecer se efectuó n^{tra} reunion con el S^{or} G^{ral} en Gefe. Aun estábamos cumplimentandolo cuando vinieron avisar q^e ya sus tirador^s se venian acercando. Entonces dijo el S^{or} G^{ral} «dejemonos de cumplim^{tos} y vamos á lo q^e importa». Al momento el S^{or} Inspector puso sus tropillas á disposicion de los S^{res} Gefes y Oficiales, lo mismo q^e Dⁿ José Aug^{to} Possolo, q^e dió sobre 60 excelentes caballos. El S^{or} Insp^{tor} me mandó antes de la accion á ordenar al T^{te} Cor^l g^o Planes se pusiese á las ordenes del G^{ral} Laguna. En seg^{da} á avisar al S^{or} G^{ral} de un nuevo movim^{to} de los enemigos hacia n^{tr}o flanco izq^do. En la descarga q^e nos hizo

la d^{cha} del enemigo, cayó el T^{te} Salado al lado nuestro. Despues q^e el enemigo se iba retirando al paso del Sarandí el G^{ral} Rivera se adelantó conmigo y una orden^{za}, h^{ta} tocar, casi, la cola de ella y desde alli empezó á gritar q^e llamasen un jefe q^e viniese á hablar con el; q^e alli estaba Dⁿ Frutos. Ellos daban vuelta, lo miraban y seguian. En este intermedio me mandó repetidas veces á decir á las otras division^s q^e cargasen, q^e el enemigo iba en dispersion; p^{ro} no lo pudieron verificar y cuando llegaron al paso ya el G^{ral} Rivera había hecho rendirse prisioneros de g^{rra} á todos los que componian la div^{on} del T^{te} Cor^l Alencastre. Este ordenó poner las armas en pabellon. Entonces pasó todo el Ej^{to} y ya del otro lado llegó el G^{ral} en Gefe, y el S^{or} Inspector le dijo q^e iba en persecusion de Bentos Man^l y q^e iba procurando ganar el paso de Polancos en el Yi. Acto continuo marchó con su div^{on}, con el cp^o de Dⁿ Ig^o Oribe y las milicias de Maldonado. Pasamos *Castro* y *Timote* y llegamos al otro paso, á las 3 1/2 p^{ro} ya los enemigos estabⁿ del otro lado y habⁿ hecho pedazos el bote. Siendo impracticable ya el paso, el S^{or} Insp^{tor} mandó al Ay^{te} de tiradores Dⁿ José Leal p^{ra} q^e invitara á Bentos Man^l á pasar á este lado, á hablar con él; mas éste no quiso y solo accedió á hablar rio p^r medio. En efecto fué el S^{or} Insp^{tor} con don Goyo Mas y conmigo. Del otro lado estaba Bentos Gonzales y Mayor Bonifacio. El G^{ral} le dijo al 1.^o q^e ya era tp^o q^e se acabase la g^{rra}, q^e donde estaban aquellos principios liberales del S^{or} Bentos Gonzales, etc., etc.! A lo q^e respondió: q^e el era uno de los q^e mas deseaban la paz; q^e ojalá estuviera en su mano; p^{ro} q^e él nada podía hacer y si solo el S^{or} Bentos Man^l. Entonces reparamos en este q^e estaba al lado de un grande arbol con una chap^{za}. Invitado p^r el G^l Rivera á lo mismo, respondió: q^e había jurado al Emperador y *habia de morir p^r él*. Entonces le responde aquel q^e se preparase pues lo iba á correr h^{ta} la frontera, y añadió «no piense el S^{or} Bentos M^l q^e ahora pelea con Artigas, ó con Dⁿ Andrés Latorre»; y respondió B^{tos} M^l p^{ro} h^é con Dⁿ Frutos Riveira. Se despidieron y nos retiramos á la costa. Al anochecer el G^{ral}

hizo pasar una g^{dia} del otro lado, (pues los enemigos se habⁿ p^{to} en marcha á aq^{lla} hora) tambⁿ envió á alg^{nos} baq^{nos} p^{ra} q^e se adelantasen y avisasen á los vecinos q^e retirasen sus caballadas, etc. Pasamos la noche con los caball^s del maneador.

(Continuará).

Don Manuel de Amenedo Montenegro

El clero, en especial, naturalmente, el criollo, intervino de manera directa, franca y decidida, en la revolución bonaerense de 25 de Mayo de 1810, con su consejo, en el hogar; con su voto, en las juntas; con su pluma, en el periódico; con su oración, en el púlpito. Es más: casi puede sentarse que él, en no pequeña parte, la había preparado, aunque inconscientemente, puesto que la intelectualidad, sólo la intelectualidad, formada, poco menos que en absoluto, en el Real Colegio de San Carlos de Buenos Aires y en las Universidades del virreinato, establecimientos docentes de que eran catedráticos sacerdotes, armó el brazo del pueblo, en circunstancias al efecto propicias, contra el dominio paternal. No ha sido por algunos historiadores tenido en cuenta ni bien estudiado por otros tan poderoso factor de la guerra de la independencia de las Provincias del Río de la Plata: pero debe serlo, y para que lo sea, no faltan, en la literatura conocida y en los en su mayoría inexplorados archivos, documentos bastantes. Algunos, ya curiosos, ya importantes, referentes á uno de esos sacerdotes, don Manuel de Amenedo Montenegro, hijo de Galicia, que apoyaron de modo positivo la rebelión, voy á recoger de varios lugares.

Amenedo, clérigo de prima, obtuvo del Virrey, don Juan José de Vértiz, en 6 de junio de 1781, el título de cura de San Carlos de Maldonado.¹ Iba á ser el octavo

1. Legajo *Titulos*, en el archivo del Arzobispado de Buenos Aires.

párroco: el primero lo había sido don Miguel Baxme, quien empezó el libro de bautismos con la partida de Francisco Núñez el 7 de febrero de 1771. Ya en posesión del cargo, Amenedo recibió el propio libro en 14 de noviembre de 1781.

El 23 de noviembre de 1794 bendijo la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, de Rocha, capital del departamento del mismo nombre, hoy, pero que entonces, y bastante tiempo después, formaba parte del departamento de Maldonado y en lo eclesiástico dependía de San Carlos.¹

En carta de 28 de octubre de 1799 comunicaba al Provisor que, « con consentimiento, y parecer del Ministro de R.¹ Haz.^{da} en el invierno anterior, teniendo los Esclavos ociosos, y estando empeñada la iglesia en mil y trescientos pesos, que me prestó dho S.^{or}, hize quatro Casas para los Pobladores, sin contrata, las quales entregué en el mes pasado á los más Pobres, de los destinados á esta Villa ». Pero, á la vez, se quejaba de que, no sólo no se le guardaban las consideraciones que se le debían, sino que también se le injuriaba, injusticias que no menos se habían cometido contra algunos de sus antecesores; así es, que exponía: « quiero que V. S. me imponga la pena de Excomunión maior, si incurriese en el vicio torpe de la deshonestidad: que aborrezco: y si acaso se me facilitase pasar á mi tierra en la Coruña, ó Santiago de Galicia; porque de Indias nada mas quiero; con alguna renta con qué me pueda sostener, y asistir á mi pobre vieja, y señora madre, que todavía vive ». En otra carta, fecha 17 de marzo de 1800, sigue lamentándose así: « Estos Jueces Comand.^{te} y Alcalde mal aconsejados, y mal impuestos quie-

1. Datos obtenidos, con otros cuya busca le habíamos encomendado, del farmacéutico establecido en San Carlos don Benigno Salgado Vázquez.

ren ser absolutos: no me conocen por Vicario, y Juez Eclesiástico ». ¹

En su tiempo, ó sea el día 29 de junio de 1800, se bautizó la villa de que era párroco con el nombre de San Carlos Borromeo. ²

A pesar de los disgustos recibidos, se adaptó tanto á las cosas de ella, que llegó á considerarla como su propia patria y á defenderla enfrente de la nativa. ¿Influirían en esto los sinsabores de que hablaba al Gobernador eclesiástico, en cuanto según decía, se los ocasionaban autoridades representantes de España?

Al saber que la Asamblea constituida en Buenos Aires el año 1813 exigía carta de ciudadanía americana á todo individuo, ajeno por su nacimiento á las Provincias Unidas del Río de la Plata, que desempeñase algún cargo público, bajo pena de relevo, Amenedo, sin importarle la prohibición, decretada por aquel Congreso, de que el Nuncio Apostólico residente en la corte española ejerciese acto alguno de jurisdicción en las mismas Provincias, hubo de conseguir que don José Rondeau elevase á la Asamblea, desde el Cuartel general del Miguelete, el día 28 de marzo, esta solicitud:

« Soberano Señor.—D.ⁿ Manuel de Amenedo Montenegro cura, y Vicario de la villa de S.ⁿ Carlos á V. Soberanía con el mayor respeto representa y dice: Que es oriundo de España á donde tubo su educación, y estudios en Santiago de Galicia, de cuio Metropolitano el Ex.^{mo} S.^{or} Bocanegra recibió los primeros órdenes á título de suficiencia: Que á fines de 78, en edad de 22 años, ha renunciado su legítima paterna á favor de su Madre viuda, y de 7 hermanos, que la acompañaban, por venir bajo la protección de el Ex.^{mo} S.^{or} Malvar á su Capital; quien en virtud de el concurso de opositores á curatos en principios de el

1. Legajo 171 de la Notaría eclesiástica de Buenos Aires.

2. Dato remitido por el señor Salgado Vázquez.

año de 81, le presentó entre otros al Vice-Patrono, que le despachó su nombramiento, y seguidamente fué ordenado *in sacris titulo Ecclessiæ Sancti Caroli*, vulgo de Maldonado, en la que ha trabajado hace 32 años en lo espiritual, y edificado en lo temporal en la construccion de su Iglesia de material, que no hay otra igual en esta campaña, en costo de veinte mil, y mas pesos, haviendo suplido de su bolsillo para su mas pronta conclusion cerca de seis mil pesos, como consta de el documento, que acompaña rotulado N.^o I: Que sin embargo de haver sido convidado por el Ex.^{mo} S.^{or} Malvar para regresar á España con el, ó despues: no aceptó, pues que estaba reservado para vivir, y morir entre sus feligreses los pocos días, que le restan de vida: porque sobre 57 años de edad se halla tan cargado de achaques, que ya no administra la Parroquia, sino por medio de dos Tenientes Curas: Que tiene tambien sus fincas hypotecadas hace ocho años á favor de una Capellania de Animas en beneficio de los vecinos, é hijos de su Parroquia. Que há oido siempre unido á la causa, que la Patria defiende justamente, como se comprueba con los donativos hechos voluntariamente sin pedírselos: cuyos documentos van rotulados con los N.^{os} 2-3- y 4: que acompaña: y espera hacer otros tal vez mayores al Estado, y á la Patria en reconocimiento de que si V. Soberania le hallase digno de adoptarle por su hijo, se digne mandarle librar el correspondiente Título, ó Carta, que poniendole en el pleno goce de todos los fueros, y privilegios de Ciudadano natural de las Provincias unidas de el Rio de la Plata; sea tambien un testimonio autentico de su decision á reconocer, y sostener, como á su unica Patria, la que V. Soberania representa por la union y voluntad de los pueblos de dhas Provincias.—A V. Soberania implora la concession de esta gracia, que estima de justicia el que representa, y suplica por la felicidad, y libertad de los Americanos.—Villa de San Carlos 22 de Marzo de 1813. -Soberano Señor.—*Manuel de Amenedo Montenegro».*

Acompaña al escrito, en efecto, los documentos que voy á extractar:

I. El obispo, don Benito de Lué y Riega, en la visita que hizo á la villa de San Carlos el 22 de septiembre de 1804, aprueba las cuentas «del edificio y construcción de la iglesia», presentadas por Amenedo, «declarando por líquido á favor del citado cura, y vicario, la cantidad de 5,818 pesos 1 $\frac{1}{2}$ reales».

II. En el Cuartel general de Arroyo Seco, á 7 d^e agosto de 1811, don José Rondeau acusa á Amenedo recibo de la donación de un esclavo que debía ser vendido para destinar su importe á la Biblioteca Pública de la Capital.

III. Rondeau, estando en el campamento de Cerrillo Chico el 14 de diciembre de 1812, le da por escrito, en nombre de la Patria, las gracias por el donativo de 15 fanegas de trigo molido, en 7 sacos, que le hacía para los enfermos; y

IV. En oficio que autoriza don Francisco Antonio Bustamante, en Maldonado, el 14 de enero de 1813, también se le agradecen 21 pesos corrientes que destinaba á aquella guarnición.

En la margen de la solicitud de Amenedo se puso esta nota:

«Bue^s Ay^s 6 de Ab^l 1813. — Acordó la Asamblea Soberana se expediese á esta parte el título de Ciudadano q^e solicita. — *Vieytes*».

Y el acuerdo se trasladó á Rondeau y al Gobernador del obispado. ¹

Llama la atención la actitud de Amenedo. La ciudad de Montevideo sostenía el dominio de España, y se defendía contra las armas argentinas, que la sitiaban. ¿Auguraba el sacerdote que las apoyaba el triunfo de ellas? ¿No le asaltaría la duda de que España las venciese? En su caso, ¿se disponía al sacrificio? Pero no se equivocó, y vió la eman-

1. Archivo General de la Nación Argentina.

cipación de las Provincias ríoplatenses, así como desmembrarse de ellas para constituir un nuevo Estado cuya capital es Montevideo la Banda Oriental, á que corresponde San Carlos.

Terminó Amenedo sus bautismos el 26 de febrero de 1829, y falleció poco tiempo después. De su entierro, mayor, fueron testigos don Juan Plácido Fajardo, don Pedro Antonio Diappato y fray Vicente Núñez.

En la pared del atrio de la iglesia de San Carlos, á la derecha de la puerta, entrando, hay una lápida de mármol en que se lee la inscripción siguiente:¹

«Restos del Presbítero Dⁿ Manuel Amenedo Montenegro, Cura Vicario de esta Iglesia por el espacio de 48 años. Falleció el 22 de Abril de 1829 á los 73 años de edad. La gráttitud le consagra esta memoria.

R. I. P. »

M. CASTRO LÓPEZ.

1. Datos facilitados por el señor Salgado Vázquez.

Guayabos

Queda poco que decir del combate de *Guayabos* en presencia de estas pruebas escritas tomadas en el Archivo Argentino. Una copia se halla en poder del ilustrado y cuidadoso doctor Lorenzo Barbagelata.

Guayabos fué de importancia militar y de valiosísima trascendencia política. *Guayabos* dió por resultado la evacuación de Montevideo por las tropas de Buenos Aires y el desistimiento de los hombres de Buenos Aires al dominio de esta provincia, dice don Isidoro De María; y el doctor Barbagelata en su opúsculo, que esta victoria llevó al apogeo el poder de Artigas, provocó la caída de Alvear elegido el día antes del combate Director Supremo, y echó la base de nuestra independencia.

A ningún comento de esta acción han llegado los más eminentes historiadores argentinos; la han considerado del punto de vista de sus pasiones y de sus intereses nacionales, y han saltado por encima de ella y de sus conexiones. Pelliza sólo llega en el libro *Glorias Argentinas* á decir que el resultado de la batalla fué funesto para las armas legales (de Buenos Aires), porque Dorrego, que mandaba en jefe, se retiró deshecho hasta el arroyo de la China, quedando desde entonces la Provincia Oriental entregada á la influencia de Artigas.

Dorrego fué vencido el 10 de enero de 1815 por las admirables precisión y regularidad de Rivera conscientemente ejecutadas, secundadas por las disposiciones de las milicias orientales que como todas las del Río de la Plata.

«tenían el instinto de la nacionalidad constitucional que buscaba la revolución, y todas las aptitudes de un pueblo viril, espontáneo y preparado para ejercer una acción política, poderosa en la nación de que eran parte». ¹

Rivera antes de *Guayabos* fatigó y amilanó á sus adversarios en unas jornadas en que no cesó el ataque de fila á fila, ó de hombre á hombre; el ataque que el general Paz llama en sus *Memorias de entrevero*.

El doctor López da por cierto que las tropas de Rivera en *Guayabos* eran valientes masas de indios y gauchos correntinos, como insiste en que Artigas ganó la batalla de Las Piedras con elementos que no eran suyos. No habría que hacer un esfuerzo para demostrar que las milicias que afrontaron la lucha á todo trance con las tropas de Dorrego en diciembre y enero de 1815 pertenecían, como las que echaron pie á tierra en Las Piedras, á la Banda Oriental.

El doctor López afirma, también sin fundamento, que la tropa de Dorrego en *Guayabos* era un pequeño cuerpo. Rivera comunica que Dorrego le llevaba más de 500 hombres de ventaja; Dorrego que sus fuerzas eran inferiores, pues sólo contaba con 800 hombres, mientras que los de Rivera eran 1,000.

Coincidimos con uno de los historiadores orientales citados: haciendo las restas y sumas indispensables en esta clase de cómputos, se puede calcular que se batieron fuerzas iguales, compuestas de 1,000 á 1,200 hombres cada una.

DIRECCIÓN.

Al día siguiente de mi salida del Durazno conseguí pasar en el término de seis horas el Río Negro (no obstante estar á nado).

1. «*Historia Argentina*», por López.

NOVIEMBRE

26.—En este día al amanecer mi descubierta tomó dos carneadores del caudillo Ribero ¹ quien habiéndose movido del Paso de los Toros se había situado en un cardal en frente del de Las Piedras, esperando el refuerzo de doscientos homb^s y una pieza de artill^a p^a atacar nuestra fuerza q^e se hallaba en el Durazno, y de allí pasar á S^{ta} Lucía.

27.—En el mom^{to} me adelanté con cincuenta homb^s ordenando al resto de la división que me siguiera p^r ver si podía conseguir el sorprenderlos; pero los demás carneadores ya le habían dado parte y con una partida como de cien hombres, trató de impedir el paso de los Tres Arboles, pero inmediatamente fué rechazado, y se puso en retirada con toda la fza, que sería como de cuatrocientos hombres; me fué imposible seguirlo con toda la divis^{ón} pues se retiraban á trote y galope, marcha q^e no podían seguir el sin número de godos que me acompañan, por lo q^e entresacados como ciento cincuenta hijos del país se le empezó á perseguir.

En todos los arroyos, especialm^{te} en uno de los muchos brazos que tiene Salsipuedes trató de resistirse, pero en balde, pues en todos, fué rechazado y con bastaantes pérdidas; en una palabra, fué perseguido doce leguas, dejando más de trescientos caballos, varias partid^s cortadas á su retaguardia, muchos dispersos q^e fugaron p^r los cerros, y se asotaron á los ríos y además he tomado cinco prisioneros armados. La noche, cabalgaduras c^{ns}ad^s y la distancia del resto de la división no me permitieron seguirlo más.

Nuestra pérdida fué de ocho hombres muertos incluso un Sarg^{to} y un herido levem^{te}. En este punto tuve noticia de hallarse Mercedes por los enemigos, é igualm^{te} Paysandú, teniendo la orden el Com^{te} de Mercedes de apoderarse de la Colonia luego que Ribero hubiese pasado el Durazno.

1. Rivera.

El temor de dejar al pie de trescientos vecinos en Mercedes al mando de Gadea y una partida de Paysandú al cargo de Paredes me obligaron á dirigirme á aquellos puntos (pues era imposible el alcanzar á Ribero p^r haber caminado esa noche hasta el Queguay).

27.—Marché hasta la punta de los Tres Arboles, en toda la marcha y en todo el día se corrieron las partidas enemigas, —entre otras, una q^e acompañaba á el Sargento Bonet con doce dragones, quien cuando se le mandó desde la Colonia hasta el Durazno se dirigió hacia Mercedes, habiendo seducido á toda la partida p^a q^e se pasase con el: conseguimos rescatar los chasques que había preso un Alcalde del Arroyo Grande, se tomaron varios prisioneros, entre ellos dos desertores nuestros quienes fueron fusilados, se presentaron dos blandeng^s armados y se quitaron dos tropillas de caballos q^e arreaban las partidas enemigas.

28.—Marchamos hasta el Palmar de S^{ta} Ana, se corrieron varias partidas, y entre otras una de treinta blandengues q^e venía de auxilio á Mercedes. En la noche de este día despaché al mayor Cortinas con cuarenta y cuatro hombres á sorprender la fza de Paysandú, con la orden de que en el momento q^e lo ejecutase, la partida al día siguiente de trasnochado, se me reuniese en el Paso de Yapeyú, y que él repasando el Uruguay le pidiese al Comand^{te} Pico el auxilio de doscientos granaderos de infantería q^e dependían de esta división, y caminaron del Paso del Durazno, pues conceptuaba de absoluta necesidad este auxilio tanto para poder atender á los puntos de Soriano, Mercedes, San Salvador, etc., cuanto para poder dirigirme á Arerunguá, en donde existe una fuerza más respetable que lo q^e hemos creído, pues todos los prisioneros de la capilla de Dⁿ Diego, muchos desertores q^e tuvo esa división, más de treinta que he tenido yo y cuarenta del Regim^{to} N.^o 6, todos han tomado partido, ofreciéndole al Comandante Pico mandarle cien europeos en reemplazo. En este día según noticias posteriores recibió Rivero en el Queguay, los doscientos hombres de auxilio, y el cañón, é

igualm^{te} los indios; los que según creo son ciento, y con el resto de la división marché á trasnochada seis leguas, tanto p^r abreviar la marcha cuanto p^r encontrar que comer, pues hasta aquel día, desde el en q^e repasainos el río Negro, no se vió una sola cabeza de ganado, ni hasta el siguiente, habitante alguno.

29.—En este día seguí hasta el arroyo de Dⁿ Estevan, y adelanté de trasnochada una partida de cien hombres para atacar á Gadea, no obstante haber estraviado camino; los vecinos de todas partes hasta las mujeres les daban parte de modo q^e en tres días consecutivos q^e sin cesar se le persiguió, solo se consiguió quitarle más de cuatrocientos caballos y tomar catorce prision^{os} habiendo tenido algunas pequeñas guerrillas, el resto de la gente se dividió en partid^s habiéndome quedado solo con cien hombres p^a ver si podía tomar algunos dispersos pero en balde, los vecinos daban parte, y solo quitaron muchos caballos, y tomaron cinco dispersos todos con armas.

30.—No se me unió la partida del mayor Cortinas ni hasta la fha se me ha unido, pero sé q^e no ha sido tomado, ni q^e fuerza alguna ha ido en seguim^{to} de ella; según declaran dos dragones pasados que he tenido hoy y otro q^e tuve en Mercedes. Creo que sabiendo que Rivero se movía del Queguay habrá hecho pasar toda la partida al arroyo de la China ó se habrá retirado p^r la retaguardia de Rivero.

DICIEMBRE

1.^o—Dormimos al otro lado del Paso de Yapeyú y se tomaron este día cuatro prisioneros armados.

2.—Entré á Mercedes en donde no había quedado ni un solo hombre igualm^{te} q^e en Soriano. Despaché varias partidas y la que fué á Soriano á su regreso fué atacada una legua de Mercedes; solo perdió un sargento y un soldado. Se encontraron entre Mercedes y Soriano doce armas de fuego, también se prendió á un cabo desertor de dragones con cuarenta caballos y un vecino que lo acompañaba,

3.—Sabiendo se dirigían á Soriano alg^{os} bandidos con el objeto de saquear mandé ochenta hombres.

4.—Siete entre vecinos y otros q^e creía de alguna confianza mandé desde Mercedes á tomar noticias de los bandidos, ninguno volvió y sé posteriormente que todos se pasaron: A las 10 de la mañana vino un dragón pasado quien me aseguró se hallaba de allí cuatro leguas Fructuoso Rivero q^e había retrocedido del Queguay habiéndosele incorporado el refuerzo q^e conducía el cañón y á más los indios, algunas partidas sueltas é igualm^{te} la milicia de Gadea. Al mismo tiempo la descubierta de sus hombres fué atacada y sucesivamente otra partida de doce, tuvimos cuatro muertos. Como me hallaba con doscientos hombres escasos me puse en marcha p^rá Soriano, con el objeto de reunir todas mis partidas, como efectivam^{te} lo ejecuté y por cuanto según las partidas q^e acababan de ser atacadas y la declaración del pasado la fza enemiga era como de mil hombres con un cañón sin incluir algunas partidas q^e tenían fuera á la oración; me dirigí desde Soriano hasta Sⁿ Salvador repasando el Biccocho p^r una picada falsa, pues ya los enemigos se habían apoderado del paso. En esa noche se mezclaron algunos de ellos hasta nuestra propia formación, habiendo baleado al Ten^{te} Mons en ella y muerto de ellos uno q^e se metió entre los Drag^s.

5.—Todos los baqueanos se me fueron: al amanecer se tomaron en la costa de Sⁿ Salvador más de cien caballos, huyendo la partida que los custodiaba. Había determinado situarme en Sⁿ Salvador, luego que se me reuniese la milicia y municiones q^e debía conducir Viera, pero como éste no hubiese aún llegado, el enemigo se aproximase y conociese cobardía en la tropa por la desproporción de fuerzas, determiné mi marcha hacia la Colonia, acampando esa noche en las Vacas.

6.—La descubierta que por la mañana al tiempo de marchar dió parte de aproximarse el enemigo en tres montones y efectivamente se venían haciendo fuego, entresaqueé cien hombres, quienes se situaron á este lado del arroyo; el

primer montón cuya fuerza era como de trescientos hombres, trató de forzar el paso p^r el término de más de tres horas, pero infructuosam^{te} pues fué batido con pérdida de catorce hombres incluso un oficial, trataron de mudar caballos y entonces hice retirar los cien hombres sin comprometer el resto de la División p^r ber q^e ya se aproximaba el cañón, y la restante fuerza, hallándome escaso de municiones. No obstante escarmientados no avanzaron ni un paso, antes bien retrocedieron media legua á camparse. Tuvimos cinco heridos incluso un Sarg^{to}. Seguí hasta la Colonia en donde se me incorporaron treinta milicianos con el Ten^{te} Cor^l Viera.

7.—Salió el Ten^{te} Cor^l Viera con cincuenta hombres á situarse en la barra del Miguelete.

8.—Se han pasado dos Dragones, quienes declaran contestes haberse reunido ochocientos hombres cerca de Mercedes, incluso las fuerzas de Gadea y de Rivero, no obstante tener varias partidas fuera.

Que los Indios se han vuelto saqueando á Mercedes q^e en número de cien escasos, q^e del arroyo de las Vacas retrocedieron á las Víboras y ayer á S^a Salvador, y q^e las Milicias de Gadea ya habían retrocedido p^a Mercedes.—Colonia y Diz^e 8 de 1814.—(Firmado) —Dorrego.

DUPLICADO.—El diario circunstancial se me extravió, por lo q^e me es imposible dirigirlo á V. S.: los principales acontecim^{tos} han sido desde nuestra llegada á las inmediac. al paso de Vera, tres leguas antes de otro punto, mandé con ciento cincuenta hombres al Ten^{te} Cor^l Bargas hasta Bequeló p^a recorrer hasta las inmediac. de Mercedes, pues se me aseguraba existir alg. partidas sueltas, lo q^e se falsificó, no obstante se recogieron algunos caballos. Igual N° de fuerzas dirigí al paso de Yapeyú, cuyo paso el enemigo trató de sostener con las milicias de Mercedes y Soriano mediante un fuego muy activo q^e duró desde las dos de la tarde hasta dentrada la noche; luego q^e supe la resistencia del paso Yapeyú, con el resto de la fuerza me dirigí al paso de Vera en donde también trataron de hacer resistencia

pero fueron desalojados, retirándose al mismo tiempo los de Yapeyú sin poder conseguir el encontrarlos. En este día se tomaron dos carretas con familias, intercepté oficios de Artigas, Otorgués y Fructuoso Rivero; quienes según sus correspondencias contestes tenían el plan de retroceder la mayor parte de sus f^zas, á incorporarse con las de Blasito en la altura del paso de Mercedes, arriba de Belén, dejando de observación la división de Fructuoso Rivero, las milicias Mercedes, Soriano, Sandú, etc., y una parte de los Blandengues p^a q^e procurasen hostilizarnos hasta llegar á otro punto. En este día, los dos anteriores y el sig^{te} pedí el auxilio de su division al Cor^l Hortiguera y posteriormente lo hice tres veces. Al día siguiente, dudando del auxilio del Cor^l Hortiguera, al mismo tiempo q^e mandé al T^{te} Cor^l Viera se me incorporase, pedí al S^r Gov^r de Entre Ríos el auxilio de quinientos caballos y el de ciento cincuenta hombres, hijos del país, á más de los cien de Viera, hasta mi llegada al Queguay, q^e fueron cinco días, despaché chasques diarios alusivos al mismo efecto, agregando la petición de un cañón, pues temía que no obstante ser la reunión tan distante podían retroceder. A mi llegada al Potrero del Queguay recibí contestación del Gov^r de Entre Ríos p^r duplicado reusándome el auxilio bajo varios pretextos y transmitiéndome al mismo tiempo una orden del Sup^{mo} Gov^{no} en q^e se le ordenaba que los hijos del País bajo las órdenes del Cor^l Baldenegro, en ausencia de V. S. pudiese yo disponer de ellos; mediante esta orden despaché cuatro chasques subsesivam^{te} pidiendo otra vez el auxilio, primero de cien y después de ciento y cincuenta y á más cuatrocientos caballos. Ocho días permanecí en el Potrero del Queguay en esta inacción, pero en balde, pues tan sólo pude conseguir el q^e el T^{te} Cor^l Viera me llevase cincuenta Europeos, pues el cañón y cien hombres más de auxilio no se movieron de Sandú hasta el día siguiente de la acción, habiendo tres días antes recibido noticias q^e no debía mandarse. El Cor^l Baldenegro también había instado á pasar con toda su División con el objeto de reunírseme, p^o no se

lo permitió p^r lo q^e determiné moverme hasta Arerunguá, tanto p^r q^e el Cor^l Baldenegro se me uniese por el Salto en aquel punto, quanto p^r q^e en el potrero del Queguay ya no podía subsistir p^r las escaseces de pastos, falta de ganado y mal del bazo en las cabalgaduras. Antes de emprender mi marcha mandé tres sujetos p^r distintos rumbos hasta Are-runguá, quienes contestes volvieron, diciendo q^e no existía persona alguna, pues todos se habían retirado p^r el camino del Mataojo hacia Mercedes, dejando un rastro de más de cuatro cuadras de ancho. En mi permanencia en el Queguay, fueron tomados por el T^{te} Cor^l Bargas cerca de tres-cientos caballos, nueve carretas cargadas de familias y treinta y cuatro prision^s, la mayor parte de ellos armados, todos dependientes de las partidas que se retiraban, anteriormente se tomaron seis carretas con familias y alg. vecinos las q^e se quemaron. Al tercer día de mi marcha desde el Queguay á las once de la mañana, acampé en las caídas de Arerunguá, media legua distante del paso de los Guayabos. El T^{te} Cor^l Viera q^e venía de descubierta adelante con treinta homb^s dió parte de descubrirse una fuerza de este lado del paso, como de cincuenta homb^s; en el acto pasé en persona á reconocerla, dejando orden p^a q^e toda la tropa ensillase y se reuniese hacia aq^{el} punto. Desde una altura inmediata reconocí existir al otro lado del paso dos Division^s enemig^s; con las guardias de prevención de caballería q^e me siguieron en compañía de los T^{tes} Cor^{les} Bargas y Viera, hice retroceder la partida de cincuenta, y otras varias q^e existían de este lado del paso donde se situaban sosteniéndolo, y dos picadas inmediatas p^r el término de hora y media q^e tardó en llegar la División. Tuvimos la pérdida de cuatro heridos y algunos caballos y el enemigo bastante considerable, p^s se presentaban á cuerpo descubierto y en montones; repasé el paso con cuarenta Drag^s mandando seguir el resto de la División. Las guerrillas del enemigo se repliegaron, y éste se hallaba á distancia de cuatro cuadras, formado su centro en ala y los costados en batalla, el izq^d apoyado en unas zanjas, teniendo á su frente un corral; en el centro

tenía una pieza de á dos guardada por unos sesenta ó ochenta negros de Inf^{ra}. Los del centro estaban con los caballos de la brida y los costados montados; luego que repasó la División hice echar pie á tierra la inf^a, dejando cincuenta criollos á caballo p^a reserva. Formé mi línea en el orden sig^{te}: Gran^s á caballo; costado derecho, seguía el N^o 3, y pieza de artill^a y los Gran. de Inf^a. El costado izq^{do} lo formaban los Drag^s. Como el enemigo estuviese apoderado del corral, mandé desalojarlo con una guerrilla de cuarenta homb^s al capⁿ Julianes, quien efectivamente lo consiguió aunq^e con bastante pérdida, inmediatamente trataron de cargar sobre él, pero protegido p^r los Gran. á caballo retrocedieron, hice marchar toda la línea de frente mandando una guerrilla de Dragon. p^a q^e no los flanqueasen, p^e siendo de mayor extensión su línea trataban de ejecutarlo p^r aquel punto. Su fuerza era como de mil homb^s, la nuestra de setecientos en formación, y más de ciento empleados en caballada, custodia de munición y guardia del paso. El enem^o rompió su art^a y nuestro cañón, al primero q^e tiró se inutilizó enteram^{te} haciéndose mil pedazos toda la cañería; no obstante esto, se siguió marchando hasta distancia de medio tiro de fusil, en q^e hab^{do} roto el fuego de fusilería el enemigo, mandé hacer alto y contestarle con el de igual clase. A los primeros tiros un Sarg^{to} del 3 con un N^o como de sesenta hombres Europeos, poniendo dos pañuelos blancos en las bayonetas, se pasaron, y el Sarg^{to} Ríos de Gran ad. de Inf^a con n^o como de veinte hizo lo mismo. Mandé á los cuerpos de caballería que cargasen al mismo t^{po} q^e los enemigos trataban de ejecutarlo, tuvimos la desgracia de que ambos fuesen rechazados y no obstante los vivos esfuerzos, no pude conseguir q^e volviesen á ejecutarlo, y sí solo, el que hiciesen alto como á distancia de doscientos pasos volviendo á dar frente, no habiéndolos seguido sino como hasta ciento y cincuenta el enemigo. La Inf^a q^e ya era en corto n^o tanto p^r los pasados, como p^r la pérdida, viéndose cargada, y sin el apoyo de la caballería, fugó hasta protegerse de ésta, distaba el paso á retaguardia como dos

cuadras y varios de todos cuerpos, bajo pretextos frívolos se refugiaron á él. En el mom^{to} q^e nuestras tropas dieron vuelta, los enemigos se mezclaron en medio de nuestras filas, á lanza y sable en mano, y como por lo general la mayor parte venían desnudos, la tropa los conceptuaba indios, habiendo á éstos cobrado, aunq^e sin motivo, un grande temor. Por el claro de los pasados, entró un trozo de caballería, el q^e causó mayor estrago en la Inf^a y al q^e la reserva no pudo rechazar. Hechos hacer alto mediante los más vivos esfuerzos de la mayor parte de los oficiales, el enemigo retrocedió á forinarse casi en el mismo punto q^e anteriorm^{to}. En pocos mom^{tos} conseguí reunir los que se habían dispersado, siendo de notar que muchos inutilizaban las armas p^a no volver á pelear p^r el terror que habían cobrado á los enemigos. Se echaron nuevas y fuertes guerrillas de ambas partes, llegando p^r la n^{tr} hasta N^o de cien homb^s, siéndonos muy costoso p^r la tropa con dificultad lo ejecutaba y dos Europeos se nos pasaron de la guerrilla. Se municionó la tropa, y traté de dar nuevo ataque, y contestes todos me aseguraron, q^e era casi imposible, pues la tropa se hallaba muy aterrorizada. En virtud de esto determiné retirarme, con el objeto de replegarme al refuerzo tantas veces pedido de Sandú; pensando hacerlo en la noche, p^s de lo contrario podía el enem^o cargar, y estaba persuadido q^e la tropa se pondría en fuga, siempre q^e fuera cargada en retirada. Di orden á las seis de la tarde al N^o 3 y Gran de Inf^a tomasen sus caballos, y se apostasen sosteniéndolos dos picadas, y paso de Guayabos haciendo al mismo tiempo que Drag. y Gran. á caballo tratasen con las guerrillas sucesivamente retiradas de contener al enemigo, pero éste cerca de las siete marchó hasta la orilla del paso, y picadas se trabó un vivo fuego de fusilería, hac^do al mismo tiempo uso de su cañón y un esmeril q^e tenían. En el paso tambien se pasaron algunos Europeos como en número de veinte. Pocos momentos antes de obscurecer consiguió el enemigo forzar las dos picadas al mismo tiem^{po}, q^e no obstante

estar nuestras tropas formadas en batalla en el alto, se desfilaban los hombres por todas partes, mandando al efecto al T^{te} Cor^l Viera y al Ayudante Vergara, y á otros varios oficiales á contenerlos, y reunirlos, con el objeto de que situados en un cerro, distante poco más de legua protegiesen la retirada, pero esto fué en balde, p^s tiraban tiros á los q^e trataban de contenerlos, sin querer hacer alto hasta muy dentrada la noche. Repasados por el enem^o las pícadas nombré de cada cuerpo un piquete, con el objeto de entretener asta tanto q^e nos retirábamos al cerro inmediato. Pocos mom^{tos} faltaban de noche, y un poco sólo de más constancia, todo lo hubiera salvado, p^s creció tanto el terror de nuestros soldados q^e luego q^e se aproximaron algunos enemigos, las guerrillas se replegaron sin poder ser contenidas y el resto q^e se retiraba al trote atropellando á los mismos oficiales, lo ejecutó á todo correr, no obstante esto, el enemigo tocó llamada, y sólo alg^s pequeños piquetes nos persiguieron hasta dos leguas, siendo su principal objeto los oficiales. En esa noche y el día sig^{te} conseguí en comp^a de los T^{tes} Cor^{les} Viera y Bargas y el mayor Harvolá, el reunir en la altura del Potrero del Queguay, el N.^o de cuatrocientos hom^s con muchos oficiales; con cuya fr^{za} me dirigí hasta este punto, de Sandú; adonde también ha llegado el T^{te} C^l Zapiola, y el mayor Cortinas, trayendo cuarenta hombres, también han llegado otras partidas sueltas y creo q^e con las siete partidas pequeñas todas con el auxilio d^e caballos q^e corren hasta las inmediaciones del Potrero, se conseguirá recolectar alguna más gente. La partida del enemigo de muertos y heridos sin exageración, la gradúo triple q^e la nuestra, p^s á más de la excesiva pérdida q^e tuvieron en las guerrillas del fuego graneado de toda nuestra Inf^a q^e sufrieron p^r más de un cuarto de hora á medio tiro de fusil, cuantos se mezclaron en nuestra formación, fueron muertos sin q^e se pudiese conseguir el que se tomase un solo prisionero. De todo esto es un comprobante igualm^{te} q^e del desorden q^e esa noche se introdujo entre ellos el q^e hasta nuestra llegada á Paysan-

dú, un sólo hombre no nos ha seguido, no obstante saber q^e coñmigo traía al pie doscientos hom^s q^e por falta de cabalgaduras, marchaban á pie con el caballo tirando. Nuestra pérdida consiste en diez y nueve heridos q^e existen en este hosp^l incluso el T^{te} Linia, en un N^o de cincuenta á sesenta muertos q^e gradúo entre los cuales creo se deben incluir los ca^p Linia de Drag. Congé de Gran. de Inf^a, T^{te} Var del N^o 3 y prisioneros cap^a Celis de Gran. de Inf^a, Alf^s Pierez del N^o 3. Ignoro si los restantes ofi^c y tropa fueron hechos prisioneros ó han tomado distinto rumbo (exceptuando los ciento cincuenta pasad) por la falta de éstos es en la última (disposición) dispersión, de los cuerpos, cuando ya había oscurecido. Faltan treinta y dos Gran. á caballo; y los ofi^c Alférez Barros y Peña; del N^o 3 T^{te} Var y el Alférez Pierez, y ciento veinte y tres hom^s incluso los pasados. Gran. de Inf^a los Cap^a Corege y Celis los T^{tes} Martínez y Moreno y ciento tres hombres. Drag. Cap^a Lima, tropa sesenta. Espero q^e se reunan varios á la División del Cor^l Ortiguera. El cañón q^e después de haberse inutilizado, roto el almon y echados al agua las municiones acabada al mismo tiempo de hacerse pedazos la cañería, era conducido en la carretilla, cuantos carretilleros se nombraban la desampararon hasta q^e quedó en poder del enemigo. Todas las municiones de fusil fueron repartidas. Las caballadas buenas fueron ensilladas y las demás inútiles y quasi imposible de arrearse, el oficial escribano encargado de ellas fué por dos veces desamparado de los caballerizos. Era tal el pavor q^e en los últimos momentos se había apoderado de la tropa q^e de la algaraza sólo del enem^o disparaban sin q^e las espadas de los oficiales pudieran contenerlos, yo mismo, he visto de cerca de sesenta hom^s corridos p^r sólo cinco, quienes los acuchillaban sin que siquiera se defendieran no obstante mis amonestaciones y de otros tantos oficiales. Recom. á los T^{tes} Cor^{ls} Zapiola, Viera, y Vargas hav^o éste desde el principio de la expedición hasta la fecha servido sin cesar y el día de la acción con un valor extraordinario, igualmente recomiendo al cap^a de Gran. á caballo

Arias, T^{te} Juarez, Lavalle y Cadete Balgo. Del N^o 3 al Coman^{te} de guerrillas capⁿ Julianez, mayor Ibarreta y ayudante Birner. De Gran. de Inf^a á los Cap^{ns} Congé y Celis y T^{te} Martínez. De Drag. al Capⁿ y Ten^{te} Lima, T^{te} Espinosa y Alf^r Mondragón. Todos estos oficiales desde el principio de la acción hasta su total conclusión pude asegurar á V. E. que llenaron comp^{te} sus deberes. Igual^{te} lo ha llenado mi ayudante Don Marcos Vergara. Dios g^{de} á V. S. muchos años.

Concepción del Uruguay, Enero diez y siete de 1815

M. Dorrego.

Nota: Acaba de llegar el p^{te} de haber llegado á (Paysandú) 28 hombres y divisar dos partidas de los q^e vienen retirándose todavía.

S^r Cor^l y Capitán General del Estado Oriental.—Entreparéntesis.—Paysandú.—Vale.

Es copia fiel del original.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.

A. M. Macció.

S^{or} Dⁿ Mig^l Soler:

Mi estimado paysano, podría hacer á V. una relación de algunos oficiales q^e no han cumplido con su deber; pero una experiencia constante me tiene persuadido, q^e q^{tos} se reducen á papeles su cobardía, después saben hacer por donde aparezcan valientes.

Me ha sido necesario el mandar á Cortinas, por q^e con dificultad se da un hombre más contemplativo con la tropa, si algo tiene q^e mandar su voz común, y *como ha de ser algún día estaremos con Ortiguera, y se acabarán estas majaderías.* Tampoco cumplió con su deber en la acción, pues en los primeros momentos huyó al paso;

pero habiendo tratado de querer esclarecerlo, me sacó una porción de soldados con mil embustes, q^e he tenido á bien el callarme; con dificultad se dará hombre más embustero. Suplico á V. q^e no se le dé por entendido, si la pérdida debe de ser castigada, como lo creo, recaiga sobre mí todo el castigo. Agregando solamente que los Granaderos á caballo (suplico la misma reserva) la mayor parte no salen de la clase de muy reclutas, q^e jamás habían oído balas ni visto enemigo.

Si V. gusta, podré en cualquier punto salir á encontrarlo, y con una f^{ta} de cerca de mil incluya la de Baldenegro, y podrá V. vengar mi indecente pérdida. Baldenegro es aora el Gov^r y creo q^e si V. se interna le proporciona caballos. En ese caso sería necesario, baxo cualquier pretexto, separar la mayor p^{te} de los Europeos q^e quedan, y algunos de los muy cobardes.

Es indecible el número de munición q^e gastó el enemigo; según declaraciones, Barreyro traxo siete carretillas cargadas de ellas y armas. Los portugueses hasta tiendas han puesto en el Mataojo.

Me repito af^o. y apasionado.—*M^l. Dorrego.*—Es copia fiel del original.—*Macció.*

Excmo. Señor:

Por el parte del Mayor Gener^l Dorrego que tengo el honor de elevar á manos de V. E., se impondrá del resultado q^e tuvieron las armas de la Patria vox la dirección de aquel Jefe, y de los acontecimientos que motivaron las desgracias de una fuerza tan bien dispuesta, y dirigida á circunstancias que el enemigo estaba débil y diseminado. V. E. se dignará ordenarme lo q^e juzgue conveniente; previniendo á la Superioridad como debo, que si he de moverme contra el enemigo con la fuerza q^e tengo, me será imprácticable reunirla á la de Entre Ríos por el mal estado de los caballos; y q^e si lograse haciendo un singular esfuerzo el ve-

rificarlo, sería cuando más hasta el Río Negro, en donde sería precisado á tomar la defensiva, con que nada adelantáramos sobre un enemigo tan amovible y protegido por todo el vecindario, al paso q^e nuestra tropa es considerada como extrangera.

Me tomo la franqueza de proponer á V. E., que contando con 1,100 hombres que habrá Entre Ríos y con 500 q^e pueden escogerse en la División y Plaza de Montev^o, sería mejor me dirigiese por el río á la Villa del Uruguay, en cuya provincia me sería muy fácil proveerme de caballos, y protegido de dos buques de guerra menores que me remita V. E., abrir la campaña nuevam^{te} de aquel punto, fortificando otro á la parte oriental de él en donde se apoyaría la retaguardia y tendría la división de operaciones su retirada para todo evento. Si V. E. se resuelve á este proyecto de operaciones, puede ordenarle al Coronel Dorrego subsista en aquel pueblo hasta segunda orden mía; tomando únicamente las medidas oportunas para recolectar caballos y mulas mansas, y tener positivas noticias de la situación y dirección de las fuerzas enemigas; comunicándome al mismo tiempo las últimas resoluciones en que se fije V. E. Queda á mi cuidado asegurar dos mil caballos en regular estado que hoy tengo para q^e sean conducidos en oportunidad al punto donde yo considere, con las precauciones q^e aseguren este auxilio tan importante, y que escasea lo que V. E. no puede persuadirse, pues me ha sido necesario domar mulas y aun caballos, para salvar la pesada división de mi Cuartel General cuando me retiraba de Mercedes dejando en mi marcha más de mil inútiles de mal del bazo y maltratados.—Dios g^e. á V. E. muchos años.—Cuartel General en Canelones, Enero 29 de 1815.—Excmo. Señor.—(Firmado) *Mig^l Soler.*—Excmo. Supremo Director del Estado. 1

(Continuará).

1. Para completar la información transcribimos este otro parte del General Soler, sobre la misma acción, publicado en «El General Soler», por Gregorio F. Rodríguez—1909.

ARTIGAS. Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres. Su obra cívica. Alegato Histórico, por Eduardo Acevedo.

El tributo de sangre, prestado por la antigua Provincia de Montevideo, en contra de las invasiones inglesas y en favor de la reconquista de Buenos Aires, no puede considerarse, por el observador imparcial, como un hecho aislado y de escasa significación, sino como fermento, de consecuencias incalculables, entonces, que desenvolvió en el pueblo, el sentimiento del propio valer y la confianza en sus esfuerzos.

«Exemo. S.or:

El quince del corriente di quenta á V. E. del inesperado resultado q^e ha tenido la División del Coronel Dorrego, según declaración de dos Granaderos Montados y Dos Dragones q^e se hallaron en la acción contra los insurgentes de Artigas, en el rincón de los Corrales ó Arerunguás; hoy se han presentado otros cinco individuos de aquella División y convienen en la relación dada por los primeros; y no obstante suspendo el creer fué completamente derrotada una fuerza de ochocientos y más hombres escogidos y muy vien armados, en circunstancias q^e Artigas aun tenía diseminadas las fuerzas q^e batió el Coronel Viamon; algunas de las q^e persiguieron al mismo Corn^l Dorrego, y la división de Otorgues q^e en aquellos días estaba sobre el Yy; motivos q^e me precisaron á disponer cargasen d^{ha} fuerza sobre el Quart^l Gral de los vandidos, y ciertam^{te} aseguro á V. E. que si fué derrotada, la tropa cumpli⁶ con su dever; ó huvo algun otro motivo extraordinario q^e no me es fasil apuntar sin relaciones de su-

Domeñada la capital del viejo Virreinato, por el prestigio de las armas británicas, sin que la resistencia de sus moradores se hiciera sentir, de inmediato, con el denuedo exigido por las circunstancias, se imponía la decisión del heroísmo, para retemplar el espíritu de los vencidos y para cohonestar el avance de la victoria.

En aquellos momentos decisivos, y de los cuales dependía el porvenir de todo un pueblo, Montevideo no vaciló. Veteranos y voluntarios, abandonando la propia ciudad, atravesaron afanosos las turbulentas y dilatadas márgenes del Plata, para triunfar, como bravos, contra las aguerridas huestes que se enseñoreaban de la metrópoli con el ensorberbecimiento de su indiscutible poderío.

Reducido el hecho á sus propios contornos, sin los desfiguramientos de la pasión, ni los vértigos del éxito ulterior, resultaba el cuadro siguiente: la metrópoli, dominada en absoluto, sin haber intentado, en el principio, el desenvolvimiento de una resistencia seria; Montevideo, amenazado,

jetos más capaces. Yo subsisto reunido con el Coron^l Hortiguera, cuya fuerza unida á la de mi Quart^l Gral excede de seiscientos hombres con tres piezas de Artillería, he tomado providencias para proteger los que puedan venir á reunirse, y tomando mejores noticias q^e las q^e tengo hasta hoy, tomaré las providencias q^e convengan á las circunstancias presentes, y á no perder de vista el cuidado de la Plaza de Montevideo, q^e considero en mucho riesgo por que la mayor parte de su población es enemiga del sistema gral y todos de la Capital; V. E. se dignará ordenarme quanto combenga practicar en tales circunstancias, con presencia de lo que instruyen las adjuntas declaraciones, y otras noticias que ya puede tener V. E. por el Entre Ríos, donde naturalm^{te} se reunen algunos dispersos.

Dios gue á V. E. ms años Quart^l Gral sobre el Paso del Rey en San José, Enero 19 de 1815.

Exmo Sor.

(Firmado) Mig^l Soler.

Exmo, Supremo Diror del Estado.

á su vez, iniciando la reconquista, sin mirar hacia atrás y sin medir el alcance de su temerario arrojo; la victoria final, obtenida con gloria y provecho, gracias á la acción de conjunto de ambos pueblos.

Y si ese acontecimiento, único hasta entonces en los anales del dominio colonial, es innegable y rigurosamente exacto, á pesar de lo que el vocinglerío apasionado declame, y á pesar, también, de lo que el sectarismo doctrinario aduzca: ¿qué duda cabe, que su significado tuvo, necesariamente, que influir en el concepto público de la época, en las aspiraciones de los que habían colaborado en la empresa y en el repartimiento de los lauros obtenidos por el esfuerzo de todos?

Después de tan elocuente triunfo, alcanzado por españoles y americanos, después de aquella gloriosa aventura, iniciada en Montevideo y secundada heroicamente, es cierto, en Buenos Aires, era forzoso que los segundos se consideraran, ó empezaran á considerarse, algo más que súbditos, sujetos á la madre patria, sin voz y sin autoridad hasta entonces, como era humano el estallido de las rivalidades locales y del que derivaron profundas desavenencias. Y en efecto: poco tiempo después, el escaso y tardío concurso, acordado por la metrópoli, á las reiteradas instancias de Montevideo, conquistada en aquellos momentos por las armas británicas, tendía, á todas luces, á acrecentar, con lamentable falta de previsión, aquellas incipientes divergencias, tan naturales como lógicas y que sólo el patriotismo ilustrado de los hombres dirigentes pudo haber desvanecido con espíritu levantado.

Los documentos de la época, así como las gestiones entabladas ante la Corte Española, por ambas ciudades y con el propósito de poseer los trofeos gloriosos, arrancados al invasor, dan fe de la emulación que animaba á los dos litigantes y que el tiempo había de acentuar.

Celoso de sus triunfos, como todos los pueblos, el amor propio del de Buenos Aires tenía que sentirse molestado con la decisión patriótica de los vecinos de Montevideo, que

no esperó indicaciones ajenas, para intentar la reconquista, sin ningún genero de vacilaciones.

El historiador imparcial que quiera darse cuenta exacta de los hechos y analizarlos minuciosamente, en esos rozamientos y rasguños del orgullo lesionado, tiene, á veces, necesidad de detenerse y valorarlos con prolja conciencia, para estudiar, en el enmarañado laberinto de los acontecimientos, el germen, ó gérmenes, que han podido suscitar antagonismos y señalarlos, sin apelar á los recursos de la teoría, por seductora que parezca y por mucho que halague al sentimiento de las vulgaridades.

Montevideo, dependiente de Buenos Aires, jamás procedió por autoridad propia, hasta el momento de la reconquista, en cuya contienda aprendió á triunfar y á darse cuenta del propio valimiento. Su esfuerzo, exaltado en los primeros instantes, apenas perduró, en el espíritu del vencedor, sino como la realización de un servicio forzoso y sin trascendencias. Algo así como el cumplimiento de una deuda, que debe pagarse y que el deudor abona, sin derecho á la gratitud, aun cuando, para ejecutarlo, sacrifique vidas y haciendas.

Y si los celos de la opulenta metrópoli, del antiguo Virreinato, se sintieron sacudidos, hasta el punto de abandonar á su propia suerte, ó poco menos, meses después, á la invadida Provincia de Montevideo, ¿qué mucho, que de nuevo estallaran, cuando ésta, acaudillada por un jefe denodado y valiente, humillaba al poderío español y á sus disciplinados ejércitos?

La figura de Artigas, destacándose con perfiles acentuados, tuvo que ser el blanco de todas las iras: de los que en holocausto al centralismo de una autoridad, tan discutida como impaciente, ofrecían el gobierno del Río de la Plata á la voracidad enfermiza y á la ambición risible de príncipes de comedia y de reyezuelos, caducos aún antes de haber mandado.

La anarquía, se dijo entonces, y se ha repetido hasta el cansancio por los escritores contemporáneos, todo lo explicaba: todo, hasta el derecho de vender la patria. El propio

don Manuel Belgrano, uno de los más distinguidos próceres de la Independencia, decía al propósito, con candorosa sinceridad: «*No hemos conocido más que el despotismo, bajo los gobernadores y virreyes, y bajo las Juntas, los Triunviratos y los Directores, pero sin el orden que en aquél proporcionaría el tema*». Por eso y como remedios á un estado de desquicio único, se proponían: ya, la elevación al trono, de la princesa Carlota, con el apoyo del mismo Belgrano; ya, con Alvear, la intervención de la Gran Bretaña; ya, con Rivadavia, el establecimiento de la monarquía, en manos de aquella cariátide que se llamó don Francisco de Paula, ó bien, con otros, en las de un Braganza y hasta en las del desdichado heredero borbónico del reino de Etruria.

Y, si en medio de aquel caos, que ofuscaba el buen sentido de los patricios más ilustres de la época, todas las soluciones se legitimaban, ¿en qué delito incurrió la Provincia Oriental, negándose obstinadamente, por el esfuerzo de su heroísmo, á reconocer otra soberanía que la que derivaba de la Independencia y que no podía ser sino la del pueblo? Acaso la de vislumbrar el porvenir, con la clarividencia latente en el corazón de las muchedumbres.

La anarquía, repetimos, que se invocaba para justificar los desvaríos de los políticos, no era la característica propia de determinada comarca, sino una perturbación general, peculiar de los tiempos de revuelta, y que había cundido por los ámbitos del país entero. La Provincia de Montevideo, como las demás, participaba de tamaño malestar, lamentable siempre, pero que nunca la llevó, dirigida por Artigas, al doloroso extremo de solicitar el restablecimiento de un gobierno, de instituciones idénticas á aquel contra el cual se combatía sin tregua. Y aquí bien cabe agregar, que, si la discutida fama del Protector, no tuviera otros títulos á la gratitud de sus conciudadanos, que su obstinada resistencia al dominio extraño, sobrarían ellos, y con creces, para recordarlo con respeto y admirarle como el primero de los orientales. Tanto más, cuanto el ambiente que le rodeaba, era, en absoluto, hostil á sus ideales.

A las perspectivas falaces de dominaciones espurias ó tiránicas, el corazón del pueblo, guiado por su jefe, prefirió las incertidumbres de la contienda. Abandonó la controversia teórica de la tribuna y las comodidades muelles de los hogares, para merodear por el campo, desnudo y falto de recursos, antes que inclinar la cerviz al extranjero invasor y al absolutismo centralista que proyectaba el acatamiento, no de un sistema de gobierno liberal, sino de un régimen caduco.

Eso, que fué heroísmo en Güemes, y aspiración patriótica en el pueblo de Buenos Aires, se clasificó de crimen en la Provincia de Montevideo y en las huestes de aquel legendario Caudillo, cuyo símbolo revelado por la documentación ilustrada y traducido al lenguaje de la verdad histórica, por el examen de la crítica desapasionada, irradia hoy claridades esplendorosas.

En aquella memorable acción, que, con el nombre de batalla de Las Piedras, figura en los anales de la Independencia, el Jefe de los Orientales venció á las tropas veteranas y disciplinadas, con un puñado de paisanos y con corto número de soldados. El ambiente, caldeado con los odios de la época; el ejemplo de una lucha sin cuartel, llevada á cabo por los ejércitos de la metrópoli y secundada, sin atenuantes que moderaran su intensidad, por los pueblos insurreccionados; las noticias de los horrores cometidos en la generalidad de los combates, donde se hacía lujo de salvajismo: todo, hacía presumir que, en ese primer encuentro, el vencedor, según costumbre, haría pagar caro, al vencido, el esfuerzo del triunfo.

El ilustre Bolívar, honrado por el pueblo norteamericano con la espada de Washington, ofrecida, en memorable ocasión, por Lafayette, el «*Nextor de la Libertad*», y San Martín que tiene estatuas en ambos mundos, arriegaban á las multitudes insurreccionadas, proclamando, sin ambages, el exterminio del caído. El doctor don María-

no Moreno, numen tutelar de la Revolución de 1810, en las instrucciones pasadas ante la Junta Gubernativa, abundando en argumentos aclaratorios, decía entonces: «*No de-
be escandalizar el sentido de mis voces de cortar ca-
bezas, de verter sangre y sacrificar á toda costa, aún
cuando tengan semejanza con las costumbres de los
antropófagos y caribes... Todos los enemigos que cai-
gan en poder de la patria y que sean de importancia
por su jerarquía administrativa, por su riqueza, por
su influjo ó por su talento, deben ser decapitados.*»

Sólo Artigas, el *gaucho indómito y sanguinario*, substrayéndose á las influencias nocivas de un ambiente preñado de odios, contrariaba la consigna del exterminio, respetando al vencido y canjeando prisioneros con los enemigos. De estos últimos, ninguno fué pasado por las armas, después del triunfo de Las Piedras, y 296, rendidos, fueron enviados á disposición de la Junta de Buenos Aires.

Era la primera vez que las aguerridas huestes de los ejércitos españoles mordían el polvo de la derrota, en estas regiones, y una de las raras batallas de la época, terminada sin el exterminio del vencido. El contraste resultaba hiriente, pues al desastre de la expedición de las Provincias Unidas al Paraguay, respondían las dianas triunfales de Las Piedras, y á la persecución, sin cuartel, de los enemigos, el respeto á la vida de los prisioneros y el canje inmediato de muchos de ellos.

Con escasos recursos, el *gaucho* Artigas vencía, y con supuestos instintos de fiera, enseñaba á los próceres ilustrados, á no abusar de la victoria y á perdonar al adversario disperso y roto. La lección afrentosa, para el orgullo de los hombres dirigentes de la Revolución, no era de las que se olvidan al día siguiente. Y así sucedió. El asedio de Montevideo, como consecuencia del triunfo de Las Piedras, fué deliberadamente suspendido, en virtud de un armisticio, absolutamente innecesario é inoportuno, que colocó á los ejércitos de Artigas, y á la campaña entera de la Pro-

vincia Oriental, abandonada por completo á la voluntad del extranjero, en la peor de las situaciones. Acaso, ante el juicio de los augures, el vigor ascencional del águila, se manifestaba desde sus primeros aleteos y era menester reducir su campo de acción, para que no subiera muy arriba.

No obstante lo inesperado de aquella tregua, realizada en los momentos más angustiosos para el dominio español y cuando la rendición de la plaza asediada era cuestión de tiempo, el Jefe *anarquista* de las fuerzas victoriosas, obedeció á lo resuelto, retirándose del sitio de su triunfo, á donde se le ordenaba que permaneciera.

La divergencia de propósitos entre el Gobierno central y las provincias, de nuevo se ponía en transparencia, con caracteres tan acentuados, que no dejaban lugar á esperanzas de conciliación en lo futuro. Tanto más, cuanto en aquellos momentos, en tanto se trataban, en Río de Janeiro, los destinos del Río de la Plata, bajo la base de un gobierno monárquico, la invasión portuguesa amenazaba apoderarse de la desguarnecida Provincia de Montevideo.

La peregrinación del pueblo oriental, víctima inmolada á los celos de sus hermanos y á la voracidad de sus adversarios, comenzó entonces. El país entero siguió á su Jefe, á quien, después de haber honrado á la causa de la Independencia, declaraba traidor y ponía á precio su cabeza, el delegado del Gobierno central.

El simple relato de los acontecimientos, sin ornato ni comentario alguno, habla al criterio del observador con una elocuencia que ilumina la obscuridad de los tiempos pasados como la luz meridiana. Y es, porque el encadenamiento de los sucesos, en el orden que se han producido, sólo se vislumbra con positiva exactitud, separándonos de las épocas en que se verificaron. De la misma manera, que percibimos mejor los contornos de la montaña, la majestad de la altura y la intensidad de la sombra que proyecta, alejándonos de sus flancos y abarcando, á la distancia, el conjunto de su grandeza.

Cuando los peligros nos rodean y amenazan, el primero

que los arrostra y domina, no es un auxiliar secundario, que nos servimos de él si se necesitan sus esfuerzos, sino un elemento de valer, á quien se le deben consideraciones especiales. Pero las gentes de Buenos Aires, entendiendo lo contrario, del mismo modo que, años atrás, abandonaron, casi á sus solos recursos, á la ciudad de Montevideo tomada por los ingleses, abandonaban también á la Provincia, á la rapiña de los conquistadores iberos y lusitanos, declarando, como decíamos, la celebración del armisticio y el alejamiento, del vencedor de Las Piedras, del sitio de su triunfo.

La invasión portuguesa, naturalmente, se llevó á cabo sin el menor tropiezo, garantida con las imprudentes medidas que desorganizaron á las milicias orientales. El país, abandonado y desierto, cayó de nuevo en poder del extranjero, y cuando Artigas, ante la magnitud del peligro, se proponía reaccionar y afrontarlo, un decreto, como decíamos, del delegado de Buenos Aires, lo declaraba traidor, y, por consiguiente, indigno de ser obedecido. Así se premiaban los triunfos alcanzados y se estimulaba el heroísmo de un pueblo, que todo lo abandonaba para luchar por su libertad!

Arguyendo ahora, sobre semejantes sucesos, fácilmente se deducirá, que los personajes que actuaron en ellos, sus tendencias y figuración, así como sus méritos y capacidades, podrán dar materia á la controversia, según el criterio con que se les considere y según el documento modifique ó demuestre alguna ó algunas de sus supuestas facultades. Los que simpaticen con Artigas ó Sarratea, y con la causa que defendieron, abonarán sus simpatías una vez que se trate de los méritos de cada uno de ellos. Los acontecimientos, empero, difícilmente podrán desfigurarse, según la voluntad de los hombres, y los que reseñamos, siguiendo punto por punto la narración de la obra cuya síntesis describimos ligeramente, son de los que dan la clave, al observador imparcial, para explicar, con la lógica de los hechos, las orientaciones diversas seguidas entre los miembros de una

mísma familia, destinada, naturalmente, por su origen, por sus intereses y por su lenguaje, á vivir unidos, desde los albores de la emancipación, profesando el culto de la común grandeza.

La tendencia separatista de la Provincia de Montevideo, ante la documentación histórica, si no asumió las proporciones de un propósito deliberado en la mente de los próceres de la Independencia, tampoco albergó, como aspiración, en el espíritu de Artigas. Sugerida, sin previsión alguna, por el desvío y estado anárquico de la metrópoli, tomó creces, más tarde, con el desarrollo de una serie de acontecimientos concomitantes que ahondaron las divergencias de los tiempos de formación. Frente á éstas y frente también á las ambiciones del extranjero, el sentimiento se enardeció en la lucha, se exteriorizó en el triunfo y obligó, años después, á la diplomacia argentina y brasileña, á reconocer la independencia de un Estado batallador y viril, que no se conformaba con tutelajes extraños, que había derramado copiosamente su sangre, desde que naciera á la vida, y al que las negociaciones de los países vecinos y rivales pretendían darse el lujo de conceder, lo que su decisión y heroísmo habían impuesto de una manera irrevocable. Tal ha sido, en resumen, el Génesis de esta patria Uruguaya, de tan difícil gestación, como accidentado y viril desenvolvimiento.

Sin que se amengüe, en lo más mínimo, el brillo de la figura del General Artigas, puede afirmarse que los actos deliberados de aquel republicano, concurrieron siempre á la unificación de los Estados del Río de la Plata. *Gaucho anarquista é iletrado*, como se le ha supuesto, antes que nadie, en su época, y mejor que todos, vislumbró las ventajas del régimen federal, que el centralismo *porteño* flagelaba con toda clase de calificativos agudos. Las Instrucciones de 1813, demuestran tamaños postulados con elocuencia. Y, si el mérito de tan avanzada iniciativa, se ha negado, suponiendo, sin fundamento alguno, que no era posible que Artigas las dictara, forzoso será también, negar la in-

fluencia de todos los gobernantes, en razón de que la mayoría de sus resoluciones son la obra material de numerosos colaboradores. Pues qué, ¿acaso el renombrado Código de Napoleón, lo dictó, punto por punto, el genio maravilloso del Gran Emperador? Con haberlo sugerido y sustentado, sus títulos, como legislador, á la gratitud de la posteridad, quedaban saneados y sólo al juicio extraviado del adversario ciego, puede ocurrírsele, que, por ser la obra de numerosos elementos, en nada le pertenecía. La historia, considerada así, deja de ser historia, para transformarse, como en el caso de nuestro héroe, en romance, en leyenda, ó en tesis defendida con propósitos más ó menos laudables; pero que desdicen de la serenidad del juicio y de la imparcialidad del criterio.

De la época á que nos referimos, ningún documento revela, como las Instrucciones á los congresales de 1813, ideas tan adelantadas y procedimientos de gobierno tan previsores y sensatos. Si realmente fueron obra exclusiva del General Artigas, ó sugerición ilustrada y sagaz de algún ó algunos de sus consejeros, es problema de secundario interés y difícil solución. Al suscribirlas, en vez de repudiárlas, él puso al pie el sello de su autoridad; las hizo suyas, en una palabra, y por ese hecho, él solo es responsable de su significado, ante la historia, como lo es todo gobernante de las resoluciones que, sin extorsión alguna, aconseja, sustenta y pone en práctica.

Pero, ya lo hemos dicho, los tiempos de formación y de revuelta, no son los más propicios para que la razón prevalezca y el criterio sano se imponga, cuando el ambiente pesado anubla los horizontes y desvía las voluntades del camino de la verdad. La moderación tranquila y el respeto al derecho ajeno, se consideran, entonces, como atentados contra el bien general y como resabios de insubordinados anhelos. La consigna es de odio, y todo lo que no se inspire en ese sentimiento, significa indisciplina y merece el oprobio. La pasión, que todo lo desfigura, hasta el interés mezquino, pinta con caracteres negros aquello que con-

traría los ímpetus de las ambiciones del momento, sacrificando, en holocausto al éxito perseguido, numerosas sinceras y patrióticos esfuerzos. Y se olvidan los grandes servicios, porque no se avienen con la estrechez del ambiente, y se declara nociva la influencia del que piensa, como se declaró á raíz de los más hermosos triunfos, la abnegada perseverancia del Protector de los Orientales, como la obra de un traidor! La obra de un traidor, cuyas doctrinas han servido de base á la Constitución argentina; cuya actuación no cuenta con un solo hecho documentado, ¡en aquellos tiempos!, que empañe su memoria y cuyos éxitos y prestigios terminaron con las amarguras del ostracismo, sin una palabra de protesta y con el heroísmo de la pobreza más reducida, sin el desaliento de ninguna altivez, en las eternas horas de su tristeza!

El Alegato, esbozado en dos volúmenes, por la benedictina labor del doctor don Eduardo Acevedo, consagrado al estudio de la personalidad de Artigas, y del cual nos hemos atrevido á presentar una ligerísima síntesis, tan breve como incompleta, engarza con broche de oro el litigio novelesco y caprichoso que la leyenda del odio, inventó, ahora casi un siglo, con la documentación imaginativa del interés herido.

Era menester, para delinejar los contornos del personaje, llenar vacíos, que los años agigantan,—rebuscar entre la polilla de los viejos archivos, dispersos y olvidados, el detalle sugerente y la frase reveladora,—era necesario, sí, hacinar materiales de busca dificultosa, cuando no imposible,—compulsar las opiniones de los hombres de la época, amigos y adversarios, y presentarlo el todo al jurado de la opinión y al fallo de la crítica.

En semejante laboriosa tarea, todavía no terminada, llevada á cabo con singular maestría y sin ningún género de pretensiones literarias, se aclaran las incertidumbres y nebulosidades de numerosos acontecimientos poco conocidos, ta-

les y tantos son los documentos que la abonan, debiendo mirarse, en su vasto conjunto, como el fundamento, más saneado hasta ahora, que ha de servir para el estudio de la historia nacional. Bien merece el desinteresado investigador, una palabra de gratitud y un aplauso de estímulo, por el servicio que viene prestando á las letras uruguayas.

...A través de los años que debelan el ensoberbecimiento de las grandes mentiras históricas, y á la luz de la investigación paciente, que escruta, rotula y califica los acontecimientos, la figura del *Héroe*, agigantada con el atractivo de la ingénita sinceridad, se destaca y perfila en el cielo de los anhelos patrióticos.

En las horas del descreimiento, que, como brumas del crepúsculo, anublan los horizontes de la conciencia, *Su* fe, nos retempla; en los instantes de tibieza, que atemperan los bríos del entusiasmo, *Su* calor nos vigoriza; en los días de oprobio, durante los cuales la explosión de los odios atávicos mendiga la complicidad del extranjero, para teñir con sangre de hermanos los linderos del almo suelo, diseñados con coloridos alegres á las caricias del progreso, *Sus* amarguras sin protestas y *Su* silencio, sin paréntesis, nos enseñan á cerrar los ojos y los labios, ante tamañas aberraciones, á la espera de mejores días.

JOAQUÍN DE SALTERAIN.

Batalla de Las Piedras

Este estudio informativo é histórico, trazado para la «Comisión Nacional del Centenario de la batalla de Las Piedras», por el espíritu, el corazón y la voluntad de uno de los escritores nacionales de más altos relieves literarios, Julio María Sosa, debió tener cabida en otro espacio de la REVISTA. Una circunstancia imprevista nos obligó á darle colocación posterior á la que se le había designado por su entidad.—DIRECCIÓN.

A la Comisión Nacional del centenario de la batalla de Las Piedras

I

La subcomisión designada para informar, después de practicadas las averiguaciones convenientes, sobre el punto más apropiado, dentro del campo en que se desarrolló la acción de Las Piedras,—librada el 18 de mayo de 1811 entre las fuerzas orientales al mando del entonces teniente coronel don José Artigas, y las fuerzas españolas á órdenes del capitán de fragata don José Posadas,—para ubicarse el parque público y el monumento rememorativo á que se refiere la ley de 19 de julio de 1909, ha tratado de llenar de la mejor manera posible su cometido, adoptando todas las medidas tendientes al mejor esclarecimiento de

aquel hecho histórico y sirviéndose de todas las fuentes de información capaces de ilustrar su propio criterio.

En definitiva, debemos reconocer que el resultado, si no satisface de un modo absoluto, por falta de testigos oculares sobrevivientes, justifica cierto criterio fidedigno. Ocurre con el campo en que se desenvolvió la acción militar de Las Piedras, lo que ocurre con la mayoría, si no con la totalidad, de los parajes históricos en que han tenido lugar nuestros combates de todas las épocas, aun de las más cercanas. Hay dificultades casi insuperables para precisar el radio verdadero de nuestras más honrosas victorias militares. Las referencias de la tradición son equívocas; los partes oficiales, á veces detalladísimos en cuanto á las incidencias de la lucha, son deficientes en cuanto á los datos precisos sobre ubicación del terreno en que la lucha se verificó. Nuestros hombres de guerra han sido generalmente montoneros, bravos y pujantes, prestigiosos é indómitos; pero han carecido, en la mayoría de los casos, de personal técnico de Estado Mayor, capaz de levantar antes del combate, durante su desarrollo táctico y estratégico, ó después de él, los planos de lugar que se han hecho en muchos partes y que habilitaron, por ejemplo, en el viejo continente, muy aproximativamente al menos, sobre todo durante la epopeya napoleónica, á los pueblos deslumbrados por su gloria militar, para establecer de un modo preciso y rememoratorio, con obeliscos ó alegorías plásticas, las situaciones más salientes y los puntos más importantes de un campo de batalla. Nuestros padres, por lo demás, fueron muy imprevisores en cuanto á señalamiento definitivo de parajes históricos, á pesar de que en las épocas en que sobrevivían los actores principales de los sucesos, hubiera sido tarea fácil habilitar á la posteridad para que, con toda confianza, destacara, por medio de monumentos distribuídos en toda la República, á la vista y al recuerdo de las generaciones, todos aquellos parajes que evocaran en el alma nacional ecos gloriosos de estruendos lejanos, de choques bravíos, de batallas ganadas contra propios y extraños por la independencia y la libertad de la patria.

Nada de eso se ha hecho, sin embargo, hasta ahora, y por eso es que graves dificultades se ofrecen á la investigación en cuanto tiende á fijar dichos parajes. Tal ocurre con el terreno en que debió realizarse gran parte de la batalla de Las Piedras, primera victoria campal del heroísmo de los orientales. La subcomisión informante, en este caso, al iniciar sus tareas tentó un recurso conducente á su mayor ilustración. Se propuso oír las opiniones y referencias de los más antiguos vecinos de Las Piedras, por más que, desgraciadamente, entre ellos no hubiera ningún sobreviviente de la época artiguista, y por más que, con anterioridad, uno de sus miembros, deseoso de hacer averiguaciones propias al respecto, como iniciador de la ley de 19 de julio, hubiera obtenido en documentos formales sus impresiones sobre el particular. La subcomisión, acompañada gentilmente por el doctor Carlos Travieso, se trasladó á la población de Las Piedras, donde tuvo oportunidad de conversar con vecinos respetables, cuyas declaraciones obran en el acta que se agrega á este informe. La mayor parte de esas referencias coinciden en el dato general de que la batalla tuvo lugar en los llamados campos de Hernández, Vega, Díaz y Sosa, cuya ubicación puede comprobarse en el croquis que también se adjunta.

II

Pormenorizemos ahora algunas declaraciones de interés. El señor Norberto Simonet, precisando más que otros sus datos, dice que la línea de Artigas se extendía «desde el ombú que existe en los campos de Hernández hasta el arroyo de Las Piedras, siguiendo del otro lado del arroyo hasta otro ombú que existía á pocas cuadras de éste, en una línea casi recta». Y agrega que las fuerzas realistas se retiraron «por un paso que hay al sud del pueblo». El señor Patricio Mesa consigna que la batalla tuvo lugar en los campos de Sosa, «y que uno de los primeros pobladores de aquel paraje halló restos humanos sobre la margen iz-

quierda del arroyo, lo que le hace suponer que la acción llegó á desarrollarse hasta del otro lado del arroyo». El señor Domingo González manifiesta que «la batalla se libró en las puntas del arroyo de Las Piedras, en los campos de Hernández, Vega, Díaz y Sosa, pero que lo más reñido fué en el campo de Hernández». El señor Indalecio Falsón, á su vez, declara que lo probable es que el ejército de Artigas, muy liviano, «haya maniobrado sobre diferentes puntos», lo que le hace suponer que «la batalla debe haberse desarrollado en una extensión de campo más amplia de lo que generalmente se cree». Y añade textualmente: «Repite que no conozco con precisión el paraje en que tuvo lugar la acción; pero supongo con bastante verosimilitud que ella tuvo lugar en los campos llamados de Hernández, Sosa, Díaz y Vega, y aún más hacia al Sud del pueblo de Las Piedras». Estas son las declaraciones más singulares del acta adjunta.

Pues bien: si nos atuviéramos absolutamente á esas referencias de personas que no son sobrevivientes de la época y que no han recogido sus informes de sobrevivientes de la acción del 18 de mayo, resultaría que cualquier punto que se eligiese al Este ó al Sud del pueblo de Las Piedras estaría comprendido en el campo de batalla. Para convencernos de esto bastará ponernos delante de una carta geográfica del departamento de Canelones y del mismo croquis que acompaña á este informe, aunque bastante deficiente. Por él se verá que los campos de Hernández, Vega, Díaz y Sosa, forman una faja N.-S. al Este del Pueblo, entre las puntas del arroyo y aquél, prolongada hasta el Sudeste, donde está el paso del Ombú, á que se refieren algunos informes. Y si, como lo insinúa el señor Simonet y lo dice el señor Falsón, la batalla ha debido desarrollarse más al Sud todavía de Las Piedras, resulta que el movimiento de la acción ha sido en sentido diagonal con relación al pueblo, á mayor ó menor distancia de él. En resumen: la mayoría de opiniones coincide en suponer que la batalla se desenvolvió al Este de Las Piedras, en una faja de terreno, más ó menos amplia, que corre al Sud.

Pero si bien en algunos puntos de esta referencia la subcomisión está de perfecto acuerdo con los declarantes, pues necesariamente el radio de la acción militar, principal ó accesoria, ha sido muy extenso y á veces tan cercano á la población de Las Piedras que llegó á comprenderla, cree que es útil, antes de entrar al análisis de los partes de Artigas, relacionar los informes contenidos en el acta con otros informes de índole particular, que obran en poder de uno de los miembros de la subcomisión especial, muchos recabados con anterioridad á la fecha de dicha acta, aunque de algunas de las mismas personas que aparecen declarando en ella. Esto servirá, á lo menos, para que se aprecie la firmeza y la seguridad de las opiniones precisas suministradas á la subcomisión dictaminante y se compruebe el valor de datos determinados respecto de la fijación cierta de los puntos en que se produjeron los encuentros decisivos entre Artigas y Posadas. Efectivamente: el señor Gregorio Díaz, que declara que la batalla fué en los campos de Hernández, Vega, Sosa y Díaz (éste último de su propia familia) dice en una carta que se adjunta, con fecha 20 de agosto de 1909, que el parque proyectado debería hacerse en los terrenos de don Ventura Bentancur, ó sea en la prolongación inmediata de la calle General Flores, del pueblo de Las Piedras. El señor Indalecio Falsón, que declara en el acta adjunta que la batalla tuvo lugar en los campos de Hernández, Sosa, Vega y Díaz y aún más al Sud del pueblo, manifiesta en la carta que también se acompaña, de fecha 2 de agosto, precisando más los informes recogidos—dice—de vecinos antiguos y servidores de la independencia, que la acción se libró «al Sudeste del pueblo, en los suburbios de éste»; que las tropas de Artigas «se encontraron con las españolas sobre Las Piedras, donde llegaron á invadir». Don Miguel Placeres, que declara en el acta que la batalla de Las Piedras se libró en los campos de Hernández, Díaz, Vega y Sosa, asegura, en carta de fecha 23 de julio, que el paraje conocido por «monte de Sosa» debió ser «el teatro principal de la acción».

Como se puede ver por el croquis adjunto, el «Monte de Sosa», está situado al Sudeste del pueblo. El señor Ventura Bentancur, que declara en el acta de la referencia que la batalla se libró en los campos de Hernández, Díaz, Vega y Sosa, sobre la margen derecha del arroyo, afirma en carta de fecha 21 de agosto, según las referencias que desde niño ha oído, «que la batalla fué por la cuchilla de Pereyra hacia abajo, en dirección al arroyo de Las Piedras, donde fué el triunfo», tomándose los últimos prisioneros en los campos de su suegra, la señora de Díaz, que eran entonces de mayor extensión.

Como se ve, cotejando los informes de las mismas personas en distintos momentos, y prescindiendo de una interesantísima nota del señor Simonet, que haremos conocer más adelante, no resultan en absoluto coincidentes sobre el punto más importante en que tuvo lugar el episodio principal de la batalla. Mientras unos sostienen que fué en los campos de Hernández, al N.E. del pueblo, otros sostienen que fué en los campos de Díaz ó en la cuchilla de Pereyra, al Este, y otros en los campos de Sosa que entonces ocupaban una extensión mucho mayor que hoy, al Sud y Sudeste. Además, el «Monte de Sosa», á que se refiere uno de los informes más concretos, está al Sudeste del pueblo, en la prolongación Este del campo llamado hoy de «los cañones», á causa de haberse llevado allí, hace diez ó doce años, unas viejas piezas de artillería española para ser colocadas en los ángulos del monumento que se proyectó erigir en ese punto á la memoria de Artigas. Puede observarse, pues, bastante disparidad de opiniones respecto de lo esencial, de la situación ó ubicación de la acción culminante de la batalla, llevada y traída de un punto para otro, dentro de una vasta zona más ó menos determinada.

Y se explica perfectamente la falta de seguridad en tales manifestaciones, por más sinceros y respetables que sean los propósitos de los exponentes. Sin contar con que ya no existen como eran, con la demarcación precisa, los campos señalados primitivamente como teatro de la bat-

lla, pues se han subdividido y llevan los nombres de sus sucesivos propietarios, lo que hace un poco difícil aplicar estrictamente los datos de la tradición oral; sin contar con que ninguno de los declarantes ha recogido las versiones que trasmite de fuentes directas de información, es decir, de los mismos actores de la jornada patriótica de 1811, cuyas referencias serían de alto valor histórico; sin contar con que en este asunto se hallan en juego conveniencias particulares que dificultan en gran parte una investigación serena, pues los más interesados en la elección de determinados predios son vecinos propietarios, cuyas ventajas están en la formación de un paseo público, lindero ó inmediato; sin contar con nada de eso, debe tenerse presente, en este caso, un fenómeno psicológico que quita mucho valor á las pruebas testificales, sobre todo tratándose de personas que no han visto, sino que han oído decir lo que ocurrió. Tanto el que ve como el que oye perciben á su manera, de acuerdo con su temperamento, con sus estados de conciencia, con sus facultades psíquicas y sensoriales, lo que se le dice, ó lo que mira. Se han verificado experiencias curiosísimas en esta materia. Puestas numerosísimas personas á presenciar la consumación de un hecho y recogidas luego, individualmente, en prolíja encuesta, las declaraciones de cada uno de los testigos presenciales sobre la forma y circunstancias en que el hecho se produjo, ni dos siquiera entre tantas personas acertaron en una idéntica percepción del suceso. En asuntos criminales esas divergencias son muy comunes. ¿Cómo, pues, suponer que testigos de oídas, tratándose de referencias históricas casi seculares, puedan coincidir en la determinación inequívoca del teatro de una acción militar, de que no han quedado señales auténticas? Hay mucho de sugestión, por otra parte, en materia de testimonios verbales sobre sucesos históricos. A medida que las generaciones, dentro de una misma familia, se renuevan, las referencias heredadas ó trasmítidas á la lumbre del hogar van aumentándose, desfigurándose ó atenuándose hasta que se transforman por completo en hechos ficti-

cios ó imaginativos. Casi todas las leyendas que corren de boca en boca en nuestro país y en muchos otros, tienen su origen en algún episodio rigurosa mente exacto; y la suger-
tión hace creer á sus propios autores que la leyenda es la
verdad originaria. Y este mismo fenómeno de suger-
tión colectiva no ha influído poco en las coincidencias generales
que se observan en las manifestaciones contenidas en el
acta adjunta, á propósito del campo de batalla de Las Pie-
dras. Esas declaraciones fueron tomadas individualmente
por el Vicepresidente de la Comisión del Centenario, doc-
tor Travieso, pero estando reunidas todas las personas cu-
yos informes se requerían. Y por más que después de las
manifestaciones verbales se les consultó aisladamente sobre
la forma en que dichas manifestaciones deberían quedar
constatadas en el acta, fácil es suponer que la mayoría de
los presentes, no divergiendo entre ellos fundamentalmente,
siguiieran las indicaciones de los primeros que expusieron
sus vistas al respecto. La prueba de lo que decimos, sin que
esto implique desconocer la sinceridad de todos, está en que
algunos de los que declaran de una manera en dicha acta,
declaran de otra en las cartas particulares que también se
acompañan, reca badas con anterioridad ó posterioridad, so-
bre el mismo asunto. Todo esto, sin embargo, no significa
que no debamos tomar en cuenta los mencionados testi-
monios en la compulsa general y definitiva sobre el tema
que provoca este dictamen. Sólo hemos querido presentar-
los con el valor relativo que puede dárseles, á fin de que
no se incurra en el error de aceptarlos sin beneficio de in-
ventario. En su oportunidad veremos que ellos mismos tie-
nen su importancia para corroborar detalles tal vez decisi-
vos en la integración del juicio que nos sugiere en este caso
nuestro deber y nuestro convencimiento.

III

Pero ha llegado el momento de entrar al análisis de los
partes oficiales de Artigas sobre la acción de Las Piedras,

para relacionar luego sus informes con los suministrados por los respetables vecinos consultados especialmente, con otros antecedentes á nuestro alcance y con los planos del lugar que hemos podido obtener. Y decimos partes, porque son dos los conocidos, uno dirigido á Rondeau, superior inmediato de Artigas, del día siguiente de la batalla, con las primeras impresiones y los primeros detalles de la acción, apresuradamente coordinados para noticiar la fausta nueva del éxito obtenido; otro dirigido doce días después á la Junta Gubernativa de Buenos Aires, que es de saliente carácter histórico por lo circunstanciado, minucioso y sereno. Este último es el parte que todos los historiadores consagran como el verdadero documento de la acción, no dándole al parte dirigido á Rondeau otro significado que el que tuvo como primera noticia inmediata del combate, trasmítido por deber disciplinario del inferior al superior, sin el contralor indispensable de una tranquilidad de espíritu que no podía existir al día siguiente de la batalla, cuando aún no se sabía si ésta podía repetirse ó reanudarse, esperándose, como se esperaba, según el propio Artigas, un nuevo ataque de fuerzas realistas del lado de Montevideo. Y tanto es así que el parte detallado del 30 de mayo viene á ser en muchos puntos rectificadorio del primero. Bauzá (en su «Historia de la Dominación Española», tomo III, pág. 158) ocupándose del número de las fuerzas de Posadas, dice: «En el parte á Rondeau, Artigas declara que los realistas tenían 400 á 500 hombres de infantería, 64 artilleros con cuatro piezas, 350 jinetes y más 30 hombres con un cañón, acuartelados en la Capilla de Las Piedras, lo que suma una fuerza de 844 á 944 individuos. *Con mejores informes en el parte detallado á la Junta de Buenos Aires*, asegura que las fuerzas de Posadas se componían de 1,230 hombres, muchos de los cuales se dispersaron al proclamarse la derrota». También el segundo rectifica al primero en cuanto se relaciona con el término de la batalla, pues mientras en éste se dice que duró «desde las 11 y 1/2 de la mañana hasta las 4 de la tarde», en aquél se afirma

que «empezó á las 11 del día y concluyó al ponerse el sol». Justo Maeso, á su vez, que hizo conocer entre nosotros el texto del parte dirigido á Rondeau, considera que el otro del 30 de mayo, destinado á la Junta, «es el parte principal y detallado de la victoria de Las Piedras». Y debe tenerse presente que, en realidad, tanto nuestros historiadores como los argentinos, han confiado siempre en el segundo parte, no preocupándose del primero, producto de las primeras impresiones sugeridas, sin mayor reflexión, por el conjunto del combate, pues fué escrito á las 6 de la mañana del día 19, en momentos de serias expectativas, como lo reconoce el mismo vencedor en dicho documento.

Hechas estas salvedades, veamos cómo ocurrieron los hechos. Los dos partes de Artigas están de acuerdo en los datos principales. El 12 de mayo Artigas estaba acampado en Guadalupe, población situada al N. O. de Las Piedras. A fin de proteger á su hermano don Manuel Francisco, que se hallaba en Pando, expuesto á los azares de un combate desigual, se movió el 16 con rumbo al Sauce, á fin de cortar las fuerzas que iban á atacar á aquél. El Sauce queda en situación N. E. con relación á Las Piedras. El mismo día 16 llegó Artigas á las puntas del Canelón Chico, también orientado al N. E. de Las Piedras, y tuvo que permanecer allí acampado el 17 á causa de la lluvia. Y ese día en dicho punto recibió la incorporación de don Manuel Francisco Artigas, haciendo innecesaria la prosecución de su marcha. Las fuerzas realistas al mando de Posadas tenían su campamento en Las Piedras. El 18 se produjo el encuentro. Hasta aquí nada obscuro ofrecen los partes de Artigas. ¿Pero dónde fué el encuentro, en qué punto preciso se produjeron los choques más recios y decisivos de la jornada victoriosa? ¿Cuál fué la línea ó las líneas recorridas sobre el campo; la dirección, al menos, de su desarrollo?

Ahora es que empiezan á observarse las deficiencias de la primera comunicación de Artigas á Rondeau, comparada con el segundo parte dirigido á Buenos Aires. Artigas no

determina en el documento del 19 de mayo las distancias entre su campamento y el de los españoles. No precisa nada, sino en cuanto se refiere á las postimerías de la batalla, en el momento de determinarse la derrota de las fuerzas mantenidas en tren de resistencia á su frente, por lo que á su posición personal se refiere,—no á las demás columnas de su mando, compréndase bien,—pues sólo entonces dice que el pueblo distaría un cuarto de legua, ó sea unas quince cuadras. El parte á la Junta Gubernativa es más explícito á este respecto. Dice así: «El 18 amaneció sereno; despaché algunas partidas de observación *sobre el campo enemigo que distaba menos de dos leguas del mío* (hay en realidad dos leguas de las Puntas del Canelón Chico á Las Piedras) y á las nueve de la mañana se me avisó que hacían movimiento con dirección á nosotros. Se trabó el fuego con mis guerrillas y las contrarias; *aumentándose sucesivamente sus fuerzas se reunieron en una loma, distante una legua de mi campamento*». Luego agrega que inmediatamente mandó á don António Pérez, con fuerzas de caballería á llamar la atención del enemigo, «y retirándose, hacerlas salir á más distancia de su campo, como se verificó, empeñándose ellos en su alcance». Producido el avance resuelto de las tropas nativas, los españoles模拟aron una retirada de sus posiciones avanzadas. Y Artigas encontró al ejército realista perfectamente preparado «en la loma indicada arriba», á una legua de su campamento del Canelón Chico, donde se produjo el choque inicial, desde cuyo punto empezaron á replegarse los enemigos sobre Las Piedras, abandonando sus posiciones al amparo de la artillería, envueltos por acertados y extensos movimientos de flanco y retaguardia que determinaron la derrota y la rendición de gran parte de las fuerzas de Posadas y este mismo jefe en persona.

Estos son hechos concordantes de una exactitud inatacable. He ahí el giro de la acción militar. No es admisible, de acuerdo con ellos, la tesis que se ha querido sentar á propósito de este asunto; de que la batalla debe circunscri-

birse al terreno donde se haya producido el episodio central. Son muchos los episodios constitutivos de la acción de Las Piedras. Tales episodios debieran señalar el proceso de una extensa combinación táctica, que vino á concluir recién al caer la noche, cuando el campo estaba absolutamente libre de enemigos en situación de resistencia ó de expectativa. La batalla de Marengo se ganó después de perdida por el ejército de Napoleón I. Las alternativas de un combate pueden ser de sorpresa para uno ú otro bando: su resolución definitiva en favor de uno de ellos se consagra, ó después de la retirada completa de las fuerzas enemigas, ó después de su rendición sobre el campo á causa de una persecución eficaz y decisiva. Y esto fué lo que pasó en Las Piedras según los dos partes de Artigas, y según las comunicaciones que, á propósito del canje de prisioneros y de la situación de la plaza de Montevideo, dirigió el jefe oriental al mariscal Elío, cabeza entonces de la resistencia realista en el antiguo virreinato del Plata. No podía suceder de otro modo. En seis ó siete horas de operaciones y de fuego, á base de ataques, retiradas, formación de cuadros, desprendimiento de columnas envolventes, etc., el escenario trágico se dilata, seguramente, más allá de donde alcanza el tiro de obús ó de fusil!

Artigas dice, en efecto, en su primer parte, que después de iniciada la retirada de los españoles de la primera posición, hizo avanzar una columna de caballería por la derecha y á su ayudante mayor á la izquierda, (conservando de hecho, aunque no lo hace notar, el centro), y mandó á su hermano don Manuel Francisco á picar la retaguardia del enemigo. Este movimiento envolvente debió ser, relativamente, muy extendido, pues no se concibe tampoco que se acorrallara á los realistas como á ovejas, sin que trataran con éxito, dada su valentía y su tesón, de disipar el peligro por uno de sus flancos, al menos, y sobre todo por la retaguardia, á fin de mantener expeditas sus comunicaciones con la plaza inmediata y con Montevideo, sus únicas bases de operaciones. Artigas agrega que ese movimiento

obtuvo el mejor resultado, pues le dió posesión de la victoria y del «campamento de la batalla», dando él mismo, personalmente, la voz de rendición á Posadas. Pero aún en ese momento—cuyos preliminares quién sabe cuánto terreno y tiempo comprendieron, ya que no se trataba de soplar y hacer botellas—¿podría afirmarse que la acción militar había terminado? Posadas se rindió á Artigas, que debía ocupar el centro de la línea, como hemos dicho, mas no es dable, ni verosímil suponer que todas las fuerzas españolas y que todas las fuerzas patriotas se hubieran concentrado en el mismo punto, como resultado teatral de una deliberada combinación, para dar término al combate. No: retirados los españoles de la primera loma, aumentó la extensión de las líneas, por los movimientos envolventes, y se desarrollaron armónicamente aunque tal vez separadamente, los episodios sucesivos de la acción, unos con la columna de la derecha, otros con la del centro, otros con la de la izquierda y otros con la destinada á cortar sobre retaguardia la retirada de los enemigos. Y la prueba más evidente de que así fué, la da el mismo Artigas en el propio parte del 19 de mayo, cuando dice que despachado Valdenegro á tomar Las Piedras, se preocupó «de reunir su tropa», de conducir los prisioneros, etc. Eso no significa, en buen romance, otra cosa que sus fuerzas estaban dispersas en comisiones distintas, como estarían dispersas las de los españoles, pues basta saber que estos últimos tenían 1,230 hombres al entrar en pelea, que entre muertos y heridos sufrieron 158 bajas y que sólo se tomaron 504 prisioneros. Las demás fuerzas han debido ser perseguidas, han debido ser hostilizadas en su retirada al campo, á Montevideo, ó á Las Piedras, donde, según la palabra autorizada de don Isidoro De-María («Compendio de Historia de la República Oriental del Uruguay», tomo II, página 129), *muchos lograron salvarse de la persecución á favor de la noche*. Lo que viene á demostrar también—coincidiendo el dato con lo que afirma Artigas en su parte del 30 de mayo,—que la acción terminó al cerrarse la noche, á pesar

de haberse rendido Posadas con una parte de sus tropas en pleno día, á la luz del sol, y que los episodios de la batalla han continuado mientras dentro del radio de influencia de las armas vencedoras ha quedado un enemigo en actitud defensiva ó en retirada, ya que muchos optaron por retirarse antes de rendirse. Y si esto no basta, debe recordarse que en el mismo pueblo de Las Piedras se rindió la última fuerza española, á órdenes del capitán Jaime Illa, bajo la intimación del ayudante mayor Eusebio Valdenegro. Lo que quiere decir igualmente que la acción de Las Piedras, que es una é indivisible, se desarrolló hasta en la misma población, donde, si no hubo efusión de sangre, fué porque el enemigo optó por la rendición. Pero á nadie se le ocurrirá sostener que por el hecho de no derramarse sangre en una operación táctica ó estratégica cualquiera, ha dejado de haber acción militar. Consultese cualquier diccionario ó autor militar y se verá que el combate, como dice Bellvé, finaliza realmente «con la retirada ó con la persecución» que puede durar no sólo horas, sino días; que la acción puede considerarse efectivamente victoriosa y completa cuando «se ha tomado todo el campo enemigo» y cuando el campamento se ha realizado con absoluta libertad por parte del vencedor; que el triunfo, en fin, como opina Estévanez, se «obtiene sólo después de haberse despejado todas las incógnitas de la acción».

IV

Sentados estos hechos generales, debemos tratar de saber cuál fué la extensión abarcada aproximativamente por el movimiento progresivo de las tropas patriotas en avance victorioso sobre las españolas y donde, realmente, terminó la acción. Artigas, como veremos después, declara que terminó al Sud de Las Piedras y aun dentro de este pueblo; pero no dice nada de los lugares que fué ocupando en el desarrollo del combate, principal ó accesorialmente. A falta de otros documentos militares sería menester, para

determinarlos precisamente, el testimonio auténtico de los actores en dicho suceso. Si el parte de Posadas existe y pudiera conseguirse, tal vez nuevos e importantes datos facilitaran la tarea reconstructiva del hecho en el terreno, máxime tratándose de un oficial culto que bien pudo tomar los planos del lugar que eligiera para dar ó provocar la batalla. Empero, debemos sólo atenernos á las referencias de Artigas, sobre el campamento inicial y sobre el campamento final, y á las observaciones y referencias más serias que puedan aceptarse lógicamente.

Nuestro criterio al respecto es el de que la acción se ha desenvuelto desde las puntas del Canelón Chico, en una línea diagonal reinatada al Sud del pueblo de Las Piedras, bastante amplia sin duda, circunstancia que explica ciertas confusiones y contradicciones en que incurren en sus informes los vecinos de aquel pueblo, consultados á ese efecto. Tomemos un plano del lugar, el mismo adjunto, completado con los datos de una carta geográfica. Artigas se situó en las puntas del Canelón Chico el 16 de mayo, permaneciendo allí hasta que sintió al enemigo, el 18 de mañana. El manifiesta en su parte detallado del 30 que había del Canelón Chico una distancia de dos leguas hasta el campamento enemigo, y que la acción, realmente, se inició, de un modo decisivo, después de algunas escaramuzas, á una legua del Canelón Chico, sobre una loma en la que los españoles se habían parapetado. El Canelón Chico, en el punto en que Artigas acampó (dirección al Sauce) se halla situado, como ya hemos dicho, al NE. de Las Piedras. Sobre ese punto creemos que no puede haber dudas, como no puede haber dudas tampoco de que en una ancha faja de terreno accidentado se ha venido desarrollando la acción de Las Piedras, para tratar de ocultarse en lo posible los movimientos envolventes sobre los españoles. Artigas tenía un ejército ligero, sin más tren pesado que el de sus escasas piezas de artillería, todo montado, incluyendo las fuerzas de infantería. Sus maniobras y operaciones parciales, según resulta de sus partes, han debido extenderse considerablemen-

te, pues su preocupación, casi desde el principio, fué la de atacar las columnas enemigas de flanco y de retaguardia para cortarles la retirada sobre Las Piedras y Montevideo, principalmente sobre esta última plaza, de la cual, además, debía cuidarse por la eventualidad temible y probable de que se desprendieran refuerzos en protección de Posadas. Esta circunstancia es, á nuestro juicio, importantísima, á falta de otros datos. Artigas debió mover sus fuerzas, en un sentido Sud-Este-Sud, para impedir la comunicación del enemigo con Montevideo. La prueba es que uno de sus primeros actos tiende á llevar por medio de una de sus columnas el ataque á la retaguardia realista, sin perjuicio del ataque por los flancos. Tales movimientos han debido hacerse á distancia regular de Las Piedras, desde que este pueblo estaba guarnecido, y habría expuesto sus columnas al peligro de encontrarse entre dos fuegos. Forzosamente, Artigas tuvo necesidad de conservarse á distancia de la plaza, alejando de ésta á las fuerzas de Posadas, si su propósito era rendirlas sin ulterior esfuerzo. Y esto se corrobora con el hecho de que los dispersos, en gran mayoría, de la batalla, se retiraron por el Sud á Montevideo, y con el hecho, muy probable según veremos después, de que al mismo Posadas le dió alcance y logró rendirlo al Sud de Las Piedras, cuando trataba, él mismo, de replegarse hacia aquella ciudad, abandonando su guardia del apostadero primitivo. De ahí que tengan cierto valor digno de meditarse algunas referencias de los vecinos de Las Piedras, como la del señor Simonet, que en documento particular autenticado que obra en nuestro poder, dice que oyó en su infancia referencias fidedignas de que los realistas se hallaban situados «en las inmediaciones de la cuchilla Pereyra», del otro lado del arroyo, y como la del señor Bentancur, que en otro documento análogo, dice que la batalla «fue en la cuchilla de Pereyra hacia abajo». Por lo demás, dada la circunstancia de que la cuchilla de Pereyra sigue hacia el Sud una dirección coincidente, más ó menos, con la línea general que ha debido seguir el movimiento de la acción, y

de que su estructura orográfica se prestaba admirablemente para la defensa realista, por sus alturas dominantes y estratégicas, de las cuales debió irlos sacando sucesivamente Artigas, no puede considerarse improbable que gran parte del desarrollo de la acción se haya verificado sobre esos parajes, para ultimarse al Sud del pueblo.

De todas maneras,—prescindiendo si se quiere de toda conjetura más ó menos seria sobre la integración exacta del desenvolvimiento total de la batalla,—resulta, ateniéndonos á los propios partes de Artigas y á la opinión autorizada de Bauzá, que el episodio central no ha podido producirse sino en «la loma» que señala insistenteamente el vencedor de Posadas, *distante cinco kilómetros del campamento del Canelón Chico*, en un rumbo más ó menos Sud ó más ó menos Este. Ahí fué el encuentro, el combate inicial, contra los atrincheramientos preparados por los españoles en el momento en que éstos, engréidos por la superioridad de sus posiciones, de sus fuerzas y de su artillería, hicieron la más enérgica y orgánica resistencia táctica. ¿Puede ser esa, como algunos lo han sostenido ante esta subcomisión, la loma del campo de Hernández, decorado con un viejo ombú, á pesar de las seducciones poéticas que ejerce sobre el espíritu patriótico esta reliquia secular de la flora indígena? Esta loma se encuentra á *uno ó dos kilómetros, á lo sumo, de Las Piedras*, empinándose casi á la vera del pueblo, mientras que la otra, según los datos fidedignos de los partes y de los historiadores, debe quedar, por lo menos, á *cinco kilómetros de dicho punto*. La leyenda de las trincheras, con que se quiere abonar la tesis que ubica en dicha loma la batalla es, como toda leyenda, sólo efectista. No sabemos si han sido cercos de pita ó corrales los que allí existieron; puede muy bien haber sido una y otra cosa. Pero nada induce á suponer, técnica é históricamente, que sean fortificaciones de campaña. El doctor Travieso ha manifestado que los técnicos militares que los han visto no se atreven á dar una opinión definitiva. Las personas avezadas á las tareas campestres de avanzada

edad, que hemos consultado nosotros, nos han dicho que todo hace suponer que hayan existido allí corrales ó cercos, que se hacían con mucha prolijidad y solidez. Por lo demás, históricamente, como propias de la batalla de Las Piedras, no puede aceptarse la suposición de que sean trincheras porque su orientación no coincide con la dirección que traía Artigas. Están orientadas con frente al Este y al Sudeste; y Artigas venía, no lo olvidemos, de las puntas del Canelón Chico, rumbo al Sauce, es decir, del NE., perfectamente determinado. Aún en la hipótesis, pues, de que en definitiva se consideraran trincheras de campaña dichas zanjas ó remociones de tierra, deberíanse atribuir, incuestionablemente, á otros sucesos de armas, ya que es sabido que por allí mismo, en época más próxima, el general Flores libró uno de sus combates en plena guerra civil.

Se objetará á lo que sostengamos, que el primer parte de Artigas dice que el campamento de la batalla estaba «á un cuarto de legua de la capilla de Las Piedras» y que, por consiguiente, coincide el dato con la distancia que media entre el pueblo y la loma que llamaremos del Ombú. En efecto: eso dice el parte dirigido á Rondeau, cuyo valor histórico, de paso, ya hemos demostrado. Pero, desde dos puntos de vista puede examinarse y desvirtuarse la tesis arbitraria que en semejante declaración se funda.

Empezaremos por demostrar, tomando como base el propio parte de Artigas dirigido á Rondeau, que en la loma del Ombú no tuvo lugar el episodio descollante de que se le pretende hacer teatro. Los documentos históricos no pueden juzgarse fraccionariamente; son orgánicamente indivisibles; están íntimamente relacionados en todos sus períodos, frases ó informes. Pues bien: el parte de la referencia establece claramente dónde se produjo el encuentro con Posadas, y dónde fué más recio el episodio inicial del combate. Véase: después de manifestar cuáles fueron las primeras disposiciones que adoptó Artigas, —todavía en su campamento de Canelón Chico, á dos leguas del pueblo, (pues de-

be recordarse que Artigas no fué el iniciador de la acción, que los españoles se le fueron casi encima hostilizándolo hasta en sus propias guardias avanzadas)—agrega textualmente: «En este orden avancé y puesto al frente de los enemigos, *desplegué en batalla con la infantería* y mandé á mi ayudante mayor, don E. Valdenegro, pasase orden que la una columna de caballería de la derecha avanzara amenazando picar la retaguardia enemiga; y echando pie á tierra la infantería hizo su demostración de avance con bastante rapidez; pero los enemigos aparentaron retirarse sin hacer mayor fuego, siempre con el mayor orden. Esta aparente retirada la hicieron con el interés de situarse *en una loma*, lugar dominante á todos cuatro frentes de su posición; y en ésta presentaron la batalla.» Después de enumerar las fuerzas del enemigo y las suyas propias, sigue diciendo Artigas que el combate empezó á las 11 y 1/2 y terminó á las 4 de la tarde, «*dándose principio en los términos antedichos*». Hace notar la gravedad de su situación bajo el fuego sostenido ventajosamente por los españoles, y añade: «Los enemigos se resistieron vigorosamente en este punto (*la loma indicada*); tanto que fué necesario todo el esfuerzo de nuestra heroica tropa para echarlos de allí; de donde salieron retirándose en el mayor orden. La tropa cargó vigorosamente sobre ellos y *aquí se les tomó un cañón*; pero como los fuegos de la artillería superaban á los nuestros, contenían sumamente á nuestra tropa, que sólo su mucho valor podía resistirlos». Lo que quiere decir que en esa loma fué donde se parapetó, atrincheró ó fortificó Posadas, con tiempo para hacerlo, pues él provocó allí el combate con todas las ventajas de una posición previamente elegida. Y sólo allí, si el tiempo no las hubiera hecho desaparecer, es que podrían hallarse vestigios de trincheras, desde que, cuando se inicia un combate, cuando se prepara una posición de resistencia, es que se pueden organizar fortificaciones de campaña; y no es en la retirada, bajo el fuego, teniendo á retaguardia poblaciones propicias, conservadas y defendidas, que se van á improvisar.

sar trincheras, como parece suponerse, atribuyendo importancia á las remociones de tierra que se constatan en la loma del Ombú. Y que esa loma del Ombú no puede ser la loma de que habla Artigas, es muy evidente. Dado el movimiento de Artigas desde su campamento del Canelón y la circunstancia de que los enemigos llegaron hasta sus guardias en dicho campamento, rozándose allí con sus primeras guerrillas, es claro que la loma á que se le trajo á Artigas, estaba cerca, es decir, á una legua, más ó menos, de su campamento, que á la vez distaba dos leguas del «campo enemigo», antes de iniciarse las operaciones preliminares de la batalla,—lo que significa que estando el campo enemigo, ó sean las inmediaciones de Las Piedras (pues no puede suponerse que estuvieran dentro de Las Piedras acampados los españoles, sobre todo recordándose que habían andado de correrías hasta el Sauce el día anterior) á tal distancia de Artigas, la loma en que el primer encuentro serio se realizó, debía estar á una legua ó poco menos del campamento realista, antes de moverse en busca de Artigas. Y la loma del Ombú dista sólo uno ó dos kilómetros, á lo sumo, de la misma plaza del pueblo de Las Piedras. No puede ser esa, por ningún concepto, la indicada por Artigas.

Todo lo que afirmamos lo corroboran los historiadores argentinos y nacionales. Lo corrobora Bauzá al decir que del campamento de Artigas en el Canelón Chico había *diez kilómetros* al campamento realista, antes de iniciarse todo movimiento en la mañana del 18, y que la loma en que se produjo el choque distaba *cinco kilómetros del campamento patriota* sobre el Canelón. Lo corrobora el contrincante de Carlos María Ramírez en la famosa polémica de 1884 á través del Plata, cuando dice: «El 18 de mayo, *dos leguas afuera de Las Piedras*, el coronel Posadas, jefe de las fuerzas españolas, etc., inició el ataque». Lo corrobora Antuña en su folleto explicativo sobre los «Cuadros históricos de los episodios de la Independencia», cuando asegura que «los realistas estaban sobre una loma á dos

leguas del campo patriota»; que el 18 de mañana, «los realistas hicieron un movimiento de avance sobre el campo patriota»; que Artigas, al notarlo, destacó fuerzas «para sacar al enemigo á más distancia de su campo, empeñándose éste en perseguirlo»; que recién entonces, ante un simulacro de ataque de la infantería patriota,模拟aron, á su vez, los españoles, «una retirada con el fin de colocarse sobre una loma (*otra loma distinta de la primera*) que les ofrecía espléndida posición». Y finalmente lo corrobora una interesantísima carta, de fecha 30 de mayo de 1811, que se mantuvo inédita hasta el 20 de mayo de 1908,—día en que fué publicada por «La Razón» en su número 8726,—uno de cuyos párrafos dice textualmente, después de historiar con criterio realista los primeros sucesos de la revolución oriental y refiriéndose á Posadas, situado en Las Piedras: «El 18 se le presenta una columna de 200 hombres y salió a perseguirlos con toda la caballería y 200 de Infantería con un cañón dejando á Jaimillo Illas con otro cañón y el resto en las Piedras por su desgracia pues alejándose siguiéndolos *hasta una y media leguas de dista* á este Ap.»; etc.

Todo lo cual demuestra, con arreglo á los datos del mismo Artigas, que no es posible aceptar la tesis de que la loma de lo de Hernández fué el teatro de la acción principal. Pero hay otros aspectos de la cuestión que deben tenerse en cuenta. ¿Puede suponerse siquiera que la trayectoria de la batalla, si así se nos permite expresarnos, haya sido tan recta, tan estrictamente diagonal que viniera prolongándose directamente desde el Canelón (NE.) al pueblo de Las Piedras, sobre su ángulo también NE.? Piénsese que el campo de Hernández está al NE. del pueblo. Y ya hemos dicho que necesariamente Artigas quería picar la retaguardia del enemigo en un extenso movimiento envolvente, para impedirle su retirada á Montevideo y cuidarse, á su vez, de esta plaza; y hemos dicho también que en ningún caso podía exponerse Artigas, en un movimiento de avance y de flanqueo, á acercarse de-

masiado,—antes de asegurar el éxito de su plan,—sobre el pueblo, que estaba guarnecido y del cual podían sufrir hostilidades sus fuerzas en combinación con Posadas. Artigas ha debido, repetimos, inclinarse en la marcha todo lo posible al Sudeste en el movimiento general de sus tropas, para luego variar sin peligro en rumbo al Oeste é impedir así una prevista retirada, ya que Posadas no iba á largarse al Norte, donde ni recursos ni protección podía esperar. Y no es eso sólo lo que debe tenerse presente para negar valor histórico á la tesis que combatimos. Aún aceptando, como lo aceptamos, que «el campamento de batalla», en el momento de rendirse Posadas, estuviera, como dice Artigas, á un cuarto de legua del pueblo ó de la capilla de Las Piedras ¿puede afirmarse que el punto referido era el de la loma del Ombú, sabiéndose por el mismo Artigas que cuando eso sucedió ya los españoles estaban, hacía rato, en retirada; que habían abandonado «todas las lomas» en que disputaron el triunfo; que se habían desarrollado las acciones más reñidas y duraderas; que trataba Posadas de escamparse de cualquier modo para salvar al menos una parte de sus fuerzas; que necesariamente esa huída debía de ser hacia Montevideo,—pues hasta la artillería había perdido para tentar un esfuerzo supremo en su apostadero de Las Piedras? No: histórica y lógicamente, ese «campamento de batalla» ha debido estar á unas cuadras de Las Piedras; pero no al NE. del pueblo, sino al Sud ó al SE., por donde debía buscar el enemigo los caminos y pasos más rápidos desde que, indiscutiblemente, insistimos, Posadas no podía decidirse á entrar á Las Piedras en tan críticas circunstancias, sino retirarse hacia Montevideo, sobre todo al observar el movimiento que Manuel Francisco Artigas realizaba amagando sus flancos para envolverle.

Y como se verá más adelante, esta no es una mera suposición nuestra. Puede comprobarse,

V

Para nosotros, en efecto, no hay duda de que los episodios finales de la acción de Las Piedras, tuvieron lugar al Sudeste y al Sud de la población; que en ese rumbo fué donde se consolidó, se completó y consagró el éxito definitivo de la acción. Valdenegro, por ejemplo, encargado por Artigas de rendir la guardia española que quedaba en Las Piedras, ha debido, necesariamente, entrar al pueblo, si entró con sus fuerzas, para intimar la rendición, por el lado Sud, en movimiento de flanco, pues hubiera sido temerario exponerse á una tentativa de frente, dadas las condiciones de defensa en que se hallaba la guardia realista acantonada en azoteas y provista de alguna artillería. Sus fuerzas, con toda probabilidad, han debido tomar posiciones del lado Sud, para atacar por los flancos ó retaguardia los acantonamientos, cuyo centro principal era la capilla del pueblo, abierta sobre la plaza, cuya ocupación de frente hubiera sido peligrosísima en el caso esperado, según el mismo Artigas, de resistencia del enemigo. Y lo mismo que la de Valdenegro, la columna de don Manuel Francisco Artigas, destinada casi desde los primeros momentos álgidos, según hemos visto, á cortar la retirada al enemigo, ha debido maniobrar y actuar por el Sud de Las Piedras, desde que la retirada forzosa de los españoles debía suponerse sobre su base de operaciones, al Sud,—sobre Montevideo. Las mismas declaraciones de los vecinos, contenidas en el acta y en las cartas adjuntas, confirman esa hipótesis general, como lo veremos á su tiempo. Hay más aún: hay un hecho elocuente en la propia declaración de Artigas que corrobora la conjeta de que la acción terminó al Sud de Las Piedras. Artigas dice, en efecto, que el campamento patriota se estableció en la noche del 18, *en las inmediaciones de Las Piedras—hacia Montevideo*,—es decir *hacia el Sud*. He ahí el verdadero epílogo de la batalla: el campamento definitivo sobre el radio jurisdiccional de la acción. Nadie que conozca un poco las prácticas de

la guerra negará que ningún ejército victorioso, con el enemigo rendido, va á abandonar el campo de batalla en cuanto ésta se realiza, si una circunstancia extraña y apremiante no lo obliga á ello. Artigas completaría su acción sobre los dispersos por los medios corrientes; pero nada tenía que temer ya seriamente de las fuerzas con las cuales se había batido. Sólo podía esperar un nuevo ataque de fuerzas salidas de Montevideo. Lo lógico era, pues, que se mantuviera en el propio campo de Las Piedras, tomando como defensa natural y como base de operaciones la población del mismo nombre. Y en tales condiciones, ¿puede suponerse que Artigas se alejara del campo de batalla que le ofrecía posiciones espléndidas de altura, de donde podía dominar su frente y sus flancos, para ir á campar en parajes llanos y ocultos? Artigas evidentemente campó al Sud; él mismo lo dice; y campó entre la margen derecha del arroyo de Las Piedras y el pueblo, mucho más cerca de éste que de aquél, pues él se refiere á las inmediaciones del pueblo y para nada se refiere al arroyo de Las Piedras que, necesariamente, habría mencionado si en sus costas ó cercanías hubiera establecido su campamento. Nadie, tampoco, que conozca las prácticas elementales de la guerra, podrá suponer lógicamente que el caudillo oriental, hallándose más cerca del arroyo que del pueblo, fuese á tomar como punto de referencia de su ubicación, el más alejado, el más distante, siendo, como es, un arroyo un punto natural y forzoso de referencia. Ahora bien: entre el arroyo y el pueblo por el lado Sud, hay una distancia de dos kilómetros más ó menos, ó sea de una media legua muy escasa. Lo que quiere decir que para hallarse más cerca del pueblo que del arroyo, fué necesario que Artigas acampara, cuando mucho, á diez cuadras de Las Piedras. Hay algo más todavía: Artigas, para venir á sitiар Montevideo, como lo hizo, tuvo que vadear el arroyo por el Paso de Calpino, paso antiquísimo, al cual daba acceso un camino que todavía existe, antiquísimo también, que sigue casi en línea recta del pueblo al arroyo por el Sud. Si trazáramos una lí-

nea recta, tomando el eje de la actual calle «General Rivera» que atraviesa al pueblo de N. á S., hasta el arroyo de Las Piedras, vendría á coincidir casi matemáticamente con el Paso de Calpino. ¿Es esto sólo lo que puede invocarse para decir que Artigas acampó casi sobre el pueblo de Las Piedras el día de la batalla, en su lado Sud? En las comunicaciones dirigidas por el jefe oriental á Muesas y á Elío, después de la batalla, establece su campamento en Las Piedras, y no en el arroyo de Las Piedras. Cuando Elío se dirige á Artigas, por oficio del 20 de mayo, para proponerle la suspensión de hostilidades, le dice: «si usted adhiriese á la justa proposición que le hago, *puede establecerse en Las Piedras, conteniendo á sus tropas allí, como yo lo haré con las mías, etc.*». Lo que quiere significar que Artigas estaba en Las Piedras, casi sobre el pueblo, y que se le autorizaba á quedarse en él, sin temor alguno; no en el arroyo, pues sería ridículo suponer que Elío fuese á decirle á Artigas que se *estableciese* en el arroyo, cuyo campamento era eventual: lo autorizaba á establecerse, á permanecer en la plaza tomada. Esta interpretación podrá parecer, á primera vista, antojadiza y deleznable. Pero no es así. El mismo Artigas nos va á dar la razón en su respuesta, de fecha 20 de mayo también, á la nota de Elío. Dice Artigas en ese documento: «He recibido el oficio de V. S.», etc., en que «propone que cesen las hostilidades entre las tropas de nuestro mando *quedando las mías en esta capilla*», etc. Esto, á nuestro juicio, es terminante, decisivo, irrefutable. *En esta capilla* no puede significar en *este arroyo*; no puede significar otra cosa que *en este pueblo, en esta plaza ó en sus inmediaciones*, ya que todo un campamento militar no iba á instalarse en las mismas calles, por más reducida que entonces fuese el área edificada. Y tanto es así, que en el parte á Rondeau, de 19 de mayo, se refiere también á la capilla de Las Piedras, para determinar su situación. Como se verá más adelante, asimismo, los informes de que se valió Blanes para su tela histórica coinciden con lo dicho en absoluto.

Para nosotros es, pues, de una evidencia incontestable, á la luz de los documentos reseñados, que Artigas terminó la acción de Las Piedras en sus inmediaciones más cercanas del lado S. y SE., donde se produjeron episodios decisivos. Queremos, sin embargo, apurar la argumentación para ponernos á cubierto de objeciones. Si alguna duda cupiera todavía respecto de la ubicación verdadera del campamento de Artigas, «sobre la capilla de Las Piedras», considerándose que este punto de referencia no representaba la plaza misma, ni significaba que necesariamente Artigas hubiese acampado en su proximidad inmediata ó dentro de ella,— y quisiera invocarse algo que no es muy conocido, pero que debe saberse, ó sea el hecho de que la primitiva «capilla de San Isidro de Las Piedras» no existió en el sitio en que existía en 1811,—nuestra tesis en vez de perjudicarse en lo mínimo, se mejoraría. Si nos tomamos el trabajo, efectivamente, de expurgar los archivos relativos á la fundación de ese poblado, nos encontraremos con que en 1775 la capilla del incipiente núcleo urbano, estaba situada *á unos cuatrocientos metros hacia el Sud, tirando al Oeste, de la actual población de Las Piedras*; que en 1781 fué elevada á la jerarquía de parroquia bajo la denominación de San Isidro de Las Piedras, y que en 1782, por iniciativa del religioso Castillo, se empezó á edificar el nuevo templo ubicado en la esquina SO. de la Plaza, contiguo á la desvencijada iglesia actual, de data posterior. Se ve, por consiguiente, que si la capilla á que se refería Artigas en su documento no era el mismo pueblo de Las Piedras, debía ser forzosamente el punto denominado «de la capilla», por el recuerdo del primer templo de la localidad, cuyos vestigios tal vez existieran en 1811. Y en tal caso, la situación de su campamento lo mismo coincidiría con nuestros datos anteriores, pues siempre habría sido en las proximidades de Las Piedras, hacia el Sud.

VI

Llega ahora la oportunidad de recordar otros documentos de carácter histórico que tienen particular interés, porque contribuyen de una manera eficaz á disipar la leyenda «de barrio» que circunscribe al campo de Hernández, Díaz, Vega, etc., el desarrollo de la batalla de Las Piedras. Hemos hablado de documentos y creemos que, en realidad, lo son las telas pictóricas que el talento artístico y el patriotismo de Blanes y de Hécquet nos han dejado sobre la acción del 18 de mayo de 1811. Debemos suponer, desde luego, que ambos artistas formaron previamente su convencimiento por el estudio y la investigación sobre la realidad y la ubicación de los episodios que cada uno eligió como tema de sus cuadros.

En efecto: empezando por el último, por el de Diógenes Hécquet, que integra la colección de «Episodios de la Independencia», adoptada para la enseñanza de nuestras escuelas públicas, resulta que es el fruto de una paciente labor de reconstrucción histórica. Ni la familia del malogrado Hécquet, ni el señor Enrique M. Antuña, que fué un colaborador entusiasta de aquél,—á quienes hemos consultado,—poseen antecedentes sobre la ubicación precisa del episodio reproducido. Pero hay un folleto, editado en 1896 por Sierra y Antuña, con las notas explicativas de las telas que constituyen los «Episodios de la Independencia». Y en ese folleto, á que nos hemos referido ya anteriormente, se dice: «Para su representación elegimos, como siempre, el momento culminante. Los realistas, *después de haber abandonado su fuerte posición de la loma*, han formado cuadro; los patricios y las milicias de infantería los atacan de frente; en primer término una fuerza de infantería marcha á atacarlos por la izquierda; va á su frente, espada en mano, el patriota sacerdote don Valentín Gómez; la hueste de caballería de Manuel F. Artigas emprende la marcha por el flanco enemigo, para situarse á su retaguardia.

dia y cortarle la retirada; á la derecha del cuadro se ven las dos piezas de artillería tomadas á los realistas durante la acción; al fondo la caballada de la infantería; y en el centro se destaca la figura del Jefe de los Orientales», etc. Y agrega: «Para la ejecución del cuadro hubimos de hacer tres viajes al campo donde tuvo lugar la acción, para estudiarlo en todos sus detalles», etc. Pero lo que no dice la nota explicativa de que hacemos mención, es algo muy importante, lo más importante como punto de referencia para la ubicación precisa del episodio reproducido, sobre el terreno. Y ese algo es la casa cuadrada, de material, con un recio ombú á uno de sus flancos, que sobre una colina elevada y extensa aparece al fondo, á la derecha, bien nítida y viva en el óleo original, de grandes dimensiones, que conserva la familia de Hécquet. ¿Cuál es esa casa? ¿Dónde se hallaba ubicada? Téngase presente que ese es el único punto exacto de referencia que contiene el cuadro.

Pero vayamos por partes. ¿Puede ser la loma que aparece al fondo, á la derecha del cuadro, la loma del campo de Hernández, en la cual se quiere inconsultamente situar la batalla? Bastará releer la nota explicativa de Hécquet que hemos transcripto más arriba para destruir esa hipótesis. La loma de lo de Hernández, repetimos, está situada al NE. del pueblo de Las Piedras, en sus cercanías. El pueblo, en consecuencia, debería quedar, si aquella fuese la que aparece en el cuadro, en el término de una línea tirada del NE. al SO., diagonalmente, es decir, más á la derecha y más abajo del cuadro. Y en tal caso el rumbo que toman las fuerzas patriotas para atacar á las españolas que se hallan á la izquierda del cuadro, debería ser hacia el N. ó NO. ¿Y es posible admitir semejante tesis contraria á los partes de Artigas, que comprueban que «venía» del N. ó del NE. y á todos los testimonios obtenidos de vecinos antiguos de Las Piedras y de los historiadores del Río de la Plata? Por lo demás, Hécquet dice terminantemente que en el episodio que él describe gráficamente, ya los españoles habían abandonado «la loma»; estaban, por consi-

guiente, en retirada. Sigue en esto las indicaciones de los partes de Artigas. Y en tal caso, como ya hemos dicho, la loma —«su fuerte posición de la loma»—era la que señala Artigas á unos cinco kilómetros de Las Piedras. No podía ser la loma de Hernández que, además, según referencias de pobladores antiguos, que hemos obtenido, nunca fué asiento de casas de material, como la que aparece en el fondo del cuadro. Sólo existe hoy allí un miserable rancho de terrón que no puede datar de muchos años por su propia estructura y naturaleza.

Descartada la hipótesis de que Hécquet haya reproduciendo en su tela la loma llamada del Ombú, habría que averiguar cuál es, dónde está, ó dónde estaba al menos, la casa que ha señalado tan singularmente el artista. Y debemos confesar que así como no puede precisarse con seguridad absoluta la loma de que habla Artigas en sus partes, la colina y el poblado que indica Hécquet resultan un poco inciertos. Hemos hecho investigaciones prolijas sobre este particular, hemos tratado de obtener datos de viejos pobladores de la localidad sobre las casas de material que existían á principios del siglo pasado en la jurisdicción que aproximadamente pudo abarcar el movimiento de la batalla de Las Piedras. Y lo más concreto que hemos conseguido es lo que nos dice el señor Norberto Simonet Echevarría, uno de los más antiguos pobladores sobrevivientes de Las Piedras, en documento autenticado que obra en nuestro poder. Dicho señor declara: «Que en la cuchilla denominada de Carrasco, á una legua más ó menos del Cañelón Chico, en línea recta al pueblo del Sauce, y á dos leguas y media próximamente de Las Piedras, existió hasta hace algunos años, situada en la cumbre de una colina algo elevada, una casa de material, propiedad en aquel entonces de un señor Carrasco, y que siguiendo la misma cuchilla, ó sea de Pereyra, como se denomina actualmente, retrocediendo hacia el Sud y distante de Las Piedras dos leguas próximamente al Este, con caídas al arroyo del Miguelete, existe aún una azotea muy antigua que fué propiedad

de un tal Gabriel Pereyra, hoy ocupada casi en ruinas por una lechería». Agrega el señor Simonet que «recuerda con claridad, porque oyó decir á sus padres y á primitivos pobladores, que tanto aquellas fincas como la que aún actualmente existe situada hacia el Sud, distante un cuarto de legua del pueblo de Las Piedras, propiedad que fué de don Pedro Rossé, y anteriormente de don Pedro Campos, pariente del declarante, propietario que fué también de una gran zona de terreno en las inmediaciones del pueblo, por el S. y E., todas ellas, lo mismo que la situada en la costa del arroyo de Las Piedras, ó sea la antigua posta de diligencias y hotel Calpino, existían ya cuando el sangriento episodio y le consta que tanto ésta como la azotea de Rossé datan de los comienzos del siglo pasado. Esta última tiene más de cien años de existencia». Esto es lo que, en general, se ha podido obtener y que puede servir de base á conjeturas más ó menos fidedignas que libramos al criterio de cada uno de los miembros de la Comisión, pues sólo nos interesa demostrar, como queda demostrado, qué en los campos de Hernández propiamente no ha existido nada que pueda hacer suponer que Hécquet ubicó el episodio que ha reproducido, en dicho paraje. Sin embargo, debemos adelantar, que bien pudiera ser la casa de Rossé,—cuya forma primitiva coincide con la delineada en el cuadro, así como por la circunstancia de que también había un ombú corpulento en uno de sus flancos,—la que indica Hécquet,—si ha tomado en los momentos anteriores á la rendición de Posadas el episodio, cuando se producía el movimiento envolvente sobre dicho jefe por el Este, por el Oeste y por el Sud.

El mismo señor Simonet que nos facilitó los datos generales anteriores y de quien más tarde obtuvimos, por intermedio de dos conocidas personas de Las Piedras, su opinión precisa, delante de una copia fototípica del cuadro de Hécquet, sobre la situación de la casa en ella señalada, nos dijo «que teniendo en cuenta las posiciones que ocupan en dicho cuadro los ejércitos, la casa que aparece en la altura de la colina, hacia la derecha, es, á su juicio, la antigua ca-

sa de Rossé, tal como era en aquel entonces, pues ya ha sido reformada». Y hay un último dato del propio Hécquet que puede corroborar esta opinión. Efectivamente: en el folleto explicativo á que antes hicimos referencia, su autor se lamenta de que en el campo de la batalla de Las Piedras, que visitó tres veces, no se haya dejado señal alguna rememorativa, existiendo sólo un pozo con restos humanos, que según se dice,—«y así debe ser indudablemente»,—eran de los muertos de la acción artiguista. Ese pozo necesariamente debía haberlo hallado Hécquet en el campo que observó y estudió para ubicar su cuadro. Pues bien: ese pozo, según varios testimonios conocidos y según la expresa declaración del señor Simonet, se halla—tomando como punto de referencia el pueblo,—«de este lado del arroyo de Las Piedras, en campos de la sucesión Sosa, á la izquierda del Paso del Ombú (determinado en el croquis adjunto), como quien va con rumbo á la cuchilla de Pereyra». ¿Dónde está situado ese punto? Al SE del pueblo de Las Piedras, á la vista de la casa de Rossé, ó á poca distancia relativamente, lo que corrobora, á su vez, la tesis de que la línea del movimiento de tropas fué siempre inclinándose al Sud.

Pero hay algo más concreto, más decisivo, más incontestable, que abona nuestras opiniones sobre el teatro de los últimos episodios de la batalla. Ahí está, en el Museo Nacional, el cuadro inconcluso de Blanes. Este, á nuestro juicio, tiene una importancia trascendental como documento histórico, porque es el resultado de largas y concienzudas investigaciones, de medio siglo atrás, realizadas y documentadas en gran parte por don Juan Manuel Blanes, que si no fué su autor principal, fué su inspirador, su preparador, y hasta su colaborador material, pues algunas de las figuras más hermosas que se destacan en el cuadro se deben á su magistral pincel. Todo el mundo sabe con qué alto concepto de su responsabilidad de cronista y de artista á la vez, procedía el eximio Blanes en la confección de sus obras patrióticas. Era un artista y un cronista de una es-

crupulosidad admirable. Antes de trazar las líneas de sus bosquejos pictóricos, hacía un estudio minucioso de los personajes, del medio en que se movían, de sus rasgos propios, de su indumentaria, de su actuación, etc., como paciente investigador. Ahí está el trabajo sobre «Sarandí» como ejemplo típico. No se sugería por las informaciones corrientes, en la mayoría de los casos, y hacía sus pesquisas personales en los archivos, en los anticuarios, entre los sobrevivientes de las épocas y sucesos que reproducía y con muchos de los cuales pudo tener relaciones inapreciables desde el punto de vista histórico. Lo que debe lamentarse es que su archivo, conjuntamente con los demás elementos reconstructivos de ciertos tiempos y acontecimientos, se hallen dispersos ó en poder de quienes son inaccesibles al estudioso.

Pues bien: sentado como una verdad que nadie se atrevería á desconocer lo que dejamos dicho, debemos referirnos concretamente al cuadro que representa la batalla de Las Piedras, obra material de su hijo don Juan Luis Blanes, cuyo episodio culminante es la rendición de Posadas. Blanes hizo un estudio especial del desarrollo de la acción sobre el propio campo, y atendiendo referencias fidedignas. En esto fué, como siempre, consecuente con las normas de conducta que se trazara en tales casos. Y Blanes sitúa la acción de Las Piedras, que bocetada reproduce, en una extensión que arranca del pueblo del mismo nombre y se prolonga hacia el Sud. En la tela aparece claramente diseñado el caserío de la época, con la capilla de entonces, contigua á la maltrecha iglesia actual. De que el caserío y la capilla aparecen al Norte, precisamente, de las posiciones militares que dan intensa vida á la tela, no hay duda alguna, - pues el primero aparece en todo su largo, y el templo que se destaca sobre aquél está mirado de perfil, por su fachada lateral Sud,— y no por el frente que daba á la plaza, hacia el Este. Quedando tal viento á la derecha del cuadro, necesariamente ha sido tomado el pueblo por el Sud.

Todo esto se halla confirmado, además, por referencias interesantes que hemos obtenido sobre la labor histórica de Blanes al respecto. El caracterizado agrimensor don Senén Rodríguez, cuya seriedad y cuya amistad íntima con el ilustre artista don Juan Manuel Blanes, son una garantía de información fidedigna en este caso, nos ha suministrado datos de verdadera importancia, singularizada por el hecho de haber el señor Rodríguez acompañado á don Juan Manuel y á don Juan Luis Blanes, hace unos veinticinco años, más ó menos, en las excursiones de observación, de investigación y de estudio por el campo de la batalla de Las Piedras, que habilitaron al segundo para ejecutar la tela á que nos referimos,—bajo la dirección técnica é histórica de su padre. Según esos datos fehacientes—que nos ha autorizado á trasmitir en este dictamen—resulta que Blanes había reunido gran número de documentos y testimonios auténticos de sobrevivientes de la acción de Las Piedras, entre ellos, una declaración certificada por escribano público en Canelones, de un cabo de Artigas, sobre la situación precisa de ciertos episodios de la batalla,—testimonios y documentos que el señor Rodríguez conoció *de visu* y cuyo paradero actual no puede asegurar, por más que no sería difícil se hallaran con otros papeles en Florencia. A efecto de saber si realmente existen allí, el mismo señor Rodríguez se ha prestado gentilmente á hacer gestiones epistolares ante el señor Cónsul de nuestro país en dicha ciudad, que era también gran amigo de Blanes.

De todas maneras, á nosotros nos basta saber por intermedio de una persona tan autorizada como el señor Rodríguez, testigo y conocedor de los trabajos y de los juicios de Blanes sobre el particular, que dicho artista, perfectamente documentado, consideraba, según nos ha manifestado expresamente el distinguido informante, que al S. y SE. del pueblo de Las Piedras se había desarrollado buena parte de la acción artiguista, es decir, en una extensión comprendida entre el punto hoy conocido

por Casa de Rossé, que ya hemos recordado antes, y el pueblo, en el sentido S. y entre el pueblo y el arroyo por el SE. De la citada casa de Rossé, cuya construcción data de más de cien años atrás, como ya lo hemos dicho, tomó Blanes la perspectiva del terreno en sus apuntes y bosquejos, —considerando, de acuerdo con sus datos y referencias dignas de confianza, qué hacia el Norte y hacia el Este de esa casa tuvieron lugar episodios descollantes de la batalla. Tanto es así que según sus informes y sus juicios, la rendición de Posadas tuvo lugar entre el Paso de Calpino y el pueblo. El Paso de Calpino queda al Sud del pueblo, bien al Sud, y dista de este último en línea casi recta unos quince ó veinte hectómetros. En cuanto á la casa de Rossé, desde la cual tomó sus apuntes, dominando el panorama que se reproduce en la tela, la distancia que lo separa del pueblo es de diez ó quince hectómetros, en la misma dirección Sud, según hemos podido comprobarlo personalmente.

¿Qué significación puede tener todo lo dicho? Una muy importante que confirma decisivamente lo que hemos venido sosteniendo en este dictamen: que en el Sud y Sudeste de Las Piedras se produjeron interesantes episodios constitutivos de la batalla de Las Piedras, ya que no toda ella, desde que se inició en el Canelón Chico, y que el movimiento de tropas siguió una especie de línea diagonal, más ó menos irregular, para terminar donde campó Artigas, según sus propias declaraciones expresas, al Sud de Las Piedras. El señor Senén Rodríguez nos ha dicho, en apoyo de tales consecuencias, que él oyó más de una vez de labios del propio Blanes la afirmación de que tenía la seguridad de que una gran parte de la batalla se desarrolló en el paraje mencionado. Y como Blanes, nos añadió el señor Rodríguez, no se aventuraba jamás á exponer juicios tan terminantes de esa índole, sin un convencimiento pleno á base de estudio especialísimo del asunto, se debe tener confianza en sus opiniones.

Por lo demás: en el mismo documento á que nos hemos

referido varias veces, del señor Simonet Echevarría, se nos expresa el juicio terminante que va en seguida. Dicho señor nos dice que siendo aún niño «oyó hablar á su padre con don Pedro Rossé sobre la batalla; que se acuerda perfectamente que, según las opiniones por él oídas entonces, los ejércitos se encontraban campados al Sud del pueblo, y qu el cuadro de Blanes se acerca más á los hechos», etc. ¿No es admisible ahora que el «campamento de batalla», á que se refiere Artigas en su primer parte, á unas quince cuadras de Las Piedras, debía de ser hacia el Sud, entre el pueblo y la casa de Rossé? —¡Singular coincidencia de distancias!

VII

Para nosotros es clarísimo como la luz del día, en consecuencia, que se equivocan fundamentalmente en sus referencias y conclusiones los que dicen que «la batalla de Las Piedras tuvo lugar en los campos de Hernández, Díaz, Vega y Sosa», *única, circunscripta y precisamente*. Es tarea un poco difícil la de convencer teóricamente á los que han heredado tradiciones erróneas y pretenden convertirlas en artículos de fe. Esto pasa con algunos de los vecinos cuyas declaraciones obran en esta carpeta; pero la prueba de la inconsistencia de tales datos generales es que se contradicen y se confunden, en cuanto pretenden particularizar sus informes sobre el terreno. Entonces se dan cuenta de que dentro de una chacra no han podido maniobrar más de dos mil hombres de artillería, de infantería y caballería. La lógica, la verdad entonces se impone á despecho de todo. Es sencillamente ridículo sostener que sólo desde el campo de Hernández hasta el campo de Sosa ha podido desenvolverse un combate en que la artillería y la caballería desempeñaron prominente rol táctico. El combate ha debido desarrollarse en una extensión no menor de dos leguas. Ahora, si se quisiera adoptar el original criterio restrictivo de ubicar el teatro de una acción vasta en el lugar

en que el choque fué más recio, en que se produjo el encuentro central de la acción, es claro que debería ir á buscarse, á fijarse, á determinarse, con los datos que hemos indicado en el cuerpo de este informe, la loma en que se formalizó la batalla, en su momento inicial álgido, *á una legua, aproximadamente, del campamento del Canelón Chico y á una legua aproximadamente del pueblo de Las Piedras.* ¿Sería eso prácticamente posible sobre el terreno? No lo sabemos; es tarea que correspondería á los agrimensores y á los técnicos militares, ya que ninguno de los que anteriormente se han ocupado de este asunto se ha propuesto determinarla, ni historiadores ni artistas. Pero debemos advertir, que en tal caso no sería posible ni conveniente trazar un parque que quedaría en el medio del campo, convertido de inmediato, más que en un paseo público, en potrero de estancia, con abrigos propicios para el ganado, lejos de toda vigilancia municipal, de conservación onerosísima, lejos de toda comunicación fácil, en situación excéntrica y desairada. Es necesario, á nuestro juicio, conciliar la verdad histórica con las conveniencias y propósitos del parque público, supuesto por la ley en las inmediaciones del pueblo de Las Piedras, evidentemente, para que pueda ser visitado y caracterizado como sitio memorable y recreativo á la vez, pues de lo contrario la ley sólo hubiera establecido que se levantara un monumento alegórico en el campo de la batalla de Las Piedras. Dijo, en cambio, que ese monumento se erigiría «en el campo en que se desarrolló la acción», precisamente para dar cierta libertad en la elección del lugar, conociendo, como conocía su autor, por haber hecho previas investigaciones al respecto, las dificultades con que se tropezaría para ubicar precisa é indiscutiblemente el episodio cardinal de la batalla.

VIII

Descartado todo criterio extremo, debe ubicarse el parque y situarse el monumento alegórico en cualquier punto determinado, de algún relieve histórico, y, si es posible, desde el cual pueda dominarse en gran parte la perspectiva que ofrece la zona en que forzosamente pudo desarrollarse la acción de Las Piedras. La loma del Ombú, históricamente no representa nada extraordinario y preciso; representa, en el mejor de los casos, uno de los tantos sitios en que actuaron los ejércitos dentro de un extenso radio; y se halla demasiado alejada de la población para que sirva de asiento á un parque. El terreno de Díaz,—prolongación de la Avenida Flores,—representa mucho menos, ó quizás nada, según lo comprueban los mismos que lo señalan como conveniente y que ubican sin embargo la batalla en la loma del Ombú! Esos terrenos, forman un declive tan pronunciado hacia el Este, que haría perder toda vista, toda perspectiva al parque y al monumento, enclavados entre alturas vecinas. Sobre el arroyo de Las Piedras, también es un terreno muy bajo, inapropiado al objeto. Del otro lado del arroyo ó sea en la margen izquierda, ó sobre el paso del Ombú mismo, donde se dice que hubo movimiento de tropas el día 18, es más imposible todavía, á causa del puente, etc., que habría que construir, aunque podría el parque futuro aproximarse á esos parajes no desprovistos de mérito histórico. En la cuchilla de Pereyra, donde otros de los vecinos declarantes en el acta adjunta, ubican la acción, es irrealizable, en virtud de que una distancia tal vez mayor de cinco kilómetros la separa del pueblo de Las Piedras por el lado Este, aunque debemos advertir, que, á nuestro juicio, esa cuchilla está comprendida más de lo que se supone dentro de la jurisdicción de la batalla, y que si se resolviera alejar el parque del pueblo de Las Piedras para ir á buscar lomas históricas, deberían buscarse en la cuchilla de Pereyra,

que ha debido ofrecer, topográfica y estratégicamente y aún por su misma dirección hacia Montevideo, un campo excepcionalmente favorable al ejército español para conservar y robustecer su retirada y al ejército patriota para impedir esta última. A nuestro juicio, el lugar más aparente,—si no se concreta con datos más concluyentes, que destruyan los que nosotros exponemos después de un prolijo estudio de hechos, documentos y relaciones, el lugar exacto de la batalla, aunque fuese en su escena culminante,—es el conocido por el «Campo de los Cañones», en su prolongación Este ó Sud, tomando como punto de partida el eje de la actual calle General Rivera, llegando, si se quiere, hasta el arroyo, hasta el paso del Ombú, ó simplemente hasta la línea transversal media de los campos de la señora Rafaela Sosa y Petronila Sosa de Abete, con el ancho que se considere oportuno. Esta fracción mediría en el primer caso, unos 800 metros, y en el segundo, unos 500 metros, en sentido longitudinal.

No estamos solos en este caso, ni ebramos bajo el imperio de una inspiración antojadiza. Ya hemos comprobado á la luz de los documentos de Artigas, Elío, etc., que el jefe patriota estableció su campamento en la tarde del 18, en un paraje situado en las inmediaciones de Las Piedras, hacia el Sud, donde en realidad, por ese hecho, terminó militarmente la acción. Ya hemos visto también cuantos datos, referencias y testimonios corroboran la tesis de que una buena parte de dicha acción se desenvolvió en el radio comprendido entre el Sudeste y el Sud del mismo pueblo. Vamos á demostrar ahora que mientras con relación á los otros puntos en que tuvo lugar el drama memorable del 18 de mayo, carecemos de antecedentes precisos y referencias concretas, como resultado de investigaciones ó de esfuerzos tendientes á señalarlos de una manera expresa al recuerdo de la posteridad,— con relación, en cambio, al campo que consideramos más aparente para la ubicación del parque y monumento decretados, hay datos y opiniones de verdadera importancia. No

se trata aquí de ocurrencias particulares, más ó menos interesadas ó arbitrarias; no se trata de optar por determinado sitio, concitados por predilecciones ocasionales, sin otro fundamento ó excusa que el de una simple sugestión conjetal. Eso les ha ocurrido á algunas de las personas que han declarado ante la subcomisión especial, como ya hemos visto, y se corroborará más adelante; pero eso no puede ocurrir con nosotros, inquebrantablemente dispuestos á solucionar de la manera más patriótica y conveniente el problema, meramente histórico desde nuestro punto de vista, de la ubicación del futuro parque del Centenario. En efecto: en el año 1896, cuando nadie pensaba en los homenajes que una ley ulterior pudiera decretar, la meritoria «Institución Artigas» de Las Piedras, formada por un núcleo activo de elementos de esa población, presidido por uno de los jóvenes más laboriosos é inteligentes de ese tiempo, á cuyo patriotismo se deben muchas iniciativas generosas y cuya muerte temprana malogró en flor toda una esperanza cívica,—el señor José María Ramón Guerra,— se preocupó de señalar el mejor paraje rememoratorio de la victoria artiguista; y á fin de dar verdadera fuerza y verdadera autoridad al acto de elegir el lugar más apropiado dentro de la verdad histórica y dentro de las conveniencias generales, solicitó el concurso de varias personalidades de la época que, por sus trabajos históricos, por su edad, por sus servicios, ó por sus condiciones militares, se hallaban en aptitud de contribuir desapasionadamente á la mayor ilustración del punto. Se formó, á ese objeto, una Comisión compuesta de los señores teniente general don Máximo Tajes, general don Gervasio Burgoño, ciudadano don Isidoro De-María, coronel don Gabinio Monegal y doctor don Carlos María Ramírez, que el día 7 de septiembre del año mencionado se trasladó á Las Piedras, desde donde, —según lo constatado en el acta cuya copia se acompaña y cuyo original está en poder del señor Ubaldo Ramón Guerra,— «se trasladaron al campo en que según la tradición oral tuvo lugar el choque decisivo».

eo de los adversarios, recorriéndolo también en el sentido que indica la transcripción del parte del mismo Artigas, que aparece en la página 42 del folleto editado recientemente por la casa de Sierra y Antuña, editora de los primeros cuadros históricos de episodios de la Independencia; y después de cambiadas opiniones entre varios de los señores que están al cabo de las referencias del hecho que se trata de conmemorar, fué elegido como lugar el más apropiado por su proximidad á la población y vista del transeunte, la pequeña elevación adyacente al amanecimiento del pueblo, hacia el Sud y en parte central, en donde hasta hace poco, recuerdan muchos de los presentes que existió un corpulento ombú y una modesta vivienda con muro de piedra, y que siguiendo la tradición oral era en aquella época ocupada por una hermana del invicto caudillo, y fué en ella en donde pernoctó en la noche de esa, su primer batalla, de tan trascendentales consecuencias para el éxito de su patriótica empresa». Además, se estableció que el punto preciso de ese campo, más á propósito para la erección del monumento, era la prolongación de la actual calle General Rivera. Tal declaración está firmada por todos los miembros de la Comisión, sin discrepancia alguna, después de oír las referencias de la tradición oral y compulsarlas con los datos del parte de Artigas; y está firmada también por otros varios vecinos representativos, entre ellos, téngase bien presente esta circunstancia, por el señor Domingo S. González, que en el acta recientemente labrada en Las Piedras, declara que la batalla tuvo lugar en las puntas del arroyo de ese nombre, principalmente en el campo de Hernández, «donde Posadas tenía su artillería». Pero, sin dar mayor importancia á estos detalles de contradicción personal, podemos agregar que la Comisión de 1896 no hizo obra arbitraria é impresionista al elegir el terreno de la referencia. Había antecedentes fidedignos, sin contar con los que nosotros hemos dado á conocer, del hecho, que justificara esa conducta. En unos estudios muy

prolijos y verídicos que, como resultado de largas y minuciosas investigaciones, publicó el año 1899 en el periódico «El Plata» de Canelones—cuya colección hemos tenido á la vista,—decía el señor José M. Ramón Guerra: «Artigas pernoctó la noche de su espléndido triunfo en Las Piedras, hospedándose en casa de una hermana política suya, la que se hallaba situada al extremo Sud del pueblo. Esta vivienda, con un corpulento ombú, existía hasta el año 1890». ¿Qué fuerza puede tener esta afirmación? Muy decisiva, sin duda, dado el origen del dato apuntado. Ese dato fué suministrado en relación verbal, al señor Guerra, por la anciana doña Bonifacia Estecho, casi contemporánea de la época, hermana de una de las primeras pobladoras de Las Piedras, doña María Estecho, y sobrina de don Atanasio Sierra. Y ese punto, precisamente señalado con unos cuantos cañones del tiempo colonial, llevados exprofeso, es el que eligieron historiadores como Ramírez y De-María, profundos conocedores de la epopeya artiguista,—que debemos suponer tan sólo interesados en cumplir de la manera más insospechable y concienzuda la comisión de que fueron encargados en 1896. Sobre todo, don Isidoro De-María, que tan íntimamente conocía,—por relaciones y referencias personales de la familia de Artigas, á la cual se hallaba vinculado por parentesco,—la actuación, el carácter y las campañas de este caudillo,—¿cómo hubiera podido admitir y consagrar, como terreno propicio, dentro del radio jurisdiccional de la acción de Las Piedras, para erigir un monumento commemoratorio definitivo, la altura que mencionamos, al Sud del pueblo, si sus informes, estudios, recuerdos, etc., no integraran en el espíritu del venerable cronista la firme convicción de que eligiéndose ese paraje no se falseaba la verdad histórica y se destacaba mejor el triunfo patriótico de la posteridad á la primera gran victoria de la Revolución de Mayo, á la primera y gran victoria del genio nativo, encarnado en la figura singular de Artigas? Podremos equivocarnos en nuestros juicios; pero si nos equivocáramos, ya que no pretendemos

sentar absolutas definitivas ajenas á nuestro temperamento é inconciliables con nuestras aptitudes, lo cierto es que nuestro error se parecería mucho á la verdad, tan autorizadamente proclamada por quien sólo respeto nos merece.

IX

Podríamos dar por concluída nuestra tarea con lo que dejamos dicho. Sin embargo, se nos ocurre una observación final de bastante importancia. En el principio de este informe, hemos analizado las declaraciones que ante la subcomisión especial formularon varios caracterizados vecinos de Las Piedras, á propósito de la presuntiva ubicación del campo de batalla. Hemos adelantado que poco valor atribuímos á esas declaraciones, contradichas, en gran parte, por los documentos que hemos estudiado y hasta, desde un punto de vista estrictamente lógico, por las propias declaraciones de algunos de ellos anteriores ó posteriores al acta adjunta, hechas en cartas ú otros testimonios igualmente auténticos. Pero, á fin de que se vea claramente que aún sometiéndonos, si lo quisieramos, á dichos informes vertidos en nombre de la tradición oral, se explica y se justifica la elección del paraje que hemos propuesto como más aparente para la formación de un parque público, etc., —dada la imposibilidad práctica de determinar el sitio del episodio inicial culminante de la acción, debemos recordar que dichos vecinos, en síntesis definitiva, no volviendo sobre los datos contradictorios que hemos puntualizado ya, han señalado como campo de batalla los terrenos llamados de Hernández, Díaz, Vega y Sosa, en una faja que corre de Norte á Sud, por el límite Este del pueblo de Las Piedras. Pues bien: aún aceptando ese dato general como incuestionable, aún admitiéndolo como comprobado, resultaría, según puede verse en el plano ó croquis adjunto, que el lugar en que juzgamos más oportuno establecer el parque, *está comprendido en buena porción, dentro de la faja señalada, en campos de Sosa, siguiendo su prolongación Oeste*

hasta la calle General Rivera, para comprender, á la vez, el punto en que se realizaron los últimos episodios decisivos y en que pernoctó Artigas, en que terminó real y militarmente la acción. Más aún: alguien ha dicho: «que hubo batalla» sobre el arroyo de Las Piedras, en el paso indicado en el plano con el nombre del «Ombú». Pues bien: *prolongándose en línea casi recta hasta dicho paso, ó sea al Este, el terreno elegido, se podría también contemplar esa referencia, extendiendo el parque hasta el límite natural del arroyo*, aunque nosotros opinamos que no sería necesario ni estético, desde que habría que hacer obras complementarias costosas y desde que el terreno declina sensiblemente en ese rumbo. Tendríamos así, como punto de partida, la calle Rivera prolongada en la extensión que se deseé, para formar el lado Oeste del rectángulo propuesto. El lado Norte lo constituiría la calle Montevideo y su prolongación. El lado Este daría su frente, ó sobre el arroyo, en el Paso del Ombú, ó sobre la línea transversal media del campo de las señoras Rafaela Sosa y Sosa de Abete, indicado en el plano. El extremo Sud, mirando á Montevideo, sería un camino existente ó una calle especial que se abriría, á tres, cuatro ó cinco hectómetros del pueblo hacia aquel rumbo, según el ancho que se quisiera dar al parque. En cuanto al monumento, que debería colocarse en uno de los puntos más prominentes del paseo, nuestra opinión, coincidente con maneras de pensar ya emitidas, sería la de que se emplazase más ó menos, en el terreno indicado en el plano como de propiedad del señor Pilar Cabrera ó en el terreno contiguo de Benvenuto, linderos inmediatos del campo de la señora Sosa de Abete, que forman una hermosa altura desde la cual, fueren cuales fueren las proporciones del monumento alegórico, se dominaría, si no en su totalidad (incluyendo la loma misma del ombú) la faja que señalan en sus declaraciones los vecinos de Las Piedras, arrancando más allá de los campos de Hernández y terminando en los campos de Sosa, por un lado; por otro, una gran extensión pintoresca

hacia Montevideo, en cuyo radio se decidió el combate y pernoctó Artigas, y por el Oeste la línea del ferrocarril con sus graciosas adyacencias.

Podrían, así, quedar conciliados los pareceres, á primera vista opuestos, en cuanto no choquen con la verdad histórica. Ninguna de las referencias testimoniales concretas excluye de la jurisdicción de la batalla los campos de Sosa; por el contrario, algunos de los informes recabados, precisando pormenores, dan mayor importancia á estos últimos campos, que á los demás, reconociendo que el desarrollo del combate se produjo hacia el SE. y hacia el S. del pueblo (referencias de los señores Falsón y Simonet). Si se consigue, en consecuencia, como lo proponemos, abarcar dentro del futuro parque una porción de terreno del radio en que Artigas coronó su triunfo é instaló su campamento el día 18, y otra porción de los campos de Sosa, que se dan como teatro del combate en las deposiciones del acta labrada el 14 de septiembre del año pasado por la subcomisión que integramos, es indudable que ninguna objeción pueden oponer á tal propósito ni los que, precisamente, entienden que la batalla fué en los campos de Hernández, Díaz, Vega y Sosa y que en la vecindad de estos últimos, *de los de Sosa*, con rumbo al Norte, debe hacerse el parque, ni los que consideran que debe hacerse simplemente en el campo de los cañones. Es un justo medio conciliatorio y razonable el que preferimos, teniendo en cuenta la verdad histórica, por una parte, hasta donde puede precisarse, y conveniencias ineludibles de otro orden, que merecen, que deben ser recordadas. Nadie podría decir, con conocimiento de los hechos, que se habría abusado arbitrariamente de las facultades privativas de la Comisión para determinar el paraje memorable. Y nadie podría decirlo, sencillamente, porque todos los que han hecho llegar sus opiniones á la subcomisión, coinciden en afirmar que los campos de Sosa están comprendidos en el teatro verdadero de la batalla de Las Piedras. Tomando una fracción de ese campo para el parque y hasta para el emplazamiento mismo

del monumento,—pues el terreno de Benvenuto corresponde al título original de los Sosa,—¿podría sostenerse que no se habían atendido las referencias de los vecinos al darse cumplimiento á la ley conmemoratoria que informa nuestro cometido? Por lo demás: hemos evidenciado indiscutiblemente que al S. y SE. de Las Piedras tuvo lugar el desenlace de la bizarra jornada artiguista; y eso bastaría para justificar nuestro criterio.

Y que hay que elegir un punto y no la totalidad de la zona en que el combate se desenvolvió, nos parece incuestionable. Aún pudiéndose determinar matemáticamente toda esa zona, no sería posible transformarla en parque público. Tal cosa estaría fuera de la realidad práctica y no respondería al ejemplo de la experiencia universal. Y si no se puede abarcar integralmente con el parque el campo de batalla, forzosamente debemos quedarnos con el paraje que reuna mejores condiciones de adaptación á un paseo público y al emplazamiento de una alegoría artística, conciliando pareceres é informaciones testimoniales ó documentarias.

En Waterloo, que se ha citado como ejemplo de ubicación precisa de un lugar histórico por las generaciones sucesivas, se han levantado varios monumentos, no uno solo, para rememorar episodios descollantes; y á fin de que el campo de batalla, extenso y variado, pueda ser percibido de una ojeada en conjunto panorámico, por el viajero curioso, se ha levantado una especie de montículo de tierra en forma cónica con doscientos treinta y cinco escalones, en uno de sus extremos aparentes para servir á dicho propósito. De análoga manera se está procediendo, para invocar un ejemplo cercano, en el campo de la batalla de Salta, donde se construye un monumento casi todo arquitectónico, con graderías, para que desde ellas pueda el turista dominar el panorama. Y esto mismo es lo que podremos hacer nosotros con el campo de Las Piedras: desde el punto que consideramos más conveniente para ubicar el monumento que deberá tener, al efecto, una gradería especial, podrá dominar-

se completamente, hacia todos los vientos, la zona en que se dice que ha tenido lugar el primer triunfo ruidoso de las armas orientales.

X

Esa es nuestra opinión, madurada durante un prolífico análisis de los hechos, documentos y referencias existentes ó á nuestro alcance, mientras nuevos elementos de juicio no modifiquen la verdad de las conclusiones apuntadas. Por lo demás, si á pesar de lo que dejamos dicho, alguna duda ó cavilosidad pudiera sugerirnos la ley de 19 de julio, considerando su letra estricta y herméticamente, para ir á buscar lomas ó parajes históricamente inciertos donde establecer el parque decretado, creemos que una ú otra se deben desvanecer ante la intención evidente que la informa. Al legislador no se le puede haber ocurrido formar un parque público de recreo en medio del campo, solitario y agreste. El legislador no ha podido proponerse otra cosa que abrir un parque de recreo para la población de Las Piedras y para las excursiones del turismo patriótico, dentro del campo de la acción, dentro de su radio jurisdiccional, en las cercanías de aquella pintoresca villa, á fin de que el acceso fuese fácil, rápido, atractivo. Si ese no hubiera sido su propósito, habría establecido sólo la erección del monumento alegórico, como se ha hecho en todas partes cuando se trata de perpetuar episodios guerreros producidos lejos de los centros de población. ¿Qué objeto se habría perseguido con la formación de un parque á dos, á cinco ó á diez kilómetros de Las Piedras? ¿Abandonarlo á la soledad del campo, al pastoreo de ganados, á la indiferencia del olvido, á la rememoración negativa de un aislamiento deliberado? No; un parque se hace para que pueda visitarse, para que pueda conservarse, para que pueda servir á la vez de marco y de atractivo á un monumento, nunca para ser enclavado en el medio del campo, como sim-

ple decoración silvestre de aquél. Lo contrario sería tirar el dinero á la caile.

El parque y el monumento se harán «en el campo en que se desarrolló la acción», dice el artículo 2.^o de la ley. Y el campo de acción, militarmente, dígase lo que se diga restringiéndose la acepción del concepto, empieza con la primera escaramuza inofensiva y termina con la orden de campar, tanto para el vencido como para el vencedor. Resueltamente, pues, optamos por aconsejar que se elija, como asiento del parque y del monumento á que se refiere la mencionada ley, el paraje que dejamos señalado en el cuerpo de este informe, consagrado hasta por nuestros elementos universitarios, en su última peregrinación cívica á Las Piedras, como sitio de verdadero carácter histórico, á donde pueden ir, sin dudas é incertidumbres, todos los orientales, á rememorar la grandeza de su primer día de gloria militar y á ofrendarle á su primer caudillo, en el Centenario patriótico, el homenaje de una consagración que lo destaque de la epopeya de Mayo, á la vez como el héroe genuino de la democracia, como el precursor intuitivo de una nueva nacionalidad y como el más injustamente infortunado de los próceres que hicieron posible la Independencia de todo un virreinato.

Montevideo, marzo 15 de 1910.

JULIO MARÍA SOSA.

JUAN CAMPISTEGUI.

El proceso Salas

Intervención de los jesuítas en la guerra guaranítica

CARTA DE DIEGO DE SALAS AL GOBERNADOR BUCARELLI

Mi estimado amigo Carve:

La carta que en copia le envío, de Diego de Salas al gobernador Bucarelli, y satisficiendo sus deseos, es una importantísima pieza del viejo pleito sobre si las responsabilidades de la guerra guaranítica corresponden á los jesuítas ó á los portugueses.

Como usted bien sabe, los comisionados reales de España y de Portugal, Marqués de Valdelirios y general Gomes Freire de Andrade, el Ministro de Estado de Fernando VI Ricardo Wall y el gobernador Andonaegui, fueron los que con más empeño acusaron á los jesuítas como «autores» de la dicha guerra. Los acusados negaron terminantemente tal culpa, echándola á los portugueses.... y cada parte produjo abultada prueba.

El proceso Patrón es una de las probanzas más importantes en contra de los jesuítas; y el proceso Salas ha sido tenido como incombustible y definitiva prueba á favor de la actuación de los sujetos de la Compañía.

Recordemos estos dos procesos, íntegramente copiados en el segundo volumen de los documentos sobre el tratado de Madrid coleccionados por Pedro de Angelis, que pasaron después á manos del doctor Vilardebó y que tengo ahora sobre mi mesa por habérmelos facilitado el doctor don Antonio Carvalho Lerena.

El gobernador Andonaegui, en febrero 11 de 1756 comisionó á Nicolás Patrón, comandante del Destacamento de Corrientes, para que produjese una información «sobre averiguar los motivos que hubo para no verificarse la entrega de los Pueblos de las Misiones conforme á las Reales Ordenes». Patrón desempeñó su encargo tomando declaración á un cierto número de indios que fueron de los sublevados, y según esos testigos la culpa de la guerra fué de los jesuítas. El proceso fué á Madrid y produjo un fuerte movimiento en contra de la Compañía.

Andonaegui en 1756 dejó el gobierno de las Provincias del Río de la Plata al general Pedro de Cevallos, que tomó el partido de los jesuítas.

Todavía en 1759 las resultancias del proceso Patrón producían su efecto, y Cevallos, para contrarrestarlo, dictó el siguiente

«DECRETO

«Don Pedro de Cevallos, comendador de Sagra y Senet en la Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exercitos, Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y ciudad de Buenos Ayres.

«Por quanto combiene al servicio del Rey hacer todas las diligencias posibles, para averiguar con plena justificacion, quienes fueron los Autores de la Rebelion de los Indios de estas Misiones; y señaladamente si lo fueron algunos, ó alguno de los Padres de la Compañía, y en que forma, y por que medios los indujeron, con todo lo demas, que pueda conducir al convencimiento de los culpados en tan grave delito: y por que juzgo ser el medio mas eficaz para este fin formalizar ante todas cosas el Proceso de las Declaraciones, que de orden de mi Antecesor el Señor Don José de Andonaegui, tomó á diferentes Indios, Don Nicolás Patrón, Teniente entonces de la Ciudad de Corrientes, que se hallaba en esta Expedicion; continuando despues cuantas averiguaciones, y diligencias se juzgaren conducentes al

mismo fin. Por tanto doy comision con todas mis facultades, sin restriccion, ni limitacion alguna, al Teniente Coronel de Infanteria, y Mayor General de este Exercito, Don Diego de Salas, para que á continuacion de este Decreto que mando se agregue al expresado Proceso, y nombrando dos Lenguaraces los mas fieles, y peritos, que se hallasen de la Lengua Guarani, y Escribano de toda su satisfaccion, pase á los pueblos de la Vanda Oriental del Uruguay, y á los del Paraná y proceda con la formalidad debida á la satisfaccion, y comprobacion de las dichas declaraciones contenidas en el mismo Proceso, examinando á los Indios, que depusieron en ellas; y concluida esta primera diligencia, prosiga examinando á otros cualesquiera, que puedan deponer en esta materia: haciéndoles saber á todos, que pueden estar ciertos, de que no se les ha de seguir el más leve daño, ni perjuicio de declarar como deben la verdad; antes estan obligados en fuerza del juramento, y de su fidelidad al Rey á declararla, á cuyo efecto les asegurará tambien, que permanece inviolable el Indulto que en nombre de su Magestad les concedió el referido Señor Don José de Andonaegui, para que con entera libertad, y sin recelo alguno depongan todo lo que supieren. Y concluidas estas diligencias me las traerá el expresado Teniente Coronel y Mayor General don Diego de Salas, á fin de que en vista de lo que de ellas resultare, pueda yo dar las ordenes convenientes. Cuartel General de San Borja, veinte y siete de Agosto de mil setecientos cincuenta y nueve.

Don Pedro de Cevallos».

Salas, sin pérdida de tiempo, dió comienzo á su tarea, y antes de tres meses, presentó á Cevallos un voluminoso proceso con las declaraciones de más de cien testigos. Todos los indios que depusieron ante Patrón y fueron llamados de nuevo por Salas, dijeron ante éste que los jesuítas, no sólo no los impulsaron á la guerra, sino que les aconsejaban que no hiciesen resistencia á las Reales Ordenes sobre

mudanza de los pueblos; lo mismo dijeron muchos otros indios citados y ciertos oficiales españoles que actuaron en la guerra guaranítica.

El proceso Salas, pues, anulaba completamente las resultancias del de Patrón, y Cevallos lo mandó á la Corte, donde lo usaron para apuntalar la situación de la Compañía de Jesús, desprestigiada ante el ánimo del Rey. Desde entonces, el proceso Salas ha sido considerado como la prueba definitiva de que los jesuítas no fueron los autores de la guerra guaranítica.

Ahora bien: el documento que le envío, y que está de acuerdo con cartas de Cevallos á Salas, destruye toda la fuerza probatoria del célebre proceso y le quita el carácter de prueba plena y definitiva.

La copia ha sido tomada de la carta original de Salas, que está en el volumen primero de los documentos del doctor Vilardebó.

Creo que si usted se toma el trabajo de arreglar algo de esto que escribo á la ligera, se refiere á lo que dije en el número 4 de *LA REVISTA* al hablar de los dos volúmenes del doctor Vilardebó —y pone á contribución su erudición histórica, le será fácil hacer un «sombrero» á la copia adjunta. ¹

Suyo siempre affmo.

DANIEL GARCÍA ACEVEDO.

Excmo. Sor:

Considerando, quanto puede importar al servicio del Rey nro Señor y de la causa pública, el esclarecimiento, y manifestacion de aquellos hechos, que tanto se procu-

1. La documentación no necesita sombrero. La bien pensada carta del ilustrado colaborador de la *REVISTA HISTÓRICA*, definitivamente incorporado á las letras por el talento y la labor, haría fracasar nuestra tentativa.—DIRECCIÓN.

aron esconder y disfrazar en los años pasados, me veo en la necesidad de hacer á V. E. una verídica declaracion de todo lo que ocurrió con migo, en el asunto de la comision que se me dió por el antecesor de V. E. para que actuase una jurídica informacion, dirigida al fin de indemnizar á los PP. Jesuitas, del influxo, que se les atribuia, en la sublevacion de los Pueblos del Uruguay por causa del tratado de límites: para lo qual interpongo ante todas cosas, el juramento necesario, que hago por Dios y esta †, y prometo al Rey mi Señor, bajo de la correspondiente palabra de honor, no separarme un punto de la verdad de el hecho, que sucedió en la forma siguiente:

Por el mes de Agosto del año pasado de 1759 me ordenó de palabra el Exemo. señor don Pedro Cevallos, hallándose en el Pueblo de S^a Borja, uno de los siete que se devian entregar á la corona de Portugal, que pasase al Pueblo de Santa Ana, situado en la otra vanda del Paraná, para tomar de los Indios ciertas declaraciones sobre los puntos que contenia un interrogatorio que me entregó, escrito por don Juan de Bustinaga y cuio contento se dirigia á la indemnizacion de los PP. Jesuitas, en la pasada rebelion de los Indios.

Ninguna Instruccion se me comunicó por escrito; y sólo me previno de palabra, que en otro Pueblo de Santa Ana hallaria á los Indios que havian de declarar, bien instruidos de lo que devian deponer sobre cada pregunta de el interrogatorio: que con ellos, fuera de los que havian de servir de intérpretes, que eran don Miguel de Ayala y don Melchor de Aranda, capitanes de la gente de Corrientes, estavan los PP. Joseph Cardiel y Juan Fran^{co} Carrió, á cuia direccion devia estar enteramente sometido, pasando á manos de otros PP. todas las declaraciones que hiciesen los Indios, para que las corrigiesen y enmendasen, antes de extenderse y formalizarse en la conformidad devida.

Asimismo se me previno, que procurase por todos modos esconder el objeto de mi comision de el Marquez de Valde Lirios, con todos los de su comitiva y del Illmo.

obispo don Manuel Antonio de la Torre, que á la sazon visitaba aquellos pueblos, dándome para éste una carta, que solo devia entregar en el caso que me fuese preciso encontrarme con su Illma., á fin de que por su medio, entendiese que no llevaba otro objeto que el de cumplimentarle y se reservase el secreto de mi comision, que me encargaba tuviese escondido con el mayor sigilo, por conbenir así al servicio de ambas Magestades; lo que igualmente devia hacer saber á los intérpretes, imponiéndoles el más rigoroso silencio, para que ninguno trascendiese aquel asunto.

Con estas prevenciones salí secretamente del pueblo de Sⁿ Borja, llevando con migo un Dragon llamado Pedro Aguirre, que devia hacer de escrivano, y un criado que se ordenó dejase en el pueblo de Sⁿ Joseph, en donde havia de encontrar todo lo que necesitase para mi servicio y manutencion, como efectivamente sucedió.

Al otro dia despues de haver llegado al pueblo de Sⁿ Joseph, tuve noticia de que el Illmo. señor Obispo se hallava ya próximo al pueblo de la Candelaria, que sólo distava seis ó ocho leguas de él, y considerando que se haria notable el que yo no pasase á cumplimentar á su Illma., me detuve dos dias para dar quenta al Excmo. señor Cevallos á quien asimismo, remití una carta que me havia escrito el P. Joseph Cardiel llamándome á Santa Ana con toda aceleracion, por decirme que ya los indios estaban todos juntos, bien instruidos de lo que devian declarar y aún juramentados, sin que huviese tropiezo que allanar para concluir prontamente mi comision, con otras expresiones que me obligaron á notar en la carta que escribí á V. E. las ligerezas de este Padre, que queria se procediese atropelladamente en un asunto de tanta gravedad.

Antes de recibir la respuesta de V. E. por parecerme que me ejecutaba el caso, pasé al pueblo de la Candelaria donde encontré al Illmo. señor Obispo á quien entregué la carta, que llevaba á prevencion, procurando hacerle entender en consecuencia de las verbales instrucciones que se me havian dado, que el objeto de mi viaje no era otro que

cumplimentar á su Illma. con quien por lo mismo me mantuve todo el tiempo que se demoró en aquel pueblo, cortejando su persona y haciéndole todo el obsequio que se merecía su Dignidad.

Desde el pueblo de Sⁿ Joseph, ya havia dado yo orden á el padre Cardiel para que á los indios que estaban juntos en Santa Ana, los repartiese en los pueblos inmediatos y pusiese en otros á los intérpretes, hasta que S. E., á quien daria parte de esto mismo, dispusiese lo que fuese de su agrado.

Hallándome en el pueblo de la Candelaria en compañía del Illmo. señor Obispo, recibí carta de S. E., en que expresándome no hiciese caso de las ligerezas de aquel sujeto, aludiendo al padre Cardiel, me ordenava pasase al pueblo de Itapua, donde devia verificar mi comision, por ser el más á propósito en las circunstancias que ocurrían; pero al mismo tiempo, me reiteraba los encargos de el particular cuidado que devia tener, en que ninguno de la familia del Marquez de Valde Lirios llegase á penetrar el secreto, y que estuviese á su respecto de otra cualquiera con la mayor vigilancia respecto á que aquel pueblo, por hallarse en el camino, estaba expuesto á que pasasen por él algunos correntinos y descubriesen el misterio.

Despues que el Illmo. señor salió del pueblo de la Candelaria para el de Santa Ana y havia ya expedido la orden para que los indios que havian de declarar pasasen con los dos PP. Cardiel y Carrió, y los intérpretes, al pueblo de Itapua, me encaminé por el río, á otro pueblo con solo mi escriviente; en donde hallando juntos á todos los referidos, se dió principio á la informacion.¹

El modo con que ésta se practicó, fué conforme á la orden verbal que me dió el señor Cevallos. Se le preguntaba á cada indio, según el interrogatorio prevenido por medio de los dos intérpretes que se habían llevado, los

1. Hasta aquí se ha respetado la forma y la ortografía del original,

cuales dictaban en castellano las respuestas que los indios daban en su lengua guaraní; y puestas éstas en borrador, se llevaban al padre José Cardiel y Francisco Carrió, los cuales las corregían en sus aposentos y después las traían para que se pusiesen en limpio y las firmasen los que sabían firmar é hiciesen una cruz los que no sabían escribir, como efectivamente se hizo, suscribiendo cada declaración, los dos intérpretes y el soldado que hacía de escribano.

Viendo S. E. que se prolongaba la diligencia, me escribió una carta en que me prescribía un nuevo método de concluir aquella obra con más brevedad; pero no se puso en ejecución porque se pensó que aumentando el trabajo, se podía en breve llegar al fin que se deseaba; y por esto acordaron los dos referidos PP., á cuyas órdenes se me intimaba de nuevo escribiese, que cada indio de los que sabían escribir pusiese por escrito su declaración, arreglándose á las preguntas que se les darían; y por los que no sabían escribir lo ejecutaran otros indios, ó los mismos PP. y después éstos las corregían, quitando ó añadiendo lo que les parecía, y así corregidas las ponían en castellano y después se copiaban en el proceso.

De este modo se concluyó la información compuesta de más de cincuenta testigos; y se quemaron en la puerta del colegio todos los borradores en presencia de los dos intérpretes y del que hacía de escribano, como expresamente me lo había ordenado el señor Cevallos, previniéndome se formase una certificación de este hecho y diligencias para su mayor satisfacción.

Con el aviso que dí á S. E. de haber concluído mi comisión, me despachó la orden para que me restituyese al pueblo de S.^o Borja y diese licencia á los intérpretes de retirarse á sus casas; y encaminándome por el pueblo de S.^o Thomé por no encontrarme con el padre Fr. Pedro Parras, que había ido á S.^o Borja á cumplimentar á S. E. en nombre de S. Ill.^{ma}, recibí una esquela en que me ordenaba S. E., que el criado que había escogido al pasar por S.^o Joseph, lo dejase en el pueblo de S.^o Thomé, en donde se

mantuve más de un año. Hasta que hizo S. E. que volviese á mi servicio con otras prevenciones que tengo presente.

Después de haber llegado al Cuartel G.^{eral} de S.^a Borja y leído S. E. el proceso que se había formado, me ordenó también de palabra que tomase otras declaraciones sobre el mismo asunto de la indemnización de los PP. Jesuítas á los oficiales que se habían hallado en las expediciones antecedentes: y en efecto, S. E. mismo me dictó, y yo escribí las preguntas que se les debían hacer.

El primero á quien examiné fué el T.^{te} Coronel D.^a Antonio Catany, y quien ya instruído por S. E. de lo que había de decir, firmó hasta con repugnancia lo que se le había ordenado declarase. Con la misma repugnancia declararon y firmaron los demás, lo que igualmente se les previno por S. E. y son: D.^a Josehp Ignacio de la Quintana, D.^a Francisco Piera, D.^a Miguel Vidal, D.^a Joseph Escudero, D.^a Martín de Altolaguirre, D.^a Martín de Sarratea, D.^a Pedro Medrano, D.^a Joseph Cordero, D.^a Juan Somalo, y no me acuerdo si otro alguno, con cuyas declaraciones se concluyó el proceso y me ordenó que se sacase un testimonio; el cual con el mismo original exigí de mí S. E. sin dejarme documento alguno, á excepción de las cartas que durante mi comisión me escribió, las cuales tengo entregadas á V. E. para lo que pueda importar al servicio del Rey.

Este es, E.^{xmo} Señor, el hecho de la verdad, y todo lo que ha ocurrido en el asunto de la indemnización de los PP. Jesuítas por lo respectivo á la sublevación de los Pueblos Guaraníes, que estaban á su cargo. Bien conocía yo, y así lo debo manifestar para el descargo de mi conciencia, que dichos PP. habían sido la causa total de la desobediencia de sus indios á los mandatos de nuestro Soberano y los que los indujeron á la rebelión, con que hicieron más atroz su delito; porque fuera de la notoriedad sostenida de hechos públicos é incontestables, que me habían referido, había llegado á conocer por mi propia experiencia la ciega sumisión y servil subordinación que profesan aquellos indios

á los PP., á vista de la cual ningún prudente se podrá persuadir, que otros que sus influjos pudiesen haberlos precipitado en el temerario arrojo de resistir á su legítimo Señor.

Pero, sin embargo de todo, hallándome yo á las órdenes del E.^{xmo} señor D.ⁿ Pedro Cevallos, sin arbitrio para examinar la justicia ó injusticia de lo que me mandaba, principalmente cuando me ponía por delante el interés que resultaba al servicio de Dios y del Rey, no hallé modo de excusarme de una comisión que se me dió por el mismo, que Dios y el Rey me mandaban obedeciese, y más cuando el carácter de dicho E.^{xmo} Señor que quería ser obedecido en lo más injusto, que determinaba, me amenazaba con mi total ruina para el caso en que yo quisiese excusarme con la más sumisa representación.

Por esto, pues, admití, con íntimo sentimiento de mi alma, tan odiosa comisión, y por lo mismo no tuve valor para resistirme á dar una certificación ó por mejor decir, á afirmar lo que él mismo había forjado contra D.ⁿ Eduardo Wall, y exigió por fuerza de su autoridad, que la suscribiésemos D.ⁿ Antonio Catany y yo, cuya copia pongo en manos de V. E. para que se cerciore mejor de las violencias de su antecesor y de la opresión en que se hallaba nuestra libertad, bajo el pesado yugo de su mando: debiendo por último hacer saber á V. E., que para descargar mi conciencia sobre este hecho, escribí en consorcio de D.ⁿ Antonio Catany, á los dos Ministro de Guerra, é Indias, declarándoles la verdad de lo que había pasado, y la fuerza y la violencia con que se nos compelió á firmar aquella falsa declaración. Que es cuanto puedo exponer á V. E. bajo de la palabra de honor que tengo empeñada y juramento que he hecho á Dios N.^{tr} Señor.—Buenos Aires, 8 de agosto de 1767.

E^{xmo} S. or.

El más recon.^{do} y obligado súbdito que sus órdenes venera,

Diego De Salas.

Una aclaración á propósito de la batalla de Ituzaingó

En la página 330 de la «Historia de la Guerra del Brasil», escrita por el teniente coronel don J. Amadeo Baldrich, se lee en forma de nota lo siguiente: « La versión de « que fué Garzón quien decidió el ánimo de Alvear para « dar la batalla de Ituzaingó, no pasa de una especie fan- « tástica y de pura leyenda. Con el propósito de aclarar « este punto hemos recurrido á diversas fuentes, y entre « otras personas eruditas al distinguido escritor uruguayo « doctor Luis Melian Lafinur, quien en una interesante « carta de fecha 27 de enero de 1904, nos dice no saber « nada sobre ese punto ».

La publicación íntegra de dos cartas que me dirigió el señor Baldrich, y mi contestación á la primera de ellas, creo que pondrán en su verdadero lugar mi actitud, para persuadir al lector, de que ni se me preguntó la opinión que yo tuviera sobre el punto en cuestión, ni yo la dí tampoco, limitándome á indicar el origen documental de la especie cuyos antecedentes el señor Baldrich procuraba conocer.

He aquí las cartas:

Buenos Aires, enero 23 de 1905.

Mi distinguido doctor:

He sabido de que usted ó el señor Eduardo Acevedo Díaz publicaron hace tiempo en un diario de esa Capital,

un estudio destinado á restablecer la verdad histórica sobre una versión corriente, según la cual la batalla de Ituzaingó en la guerra con el Brasil, se dió en el sitio en que tuvo lugar, no por inspiración directa de Alvear, sino por indicación que al respecto le hicieron algunos jefes uruguayos, Garzón entre ellos.

Estoy ahora corrigiendo las pruebas de un libro histórico sobre esa guerra memorable, y el estudio á que me refiero tiene para mí un alto interés. Es por esto que, á pesar de no tener ningún título que me autorice á dirigirme á usted, como lo hago, le ruego quiera disculparme esta libertad.

Acudo, pues, á su notoria fineza para pedirle quiera favorecerme con ese estudio, si fué usted su autor; ó de manifestarme en qué diario y fecha se publicó, cosa que le será fácil recordar. Igual pedido me permito formular en el caso de que el autor haya sido el señor Acevedo Díaz. No debo ocultarle, además, que es mi amigo, José Juan Biedma, quien me ha indicado el paso que doy ante usted, el que además me autorizó para que invocara su nombre, al objeto del mejor éxito de mi gestión.

Renovando á usted mis excusas, tengo verdadero placer en ponerme á su entera disposición y ofrecerle con mi amistad, los sentimientos de mi mayor consideración y de respeto por su alta autoridad literaria.

J. Amadeo Baldrich,

Teniente coronel, Edecán del Presidente de la Repùblica.

Señor doctor don Luis Melian Lafinur.—Montevideo.

C./ de V., Rodríguez Peña 1537».

«Montevideo, 26 de enero de 1905.

Señor teniente coronel J. Amadeo Baldrich.

Buenos Aires.

Distinguido señor: He recibido su apreciable del 23 del corriente, por la cual se sirve usted pedirme algunos datos respecto de la batalla de Ituzaingó, en el supuesto de que yo haya escrito algo sobre ese glorioso suceso, ó háyase ocupado de él don Eduardo Acevedo Díaz y pueda yo suministrar á usted antecedentes en este último concepto.

Paso á indicar á usted lo que me parece más concreto en los puntos que somete usted á mi consideración.

Yo no he escrito ningún trabajo especial sobre la célebre victoria del general Alvear, si bien he rozado alguna vez el asunto al ocuparme por la prensa de los hechos de armas que atañen á la independencia de mi país.

Acevedo Díaz se halla en distinto caso. Estando en La Plata hizo en 1892 alguna publicación sobre la campaña de 1827 y cambió cartas con el general Mitre en razón de haberle remitido originales para insertarse en *La Nación*, como se insertaron en el mes de febrero del referido año 1892.

Las cartas del general Mitre del 13 y 24 de febrero de ese año se publicaron aquí en *El Nacional* de 1.^o de enero de 1898 como apéndice de un artículo de Acevedo Díaz sobre la muerte del coronel Brandzen; pero pienso que todo fué reproducción de lo anteriormente dado á luz en *La Nación* de Buenos Aires.

En ninguna de esas publicaciones hechas aquí se toca para nada al general Garzón en el punto que á usted interesa, pero será bueno que usted recorra *La Nación* de 1892 en la fecha de las cartas de Mitre.

Posteriormente estando en esta ciudad Acevedo Díaz, redactando *El Nacional*, publicó en sus columnas desde el

11 de febrero de 1900 al 20 del mismo mes, ocho folletines con el título de «Batalla de Ituzaingó», tomados de las Memorias inéditas de su abuelo el general Antonio Díaz, segundo jefe del batallón 5.º de infantería en el ejército que ganó aquella batalla. En ninguno de esos folletines se hace la referencia á Garzón que usted desea ver aclarada. Pero me parece que puedo indicarle las fuentes de donde se ha tomado la especie cuyo origen usted desea conocer.

En octubre de 1876 se publicó aquí por Vicente Garzón, hijo mayor del general, un opúsculo de 20 páginas, (hoy completamente agotado) con el título de «Algunos servicios del general Eugenio Garzón».

Se compone el opúsculo exclusivamente de la foja de servicios del general, y de documentos y certificaciones que mucho le honran y que llevan la firma de Olazábal, Santa Cruz, Bolívar, Paz, Gamarra y otros personajes.

Entre esos papeles se halla la siguiente carta del general Alvear que copio *textualmente*:

«Señor Eugenio Garzón.

«Buenos Aires, 3 de mayo 1832.

«Mi muy querido amigo.

«Vd. es joven, lleno de servicios, y usted obtendrá «más hoy más mañana, la recompensa de sus servicios y «de su honrosa comportación.

«Mi amigo: siempre he recordado y he dicho á todos su «parecer de usted la víspera de Ituzaingó; y así como no «puedo echar de mi memoria que todos nuestros genera- «les eran de opinión de esperar al enemigo en el llano trai- «dor de la márgen de Santa Lucía, usted debe vanaglo- «riarse de haber juzgado muy bien lo que debía hacerse, y «que se hizo en efecto; y esto lo he contado á todos por «que le hace á usted honor y porque es una justicia que «mè complazco en hacer á su mérito.

Carlos de Alvear ».

La precedente carta se halla también en la biografía de Garzón, inserta en el segundo libro de la obra titulada «Rasgos Biográficos de Hombres Notables de la República Oriental del Uruguay, por Isidoro De-María.» —Montevideo, 1879.

Este historiador trae un nuevo documento de Alvear en el estudio que dedica á Garzón. Es un certificado que el 10 de enero de 1837 expide en Buenos Aires á su subalterno aquel ilustre guerrero

Después de enumerar diversos méritos y servicios, agrega el general argentino lo que sigue:

« Certifico igualmente que el 19 de Febrero de 1827 « vino este coronel (Garzón) de su *motu proprio*, á decirme « en su nombre y en el del bravo coronel Alegre, cuáles « eran sus opiniones en aquellas circunstancias, y que en « extracto estaban reducidas á que se debía revolver sobre « el enemigo para atacarle. Estas reflexiones expuestas con « modo y subordinación, dimanaban tan sólo de un celo « ardiente por el servicio y causa pública, y asistiendo de « este modo á su general en jefe con su consejo, le impul- « saron á que les diese las gracias, añadiendo, que tenía una « gran satisfacción en ver que la opinión de dos jefes tan « acreditados, estuviese tan perfectamente de acuerdo con « la mía, pues era lo que estaba resuelto á verificar, como « lo hice ».

Deseo, señor, que estos datos le sean de alguna utilidad, y aceptando complacido la amistad, que usted galantemente me ofrece, quedo desde ahora á su disposición para que me ocupe usted con franqueza, en lo que considere que pueda yo prestarle algún servicio.

Hágale usted presente á Biedma el reconocimiento que le debo, por haber aprovechado la oportunidad de ponerme en relación con usted, y crea que soy de usted atento S. y affmo. amigo.

Luis Melian Lafinur.

«Buenos Aires, Febrero 1.^o de 1905.

Mi distinguido doctor:

He tenido el placer de recibir oportunamente su muy estimable carta, en respuesta á una anterior mía.

Le agradezco vivamente los datos históricos que ha tenido la fineza de darme, y el informe sobre el trabajo del señor Acevedo Díaz, que efectivamente se publicó en *La Nación*, donde he tenido la oportunidad de leerlo. Es un estudio interesante que me será muy útil, como tantos otros que se refieren á la época y acontecimientos de la guerra del Brasil.

Espero que á mediados de marzo próximo estará terminada la impresión de mi libro. Tendré entonces el placer, muy grato por cierto, de ofrecerle un ejemplar, que, desde luego, recomiendo á su benevolencia.

No le ocultaré que temo mucho—no de su espíritu ponderado y ecuánime por cierto—que ese libro no resulte enteramente grato á muchas personas de esta y esa orilla del Plata y del Brasil mismo. Se ha hecho mucha leyenda de las cosas augustas y severas de la historia y mucha poesía de la prosa. Un patriotismo fanático y enceguecido ha buscado hacer oro puro de la pobre arcilla de algunos autores que pesaron nefastamente aquí y allí, retardando entre sangrientas convulsiones, el progreso institucional de los pueblos del Plata. No place entonces, ver descender de sus pedestales á los viejos ídolos ó verlos presentar teñidos con sus propios colores. No tengo yo que vengar ninguna herida, ni me siento apasionado por otra causa que la de la verdad, según la vea ó alcance, del estudio sereno de los hombres y de las cosas. Procuro ser imparcial, sin comulgar con cobardes concesiones al convencionalismo de estos días tan pequeños y tristes del lado moral, pero que tendrán sus horas de sol, como aquellos del pasado. De ahí mi temor que, á pesar de todo, no ha sido parte, lo espero, á

influir mi espíritu. Usted juzgará, pues, y me dirá su juicio sincero y leal sobre mi trabajo, que no es otra cosa que *sinceridad*.

Agradecido á su gentileza y quedando enteramente á sus órdenes, lo saluda su afmo. S. S. y amigo.

J. Amadeo Baldrich.

Señor doctor don Luis Melian Lafinur. — Montevideo.»

De mi carta paréceme difícil que pueda desprenderse que yo dijera «no saber nada sobre el punto».

Sabía, por el contrario, lo que los documentos transcritos decían, según mi manera de entenderlos. ¿Cabe respecto de ellos diversidad de interpretaciones? Es posible que que; pero si se me hubiese pedido que manifestara cómo era que yo los entendía, habría contestado que en mi concepto, teniendo en cuenta las propias palabras del general Alvear, fueron mis compatriotas los coroneles Garzón y Alegre los que vieron claro, e indicaron el punto en que debía tenderse la línea de batalla «contra la opinión de todos los generales», según lo afirma el glorioso vencedor de Ituzaingó.

Que los generales á las órdenes de Alvear no estaban muy satisfechos de él, ni comprendían el objeto de las contramarchas del ejército, y que por consiguiente opinasen que había extravío en el mando superior, es algo que no oculta el señor Baldrich cuando habla del motín proyectado frente al enemigo para sustituir al general Alvear por Soler ó por Lavalleja.

El general Alvear podría haber coincidido en el secreto de su mente con el pensamiento estratégico de los coroneles Garzón y Alegre; no habla de esa coincidencia en el primer documento: el más espontáneo, más próximo en fecha á la batalla, y de más valor histórico; insinúa la coincidencia en

el segundo; pero hay dos puntos que no pueden tergiversarse sin desnaturalizar las palabras del insigne general, á saber: que Garzón y Alegre indicaron el lugar en que la batalla debía darse y se dió, y que todos los generales estuvieron en contra del pensamiento de Garzón y Alegre, aceptado y seguido por Alvear.

LUIS MELIAN LAFINUR.

Montevideo, octubre de 1909.

Bibliografía

Abundante es el número de libros y revistas recibidas de que tendríamos que dar cuenta.

«**Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego**».—El gobierno de Chile, empeñado en allegar antecedentes históricos y datos ilustrativos con que hacer frente á la propaganda argentina sobre la cuestión de límites en la extremidad austral, que comprende la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego, encargó al eximio diplomático que figuró con honor en la poesía, la tribuna y el diarismo, Carlos Morla Vicuña, del examen de los archivos españoles sobre la historia colonial de estas repúblicas, á fin de utilizar todos aquellos que tuvieran alguna atingencia con el asunto que se de batía.

El resultado de la investigación es el volumen que recibimos. Siendo una verdadera obra de historia americana, con valiosa documentación, puede ser consultado con provecho por cuantas personas quieran conocer en sus fuentes originarias la manera cómo fueron poblándose estos territorios, cómo se constituyeron las colonias de esta sección y cómo se organizó el régimen que habría de subsistir por más de tres siglos.

«**Estudio de la Historia de Chile**». Por el señor Luis Galdames.—Dos volúmenes de 500 páginas cada uno, destinados á servir de texto de estudio en los establecimientos de instrucción secundaria, á los alumnos del curso superior de Humanidades en la Universidad de Santia-

go, y á todo el que quiera adquirir algún conocimiento de la historia de Chile. La obra del distinguido profesor es sustancialmente completa y en la forma que requiere la enseñanza.

«Historia de Chile bajo el gobierno del general Joaquín Prieto».—Tres volúmenes. El autor, señor Ramón Sotomayor Valdez, gozó en su patria de alta consideración. Iniciado desde muy joven en la carrera de las letras, dedicóse al periodismo redactando brillantemente «El Mensajero», «El Diario», de Valparaíso, «El Ferrocarril», «El Conservador», «La Actualidad», «La República». Fué representante diplomático en Méjico y en Bolivia, y en una y otra misión, según sus biógrafos que han tenido la oportunidad de aquilatar su saber y patriotismo, se puso al nivel de su deber. Después de abandonar el puesto en el segundo país, publicó «La Legación de Chile en Bolivia», en cuyo libro reunió la correspondencia oficial de la Legación, y dió á conocer ampliamente la organización civil y social de Bolivia, y su desmoralización militar.

«La historia de Chile bajo el gobierno del general Joaquín Prieto» abarca toda una época de antagonismos de los partidos que estaban á caza del poder con el arma al brazo, de crisis y de ensayos que pusieron á dura prueba los recursos de Chile y la cordura de sus hombres dirigentes. En los libros resaltan juicios sobre acontecimientos del Perú y Bolivia confundidos en la historia de Chile. Muchas cuestiones permanentes de derecho público han sido abordadas con suficiencia y originalidad,—y algunos personajes salientes del cuadro de la historia de Chile, como los presidentes Prieto y Montt, y otros chilenos, peruanos y bolivianos, han merecido páginas llenas.

«Chile en 1908».—Es un erudito repertorio, indicador —con intercalación de retratos de los hombres de actualidad, y reproducción de edificios y monumentos en hermosos fotografiados—de la evolución de Chile. Fué dedicado por el distinguido autor, señor Eduardo Poirier, á los delegados y adherentes al IV Congreso Científico (1.^{er} Pan-American, 25 de diciembre de 1908 y 5 de enero de 1909).

Inestimable servicio se ha prestado á Chile con la confección de un libro que da cuenta, con el mayor detenimiento posible, de su marcha hacia los vastos horizontes de sus destinos.

«Censo de la República de Chile».—En un volumen de 1,300 páginas se informa de los resultados del 8.^º Censo—28 de noviembre de 1907. De los 3:249,279 habitantes con que contaba Chile ese día, 134,524, ó sea un cuarenta y uno por mil, eran extranjeros. De éstos 27,140 peruanos, 21,968 bolivianos, 18,755 españoles, 13,023 italianos, 10,724 alemanes, 9,845 ingleses, 9,800 franceses, 6,956 argentinos, 3,813 austriacos, 2,080 suizos, 1,920 chinos, 1,729 turcos.

El historiador Toribio Medina, fundado en las relaciones de antiguos cronistas, había calculado la población de Chile en la época de la llegada de los españoles, en 500,000 habitantes. Debe respetarse el dato del prolífico historiador que ha cooperado al éxito de la historia de la América latina, indagando en los archivos de Madrid, Simancas, París, Londres, y dando á luz una docena de libros valiosísimos, como «Memorias del Reino de Chile», «Los Morenos y los Briceños», «Historia de la literatura colonial», «Historia de la Inquisición de Lima» y muchas otras de crítica histórica, y de documentos.

En la publicación del censo se procuró armonizar la claridad y la concisión con la abundancia de datos útiles y bien combinados.

Aún comprendiendo, dice en el informe la Comisión Central del Censo que, en verdad, llenó con honor el programa de labor, las áridas e inhabitables regiones del Norte y los helados desiertos de la Patagonia Occidental y del Estrecho de Magallanes; aun comprendiendo esas regiones, la población de Chile es superior á la de todas las naciones de la América del Sur, *excepto el Uruguay, pequeño país, bajo, fértil, bien regado, sin montañas ni desiertos, situado á orillas del mar y á las puertas de Europa, que nos aventaja.*

«Los tratados de Chile». — Apartándenos de la Europa, escribió Miguel Cané, cuyas circunstancias y condiciones no permiten ser tomadas como tipo de parangón para la América del Sud, hay que recordar hasta qué punto han avanzado los chilenos en el estudio de su historia. Vicuña Mackenna, Amunátegui, Barros Arana, Lastarria y tantos otros han consagrado su vida á estudiar la tradición de su país, y cada uno de ellos, dado el carácter general de los hombres de letras americanos, ha llevado á cabo una obra de benedictino.

Las investigaciones á que ha dedicado, sin indecisiones, su talento y sus vigilias el publicista señor Javier Vial Solar, son elementos encaminados á ilustrar á los historiadores de cualesquiera de las repúblicas de Sud América, con orden y método perfectos. Los tratados sobre límites de las colonias de España y Portugal y todos los tratados y convenciones políticas y comerciales de interés para el estudio del pasado, —documentos españoles, portugueses, ingleses, franceses, etc.,— están incorporados á los dos volúmenes con exposiciones históricas tan bien talladas que hacen asistir al lector al momento en que tenían lugar. El tercer tomo será para las primeras relaciones diplomáticas de Chile con las demás repúblicas que forman en cierto modo la comunidad americana.

«Últimos días coloniales en el Alto Perú», por Gabriel René Moreno. — Dos volúmenes. Historia de la revolución americana, bien documentada. Se estudia, con el propósito de sacar —con palanca de *documentos inéditos* de las sombras del olvido, la memorable empresa del Alto Perú en 1809 y más detenidamente, los sucesos de 1807-1809—; y de demostrar qué fué allí donde se formuló solemnemente el programa de la emancipación de las colonias, y se rompieron de hecho hostilidades en la guerra de Hispano-América por su independencia.

En las indagaciones y en la demostración circula la vida literaria.

«La Enseñanza». — Revista de Concepción, de Chile,

dirigida por el versado educacionista Juan B. Miranda. En el número de febrero, continúa la publicación de un proyecto de reglamento para el servicio de la instrucción primaria.

«**Revista Americana**». — Ciencias, artes, letras, política, filosofía, historia, religión, todo nutre esta importante publicación de Río Janeiro. En el número de enero se han insertado producciones políticas, literarias é históricas de americanos auspiciosos. Viene un trozo de historia paraguaya por el doctor Ramón J. Cárcano, que deben leer los orientales estudiosos.

En el 4.º número dice la Dirección que en el próximo, publicará una conferencia del doctor Carlos Wiesse, catedrático de historia crítica del Perú y la colaboración de los escritores chilenos Porter y Macin Vicuña, de los argentinos Quesada y Cárcano, y brasileños Junior, Abranches y otros. La Revista revela el esfuerzo del espíritu selecto del señor Araujo Jorge cuya reputación será cimentada.

«**Catálogo de documentos del Archivo de Indias —1514-1810**» — Dados á luz por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina. Los dos volúmenes revelan las aptitudes de los funcionarios que han dirigido la impresión. Se abre el primero con las capitulaciones, despachos é instrucciones que Juan Díaz de Solís debía observar en su viaje; el segundo llega á 1790.

«**Annales de la Biblioteca**». — Tomos IV y V. Publicación de documentos relativos al Río de la Plata con introducciones y notas por el señor Paul Groussac, Director de la Biblioteca Nacional Argentina. El tomo IV contiene el diario del teniente de navío Juan Francisco Aguirre, quien tomó parte activa en la demarcación de límites entre los dominios españoles y portugueses en América.

En la administración de Sarmiento nombróse una Comisión compuesta del general Mitre y los doctores Vicente Fidel López, Juan María Gutiérrez y Andrés Lamas, con el encargo de extender las instrucciones que debían guiar al doctor Vicente G. Quesada, bibliotecario nacional, para

la adquisición en España de copias de los manuscritos que más pudieran interesar á la historia del Río de la Plata. En el luminoso informe cuya redacción fué encomendada al eminent oriental Andrés Launas, según afirmó el doctor Gutiérrez,¹ se recomendó la copia de los *manuscritos legados á la Academia de la Historia de España por el capitán de fragata don Juan Francisco Aguirre*. El documento ha sido favorecido con un juicio sobre el *diario* y una biografía del autor, por el señor Groussac.

Debe admirarse la preparación del señor Groussac para la labor bizarra y el estudio tenaz, *sin ciegas preocupaciones ó aquiescencias serviles*. El señor Groussac es escritor de *raza* que atrae por el estilo, dijo el general Mitre.

Se podría formar más de dos docenas de volúmenes como *Viaje intelectual*, con lo que ha desfilado por su brillante *Biblioteca* y la prensa de Buenos Aires: historia, literatura, política, novelas, ciencias. Tendrá uno de los primeros rangos en las letras de la América latina.

En el tomo V se ofrece la *Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, por el P. Guevara, de la Compañía de Jesús. Los historiadores Angelis y Lamas habían publicado la obra fragmentariamente. El señor Groussac presenta el manuscrito de la Biblioteca Argentina á pesar de faltarle la *década final*, que figura en el de la Biblioteca de Río de Janeiro, y con la fidelidad, hasta donde era posible, de un facsímile fotográfico.

Ninguno de los manuscritos de que ha dispuesto el es-

1. Esta Comisión, comprendiendo la importancia de la tarea que se le imponía, convino en encargar la redacción de su informe al señor Lamas, y á éste pertenece exclusivamente el mérito del documento notable. Su autor ha abarcado todo el campo de que es susceptible la materia, y ha proporcionado tanto á la Administración del país, como á los aficionados á la historia y antigüedades del Río de la Plata.—(«Revista del Río de la Plata», tomo 5, página 503).

timado crítico es un original del autor, según expone, ni siquiera un traslado por Guevara revisto y aprobado. Tanto el códice de Río como el de Buenos Aires, son copias de escribientes inexpertos, y cuyas mayores incorrecciones ortográficas, diversas y caprichosas, representan probablemente una suerte de denigración gramatical del autor.

El Director de la Biblioteca ha adoptado resueltamente el códice de Buenos Aires. Este tiene varias correcciones de puño y letra del P. Guevara que importan como un Vistobueno de dicho códice.

La Historia del Paraguay está precedida por unas *Noticias biográficas* del P. José Guevara y un estudio crítico de su obra, en que el señor Groussac vuelve á exhibirse con todas sus dotes intelectuales.

El doctor Lamas dice en la introducción á la «Historia de la conquista del Paraguay», escrita por el P. Lozano, que la Historia del señor Guevara es muy poco más que un extenso compendio de la del P. Lozano; el señor Groussac dice más en sus páginas: Guevara se nutrió casi exclusivamente con la substancia de Lozano.

«Memorias de Gervasio A. Posadas».— Es un libro de 140 páginas en obsequio de la historia argentina y oriental, y del que la REVISTA se ocupará con extensión en otro número.

«Confidencias Históricas» y «La jurisdicción del Plata» por el doctor Alberto Palomeque. Nos excusamos de emitir ni un juicio breve, acerca de estos libros del más laborioso de los publicistas orientales, y distinguidísimo colaborador de la REVISTA.

«Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires».— Seis tomos. En el laudable deseo de salvar de una destrucción inevitable la valiosa documentación histórica que contienen las actas originales del extinguido Cabildo de la Capital del Virreinato, el concienzudo historiador señor José Juan Biedma, Director del *Archivo General de la Nación Argentina*, gestionó autorización para la publicación de ellas en 1905. La Dirección del Ar-

chivo General posee 2,500 piezas de reales cédulas, órdenes y provisiones, expedientes diversos, memoriales, instrucciones y sumarios y bulas originales y en copia—1580-1821—que se proporcionarán á la historia intelligentemente y en cuidadósa impresión.—Documentos de aquellos que en todas partes y en todas las épocas forman las verdaderas fuentes de la historia de las naciones. El tomo II se abre con los *Acuerdos* de 1589 después de un prefacio histórico.

El señor Biedma es escritor de instrucción sólida, de criterio hondo y de corazón enérgico. Constituye su característica, reflejada en las obras, la habilidad en la exposición de los hechos. No permiten discrepancia de opinión sus libros: *Crónica Histórica de Patagones*, *Diccionario Biográfico*, inconcluso, redactado con don José Antonio Pillado, *Biografía del General Mitre* y otros varios frutos de su competencia, en los que se discurre sobre puntos históricos.

«**Revista de Derecho, Historia y Letras**».—En el prospecto de esta interesante Revista—1898—se solicitó la colaboración á todos los espíritus selectos que contribuyen á la civilización argentina y americana con una brillante devoción á las letras y á las ciencias. En su 12.º año el fecundo publicista que la dirige puede decir que se respondió favorablemente. Los primeros argentinos en letras han cooperado á los prestigios de la Revista, impulsada por las sobresalientes aptitudes literarias de su infatigable Director. Debemos al doctor Zeballos la galante atención de observar á la REVISTA HISTÓRICA con todos los números disponibles, de la colección de la *Revista de Derecho, Historia y Letras*. Une á una y otra publicación el vínculo de la comunidad en las tareas literarias é históricas.

«**El Explorador Villarino**».—Monografía del piloto de la Real Armada Española, Basilio Villarino y Bermúdez, destinado al Río de la Plata en la décimaoctava centuria. Su memoria ha sido enaltecida en la Argentina.

Decimos con la *Revista de Derecho, Historia y Letras*: la biografía de Villarino es un trabajo cuyo contenido res-

ponde al título, porque reune una investigación prolífica, llevada al sumo, sobre la vida del valeroso navegante y un análisis de sus *diarios* de navegación, en los ríos Negro y Neuquén.

Del mismo estudiado y paciente colaborador de la REVISTA HISTÓRICA, es *Almanaque Gallego*, precioso libro con láminas dicentes con la literatura.

«Boletín de la Universidad de Santa Fe». —En julio de 1909 se fundó esta publicación mensual, para registrar las leyes, decretos y ordenanzas relativas á la Universidad de Santa Fe, sus anales, conferencias de los catedráticos y demás asuntos que de algún modo puedan interesar á los profesores y alumnos. El *Boletín* todos los meses aumenta su importancia con la colaboración de hombres consagrados al estudio de las ciencias dentro de la Argentina.

«La Universidad Popular». —La dirección está á cargo del doctor Nicanor Sarmiento. Cuenta con el concurso de cooperadores merecidamente respetados, como Luis Agote, y José Ingognieros, que influye en la cultura científica y literaria del Río de la Plata.

«El Monitor de Educación Común» — **«Renacimiento»** — **«Nosotros».** — Nos hemos ocupado en otros números con alguna extensión de estas publicaciones dirigidas por representativos de las ciencias y de las letras argentinas. El material de cualquiera de ellas —las tres responden con fineza y sin interrupción al canje—es de inmediato interés y digno de recomendarse á los especialistas y bibliófilos.

«El nacionalismo en América» por Arturo R. Carricarte. Glosa del libro de Tancrado Pinochet Le-Brun «La Conquista de Chile en el siglo XX». El distinguido escritor contempla y da cuenta cabal del libro sobre el problema magno de la nacionalización en América con la templada energía que engendran los bien definidos propósitos.

«Museo Mitre. Documentos de su Archivo Colonial—1514-1810». —El primer volumen, publicado

en los últimos meses de 1909, encierra los documentos del Archivo del ilustre estadista, referentes á la dominación española en el Río de la Plata, desde la época de su descubrimiento hasta 1810, con breves extractos por orden cronológico y con notas ilustrativas, algunas escritas por el general Mitre que duplidan su interés. El volumen da testimonio de la suficiencia y prolijidad con que desempeña la tarea el reposado Director de la institución, señor Alejandro Rosa, como no la habría ejecutado más conforme á lo conveniente, ningún otro argentino. Pudo interrogar al general Mitre en la familiaridad del hogar.

«**El Archivo de Indias**» y «**El Escudo de Armas de la ciudad de Buenos Aires**», son folletos que acaba de publicar don Enrique Peña, presidente de la *Junta de Historia y Numismática Americana*.

Entre los estudiosos es ya conocida la laboriosidad é inteligencia que distinguen á don Enrique Peña, y los servicios que ha prestado á la historia colonial del Río de la Plata, por medio de valiosas monografías en las que adelanta,—siempre bien asistido por documentación nueva que ha tenido la suerte de ir encontrando, en el laudable afán de reunir todo lo que pueda alumbrar el pasado americano. Llegó hace pocos meses de Europa. Visitó Sevilla, y hoy nos ofrece en el primer folleto una interesante relación del famoso *Archivo de Indias*. Contra mucho malo que se ha dicho del expresado Archivo, se levanta la defensa que de él hace el señor Peña; y á fuer que la deposición del distinguido americanista hace plena prueba por ser de testigo libre de toda tacha.

El segundo de los folletos, de 47 páginas, es el estudio que ha hecho el señor Peña sobre el primitivo escudo de armas de la ciudad de Buenos Aires. Este trabajo le fué encomendado por la Intendencia de la vecina Capital. Cumplió el encargo presentando un modelo de escudo hecho con los elementos que se encuentran en el *auto* de Juan de Garay, que lo creó el 17 de octubre de 1580. Los documentos son de valía, y sagaces las observaciones.

«Alberdi, por el señor Olleros».—Es un comentario crítico por Juan Silvano Godoy. El distinguido publicista paraguayo ha expuesto algunas consideraciones sobre los *tres puntos salientes que resumen lo substancial* del estudio del defensor de Alberdi.

El señor Godoy opina que Alberdi no defendió al Paraguay, ni á López, en la sangrienta contienda contra la Alianza tripartita, sino que se propuso amontonar combustibles sin examinar ni importarle la calidad de éstos, para levantar una hoguera contra Buenos Aires, en odio á los personajes que obraban la organización nacional. Escribió Groussac: si para el escritor sincero es lícito y aun patriótico criticar al gobierno de su país, llegan horas solemnes en que patria y gobierno se enlazan tan estrictamente que es imposible apuntar al uno sin herir á la otra.

Ningún paraguayo supera al señor Godoy en el arte de la prosa, ni le aventaja en el brío para afrentar! El libro contiene algunas relaciones breves de atrocidades de López.

«Conferencias de Blasco Ibáñez en el Paraguay».—Es la reseña crítica y reconstrucción fragmentaria de las conferencias del insigne novelista español.

«Mensaje del Presidente de la República», doctor Claudio Williman, á la Asamblea General al inaugurarse el 3.^{er} período de la XX Legislatura —15 de febrero de 1910. Bien expuesta la ilustrada gestión política y administrativa de 1909.

«Rivera».—Revista quincenal, órgano abundantemente documentado del centro político del mismo nombre. La dirige el doctor Carlos Travieso, senador, quien ha adquirido derechos irrevocables al reconocimiento de los amigos de las letras durante veinte años de tareas permanentes. Su nombre se repite con cariño y respeto en el mundo político, porque en su acción cívica, en períodos tumultuosos, ha sentido con intensidad y servido con espontaneidades generosas —también en el puesto de peligro sin cuidarse de los obstáculos— las ideas en que se bautizó. Se ha obligado

en su puesto de senador á vigilar con patriotismo las secciones de guerra y marina, fundamentos de la seguridad de la República. Varias de sus iniciativas se ejecutan. Es el primero en allegar recursos y unir los espíritus para glorificar en el bronce la fisonomía de los próceres.

Buscando comprobaciones históricas enriquece las páginas de *Rivera* con las tradiciones de su partido.

Presidirá la distinguida Comisión popular que ha de conducir á Río Janeiro la placa para la tumba del ilustre Presidente Penna, y el bronce para el esclarecido Barón de Río Branco.

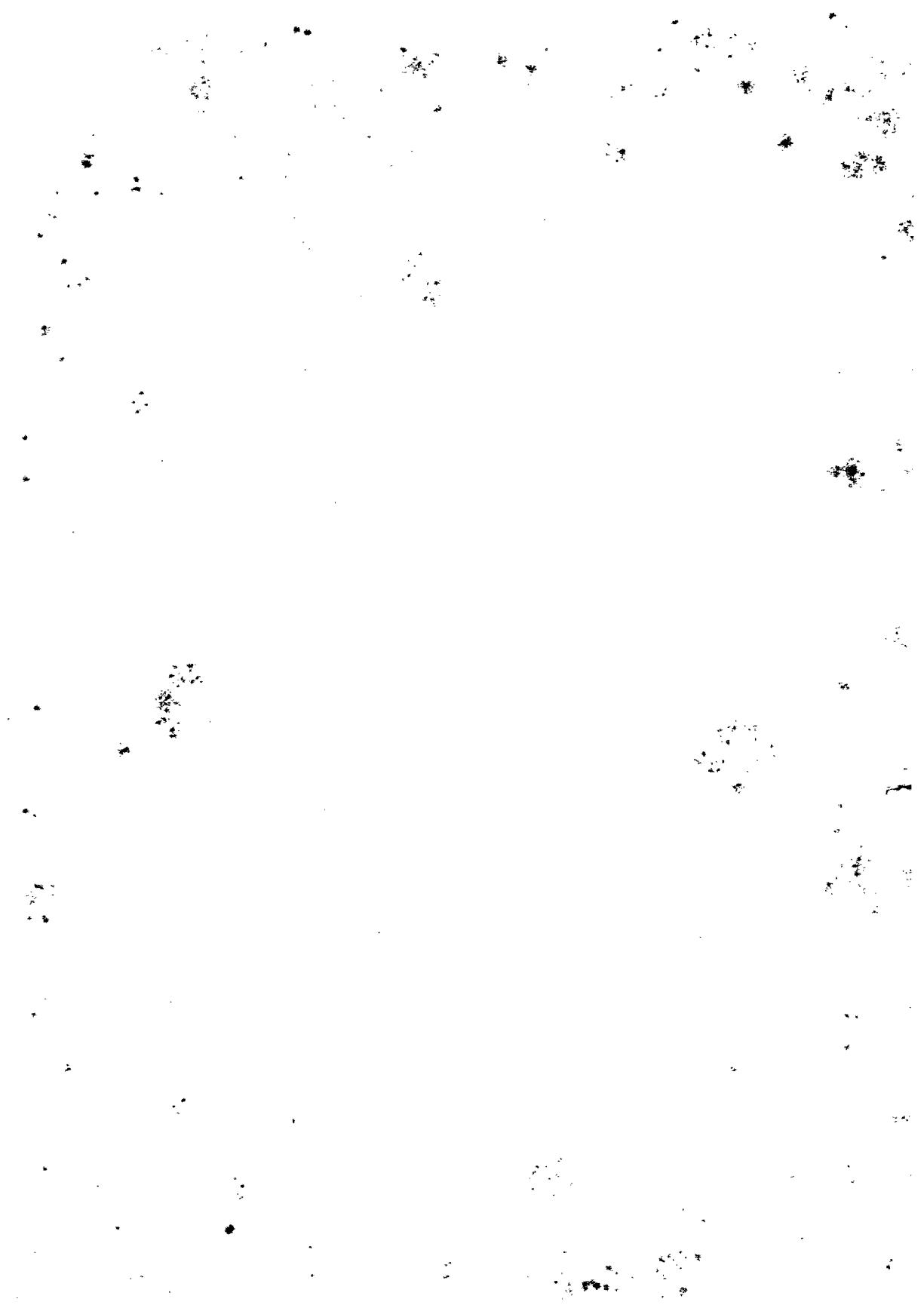
Rivera llegará á ser un archivo cuantioso.

«**Bulletin of the International Bureau of the American Republics**».—Todas las entregas de este importante Boletín traen artículos de información y propaganda respecto de los países de que es órgano, de todas las repúblicas de América. Los grabados y fotografías que lo ilustran son insuperables. Remitimos al lector al número 3 de la REVISTA HISTÓRICA.

«**Revista de Mallorca**», de Mahon.—Un bello discurso sobre la obra poética de Gabriel Galán.

«**Boletín del Consejo Nacional de Higiene**»—«**Revista del Centro Naval y Militar**»—«**Anales de Instrucción Pública**»—«**Natura**»—«**Anuario Estadístico**» y otras publicaciones á que la REVISTA HISTÓRICA ha hecho justicia, exhiben esfuerzos constantes en favor del progreso de la República. Carecemos de espacio para extendernos más en esta sección.

DIRECCIÓN.



Concurso histórico

La personalidad del doctor Santiago Vázquez

INICIATIVA DEL CLUB «VIDA NUEVA»

Artículo 1.º Llámase á concurso entre los autores nacionales y extranjeros para escribir una monografía de carácter histórico acerca de la personalidad del doctor Santiago Vázquez.

Art. 2.º Los autores estudiarán la personalidad del doctor Vázquez en sus distintas fases, el medio en que actuó y la influencia ejercida por el eminente estadista en la evolución política, intelectual y social de la República.

Art. 3.º Fíjase como plazo para la presentación de los trabajos hasta el día 18 de julio de 1910, aniversario de la Jura de la Constitución.

Art. 4.º El autor que salga triunfante en el concurso será premiado con una obra de arte y su trabajo se publicará bajo los auspicios del Club y por cuenta exclusiva de éste, teniendo, además, derecho el autor á la mitad del producto líquido de la venta del libro.

Art. 5.º El formato del libro, que no excederá de 300 páginas ni podrá ser menor de 200, será análogo al de los ya publicados bajo la denominación de *Biblioteca del Club «Vida Nueva»*.

Art. 6.º Al autor del trabajo que siga en mérito al premiado, se le otorgará un *accésit*, suscrito por los miembros del Jurado, y la cantidad de *cien pesos*.

Art. 7.º La obra de arte y el *accésit* serán entregados á los autores en acto público y soleinne, en forma semejante al realizado con motivo del concurso sobre la batalla de Cagancha.

Art. 8.º Los trabajos deberán ser inéditos, estarán escritos en letra clara é inteligible y serán remitidos al SEÑOR PRESIDENTE DEL CLUB «VIDA NUEVA», dentro del plazo señalado en el artículo 3.º

Art. 9.º Todo trabajo llevará un lema especial que se repetirá en una tarjeta que con el nombre del autor se acompañará bajo sobre cerrado.

Art. 10. Los sobres que contengan los nombres de los autores de trabajos no premiados, serán quemados en la noche del certamen á que se refiere el artículo 7.º, después de leído el veredicto del Jurado.

Art. 11. Una Subcomisión especial elegida por la Comisión Directiva del Club, propondrá á ésta las personas de notoria competencia que han de constituir el Jurado, el que se compondrá de cinco miembros.

Art. 12. La misma Subcomisión correrá con todo lo relativo á lo que dispone el artículo 7.º

Art. 13. Licitará, además, entre los establecimientos tipográficos la impresión del libro á que se refiere el artículo 5.º

Art. 14. Para su conocimiento y demás efectos, pasen estas bases á la Subcomisión especial.

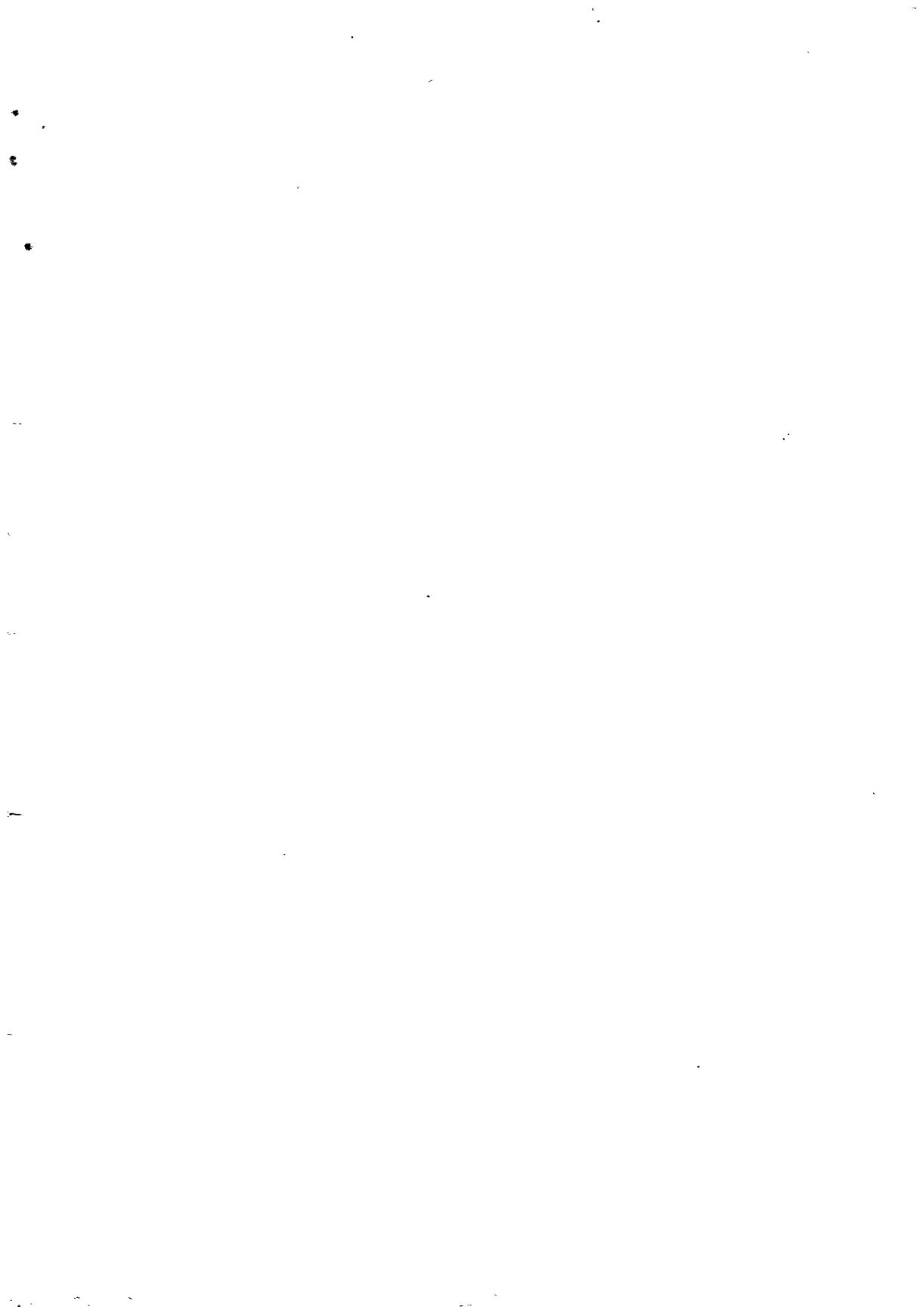
Montevideo, octubre 30 de 1910.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Presidente.

Oscar Ferrando y Olaondo,
Secretario.

Horacio O. Maldonado,
Secretario.

ÍNDICES



ÍNDICE DEL TOMO II, POR ORDEN ALFABÉTICO DE
AUTORES

(Enero y Agosto de 1909—Marzo de 1910)

	PÁGINAS
Araújo Orestes —La denominación geográfica de la Isla de la Libertad á través de los siglos.	109
—Minucias históricas	714
Barbagelata Lorenzo —«Un po piu di luce». La pretendida hijuela argentina sobre el Río de la Plata.	466
Blanco Acevedo Pablo —La Guerra Grande y el medio social de la Defensa.	269 y 551
Carve Luis —Apuntaciones biográficas: Alejo de Villegas, José Ladislao Terra, Juan José de Herrera, Manuel Herrero y Espinosa y Juan Carlos Blanco	99, 430. 459 y 724
—Documento. Servicios del primer Gobernador de Montevideo, don José Joaquín de Viana.	171
—Malquerencia del dictador Francia respecto al general Artigas	194
—Correspondencia de Artigas 1816-19. Campaña del litoral.	222
—Los Treinta y Tres.	442
Castro López Manuel —Paysandú en el año 1810.	445
—Don Manuel de Amenedo Montenegro.	790
Club «Vida Nueva» —Concurso histórico. La personalidad del doctor Santiago Vázquez.	903
Dirección —La jurisdicción oriental en las aguas limítrofes	650
—Diario de la guerra del Brasil, llevado por el ayudante José Brito del Pino y que comprende desde el 12 de agosto de 1825 hasta el 1. ^o de octubre de 1826.	770 796
—Guayabos	796
Dirección Interna —Expediente del Cabildo de Montevideo para hacer constar los servicios de la ciudad en las invasiones inglesas	249, 564 y 759
—Bibliografía	276, 577 y 890
—Erratas	584
—Advertencias	584
García Acevedo Daniel —Documentos inéditos de Lozano	147

	PÁGINAS
—El proceso Salas.—Intervención de los Jesuitas en la guerra guaranítica	872
Herrera Luis Alberto de —Autobiografía del doctor Juan José de Herrera y documentos políticos	211
Ignotus —La cuestión del Plata.	498
Lamas Andrés —Adolfo Berro	77
—La Revolución de Mayo de 1810.	585
Melian Lafinur Luis —Francia en la emancipación de las colonias españolas, según la correspondencia de Canning	5 y 352
—Ligeros apuntes sobre la doctrina de Monroe.	48 y 409
—De cómo los portugueses sabían proveerse de fondos.	621
—Una aclaración á propósito de la batalla de Ituzaingó.	882
Montero Bustamante Raúl —Tres personajes de la época colonial	140
—Arquitectura colonial.	451
—Figuras coloniales	644
Palomeque Alberto —Melchor Pacheco y Obes.	363 y 735
Ros F. J. —Consulado de Comercio de Montevideo. Acta correspondiente á la sesión de 23 de marzo de 1810	435
Salgado José —Diario de la expedición del brigadier general Craufurd, traducida por el profesor W. L. Poole.	114
Salterain Joaquín de —«Artigas, Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres Su obra cívica. Alegato histórico por Eduardo Acevedo»	812
Sierra y Sierra B. —Aborigenes é indígenas.	26
Sosa Julio María —Batalla de Las Piedras.	825
Zorrilla de San Martín Juan —La Epopeya de Artigas. Historia de los tiempos heroicos del Uruguay	289

ÍNDICE DEL TOMO II, POR MATERIAS

(Enero y Agosto de 1909 — Marzo de 1910)

	PÁGINAS
Francia en la emancipación de las colonias españolas, según la correspondencia de Canning, por Luis Melian Lafinur	5 y 352
Abrígenes é indígenas, por B. Sierra y Sierra	26
Ligeros apuntes sobre la doctrina de Monroe, por Luis Melian Lafinur	48 y 409
Adolfo Berro, por Andrés Lamas	77
Apuntes biográficas, por Luis Carve: Alejo de Villegas, José Ladislao Terra, Juan José de Herrera, Manuel Herrero y Espinosa y Juan Carlos Blanco.	99, 430, 459 y 724
La denominación geográfica de la Isla de la Libertad a través de los siglos, por Orestes Araújo	109
Diario de la expedición del brigadier general Craufurd, por José Salgado. (Traducción del prof. W. L. Poole).	114
Tres personajes de la época colonial, por Raúl Montero Bustamante	140
Documentos inéditos de Lozano, por Daniel García Acevedo	147
Documento. Servicios del primer Gobernador de Montevideo, don José Joaquín de Viana, por Luis Carve	171
Malquerencia del dictador Francia respecto al general Artigas, por Luis Carve	194
Autobiografía del doctor Juan José de Herrera y documentos políticos, por Luis Alberto de Herrera	211
Correspondencia de Artigas 1817-19. Campaña del litoral, por Luis Carve	222
Expediente del Cabildo de Montevideo para hacer constar los servicios de la ciudad en las invasiones inglesas, por la Dirección Interna	249, 564 y 759
La Guerra Grande y el medio social de la Defensa, por Pablo Blanco Acevedo	269 y 551
Bibliografía, por la Dirección Interna	276, 577 y 890
La Epopeya de Artigas. Historia de los tiempos heroicos del Uruguay, por Juan Zorrilla de San Martín	289
Melchor Pacheco y Obes, por Alberto Palomeque	363 y 735

	PÁGINAS
Consulado de Comercio de Montevideo. Acta correspondiente á la sesión del 23 de marzo de 1810, por F. J. Ros	435
Los Treinta y Tres, por Luis Carve	442
Paysandú en el año 1810, por Manuel Castro López	445
Arquitectura colonial, por Raúl Montero Bustamante.	451
«Un po piu di luce». La pretendida hijuela argentina sobre el Río de la Plata, por Lorenzo Barbagelata.	466
La cuestión del Plata, por Ignotus.	498
Erratas, por la Dirección Interna.	584
Advertencias, por la Dirección Interna.	584
La Revolución de Mayo de 1810, por Andrés Lamas.	585
De cómo los portugueses sabían proveerse de fondos, por Luis Melian Lafinur	621
Figuras coloniales, por Raúl Montero Bustamante.	644
La jurisdicción oriental en las aguas limítrofes, por la Dirección	650
Minucias históricas, por Orestes Araújo.	714
Diario de la guerra del Brasil, llevado por el ayudante José Brito del Pino y que comprende desde el 12 de agosto de 1825 hasta el 1. ^o de octubre de 1826, por la Dirección	770
Don Manuel de Amenedo Montenegro, por M. Castro López	790
Guayabos, por la Dirección	796
«Artigas, Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres.—Su obra cívica.—Alegato histórico, por Eduardo Acevedo», por Joaquín de Salterain.	812
Batalla de Las Piedras, por Julio María Sosa.	825
El proceso Salas —Intervención de los jesuítas en la guerra guaranítica, por Daniel García Acevedo	872
Una aclaración á propósito de la batalla de Ituzaingó, por Luis Melian Lafinur.	882
Concurso histórico.—La personalidad del doctor Santiago Vázquez.—Iniciativa del Club «Vida Nueva»	390